

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Vicaría de la Solidaridad
Sección de A. 024.95
Ingreso
D

VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD
Décimo año
de labor
1985



CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Documento N°	002400
Ingreso	_____
<input type="checkbox"/>	_____



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

RECONCILIACION EN LA VERDAD

fundamento de la paz.



VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Décimo año de labor

1985



Presentación

Me es muy grato presentar la Memoria de las principales actividades de esta Vicaría en su décimo año de trabajo, las que se han enmarcado en el quehacer pastoral de la Arquidiócesis de Santiago, como respuesta a sus orientaciones en torno a la Defensa de la Vida y a la Reconciliación.

Desgraciadamente, en 1985 los atentados contra la Vida fueron considerables. Entre sus primeras víctimas estuvo José Manuel Parada, funcionario de esta Vicaría, cobardemente asesinado junto a otros dos ciudadanos también secuestrados previamente. Para la Vicaría, la pérdida de José Manuel ha sido un gran impacto no sólo por el cariño que se le tenía como un notable amigo y por su lealtad como funcionario, sino también por ser la más grave agresión en contra de un trabajador por los derechos humanos, ¡y de esta institución! Su testimonio de entrega al servicio de la dignidad del hombre, con espíritu de consenso y gran calidad humana, permanece en el corazón de los trabajadores de esta Vicaría y ha pasado a ser parte inseparable de la historia institucional.

El Departamento Jurídico, durante este año, ha debido intensificar su labor, ya que las detenciones arbitrarias, los amedrentamientos, los secuestros, las relegaciones, los asesinatos, como conjunto de situaciones de violación de derechos humanos fundamentales, han aumentado en relación con años anteriores.

Cabe destacar en la tarea de este Departamento la extensión del convenio de trabajo a gran parte de las diócesis de Chile.

El Departamento de Zonas, junto a su actividad ordinaria con los Equipos Solidarios de las 8 Zonas de la Arquidiócesis de Santiago, ha debido cooperar en forma extraordinaria con motivo del terremoto de marzo del año pasado. Merece destacarse el avance que ha tenido el trabajo del terremoto de marzo del año pasado. Merece destacarse el avance que ha tenido el trabajo solidario en la Vicaría Zonal Providencia-Las Condes. También ha sido relevante el apoyo recibido por Cáritas, tanto a nivel nacional como arquidiocesano.

El Departamento de Educación Solidaria ha continuado su labor de apoyo a la institución velando para que su quehacer tenga características de "educar para la solidaridad". En especial, ha concentrado sus esfuerzos en completar el desarrollo de un programa de formación de agentes promotores de derechos humanos.

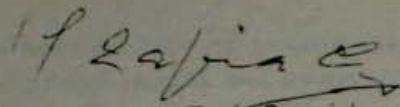
La Vicaría ha considerado urgente responder a la necesidad de una mayor toma de conciencia de la población, especialmente de los cristianos, frente a los problemas de la extrema pobreza. De aquí que la Revista Solidaridad ha procurado no sólo presentar la situación de violación de los derechos individuales, sino también de los derechos sociales y económicos. Los problemas del trabajo, de la cultura, del bajo nivel de vida, de la cesantía y de todos aquellos que afectan especialmente a la juventud, han sido analizadas en forma objetiva, presentando al mismo tiempo las orientaciones pastorales y las respuestas de los mismos afectados.

Como otros hechos de especial interés, se destaca este año la participación del personal de la Vicaría en la Misión por la Vida y la Reconciliación, que impulsó la Iglesia de Santiago, tanto a través de jornadas de reflexión como en los aportes para la Semana de la Solidaridad dentro de dicha Misión.

Y también, por el especial relieve que tuvo en 1985, cabe mencionar el Acto Ecuménico de Renovación del Compromiso con los Derechos Humanos efectuado el 25 de noviembre en la Catedral de Santiago.

No podríamos, con motivo de esta Memoria, silenciar la confianza que me han manifestado las más diversas organizaciones sociales, inspiradas en el mismo espíritu de Solidaridad, así como los representantes oficiales de países amigos, las Fundaciones extranjeras y muchas otras instituciones, personalidades y personas, de Chile y de la mayoría de los demás países del mundo, que nos han visitado o hecho llegar su aprecio y respaldo. Quisiéramos destacar de un modo muy particular el apoyo del Consejo Mundial de Iglesias, como un importante testimonio de fraternidad y acción ecuménica de la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. Para todos ellos, tenemos un profundo sentimiento de gratitud.

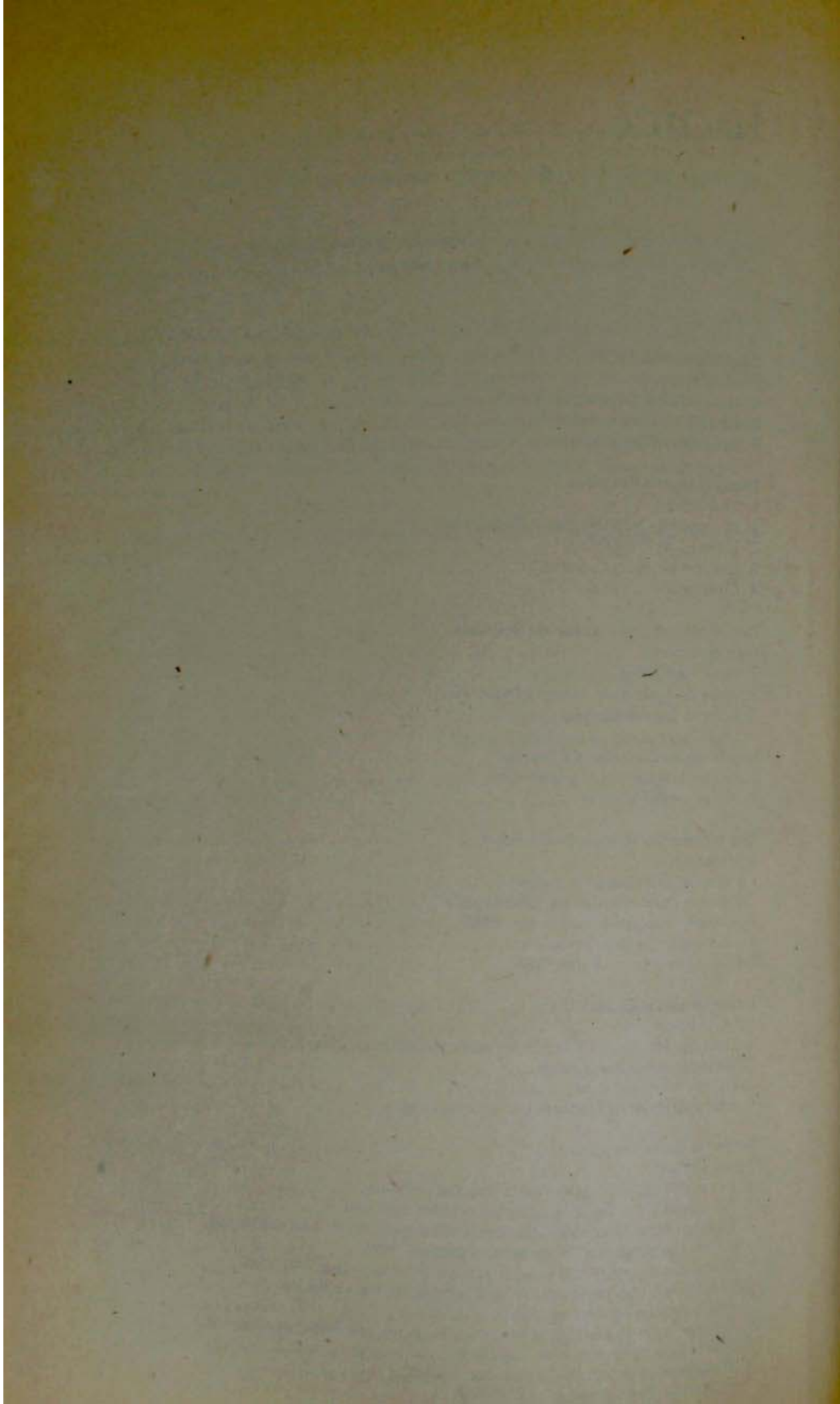
Con la ayuda de Dios y fieles a nuestros Pastores seguiremos en 1986 y hacia adelante las huellas del Buen Samaritano.


Santiago Tapia Carvajal
Vicario Episcopal de la Solidaridad

Santiago, enero de 1986.

Indice

Presentación	5
Departamento Apoyo	
Introducción	9
1. Unidad de Administración	11
2. Centro de Documentación	13
3. Unidad de Publicaciones	15
.....	17
Departamento Finanzas	
Introducción	19
1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto	21
2. Unidad de Proyectos	23
3. Equipo de Adquisiciones	23
4. Conclusión	24
.....	24
Departamento de Educación Solidaria	27
Introducción	29
1. Area de Ejecución Directa	31
2. Area de Ejecución Interna (Asesorías)	37
3. Logros y proyectos	41
Unidades de Secretaría Ejecutiva	43
1. Unidad de Personal y Bienestar	45
2. Relaciones Públicas	47
Departamento Revista Solidaridad	49
Introducción	51
La prensa y la situación nacional	53
Objetivos permanentes de "Solidaridad"	55
Resultados obtenidos en el año 1985	59
En el campo de la promoción	65
Proyecciones para el año 1986	69
.....	71
Departamento Zonas	73
Introducción	75
1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1985	81
2. Respuesta solidaria zonal	107
3. El Departamento de Zonas	113
4. Encuentro de pobladores por una vida digna	117
Departamento Jurídico	119
Introducción	133
1. Programa de protección de la libertad personal	147
2. Programa de defensa legal de procesados políticos	155
3. Programa de denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales	161
4. Programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos	165
5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar	171
6. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos	183
7. Unidad de procesamiento y archivo	189
8. Programa de recepción, asistencia y salud	205
9. Programa de coordinación nacional	



DEPARTAMENTO APOYO

“El Buen Samaritano de la parábola de Cristo no se queda en la mera conmoción y compasión. Estas se convierten para él en estímulo a la acción que tiene a ayudar al hombre herido. Por consiguiente es, en definitiva, Buen Samaritano el que ofrece ayuda en el sufrimiento, de cualquier clase que sea. Ayuda, dentro de lo posible, eficaz. En ella pone todo su corazón y no ahorra ni siquiera medios materiales. Se puede afirmar que se da a sí mismo, su propio ‘yo’, abriendo este ‘yo’ al otro. Tocamos aquí uno de los puntos claves de toda la antropología cristiana. El hombre no puede ‘encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás’. Buen Samaritano es el hombre capaz precisamente de ese don de sí mismo”.

**S.S. Juan Pablo II, Carta Apostólica
Salvifici Doloris**

THE
STATE OF
OHIO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Introducción

Durante 1985, el Departamento de Apoyo al igual que toda la Institución, se vio enfrentado, además de las dificultades naturales para nuestro trabajo dentro del marco Institucional que se vive en Chile, a dos graves situaciones:

El terremoto del 3 de marzo que afectó gravemente al edificio donde funcionamos, con las consecuencias de reparaciones en que hubo que incurrir y cambio de oficinas.

En segundo lugar, el 30 de marzo el asesinato de nuestro compañero que afectó profundamente a todos los que laboramos aquí.

A pesar de lo anterior, su papel de asistir a los diversos Departamentos operativos de la Vicaría a través de sus tres Unidades: de Documentación, de Publicaciones y de Administración, se logró con un rendimiento adecuado.

Algunas de las actividades que en 1985 al Departamento de Apoyo le correspondió asumir y se pueden destacar:

- Recepción de bienvenida al Cardenal Arzobispo de Santiago, a su regreso de Roma.
- Organización del Acto Aniversario de la Carta de Santiago Renovación de un Compromiso, efectuado en la Catedral Metropolitana.
- Edición del documento "Reconciliación en la Verdad", declaración de 25 puntos de la Conferencia Episcopal de Chile.
- Edición de la cartilla "Solidaridad ante Situaciones de Amedrentamiento".
- Edición de cartilla ilustrada con el "Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia Plena", que incluye un anexo con los documentos más relevantes del Episcopado referidos a la Reconciliación y a la Democracia.

- Prestación de servicios documentales:

1. - Vicaría de Pastoral Juvenil.

- Vicaría de Pastoral Obrera.
- Cencosep.
- Centro de Documentación del Episcopado.
- Vicarías Zonales.
- Fundación Missio.
- Centro Medellín.
- CONFERRE.

2. - Comisión de Derechos Humanos.
 - Comisión de Derechos del Pueblo (CODEPU).
 - Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
 - Comisión Nacional contra la Tortura.
 - Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).
 - Fundación de Asistencia Social de Iglesias Cristianas (FASIC).
 - Programa para la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).

3. - Academia de Humanismo Cristiano.
 - CENECA.
 - SUR Profesionales.
 - Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

- Prestación de servicios en el área gráfica:

- Vicaría Pastoral Obrera.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- SERPAJ.
- Fundación Missio.
- Comisión Nacional contra la Tortura.
- FECH.
- Revista Nueva Era.
- Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (A.F.D.D.).
- Agrupación de Familiares de Relegados y Ex Relegados (AFAREL).
- Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO).
- Taller Urbano.

Introduction

1. The
2. The
3. The
4. The
5. The

6. The
7. The
8. The
9. The
10. The

11. The
12. The
13. The
14. The

15. The
16. The
17. The
18. The

19. The
20. The
21. The
22. The

23. The

1. Unidad de Administración

Después del período de vacaciones de cada uno de LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO y cuando nos preparábamos para iniciar un año ordenado y con programaciones, vino el terremoto a principios de marzo. Inmediatamente empezaron los estudios e investigaciones preliminares acerca de la seguridad del edificio, se trabajó arduamente durante un par de semanas en la remoción de escombros y reordenamiento de oficinas. La reconstrucción de la casi totalidad de los techos demandó una gran faena antes del período de invierno, para evitar daños mayores por la lluvia. El período post-terremoto demandó un gran esfuerzo, extraordinario de parte del Equipo de Distribución, en cuanto al desaduanamiento, recepción y entrega de donaciones, las que en su conjunto sumaron varias toneladas.

En medio de esta tarea, un hecho inesperado, el secuestro y asesinato, junto a otros dos profesionales, de nuestro compañero de trabajo, José Manuel Parada, exigió una reacción de emergencia para enfrentar el masivo homenaje que se le rindiera en su velatorio.

Luego vinieron otras tareas no programadas surgidas del acontecer nacional que nos ha correspondido responder como equipo:

- Recepción al Cardenal Arzobispo Monseñor Fresno de su regreso de Roma.
- Tercera Semana Teológica de Dn. Enrique Alvear.
- Acto Aniversario de la Vicaría.
- 25 de noviembre "Renovación de un Compromiso".
- Comida anual del Clero.

Durante 1985, se mantuvieron como funciones regulares las siguientes: ayudar a un estu-

dio serio sobre los daños del edificio, facilitando el acceso de los técnicos y especialistas.

Mantenimiento de: equipos de oficina, vehículos, reparaciones diversas, aseo del edificio.

Atención de público: a través de portería, planta de teléfonos, venta de publicaciones y seguridad del edificio.

Trámites: despacho de correspondencia, 70 mil cartas despachadas; pagos a terceros, trámites previsionales, desaduanamientos, servicio de fotocopias para la Vicaría.

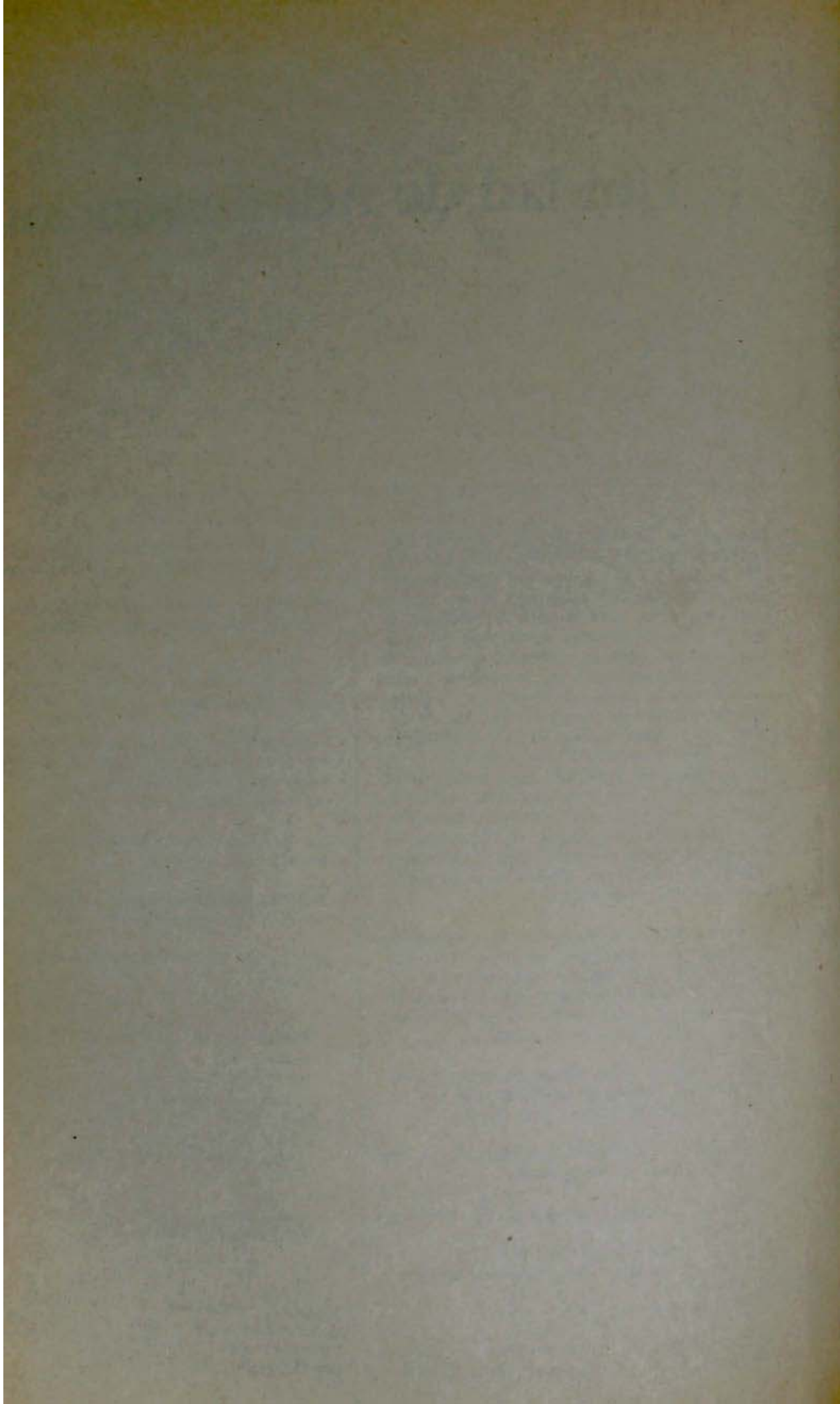
Movilización: servicio de movilización, traslados de personas y carga.

Organización y apoyo: para jornadas, seminarios, celebraciones, eventos especiales.

Distribución de todo el material editado por la Vicaría.

- Revista Solidaridad quincenalmente 20.000 ejemplares.
- Informe Mensual.
- Resumen de Prensa.
- Hojas HOY.
- Memoria.
- Comunicados.
- Cartillas.
- Afiches.
- Invitaciones.
- Saludos de Navidad.

Cada año la Unidad de Administración ha debido asumir nuevas actividades que se complementan con las anteriores en un esfuerzo por racionalizar los recursos.



2. Centro de Documentación

El año 1985 ha sido el que presentó mayores obstáculos para el desempeño normal de las actividades del Centro de Documentación en toda su historia.

El terremoto de marzo obligó a reordenar el Centro ante la posibilidad de que sus dependencias se desplomaran con otro sismo. Esta situación obligó a trabajar en condiciones precarias que afectaron el accionar regular del Centro.

En el segundo semestre, el nuevo jefe del Centro fue invitado a un curso de Documentación e Informática en Roma, Italia, auspiciado por el Consejo Mundial de Iglesias y organizado por el IDOC, Instituto de Documentación e Información.

Al final del año, se encontró al Centro en situación de haber cumplido con todos sus compromisos y habiendo puesto al día sus principales tareas. Más aún, se asumieron algunas nuevas, como:

- la participación en el Consejo del Departamento de Educación Solidaria (papel que se había dejado de desempeñar en 1984);
- la elaboración de informes sobre lo conocido en materia de derechos humanos por la prensa y otros documentos públicos a organismos especializados;
- la participación en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de carácter alternativo al oficial;
- la elaboración periódica del Diario Mural de la Vicaría;
- la actualización de la reseña de documentos;
- la elaboración de la cronología de hechos acaecidos en estado de sitio;
- la elaboración del Almanaque de Derechos Humanos, cuyo fin es juntar en una sola publicación los principales datos que existen en torno al tema. (Los primeros cua-

droso ilustran los estados de emergencia vigentes desde 1973 y las votaciones que sobre el caso chileno se han efectuado en Naciones Unidas desde 1974).

Uno de los productos más valorados del Centro en 1985 fue el Resumen de Prensa, que quincenalmente va dando cuenta de los principales hechos relativos a los derechos del hombre y a la acción de la Iglesia Católica para promoverlos y defenderlos. Su oportunidad (aparece al mes siguiente del período cubierto) y su ordenamiento lo han convertido en una de las más útiles herramientas de investigación y recuperación de información de que dispone el Centro.

Prestaciones efectuadas durante el año 1985:

Recortes de Prensa	32.576	1.104 préstamos
Publs. periódicas	1.262	640 préstamos
Documentos	893	321 préstamos
Libros	47	25 préstamos

Usuarios externos más frecuentes:

- a) Organismos Derechos Humanos:
 - Comisión de Derechos Humanos.
 - Comisión de Derechos del Pueblo (CODEPU).
 - Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
 - Comisión Nacional contra la Tortura.
 - Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).
 - Fundación de Asistencia Social de Iglesias Cristianas (FASIC).
 - Programa para la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).
- b) Organismos religiosos:
 - Vicaría de Pastoral Juvenil.
 - Vicaría de Pastoral Obrera.

- Cencosep.
- Centro de Documentación del Episcopado.
- Vicarías Zonales.
- Fundación Missio.
- Centro Medellín.
- CONFERRE

c) Organismos de Investigación, Estudio y Desarrollo:

- Academia de Humanismo Cristiano.
- CENECA.
- ECO.
- SUR Profesionales.
- Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

d) Medios de Comunicación:

- Revista Qué Pasa.
- Revista Apsi.
- Fortín Mapocho.
- Revista Mensaje.

- Revista HOY.
- Revista Cauce.
- Revista Cosas.
- Diario La Segunda.
- Servicios Litoral.
- Radio Chilena.
- Revista Análisis.
- Teleanálisis.

e) Otras Organizaciones:

- Centros Juveniles.
- Metropolitana de Pobladores.
- Agrupaciones Culturales.

f) Profesionales:

- Investigadores.
- Periodistas.
- Estudiantes.
- Abogados.
- Religiosos y religiosas.

3. Unidad de Publicaciones

A través de 1985, la Unidad de Publicaciones ha mantenido el trabajo de prestación de servicios y apoyo —tanto a los Departamentos de la Vicaría como a organizaciones populares y de Iglesia—, preocupándose especialmente de reducir costos en todo el proceso de producción gráfica de revistas, boletines, afiches, etc.

Como efecto del Estado de Sitio que se reimplantó en el país el 7 de noviembre de 1984 —mediante D.S. N° 1.200— y que se prolongó hasta el 17 de junio de 1985, se suspendieron las revistas ANALISIS, CAUCE, APSI, FORTIN MAPOCHO, PLUMA Y PINCEL y LA BICICLETA, y en general hubo graves restricciones a la libertad de prensa, por lo cual los boletines de las organizaciones populares adquirieron gran relevancia al convertirse nuevamente en la única alternativa de información de los diversos sectores del país.

En nuestro trabajo de impresión destaca, por el significado que tuvo para nuestra comunidad, un afiche publicado el mismo día del secuestro de nuestro compañero de labores, José Manuel Parada, quien fuera posteriormente asesinado. Lamentablemente, dicho afiche, en el cual exigíamos su libertad y la del dirigente de la AGECH, Manuel Guerrero, no deparó el resultado esperado, pues al día siguiente los cuerpos mutilados de ambos fueron encontrados junto al del artista gráfico Santiago Nattino.

En el curso del año, uno de los trabajos más importantes fue la edición del documento (4.200 ejemplares) "Reconciliación en la Verdad", declaración de 25 puntos de la Conferencia Episcopal de Chile reunida en Asamblea Plenaria Extraordinaria el 16 de junio de 1985, en la cual se hace un análisis de la difícil situación del país, calificando como un terremoto moral el horroroso crimen por degollamiento de nuestro compañero de trabajo José Manuel Parada, de Ma-

nuel Guerrero y Santiago Nattino. Nuestros obispos, en el documento, nos llaman a una reconciliación en la verdad, en la justicia, en el amor y en la libertad.

En el mes de agosto se publicó en 5.000 ejemplares, una nueva cartilla titulada "Solidaridad ante Situaciones de Amedrentamiento" en la cual se denuncia que en los últimos meses este método represivo ha recrudecido y se lo califica como un procedimiento cobarde, que pretende desarmar psicológicamente a quienes hoy trabajan por la justicia o colaboran en la defensa de la vida.

El día 26 de agosto en declaración pública el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, hace entrega a los medios de comunicación del "Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia Plena", documento aprobado unánimemente por un amplio espectro político y que Monseñor Fresno califica como una respuesta concreta a su llamado de reconciliación. Con este documento se editó en cinco mil ejemplares una cartilla ilustrada que incluye un anexo con los documentos más relevantes del Episcopado referidos a la reconciliación y a la democracia.

A continuación entregamos un detalle de algunos de los trabajos más importantes efectuados en el curso del año:

PRODUCCIONES VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

- Memoria 1984. Noveno Año de Labor.
- Informes Mensuales sobre situación de los Derechos Humanos de noviembre de 1984 a julio de 1985.
- Informativos Hojas HOY.
- Informe quincenal Resumen de Prensa.
- Se editaron como material de prueba del Programa de Formación de Derechos Humanos los cuatro títulos de la III Unidad. El Derecho a la Verdad.



1. La Confianza en nuestra casa.
2. El Diálogo en nuestra comunidad.
3. Nuestro Acceso a la Información en el País.
4. Nuestra Noticia Internacional.

— Documentos de trabajo:

- Declaración de Estado de Emergencia, término del Estado de Sitio, vigencia de los derechos afectados, restricciones a la prensa.
- Informe sobre la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción.
- Derechos Humanos en Chile. Enero-Agosto 1985.

TRABAJOS REALIZADOS A OTROS ORGANISMOS U ORGANIZACIONES

1) Vicaría Pastoral Obrera

- Boletines "Dialogando" Nos. 85 al 92.

2) Comisión Chilena de Derechos Humanos

- Boletín Internacional Nos. 48 al 58.

3) SERPAJ

- Boletín Paz y Justicia Nos. 2, 3, 4, 5.

4) Fundación Missio

- Salud Bucal.

5) Comisión Nacional Contra la Tortura

- Tortura y muerte en Chile.
- Así se tortura en Chile.
- Hasta cuándo se tortura en Chile.

6) FECH

- Afiche por la Paz.
- Afiche la "U" por los Derechos Humanos.
- Boletín Fechorías Nos. 1, 2, 3, 4, 5.

7) Revista Nueva Era (publicación estudiantes Universidad Federico Santa María)

- Extra N° 2 y N° 3.

8) Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (A.F.D.D.)

- Boletín enero '85

9) Agrupación de Familiares de Relegados y Ex Relegados (AFAREL)

- Boletines Nos. 7 y 8.

10) Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO)

- Boletines Nos 3 y 4.

11) Taller Urbano

- Revista Contramuro (Poesía) Nos. 14 y 15.

**DEPARTAMENTO
FINANZAS**



Introducción

Al igual que en años anteriores, el Departamento de Finanzas continuó cumpliendo en 1985 su rol específico, que consiste en administrar los recursos financieros con que ha contado la Vicaría destinados a posibilitar el desarrollo normal de sus programas. A este respecto, ha ejercido su misión de control de la inversión conforme a los límites presupuestarios asignados a los diferentes Departamentos de la institución y ha asesorado a la Dirección en materias financieras en general.

Como se ha señalado en las Memorias últimas, el Departamento de Finanzas cuenta con dos Unidades y un Equipo. Las primeras son las de "Contabilidad y Presupuestos" y la de "Proyectos". Para las adquisiciones que debe efectuar la Vicaría se cuenta con un pequeño equipo.

Las instancias indicadas lograron desarrollar en este período las tareas que les son propias de manera normal y de acuerdo a las circunstancias imperantes en el país.

A raíz del violento terremoto que sacudió a una extensa zona de nuestro territorio el 3 de marzo de 1985 dejando a miles de personas sin vivienda y afectando de manera muy grave a los sectores más pobres de la población, que perdieron sus casas y modestos enseres,

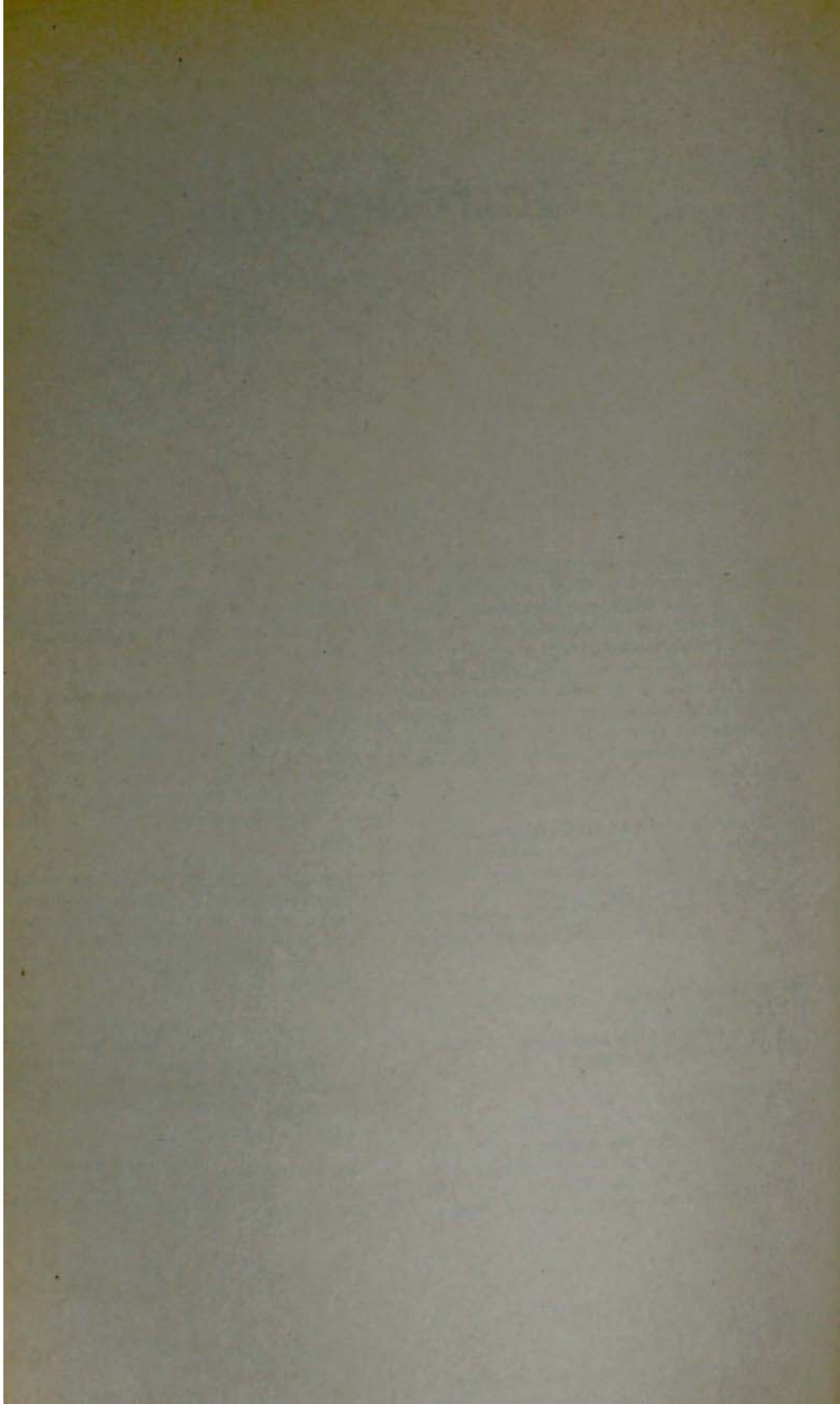
una ola de solidaridad se produjo tanto al interior del país como desde el extranjero y fueron muchas las agencias y particulares que contribuyeron con gran generosidad a paliar esta dramática situación.

Esto dio origen a la creación de dos Fondos en el Departamento de Finanzas: el Fondo Ecueménico de Emergencia y el Fondo Solidario de Emergencia, ingresando a ellos recursos de importancia con cargo a los cuales se prestó y se continúa prestando ayuda a los sectores mayormente damnificados a causa del sismo.

Durante el año 1985 se practicaron algunas auditorías contables externas, ordenadas por determinadas agencias conforme a los contratos de donación correspondiente y una también efectuada de acuerdo a instrucciones del Arzobispado de Santiago.

Los informes evacuados por las firmas auditoras respectivas fueron favorables a la gestión contable del Departamento y sólo contienen observaciones tendientes a perfeccionar algunos procedimientos, las que han sido acogidas y puestas en práctica.

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades desarrolladas por las Unidades y Equipos del Departamento de Finanzas:



1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto:

- a) Control presupuestario.
- b) Contabilización de todas las operaciones financieras de la Vicaría. El financiamiento de los diversos programas que desarrolla la Vicaría resultó satisfactorio, pudiendo ser atendidos los requerimientos de todos ellos en la medida de lo posible, sin sacrificar su

esencia, y procurando que los recursos disponibles beneficiaran al mayor número de personas a quienes se trata de apoyar.

En cuanto a la Contabilidad, en el curso del mes de enero de 1986 se elaborará el Balance General Anual al 31 de diciembre de 1985.

2. Unidad de Proyectos

Esta Unidad, a través de la Secretaría Ejecutiva, ha mantenido los contactos con las agencias, organismos e instituciones que nos apoyan desde el exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Los informes financieros y de actividades relativos a los proyectos ejecutados en el año anterior han sido despachados con la mayor oportunidad posible a las agencias que contribuyeron a su financiamiento, produciéndose algunos retrasos originados principalmente por las exigencias permanentes de atención a quienes recurren a nuestros servicios, que ha afectado a aquellos funcionarios responsables de su elaboración. Esta situación, que ha

preocupado con mucha razón a algunas agencias, se tratará de superar en el futuro, de tal manera que estos informes lleguen con la prontitud esperada.

Por otra parte, la Unidad de Proyectos prestó su asesoría a los Departamentos operativos de la institución, en la elaboración de los proyectos que se enviaron a las agencias para su ejecución en el año 1985, en procura de su financiamiento.

En cuanto a nuevas fuentes de apoyo se ha continuado su búsqueda con resultados relativamente satisfactorios.

Pese a algunas dificultades, los recursos financieros con que se contó en 1985 permitieron

cumplir las metas deseables que la Vicaría se fijó para el desarrollo de su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el acompañamiento y apoyo a vastos sectores de la población que se debaten en la miseria debido al sistema que rige en nuestro país.

Finalmente, podemos señalar que el financia-

miento interno ha resultado bastante precario, sin lograr alcanzar las metas que nos hemos propuesto. En 1986 se redoblarán los esfuerzos para sensibilizar a los sectores de mayores ingresos a través de programas educativos tendientes a despertar una mayor solidaridad hacia sus hermanos que viven en la extrema pobreza.

3. Equipo de Adquisiciones

Este equipo continuó en 1985 su labor dirigida a maximizar los recursos humanos y financieros disponibles, sistematizando la adquisición de todos los materiales, equipos y alimentos requeridos por los distintos Departamentos de la Vicaría y por las zonas territoriales del Arzobispado de Santiago en lo relativo a sus pro-

gramas de apoyo nutricional.

Por medio de un manejo y control apropiado de los inventarios y bodegas se ha logrado otorgar un mejor servicio, resguardando en forma permanente, por medio de economías reales, los intereses de la institución.

4. Conclusión

En 1985, un gran número de personas, grupos, organismos e iglesias hermanas, especialmente del exterior y grupos de exiliados chilenos, continuaron entregándonos su apoyo moral y económico, revelando su alto grado de compromiso con la tarea solidaria y de defensa y promoción de los derechos humanos, que es propia de esta Vicaría y de la Iglesia de Santiago.

A todos y cada uno de ellos les reiteramos nuestros profundos agradecimientos, lamentando no poder hacerlo detalladamente en esta publicación.

Sin embargo, no podríamos dejar de destacar

la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación y en orden alfabético se indican:

- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá.
- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania.
- Amnesty International, Inglaterra.
- Australian Catholic Relief, Australia.
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania.
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania.
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda.
- Broderlijk Delen, Bélgica.
- Brot für die Welt, Alemania.

- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania.
- Campaña contra el hambre en el mundo, España.
- Catholic Relief Services - United States Catholic Conference.
- Comité Catholique contre la faim et pour le Développement (CCFD), Francia.
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos.
- Chileaksjonen I Norge, Noruega.
- CORSO, Nueva Zelandia.
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza.
- Federación de Municipios de España, España.
- Ford Foundation, USA.
- Fundación Dr. Bruno Kreisky, Austria.
- Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz/HEKS, Suiza.
- Initiative Internationale Christliche Chile-Solidarität (IICCS), Alemania.
- Inter American Foundation, USA.
- Jubilee Fund, USA.
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van ontwikkelingsprogramm's CEBE-MO, Holanda.
- Katolische Studentgemeinde, Münster, Alemania.
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania.
- Le Cardinal Léger et ses Oeuvres, Canadá.
- Lutheran World Relief, Perú.
- National Conference of Catholic Bishops, U.S.A.
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking NOVIB, Holanda.
- Organization Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá.
- Österreichische Caritas Zentrale, Austria.
- OXFAM, Inglaterra.
- Secours Populaire Français, Francia.
- Solidarité-Chili, Suiza.
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza.
- The Catholic Fund For Overseas Development (CAFOD), Inglaterra.
- TROCAIRE, Irlanda.

A todas aquellas expresamos nuestra profunda gratitud por su generosidad, permanente comprensión y preocupación por nuestra labor.

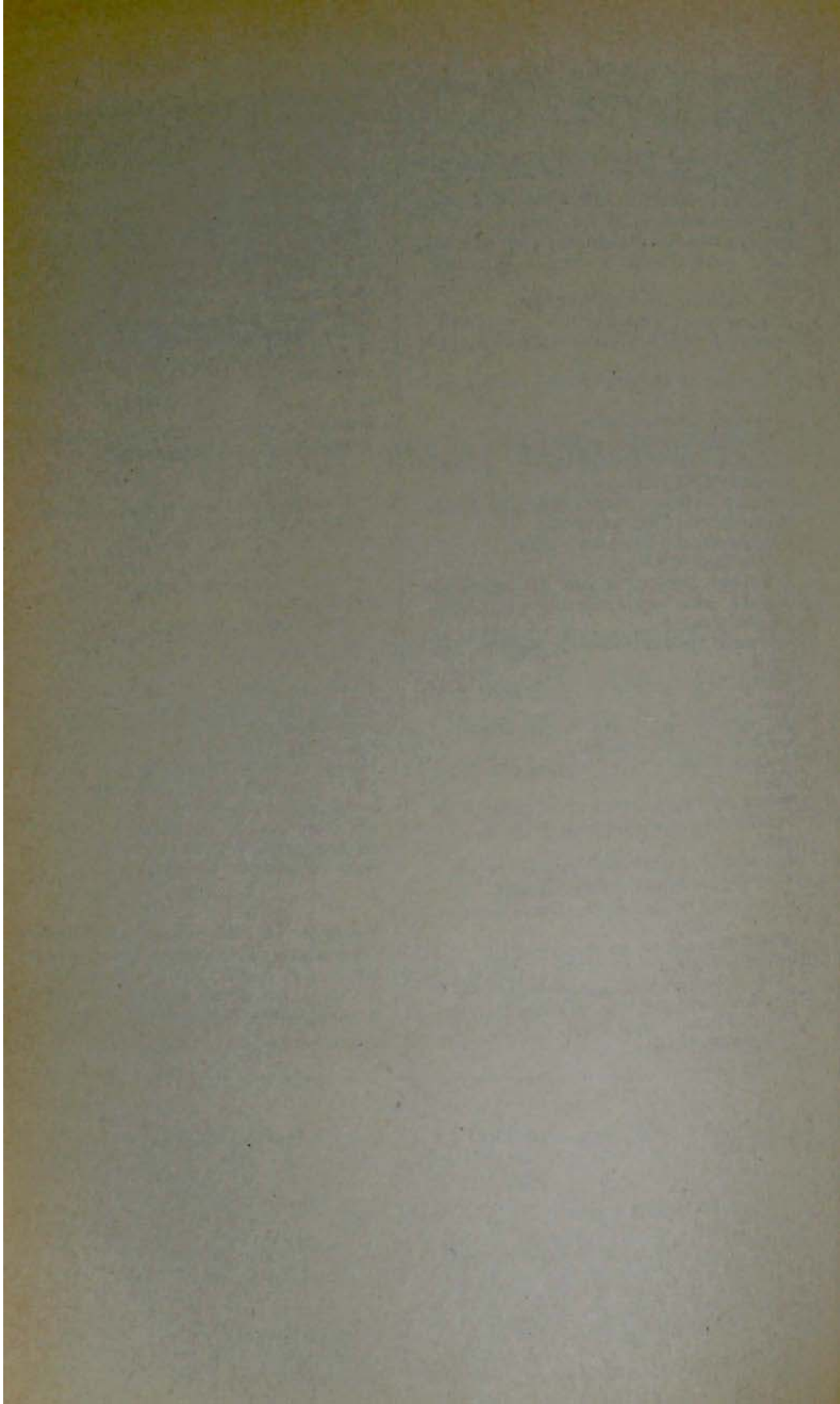
Es nuestro deber dejar de manifiesto especialmente, el apoyo importantísimo que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a través de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.), que han demostrado, una vez más, su gran espíritu ecuménico y generosidad ilimitada y sin cuya ayuda, inapreciable e insustituible, difícilmente habríamos podido cumplir las tareas programadas.

Mención especialísima cabe hacer también en orden alfabético de las siguientes:

- Christian World Service, Nueva Zelandia.
- Church of Sweden Aid, Suecia.
- DANCHURCHAID, Dinamarca.
- Iglesia Anglicana del Canadá, Canadá.
- Pan para el Mundo, Alemania.
- SIDA, Suecia.
- United Church, Canadá.

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, el reconocimiento más sincero de esta Vicaría y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario afirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporación de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los más pobres y oprimidos de nuestro país.

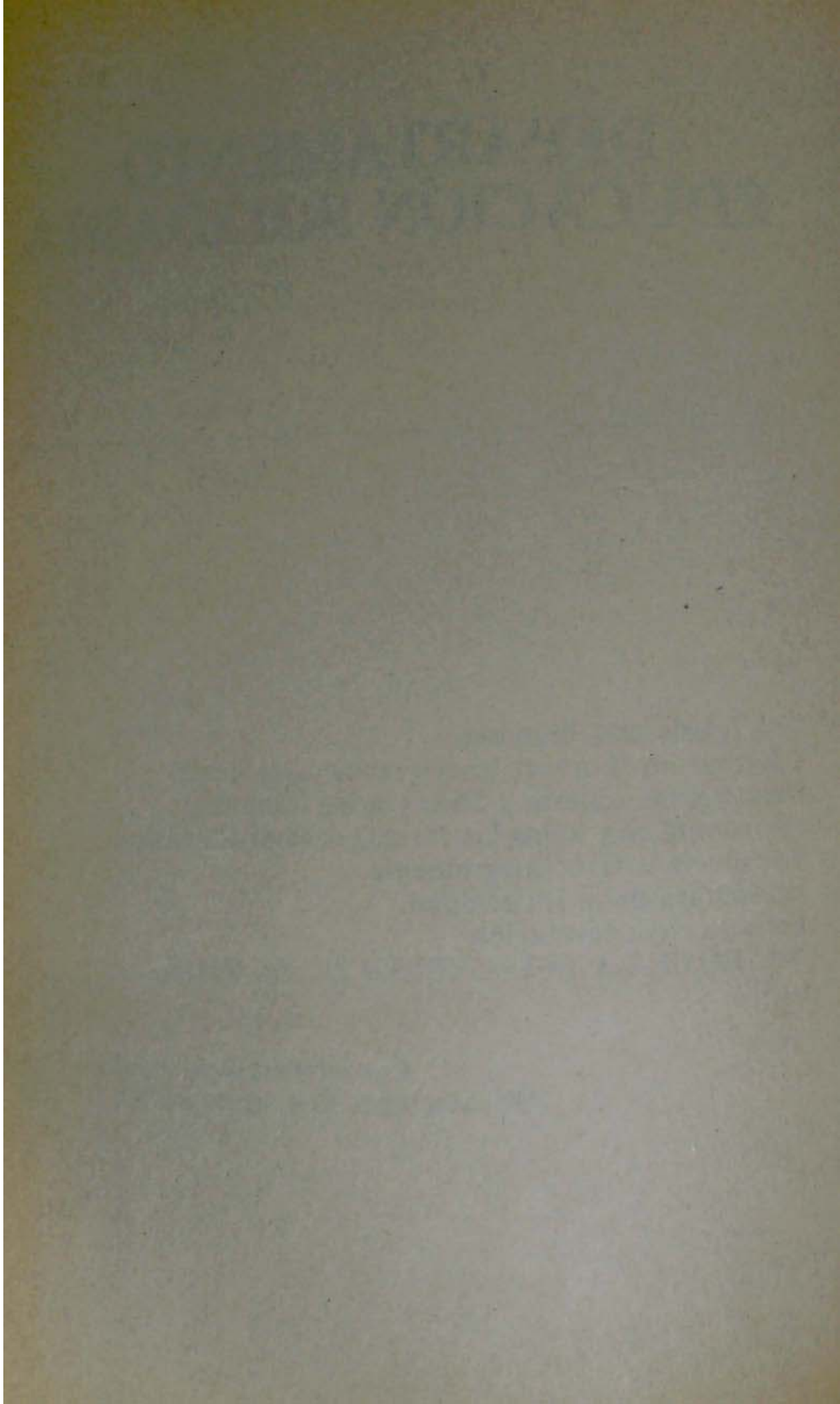
Esperamos en 1986 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados en esta área, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicaría el apoyo eficaz que se requiere para el mayor éxito de su cometido.



DEPARTAMENTO EDUCACION SOLIDARIA

**“La Iglesia está llamada
a formar un ‘hombre nuevo’ sobre esta tierra.
Una persona abierta a Dios y a los hombres,
que rompa con todas las formas de individualismo
y se atreva a vivir íntegramente
la aventura de la fraternidad.
Persona cuya formación
ABARQUE LA INTEGRIDAD DE SU VIDA.
(...)”.**

**Conferencia Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 121.**



Introducción

Corresponde al Departamento de Educación Solidaria velar para que el quehacer de la Vicaría —tanto individual como colectivo, ya hacia adentro o hacia afuera— se enmarque y proyecte en una línea de "educación para la solidaridad".

La presente memoria da cuenta de las actividades de las dos áreas del Departamento, conjuntamente con sus logros y proyecciones para 1986, a saber:

1. Area de Ejecución Directa

- * Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.
- * Programa de Servicio en Audio-Visuales.
- * Elaboración de Cartillas.

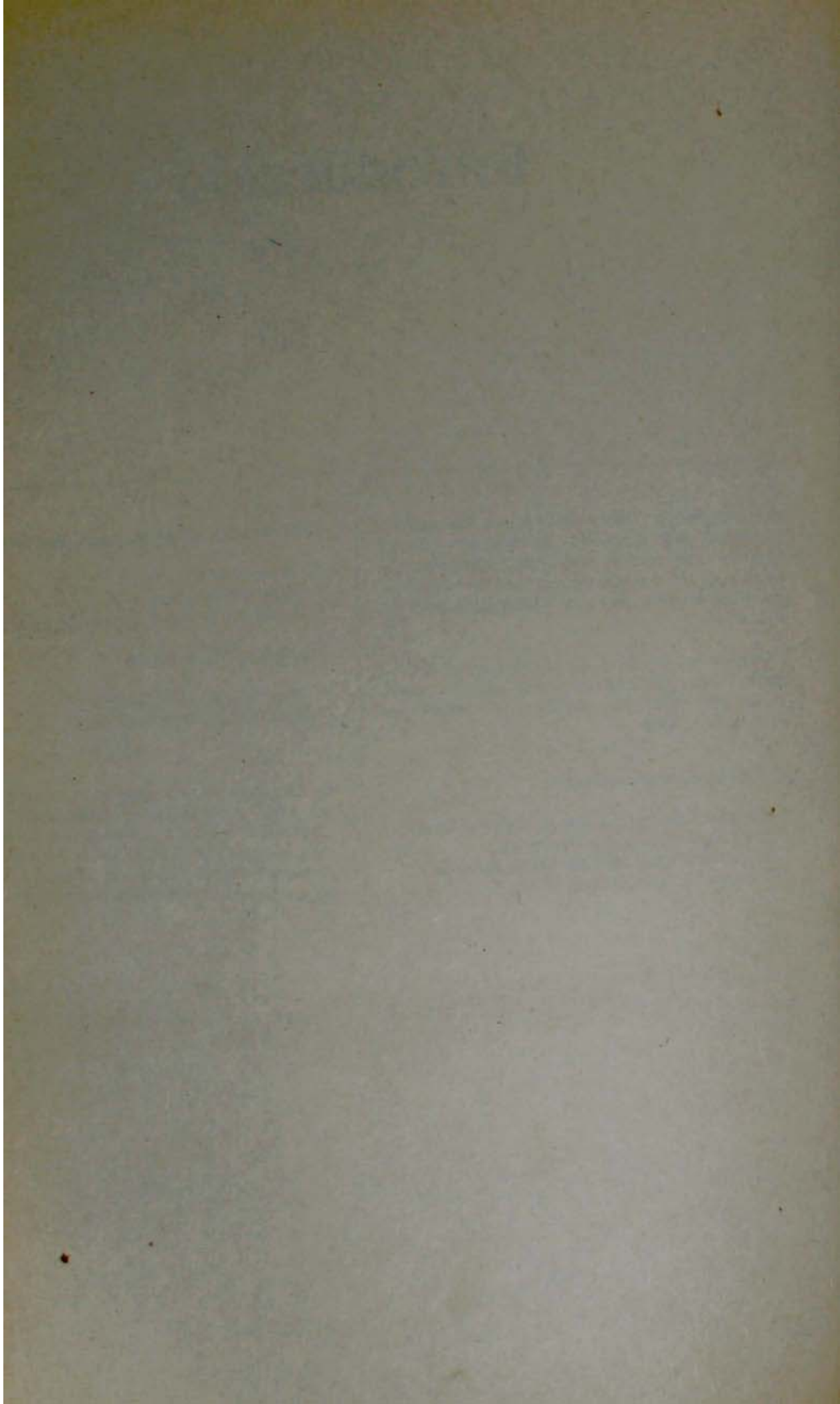
2. Area de Ejecución Indirecta (Asesorías)

- * Departamento Jurídico.
- * Departamento Zonas.
- * Unidad de Personal (Secretaría Ejecutiva).

3. Logros y Proyecciones

- * Area de Ejecución Directa.
- * Area de Ejecución Indirecta.

Es necesario destacar que, en la gran mayoría de estas actividades, el Departamento de Educación Solidaria contó con la colaboración técnica del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (C.I.D.E.), fruto de un convenio entre ambas instituciones.



1. Area de Ejecución Directa

"(...) La base de esta formación (que abarca la integridad de la vida) está dada por las bienaventuranzas. Esa es la mejor expresión de la 'ley nueva'. Según esta ley, nada de lo humano puede resultarnos ajeno porque en todo lo humano, Dios tiene una cabida que debemos hacer presente.

Por eso, lo espiritual, lo doctrinal, lo social, lo laboral, lo político, lo cultural son dimensiones del hombre que queremos abordar con la riqueza de nuestra fe. (...)"

Conf. Episc. de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 121

Los programas que aparecen en esta Area, son de responsabilidad directa del Departamento de Educación Solidaria, quien actúa como su impulsor, creador y realizador.

a) Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.

Durante el presente año, el programa ha continuado desarrollando su segunda etapa destinada a la "Elaboración y validación del material educativo" que deberán emplear posteriormente los Agentes Promotores de Derechos Humanos.

Como se recordará, el programa intenta aprovechar sistemáticamente la amplia experiencia de la Vicaría de la Solidaridad y contribuir a la formación y fortalecimiento de hombres y mujeres comprometidos, capaces de identificar situaciones que atentan contra los derechos humanos, analizar sus causas y consecuencias y proponer acciones realistas en

favor de su promoción y defensa. Más allá de la emergencia, apunta a una convivencia social estable basada en el respeto a estos derechos fundamentales y en el cumplimiento de sus respectivos deberes. Es, por tanto, un programa más de futuro que de presente, que busca la incorporación de personas e instituciones a la gran tarea solidaria de construir la auténtica paz social.

El programa contiene cuatro etapas:

1. Diseño y Validación de la Matriz del Programa.
2. Elaboración y Validación del Material Educativo.
3. Diseño y Validación de Modelos de Formación en la Acción de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.
4. Constitución de Centros de Formación de Agentes Promotores en la base social.

Recordemos también que se quería elaborar un programa educativo, vertebral, articulado y flexible, que abarcara la totalidad de los Derechos y Deberes de las personas: los civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales. Y, al mismo tiempo, sacar a estos derechos de su tradicional connotación jurídica. Asimismo que, al elaborar la Matriz, se buscó un esquema que pudiese ser abordado desde distintas realidades, perspectivas y niveles, según fuera la necesidad y motivación del grupo que lo ocuparía.

Dicha Matriz, contempla cinco UNIDADES PEDAGOGICAS.

Los VALORES que las titulan (Fraternidad, Justicia, Verdad y Libertad) son aquellos consagrados por Juan XXIII (1) como los

(1) Encíclica sobre "La Paz en la Tierra", N° 35.

pilares de la convivencia humana. A ellos se agregó la Vida como elemento fundante, en razón de la cual existen tales pilares.

Cada Unidad Pedagógica contiene cuatro MODULOS, uno por cada NIVEL (familiar, comunitario, nacional e internacional). Cada una de ellas se la ha vinculado con algún determinado tipo de ESTRUCTURA (económica, política, etc.), y es conducida en todos sus niveles por una misma SITUACION-PROBLEMA (Ej. Poder y toma de decisiones) que parece medular para el valor que quiere proclamar la Unidad correspondiente.

Por otra parte, cada MODULO lleva consigo la DENUNCIA del antivalor que ofrece la situación-problema de la Unidad en el Nivel co-

rrespondiente y, a su vez, el ANUNCIO de valores y actitudes que permitirían enfrentarla y asumirla en forma dignificante.

En la Memoria '84 (2) dimos cuenta de la realización de la primera etapa y de parte de la segunda. Nos corresponde ahora presentar la continuación de esta segunda etapa.

El Cuadro N° 1 permite visualizar lo dicho en las dos Unidades Pedagógicas elaboradas durante el año '85.

(2) Vicaría de la Solidaridad, Noveno Año de Labor, 1984.

Cuadro No 1
EL DERECHO A LA LIBERTAD Y EL DERECHO A LA VIDA

Unidad Nivel	* P E	FRATERNIDAD	JUSTICIA	VERDAD	4. EL DERECHO A LA LIBERTAD (Estructuras mentales)	5. EL DERECHO A LA VIDA (Estructuras sociales)
PERSONAL y FAMILIAR	T				<ul style="list-style-type: none"> El respeto en nuestra casa Formación para asumir estereotipo de roles Formación para ser persona 	<ul style="list-style-type: none"> La esperanza en nuestra casa Rutina, fatalismo, frustración, pesimismo Búsqueda permanente del sentido de la vida
	D				<ul style="list-style-type: none"> Nuestro esfuerzo creativo en la comunidad Comodidad, rutina y formalismo para enfrentar los desafíos de la edad. Fomento de lo imaginativo, emprendedor y constructivo 	<ul style="list-style-type: none"> Nuestro aporte a la calidad de la vida en la comunidad Subsistencia, marginación; mundo de la apariencia. Condiciones de vida que permitan desarrollo integral
	A				<ul style="list-style-type: none"> Nuestra responsabilidad en el desarrollo más humano del país La práctica de un proyecto nacional esclavizante y la indiferencia ciudadana La práctica de una educación que posibilite el compromiso con un proyecto nacional liberador 	<ul style="list-style-type: none"> Nuestro compromiso con la seguridad de los habitantes del país Inseguridad institucionalizada Ordenamiento social securizador
COMUNITARIO	T				<ul style="list-style-type: none"> Nuestra actitud ante una invasión cultural Avasallamiento cultural, conciente o inconcientemente aceptado La complementación y enriquecimiento cultural personalizante 	<ul style="list-style-type: none"> Nuestra colaboración en la paz internacional Violentismo y armamentismo Educ. para la paz y transferencia del gasto en armas al gasto social
	D					
	A					
NACIONAL	T					
	D					
	A					
INTERNACIONAL	T					
	D					
	A					

* = P: Problema;

E: Enfasis;

T: Tema (título);

D: Denuncia;

A: Anuncio.

Los ocho Módulos correspondientes a estas dos Unidades, al igual que en las anteriores, comprenden dos tipos de material:

— **EL FOLLETO DEL PARTICIPANTE**, es un material del cual sólo algunas de sus seis secciones se utiliza en la sesión del grupo, y las demás constituyen una posibilidad de profundización del tema en el hogar. Está estructurado de tal manera que pueda ser perfectamente aprovechado por alguien que no haya asistido a dicha sesión. Sus partes corresponden a las siguientes:

- * **Como vemos la (Verdad, Justicia, etc., según corresponda)** donde se intenta dar aproximaciones existenciales más que racionales a lo que es el valor rector de la Unidad.
- * **¿Es cierto qué...?**, donde se presenta el problema.
- * **¿Qué diría frente a (carta, cuento, relato, etc.)?**, en los que se encarna la "denuncia" y el "anuncio", acompañado de preguntas que apuntan a discernir causas, valores, antivalores, etc.
- * **Analice el contenido de las siguientes situaciones.** Se trata de dibujos con elementos de la vida cotidiana, acompañados de preguntas que buscan establecer relaciones que develen la realidad, buscando causas y consecuencias; haciendo definirse al lector, explicitando sus razones, etc.
- * **Lea y analice los siguientes textos relacionados con (el tema que corresponda).** En esta sección se colocan citas de libros o documentos con validez universal que hagan referencia directa al tema. Se acompañan también de preguntas que intentan establecer una relación entre la experiencia del lector y lo en ellas planteado.

- * **La gran pregunta final**, donde se recapitula la experiencia que ha realizado el lector con el folleto y se le plantea la interrogante de cómo aprovecharla para avanzar más en la dirección del "anuncio" que éste conlleva.

— **LA GUIA DEL ANIMADOR**, que va sugiriendo en forma sistemática cada uno de los procedimientos y actividades que podrá emprender el Animador para facilitar el funcionamiento del grupo durante la sesión de trabajo correspondiente al tema. Sus partes principales son las siguientes:

- * **Introducción** para clarificar el objetivo de la sesión, dar a conocer sus actividades y ubicar el tema dentro de la unidad, sobre la base de la sección "¿Es cierto qué...?" del folleto del participante.
- * **Primer Paso**, en el que se intenta un diagnóstico de los participantes acerca de la realidad relativa al tema, a través de algún juego u otra dinámica similar.
- * **Segundo Paso**, en el que se utiliza la sección "¿Qué diría frente a (carta, cuento, relato, etc.)?" del folleto del participante para profundizar o contrastarlo con la actividad realizada en el paso anterior.
- * **Paso Optativo** para los grupos que deseen profundizar más en el tema, en esa u otra sesión. Se sugiere utilizar la sección "Lea y analice los siguientes textos relacionados con (el tema que corresponda)" del folleto del participante.

Cuando es el caso, en esta Guía se adjunta también el diseño matriz de algún instrumento que deben confeccionar los propios animadores, en tamaños adecuados.



En el transcurso del presente año se continuaron probando las Unidades I. EL DERECHO A LA FRATERNIDAD, II. EL DERECHO A LA JUSTICIA, y se inició la validación de la Unidad III. EL DERECHO A LA VERDAD.

El Cuadro Nº 2 da cuenta de los grupos en que se fueron experimentando las Unidades recién señaladas.

Cuadro Nº 2
GRUPOS DE VALIDACION '85 Y CANTIDAD DE PARTICIPANTES

Procedencia	Grupo	Participantes Unidad		
		Fratern.	Justicia	Verdad
Vic. Oriente	Pastoral Juvenil			16
Vic. Prov.-Las Condes	P. Divina Providencia			14
Vicaría Sur	P. Sta. Clara		19	20
	P. San Mateo			17
Vic. Past. Obrera	Esc. de Verano '85	32	32	5
Vic. Past. Universitaria	Esc. Derecho U. Chile		8	8
Colegio San Jorge	Padres y apoderados			12
Colegio Fco. Miranda	Alumnos			30
Chillán	Depto. Acción Fraternal		11	12
Valparaíso	Cdad. Cerro Placeres		15	15
TOTALES	10	32	85	149

En términos generales, la Validación de las tres primeras unidades ha arrojado los siguientes resultados:

— **Respecto del Contenido**

- No se dan críticas en este aspecto, salvo en la primera Unidad, por no haberse explicitado más el "particular punto de vista" bajo el cual se enfocaba cada tema relativo a la Fraternidad.
- La forma de enfrentar los Derechos Humanos se considera novedosa y atrayente.
- La comprensión, en general, es buena y adecuada al nivel de los diferentes grupos; más aún, los de más alta escolaridad, quedan motivados para seguir con algo de mayor exigencia intelectual.

— **Respecto de la Metodología**

- Esta permite que las sesiones de trabajo sean altamente participativas y se alcance un buen nivel de reflexión y análisis.
- Algunas de las dinámicas propuestas para trabajar los diferentes temas podrían mejorarse, ya sea desde el punto de vista de su extensión, como de su enfoque para lograr más directamente el objetivo deseado.
- Es indispensable ir haciendo la ligazón de continuidad entre tema y tema, con el fin de no perder la visión global en cada Unidad. Para ello ayudaría ir llevando una "pauta de arrastre" con el aporte que los participantes sienten haber experimentado después de trabajar cada tema.

— **Respecto del Animador**

- Se echa de menos un mayor y mejor entre-

namiento a los Animadores(3).

- Muchos de ellos llegan a la reunión sin haberla preparado mayormente. Esto atenta contra la claridad con que se plantean los objetivos y la conducción general de la sesión.

b) PROGRAMA DE SERVICIOS EN AUDIO-VISUALES

Durante el presente año, el programa concretó la edición de un Catastro Clasificador de Audio-Visuales según la Declaración Universal de Derechos Humanos. El día 12 de noviembre se llevó a cabo su lanzamiento con la participación de distintos Centros de Difusión Social, tales como organismos pastorales, instituciones educacionales y de derechos humanos, incluyendo también a productores de este tipo de material. Las ventajas del Catastro son varias:

- * Incluye la **titulación** de cada artículo y, a veces, de los incisos de acuerdo al derecho humano a que cada uno hace referencia.
- * Incluye una **correlación** entre los artículos o incisos que tratan un mismo aspecto.
- * Incluye un **Cuadro Clasificador** de los Artículos de dicha Declaración de acuerdo a los pilares de la convivencia humana (Fraternidad, Justicia, Verdad y Libertad) y la Vida.
- * Incluye **Cuadros Clasificadores Alfabéticos** de cada tipo de material (videos, diaporamas y programas radiales) donde es posible

(3) El énfasis de la 3a. etapa está puesto en la formación de Animadores.

consultar los siguientes datos referentes a cada material:

- con qué derecho se vincula primaria o secundariamente.
- para qué tipo de público serviría.
- dónde se lo ubica.

Además, estos Cuadros permiten detectar con qué materiales se cuenta para trabajar cualquiera de los derechos consagrados en la Declaración Universal.

- * Incluye una ficha por cada material catalogado, conteniendo datos técnicos y una síntesis de su contenido.
- * Finalmente, incluye una sección con información más concreta relativa a las instituciones y particulares donde se encuentran los videos, diaporamas o programas radiales.

Creemos haber satisfecho una necesidad muy sentida, tanto por los que buscan este tipo de material para apoyar su trabajo con la comunidad en la promoción de la dignidad humana, como por aquellos que cuentan con él y les interesa su máximo aprovechamiento en función del bien común.

Esperamos que, a partir de ahora, se haga más fácil orientar a quienes necesitan información y elementos de esta índole para tratar un determinado tema relativo a los derechos y deberes fundamentales de la persona humana "hecha a imagen y semejanza de Dios".

c) ELABORACION DE CARTILLAS

Con el fin de divulgar algunos documentos de mayor trascendencia nacional y provocar un proceso de reflexión y análisis en torno a ellos, dentro del ámbito de la Arquidiócesis, se elaboraron dos cartillas:

- * La primera sobre el documento "Reconciliación en la Verdad" de la Asamblea Episcopal de Chile (16-VI-85), con ilustraciones y preguntas de reflexión que permite trabajarla personal o colectivamente.
- * La segunda titulada "Reconciliación y Democracia", referida al "Acuerdo Nacional para la Plena Democracia". En ella se presenta una versión ilustrada de dicho Acuerdo y se acompaña un anexo haciendo referencia a los principales documentos del Episcopado Nacional que tratan el problema de la Reconciliación y el de la Democracia durante los últimos años.

2. Area de Ejecución Indirecta (Asesorías)

"Orientar las acciones asistenciales y promocionales que realiza la Iglesia con los criterios de la educación liberadora".

Conf. Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 226.

En esta Area se actúa a requerimiento de las diversas instancias de la Vicaría para apoyar, desde una perspectiva educativa, algunas actividades de sus programas.

a) DEPARTAMENTO JURIDICO

1. Trabajo con Familiares de Relegados.

Se apoyó la labor desarrollada con dos grupos distintos de familiares: los correspondientes a relegados en la localidad de Pisagua y los correspondientes a relegaciones en otras localidades del país. El objetivo de este trabajo era ayudar a enfrentar solidariamente las consecuencias de la relegación en la familia, especialmente, en los niños; ver cómo difundir esta situación de injusticia y cómo captar solidaridad.

2. Taller de Capacitación con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

El Taller intentaba revisar críticamente el ejercicio del rol de los dirigentes zonales de la Agrupación y buscar formas concretas para optimizarlo.

3. Jornada de Evaluación y Proyección de Pastoral Solidaria.

Organizada por la Unidad de Coordinación Nacional (CONAC) con el fin de evaluar el trabajo de la Pastoral Solidaria realizado durante 1985 en las diversas diócesis que tienen convenio con esta Vicaría y formular líneas de trabajo para 1986.

4. Capacitación para Charlas en Terreno.

Se trataba de adiestrar a voluntarios, trabajadores de esta Vicaría, como charlistas y/o animadores para tratar ciertos temas de índole más bien jurídica, que suelen pedir grupos o comunidades. Concretamente se capacitó con ocasión de la ola de secuestros y situaciones de amedrentamiento, proporcionándose a los participantes rudimentos de pedagogía y oratoria, a través de dos instructivos: "Recomendaciones al expositor-educador" y "¡Qué fácil es hablar en público!".

Este adiestramiento conllevó también la salida a terreno en dos oportunidades, compartiendo con voluntarios la experiencia de enfrentar un grupo en el tema.

5. Cartilla "Solidaridad ante situaciones de Amedrentamiento".

En ella se buscó sistematizar diversos mecanismos que permitieran poner en pie de alerta a la comunidad. Su contenido se encuentra organizado como para que el lector quede en condiciones de reconocer cuándo se está claramente frente a una situación de amedrentamiento y cómo manejarse frente a ella. Además, incluye un esquema para ser trabajado en grupos.

b) DEPARTAMENTO DE ZONAS

1. Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria.

Sobre la base del documento del Cardenal Silva Henríquez "Solidaridad... Un modo de vida, una pastoral para la Iglesia", se pretendía profundizar este concepto mediante la reflexión, la vivencia y el compromiso de los participantes. Se montaron dos talleres, uno a nivel zonal en Providencia-Las Condes y otro

para la Comunidad Parroquial de Sn. Mateo (Vic. Zona Sur).

2. Jornadas de Intercambio jefes de Equipo Solidaridad Zonal.

Con ellas se pretendía avanzar en criterios y modos de operar en el trabajo solidario de cada zona, analizando el aporte que ha significado este trabajo para el desarrollo de la organización.

3. Encuentro de sacerdotes, religiosos y diáconos.

Se llevó a cabo con ocasión del aumento de las situaciones de "secuestro y amedrentamiento", buscando socializar la información, intercambiar criterios y buscar formas para enfrentarlas.

4. Semana de la Solidaridad.

Dentro de la Misión por la Vida y la Reconciliación, se destinó una semana a la celebración de la Solidaridad, cuya programación y preparación de liturgias y materiales estuvieron a cargo de esta Vicaría.

c) UNIDAD DE PERSONAL (Secretaría Ejecutiva)

1. Jornadas "Reconciliación en la Verdad".

Con ocasión del documento del Episcopado Nacional "Reconciliación en la Verdad", se hicieron dos jornadas con el personal de esta Vicaría, buscando reflexionar los aspectos más difíciles de ser asumidos y profundizarlos teológicamente.

2. Panel "Reconciliémonos en la Justicia, fundamento de la Paz".

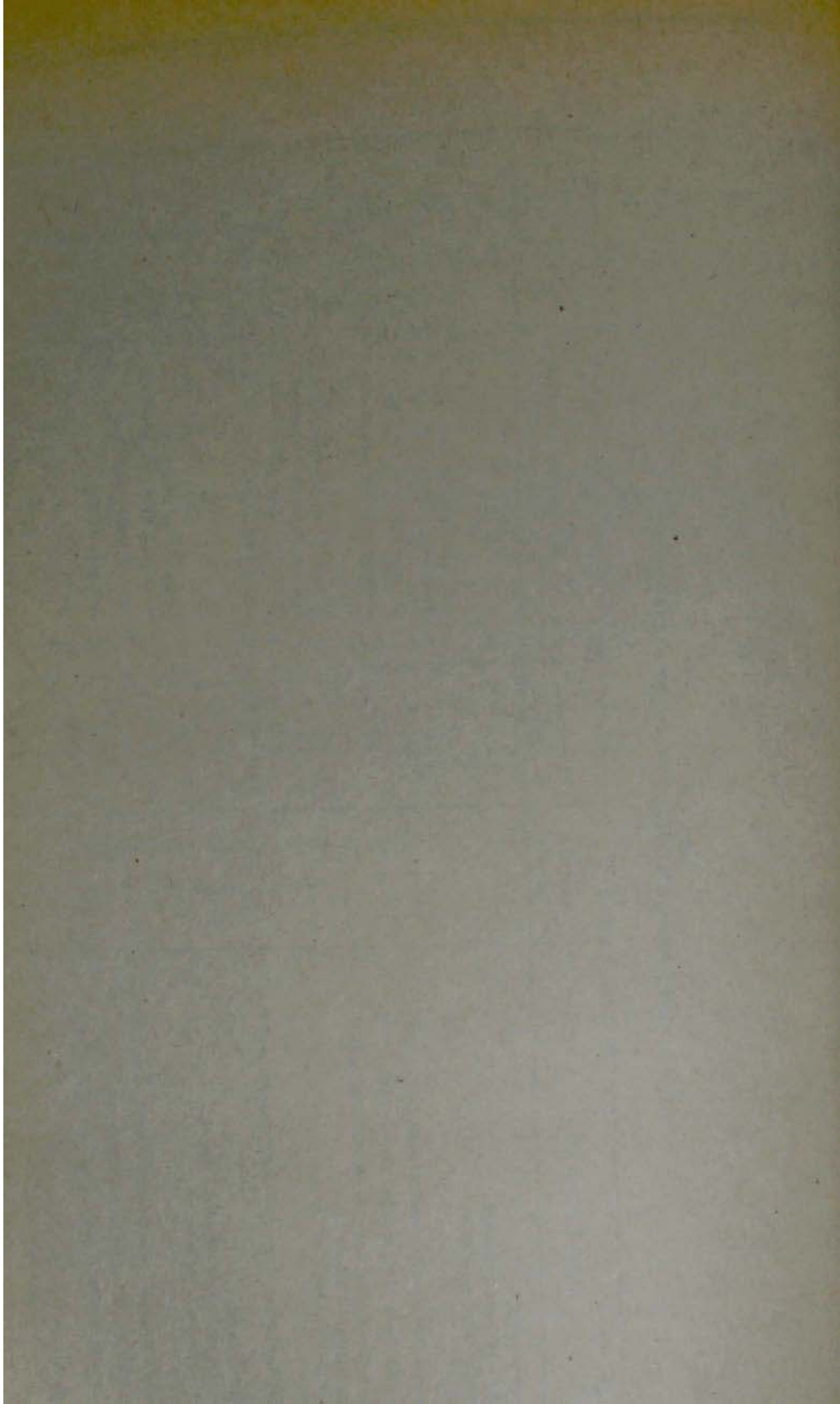
Con motivo del 25 de noviembre, fecha en que anualmente la Iglesia arquidiocesana renueva su compromiso con los Derechos Humanos, simbolizado en la Carta de Santiago (4), se organizó un panel sobre el lema del evento, para el personal de la Vicaría.

El Cuadro N° 3 da cuenta de las actividades realizadas en esta Área de Ejecución Indirecta (Asesorías).

(4) La Carta de Santiago fue suscrita el 25 de noviembre de 1978 por los participantes al Simposio Internacional sobre Derechos Humanos.

Cuadro Nº 3
ACTIVIDADES AREA EJECUCION INDIRECTA (ASESORIAS)

ACTIVIDAD	Cantidad Sesiones	Cantidad Participantes	Destinatarios - Participantes
Departamento Jurídico			
1. Trabajo con Familiares de Relegados	3	35	Familiares de relegados
a. diferentes localidades del país	2	60	Familiares de relegados
b. Pisagua	6	15	Dirigentes Zonales A.F.D.D.
2. Taller de Capacitación con Agrup. Familiares Det-Desap.	2	25	Jefes Equipos Diocesanos y Eq. CONAC
3. Jornada de Evaluación y Proyección Pastoral Solidaria	1	45	Miembros Past. Obrera y Cdad. Parroq.
4. Capacitación frente a situaciones de "Amedrentamiento"	2	10	Trabajadores Vicaría Solidaridad
a. Pastoral Obrera, Puente Alto	1	17	Comisiones Decanatos Solidaridad
b. Voluntarios para Charlas en Terreno	-	Ed. 5.000 ej.	Sectores afectados
c. Zona Oeste			
5. Cartilla "Solidaridad ante situaciones de Amedrentamiento"			
Departamento Zonas			
1. Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria:	5	48	Delegados de Parroquias
a. Zona Providencia-Las Condes	4	68	Diferentes grupos parroquiales
b. Parroquia San Mateo - Zona Sur	2	11	Jefes y Equipo coordinador
2. Jornadas de Intercambio Jefes Equipos de Solidaridad Zonales	1	123	Agentes Pastorales
3. Encuentros de Sacerdotes, Religiosos y Diáconos	-	(masivo)	Amplio
4. Semana de la Solidaridad (Misión por la Vida y la Reconc.)			
Unidad de Personal (Secretaría Ejecutiva)			
1. Jornada "Reconciliación en la Verdad"	2	70	Trabajadores Vicaría Solidaridad
2. Panel "Reconciliémonos en la Justicia, Fundamento de la Paz"	1	65	Trabajadores Vicaría Solidaridad
TOTALES	32	592	



3. Logros y Proyecciones

Nos referiremos sólo a aquellos logros más novedosos y trascendentes del '85 e intentaremos hacer una proyección del quehacer del Departamento para el año que comienza.

AREA DE EJECUCION DIRECTA

* Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.

Aquí es necesario destacar el entusiasmo e interés crecientes demostrado por algunos vicarios y agentes pastorales, tanto en la Arquidiócesis de Santiago como en otras Diócesis.

La cantidad considerable de solicitudes de material desde el extranjero, como consecuencia de las presentaciones del Programa en Mar del Plata (Argentina), en el Seminario Internacional "Educación para la Comprensión Internacional, la Paz y los Derechos Humanos en América Latina", organizado por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, en junio del '85 y la de septiembre del año anterior en Caracas (Venezuela), en el "I Seminario Latinoamericano y del Caribe de Educación para la Paz y los Derechos Humanos", organizado por CEAAL, CESAP y FUNDALATIN.

Otro aspecto que hay que resaltar en este punto son los resultados alentadores en el proceso de validación, tanto porque el Programa logra atraer el interés de los participantes, como por la calidad de los datos que arroja para mejorarlo.

En el período '86, este Programa debería poder concluir su Segunda Etapa en lo que respecta a edición experimental y prueba de las Unidades IV y V (El Derecho a la Libertad y El Derecho a la Vida); como asimismo la revisión y edición definitiva del Programa completo (cinco unidades en veinte módulos).

Por otra parte, debería entrarse de lleno en la Tercera Etapa de diseño y validación de modelos de formación en la acción de agentes promotores de los derechos humanos.

* Programa de Servicio en Audio-Visuales.

Aquí, el principal, sin duda, ha sido la Publicación del Catastro Clasificador de Audio-Visuales según la Declaración Universal de Derechos Humanos y el desafío para el '86 está en promoverlo cada vez más y en llevar a cabo su primera reactualización.

* Cartillas.

Se avanzó en un nuevo tipo de cartillas, que apunta sobre todo a la difusión, análisis y reflexión de ciertos documentos de trascendencia nacional. De acuerdo a los sucesos vinculados al acontecer histórico del país, habrá que discernir las necesidades futuras en esta materia.

AREA DE EJECUCION INDIRECTA (ASESORIAS)

* Departamento Jurídico.

En general, se profundizaron las actividades iniciadas el año '84 con las Agrupaciones de Familiares de Relegados y de Detenidos Desaparecidos. Hay que destacar, además, la Cartilla sobre las situaciones de "amedrentamiento" y otra que se encuentra en elaboración sobre las de "relegación".

Es interesante hacer notar acá, al grupo de trabajadores voluntarios de la institución que estuvo dispuesto a capacitarse para salir a terreno y así satisfacer la alta demanda de charlas sobre el fenómeno de "amedrentamiento", a la vez que aliviaron de esta tarea a abogados y asistentes sociales.

Para el año '86, aparte de ir respondiendo a las necesidades concretas que se vayan presentando en cada programa, se pretende analizar, con los propios equipos realizadores, en qué medida se está cumpliendo la premisa de que todo el quehacer de la Vicaría debe ser "educador para la solidaridad" y ver maneras de mejorarlo.

• Departamento Zonas.

Lo más destacable resultan ser los Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria, especialmente, el organizado por la Vicaría Zonal Providencia-Las Condes con delegados decanales y parroquiales de esta área territorial donde vive la gente más acomodada del país.

Por otra parte, este año se consolidó bastante más la asesoría metodológica al equipo central del Departamento de Zonas, en materia de programación y realización de eventos.

• Departamento Revista.

Se proyecta buscar la manera de poder evaluar la revista desde la perspectiva de "educación para la solidaridad", incorporando a sus lectores y al personal que trabaja en ella.

• Unidad de Personal.

El estudio de las Orientaciones Pastorales 86/89 para la Arquidiócesis de Santiago y la forma de concretarlas en los programas de esta Vicaría es quizá una de las primeras tareas que se deberá emprender con todo el personal.

Se proyecta también, conjuntamente con el Consejo de Trabajadores, organizar un plan orientado a la formación de quienes trabajan en la Vicaría, en el que se pueda analizar y compartir valores, a partir del acontecer nacional.

"(...)

Y para que la formación sea realmente integral,
no podemos separar la formación de las personas
del seno de su pequeña comunidad
o de la comunidad de la Iglesia.
De JESUS hemos aprendido
que LOS DISCIPULOS SE FORMAN EN
LA COMUNIDAD".

Conferencia Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales, 1986/89, Nº 121.

**UNIDADES DE
SECRETARIA EJECUTIVA**



1. Unidad de Personal y Bienestar

Es la Unidad que dentro de la institución, promueve la eficacia de la organización mediante la obtención, utilización, mantención y desarrollo de los recursos humanos, que laboran en los Departamentos y Unidades de la Vicaría.

I. SELECCION DE PERSONAL

Como en toda institución hay en esta Vicaría un cierto grado de renovación de personal.

Este fenómeno que es natural, renovador, constituye un reflejo de dinamismo de la institución y de la sociedad en general, siempre que se mantenga dentro de ciertos márgenes, se produce por retiros y por la creación de nuevos cargos.

En la medida que esta función se ha especializado, ha contribuido al mejoramiento y claridad de los procedimientos, con sus respectivas economías y rapidez.

II. REMUNERACIONES

Se mantuvo en el transcurso del año, las políticas de remuneraciones aplicadas a la fecha y se continuó perfeccionando y simplificando su operatoria.

También se mantuvo el servicio de administración de personal, fundamentalmente en lo relativo a remuneraciones de las distintas Vicarías Zonales.

III. FORMACION

Cada trabajador de la institución debe estar compenetrado de la filosofía que modela y dirige la acción en determinado sentido, para poder cumplir adecuadamente con los objetivos que se persiguen. La capacitación debe proporcionar a los individuos el conocimiento de la meta general, de la actitud que ellos deben tener para que su trabajo se realice en

concordancia con esta meta y el conocimiento específico que le permita desempeñar el cargo.

En relación a este punto se pueden mencionar las siguientes actividades.

- Charla al personal y sus cónyuges con el tema: "La Familia, base del Trabajo Solidario".
- Celebración familiar y comunitaria del Sacramento de la iniciación cristiana, bautizo de hijos de trabajadores de la Vicaría.
- Panel destinado a reflexionar el sentido del lema "Reconciliémonos en la Justicia, Fundamento de la Paz". Participaron personas provenientes de distintos ámbitos de la actividad nacional que nos aportaron sus perspectivas y experiencias. A modo de ejemplo podríamos enumerar lo versado sobre movimiento sindical, la política, las víctimas de la represión y sobre la Enseñanza Social de la Iglesia.
- Jornada Interna para compartir un concepto de Reconciliación —personal y social— reflexionando a partir de la declaración de los obispos sobre la reconciliación.
- Capacitación —sobre diversos temas— como animadores de reuniones con grupos o comunidades a trabajadores que voluntariamente se ofrecieron.

IV. ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Financiadas por el aporte exclusivo de los trabajadores se entregaron asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, educacionales, etc.

También se apoyó a distintas actividades recreativas y de esparcimiento del personal, tales como:

- Homenaje a nuestros hijos y pareja en la semana de la familia.
- Paseo de todo el personal de la institución.
- Actividades deportivas.

En el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad ha mantenido una estrecha y permanente relación con el Consejo de Trabajadores de la institución.

2. Relaciones Públicas

La oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, es la encargada de recibir y coordinar, generalmente a través de entrevistas previamente concertadas, las visitas del ámbito nacional e internacional que vienen a la Vicaría para conocer su experiencia e informarse de sus programas a través del material editado y del recorrido por las dependencias, acompañadas por la encargada de dicha oficina.

En ocasiones pertinentes, este conocimiento también incluye una visita a los programas de las zonas pastorales, entrevistas con las autoridades de la institución o con los jefes de programas. De esta manera, los visitantes pueden tener una visión de la manera en que la Iglesia de Santiago aborda o se inserta en la realidad nacional, desde la perspectiva de la Pastoral de Solidaridad.

El flujo de visitantes durante el año 1985 se ha mantenido proporcionalmente igual que el año anterior, lo que significa un número aproximado a 550 personas, cifra que no incluye el tránsito diario de periodistas nacionales y de agencias internacionales radicados en Chile, en su búsqueda de información, entrevistas y material.

La variedad de estas visitas abarca desde personeros eclesiósticos, representantes de diversas iglesias, integrantes de organizaciones humanitarias, corresponsales extranjeros, estudiantes universitarios y de enseñanza media, representantes de trabajadores, religiosos y laicos comprometidos en tareas pastorales.

A través de este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información fidedigna acerca de sus tareas, motivaciones y la posición de la Iglesia en torno a problemas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre y que interesan a la opinión pública. En este sentido, a la oficina de Relaciones Públicas le cupo

la organización de conferencias de prensa al igual que en años anteriores y el apoyo en la preparación y distribución de comunicados. También se han prestado estos servicios a otras instituciones de iglesias y de derechos humanos, sirviendo de enlace entre ellas y la prensa nacional y extranjera.

La encargada de Relaciones Públicas presta a su vez servicios de intérprete, no tan sólo cuando lo requieren el Vicario o el Secretario Ejecutivo, sino también durante las entrevistas sostenidas por aquellos visitantes que no dominan el español y los funcionarios correspondientes. Asimismo, desempeña esta labor durante las filmaciones o grabaciones para la prensa y televisión extranjera. En este ámbito, se incluye la traducción de correspondencia, documentos y artículos de prensa de cuatro idiomas, especialmente del inglés. A modo de ejemplo de las visitas de prensa extranjera que este año concurren a la Vicaría, se pueden citar las siguientes:

- Programa de televisión española: "En Portada";
- El diario alemán "Die Welt";
- La televisión alemana ARD;
- Radio Netherland de Holanda;
- La Presse, de Canadá;
- El Diario Washington Post, de USA;
- Radio y Televisión de Noruega;
- Televisión holandesa "Panoramiek";
- El Semanario italiano "Il Sabato";
- Radio y Revistas de Finlandia;
- "Miami Herald", de Estados Unidos;
- "Der Tagesspiegel" de Alemania;
- Radio Francia Internacional, de Francia;
- Revista "Time" de Estados Unidos;
- "Dallas Times Herald" de Estados Unidos;
- "The Toronto Star", de Canadá;
- "La Voz de América" de Estados Unidos;
- "Los Angeles Times", de Estados Unidos;
- "The New York Times", de Estados Unidos;
- Radio IKO N de Holanda;
- "Cambio 16" de España;

- Revista "Visión" de Méjico;
- Revista sueca de Iglesia Kyrkans Tidning;
- "Sunday Times" de Inglaterra;
- "Chronicle" de Estados Unidos;
- Canal de televisión norteamericano "CBS";
- Diario "Uno más Uno" de Méjico;
- Diario "El País" de España;
- Revista "Qué Hacer" de Perú;

- "L'Humanité" de Francia;
- Radio Suiza "Internacional de Suiza";
- "L'Unita" de Italia, etc.
- La revista Católica "Esprit" de Francia;
- "Chicago Tribune", de Estados Unidos.

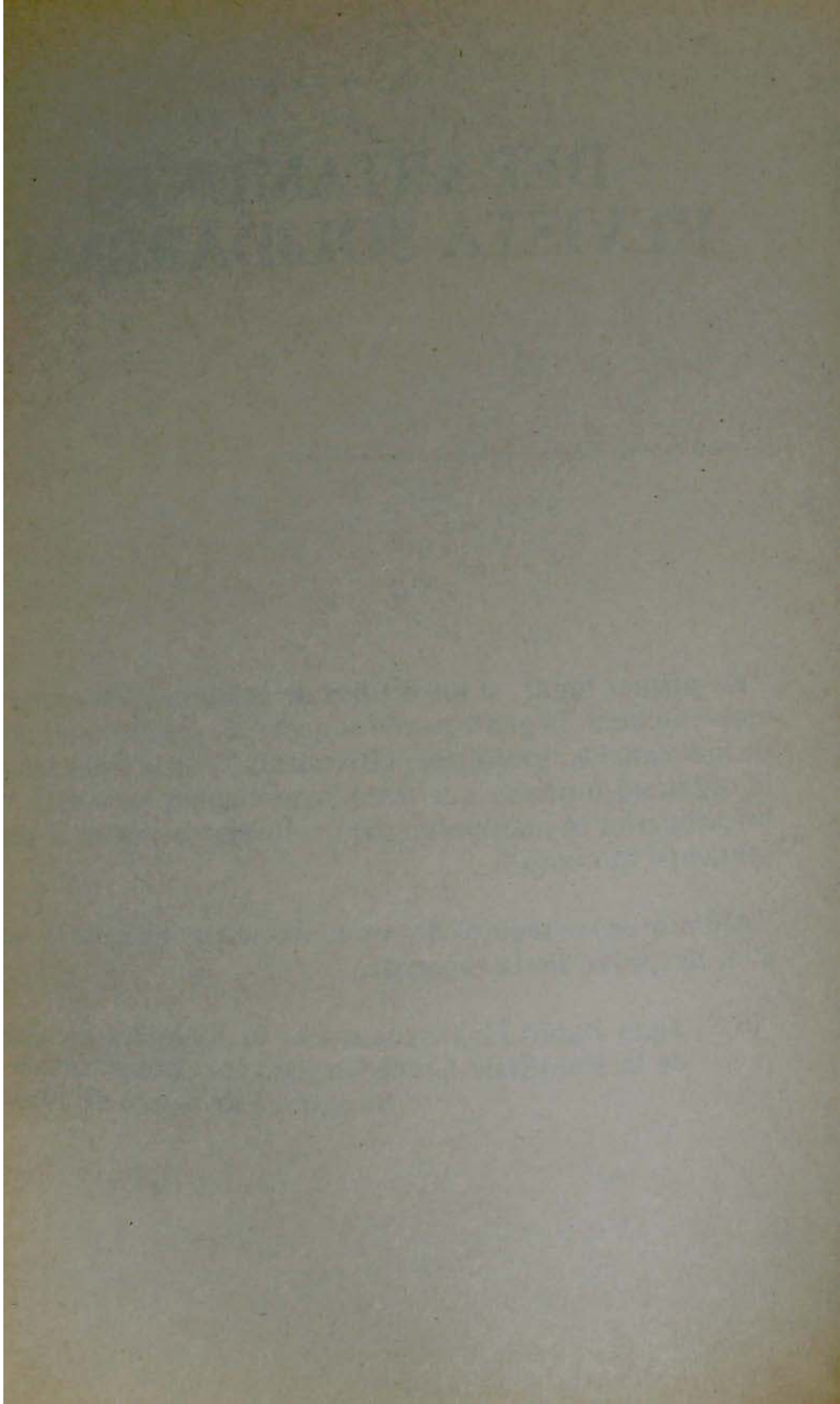
La oficina de Relaciones Públicas cuenta con un solo funcionario.

DEPARTAMENTO REVISTA SOLIDARIDAD

“En primer lugar, si los medios de comunicación social se emplean bien, la gente puede conocer la verdad y estar libre de ignorancias, prejuicios, aislamientos y de la violación de la dignidad humana que tiene lugar cuando los medios de información se manipulan para controlar y coartar el pensamiento humano”.

“Allí donde los medios de comunicación no reflejan la verdad, despojan de la esperanza”.

(S.S. Juan Pablo II; Discurso ante la Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales, 5 de marzo de 1985).



Introducción

Una buena caracterización del tiempo que nos ha tocado vivir recientemente y, muy especialmente, en el último año, podemos encontrarla en lo que constituye nuestra fuente orientadora: el Magisterio de la Iglesia y la palabra de nuestros pastores.

En efecto, el año recién pasado está marcado profundamente por la naturaleza y el carácter de la violación de derechos humanos básicos como la vida y la integridad física y, progresivamente, los derechos sociales, políticos y económicos.

Baste señalar, a modo de ejemplo, que en el campo de la economía "en Chile la miseria ha aumentado, en gran parte debido a la aplicación de un modelo económico liberal individualista. La Iglesia advirtió oportuna y reiteradamente que estas políticas conducirían a una grave situación... Sus frutos están a la vista: el empobrecimiento de algunos, la miseria de muchos, el endeudamiento progresivo, el alto índice de desempleo, la desactivación de las organizaciones de los trabajadores, la angustia creciente por el pan de cada día, etc." ("Iglesia servidora de la Vida: Orientaciones Pastorales 1986/89, Conferencia Episcopal de Chile". Octubre 1985. En adelante será citado: I.S.V.) Mayor relevancia adquiere este diagnóstico toda vez que nuestra Iglesia no lo advierte en su calidad de experta en economía sino en humanidad, sabiendo que cuando un modelo económico no centra su interés en la persona humana termina por atentar contra ella.

Sin embargo, al mirar esta realidad, nuestros obispos no pueden desentenderse de la situación política que nos afecta. "Ella está íntimamente emparentada con la extrema pobreza y con las dificultades que sufren los jóvenes para labrar su futuro". "Criterios inspirados

en la lógica de la guerra, de la violencia o de la exclusión, predominan sobre criterios basados en el diálogo y la racionalidad. Esto es gravísimo porque un camino así no conduce sino a la agudización del conflicto político y social" (I.S.V. 41, 42).

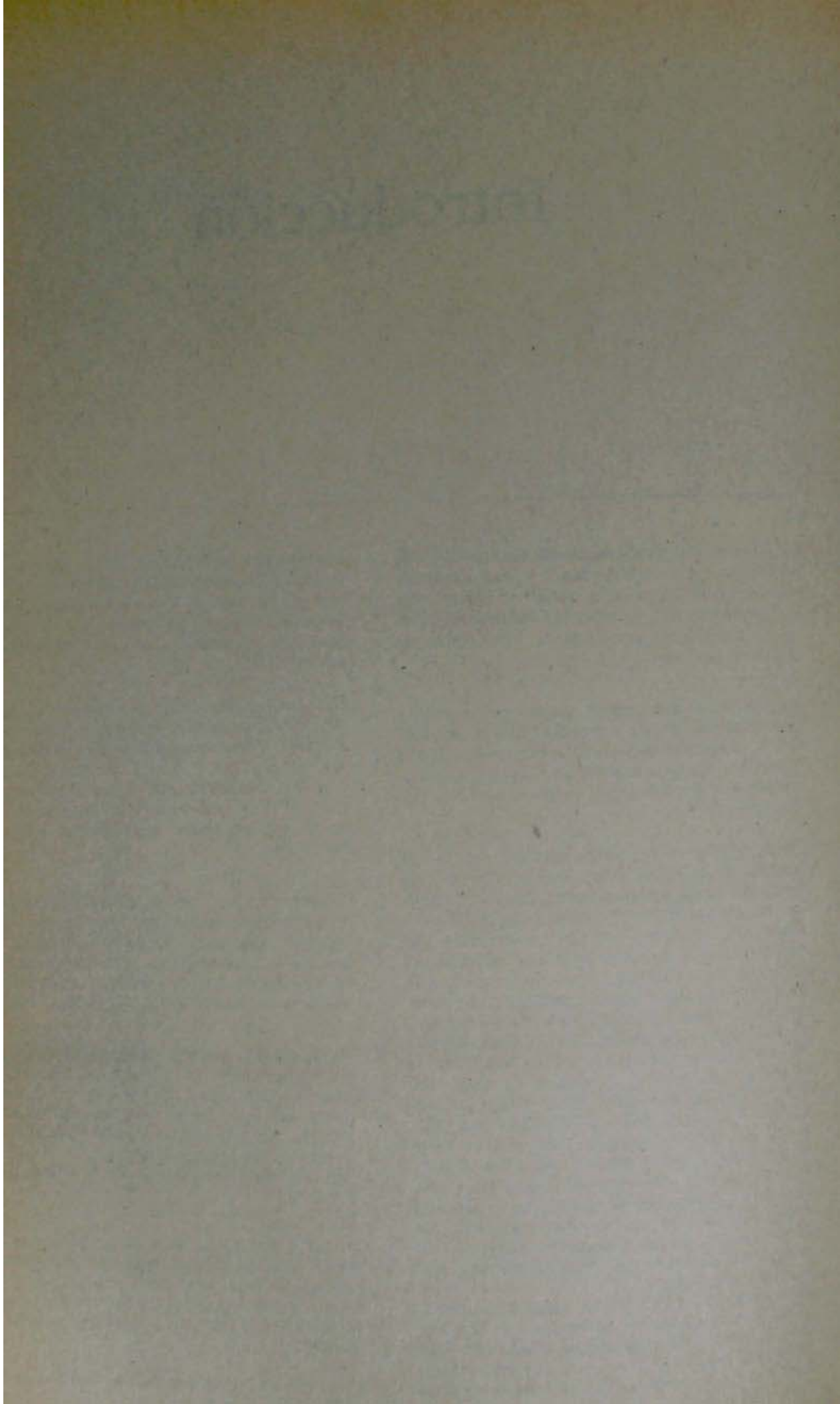
Finalmente, los pastores estiman que detrás de este clima de violencia hay "una voluntad política". "Se ejerce violencia en la detención arbitraria, el exilio interno y externo, la práctica del secuestro, del amedrentamiento y hasta del asesinato político. Así también se ejerce en bombazos y atentados arteros y homicidas".

"Ambas formas son igualmente inhumanas —continúan—, igualmente inaceptables. Pero es objetivamente más grave la violencia estatal porque la autoridad, por definición, está llamada a reprimir el crimen con las armas de la verdad y la justicia" (I.S.V. 52, 53).

No obstante, nuestros pastores enfatizan que no pueden callar. "Si nosotros calláramos, las piedras hablarían y el Señor Dios nos llamaría malos pastores. En su nombre denunciemos una vez más este sistema injusto y excluyente. Y renovamos nuestro compromiso de contribuir a educar para la justicia y la solidaridad" (I.S.V. 31).

"SOLIDARIDAD", desde la perspectiva de su rol en la comunicación social no puede desentenderse de este compromiso. Durante el año recién pasado ha puesto su esfuerzo en la contribución a "educar para la justicia y la solidaridad".

Sobre eso queremos informar en esta Memoria 1985.



La prensa y la situación nacional

El quehacer de la prensa chilena comienza el año 1985 en circunstancias en que el país, en virtud del Decreto Ley 1.200 del 7 de noviembre de 1984, se encuentra bajo estado de sitio, el que se mantiene ininterrumpidamente hasta el 13 de junio del año 1985.

Para ilustrar al lector respecto de las consecuencias que la dictación del estado de sitio significan para el ejercicio de la Libertad de Expresión citaremos un solo ejemplo. El mismo día que se establecía el estado de sitio en todo el territorio nacional, se suspendía indefinidamente la edición de las revistas "Cauce", "Análisis", "Apsi", "Fortín Mapocho", "La Bicicleta" y "Pluma y Pincel" al mismo tiempo que se sometía al régimen de censura previa a la Revista "HOY".

Sobre la gravedad de estos hechos ya nos advertía el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno en un encuentro con periodistas de los diversos medios de comunicación, el día 8 de enero del año 1985. En aquella ocasión Monseñor Fresno señalaba: "Todos sabemos —y en especial ustedes— que el país sufre restricciones en relación con los medios de comunicación. Hemos defendido el derecho que tienen los ciudadanos de estar objetivamente informados" y afirmaba, citando a S.S. Juan Pablo II: "la información parcial, arbitrariamente impuesta desde arriba o por las leyes de mercado o la publicidad, la concentración monopólica, las manipulaciones de cualquier género, no sólo son atentados al recto orden de la comunicación social, sino que terminan también por dañar los derechos de la información responsable y ponen en peligro la paz" (S.S. Juan Pablo II, 15 de mayo de 1983).

El día 6 de febrero del mismo año, a pocos días de celebrarse el Día Nacional de la Prensa y como un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, es allanada la sede gremial

del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas, en virtud de un nuevo Decreto exento, esta vez el 642 del Ministerio del Interior que señalaba que el Colegio editaba su Carta a los Periodistas en forma ilegal, ya que no se encontraba inscrita y no tenía representación legal. Cabe hacer presente que esta Carta era de carácter privado, y dirigida a personas identificadas con nombre y apellidos, por lo tanto, "sólo puede interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley" según planteaba el recurso de protección presentado por los dirigentes del Colegio ante la Corte de Apelaciones de Santiago, basado en las garantías constitucionales relativas al derecho a la libre expresión y la inviolabilidad del hogar y de toda forma de correspondencia privada, establecidas en la propia Constitución de 1980.

En este mismo orden de cosas no es posible dejar de señalar el hecho particularmente grave que ha afectado no sólo a los medios de comunicación social en nuestro país sino, de manera especial, a la propia Iglesia de Santiago. En marzo del año 1985 el Padre Renato Hevia s.j., es requerido por el Ministerio del Interior, acusado de cometer injurias y calumnias al Jefe del Estado (Ley de Seguridad del Estado, artículo 6º, letra B). Estos presuntos delitos habrían sido cometidos por el Padre Hevia en su calidad de director de la Revista MENSAJE en los números 336, 337 y 338, de la mencionada publicación. A raíz de este requerimiento, el director de Mensaje fue encarado reo y encarcelado, encontrándose —a más de diez meses de presentado el requerimiento aludido—, el proceso sobreseído temporalmente.

Pero así como se han registrado amedrentamientos y atentados a la libertad de expresión en contra de diversos medios de comunicación, también lo han sufrido los trabajadores de la prensa en el curso del año 1985.



Es así como han sufrido amenazas anónimas y hasta golpizas diversos periodistas y reporteros gráficos de medios tales como Apsi, Fortín Mapocho y otros. Particularmente grave es el atentado de que fue víctima un corresponsal extranjero, quien fue brutalmente golpeado mientras cumplía sus funciones en las inmediaciones de la Universidad de Santiago, en la capital: testigos aseguran que los agresores de Tobar son estudiantes de esa casa de estudios y posteriores investigaciones

han logrado establecer que los agresores pertenecerían a organismos de seguridad.

Podrá apreciarse, a partir de esta somera relación de los hechos más relevantes vividos por la prensa nacional en el curso del año 1985, que la tarea que ha debido emprender SOLIDARIDAD junto a los otros medios y, sobre todo, junto a aquellos que se ubican en lo que se ha dado en llamar la comunicación alternativa, no ha estado exenta de dificultades.

Objetivos permanentes de "Solidaridad"

La Revista "SOLIDARIDAD" es un medio de comunicación social editado por la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y que, hacia fines del año 1985, ha entrado en su décimo año de existencia.

Y es precisamente porque llevamos ya casi diez años de trabajo en el campo de la comunicación social, que los objetivos que nos planteáramos inicialmente han adquirido carácter de permanentes sin perjuicio de ir, oportunamente, introduciendo los ajustes y adecuaciones que la propia dinámica social nos ha ido indicando con el propósito de ir haciendo cada vez más eficaz nuestro servicio. No obstante que los objetivos son ya permanentes, ello no significa que "SOLIDARIDAD" se haya estancado o "marcado el paso"; muy por el contrario, ha estado permanentemente atenta para responder con ductilidad pero siempre fiel a su mandato inspirado en el propio Evangelio de Jesús a través del Magisterio de la Iglesia, de acuerdo con los requerimientos que en el curso de los acontecimientos se le van presentando.

Para discernir adecuadamente la eficacia de nuestro servicio debemos volver a recordar cuál ha sido nuestra opción principal aunque no excluyente en el campo de la comunicación social. Ella no ha sido otra que la que han señalado nuestros pastores de América Latina reunidos en Puebla. En efecto, "SOLIDARIDAD" busca y encuentra su público prioritario entre los sectores populares, tradicionalmente marginados del derecho a la información oportuna y veraz.

Ello no significa, sin embargo, ser excluyentes. Paulatinamente han ido encontrando espacio en las páginas de "SOLIDARIDAD" los sectores medios, profesionales, de estudiantes secundarios y universitarios en tanto éstos tienen también un aporte y un papel importante que jugar en la construcción de la

civilización del amor. Ello ha sido demostrado irrefutablemente en el curso del año recién pasado si observamos cómo estos sectores se han incorporado activamente a la tarea de la recuperación de los valores que han sido constitutivos de nuestra civilización, los valores democráticos y pluralistas.

En fin, con el solo objeto de ayudar a su comprensión, enunciaremos sucintamente los grandes objetivos y las líneas directrices que han presidido nuestro trabajo en estos años:

- Despertar vivamente entre los hombres y los pueblos una conciencia de justicia, imprimiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad solidaria.
- Defender, conforme al mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo el término de cuanto destruye la pacífica convivencia social: injusticias, inercia y vanalidades.
- Denunciar sin odiosidades pero con energía los abusos, consecuencia de las desigualdades entre poderosos y débiles.
- Contribuir, animando a los diversos actores de la sociedad, a la generación de una convivencia social más fraterna, haciendo siempre presente la insoslayable necesidad de que en ella primen los valores democráticos y pluralistas como bases del consenso y la unidad en la natural diversidad del pensamiento, a través de una información oportuna y veraz.
- Apoyar, finalmente, la recuperación y promoción de los contenidos y valores propios de nuestra cultura, reivindicando nuestra común identidad hermanada a la de los otros pueblos del continente, por sobre los contenidos ideológicos deshumanizantes, individualistas y desintegradores imperan-

tes, buscando una comunicación vital con el pueblo y sus organizaciones, recorriendo su propio camino y ofreciéndoles un espacio eficaz de expresión y de encuentro que les sea propio.

Son estos lineamientos los que perfilan las características y le otorgan identidad propia a nuestro medio.

"SOLIDARIDAD":
Un medio alternativo, masivo y popular.

La libertad de expresión es, sin lugar a dudas, un signo evidente del ejercicio democrático en toda sociedad, si no el único.

En aquellas sociedades que carecen de formas de vida democráticas, la tarea de informar oportuna, veraz, masiva y, sobre todo, libremente, es inmediata y urgente, constituyendo, al mismo tiempo, un paso decisivo en la propia recuperación democrática. No obstante, esta tarea tiene, a lo menos, dos condicionantes radicales. Por una parte, la existencia real de grupos humanos (organizaciones, partidos, movimientos, etc.), que tengan capacidad económica financiera para mantener un medio de comunicación de alcance masivo no sujeto a los dictámenes de los dueños o de las empresas propietarias ni de las exigencias de la publicidad. Por otra parte, no sólo la voluntad sino la posibilidad político-institucional de aquellos grupos humanos de editar y mantener un medio de comunicación sin estar sujetos a las disposiciones discriminatorias o arbitrarias del régimen imperante.

Este es, en consecuencia el desafío que se le presenta a "SOLIDARIDAD" por sobre las limitantes objetivas, mantenerse como medio de comunicación social alternativo, masivo y popular.

La concreción de este desafío, al que concurren desde las experiencias marginales de comunicación —los micromedios— hasta aquellas mayormente articuladas y de alcance masivo, permite un impacto decisivo en la formación de la conciencia crítica de los grupos sociales organizados y de la sociedad en general.

"SOLIDARIDAD", medio alternativo.

Su carácter alternativo se manifiesta, por una parte, en su actitud de denuncia constante —como se lo exigen nuestros pastores de América Latina— ante la transculturación destructora de valores autóctonos y de "la propaganda del materialismo reinante, pragmático y consumista" que "crea en nuestro pueblo falsas expectativas, necesidades ficticias, graves frustraciones y un afán competitivo malsano" (Puebla 1073) buscando generar en el público receptor una actitud crítica frente al impacto de estos mensajes ideológicos.

Por otra parte —en esta dimensión que le otorga un carácter profético a su mensaje— trasciende el ámbito de la denuncia "anunciando" el significado y la urgencia de aquellos valores verdaderos como la justicia, la libertad y la solidaridad que deben, necesariamente, estar presentes en la construcción de un proyecto de sociedad pluralista y democrática.

"SOLIDARIDAD" es alternativo porque propone "la búsqueda del bien común, la defensa de la dignidad del hombre y de sus derechos inalienables, en la construcción de la paz, de la libertad, de la justicia; en la creación de estructuras más justas y fraternas" (Puebla 792).

"SOLIDARIDAD" ha pretendido, de esta manera, establecerse como un vínculo de comunicación y de diálogo entre las diversas organizaciones de base, socializando la experiencia de cada grupo del tejido social y poniéndola en común con la de otros, a fin de que la búsqueda particular de soluciones y espacios para el diálogo y la comunicación forme parte indisoluble de la gran búsqueda común de la ciudadanía de lo que son los pilares de la paz.

"SOLIDARIDAD", medio masivo.

Para que "SOLIDARIDAD" tenga una real significación social no sólo debe ser alternativo, sino también un medio de carácter masivo.

Si bien es cierto que en el último tiempo han surgido variados órganos de difusión de organizaciones sindicales, poblacionales, estudiantiles, como asimismo de los distintos decanatos y zonas de la Arquidiócesis de Santiago, éstos se ubican aún en una perspectiva específica que se corresponde con los propios intereses de la organización que los edita; de igual manera, su alcance es restringido y sus temáticas no siempre están referidas al acontecer nacional. Por ello, se ubican en el nivel de los Micromedios.

Ciertamente su aporte en el campo de la comunicación es valioso. Sin embargo, sólo es posible aminorar el impacto del bombardeo publicitario y propagandístico al que nos someten quienes controlan prácticamente la totalidad de los medios de comunicación —en particular la televisión—, mediante otro medio de comunicación que tenga también alcance masivo, en una perspectiva distinta y que esté dirigido fundamentalmente a los sectores populares, quienes son los receptores preferentes de la propaganda consumista "educando al público lector para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente" (Puebla 1088).

Por ello, "SOLIDARIDAD" se nutre de la experiencia de los organismos de base, socializando y amplificando sus temáticas, sus viven-

cias y sus expectativas, todo ello en la perspectiva de poner en común la realidad y la experiencia particular de los sectores de trabajadores, jóvenes, mujeres, pobladores, sectores medios y profesionales dándoles coherencia en el conjunto del tejido social y de su accionar.

De esta forma, "SOLIDARIDAD" ha llegado a ser, efectivamente, el más importante medio de comunicación social realmente masivo cuyos destinatarios son aquellos tradicionalmente marginados del derecho a la información oportuna y veraz.

"SOLIDARIDAD", medio popular.

"SOLIDARIDAD" es, en primer lugar, un medio de carácter popular en razón de que no se distribuye a través del circuito tradicional ni utiliza los mismos procedimientos y técnicas de otros medios.

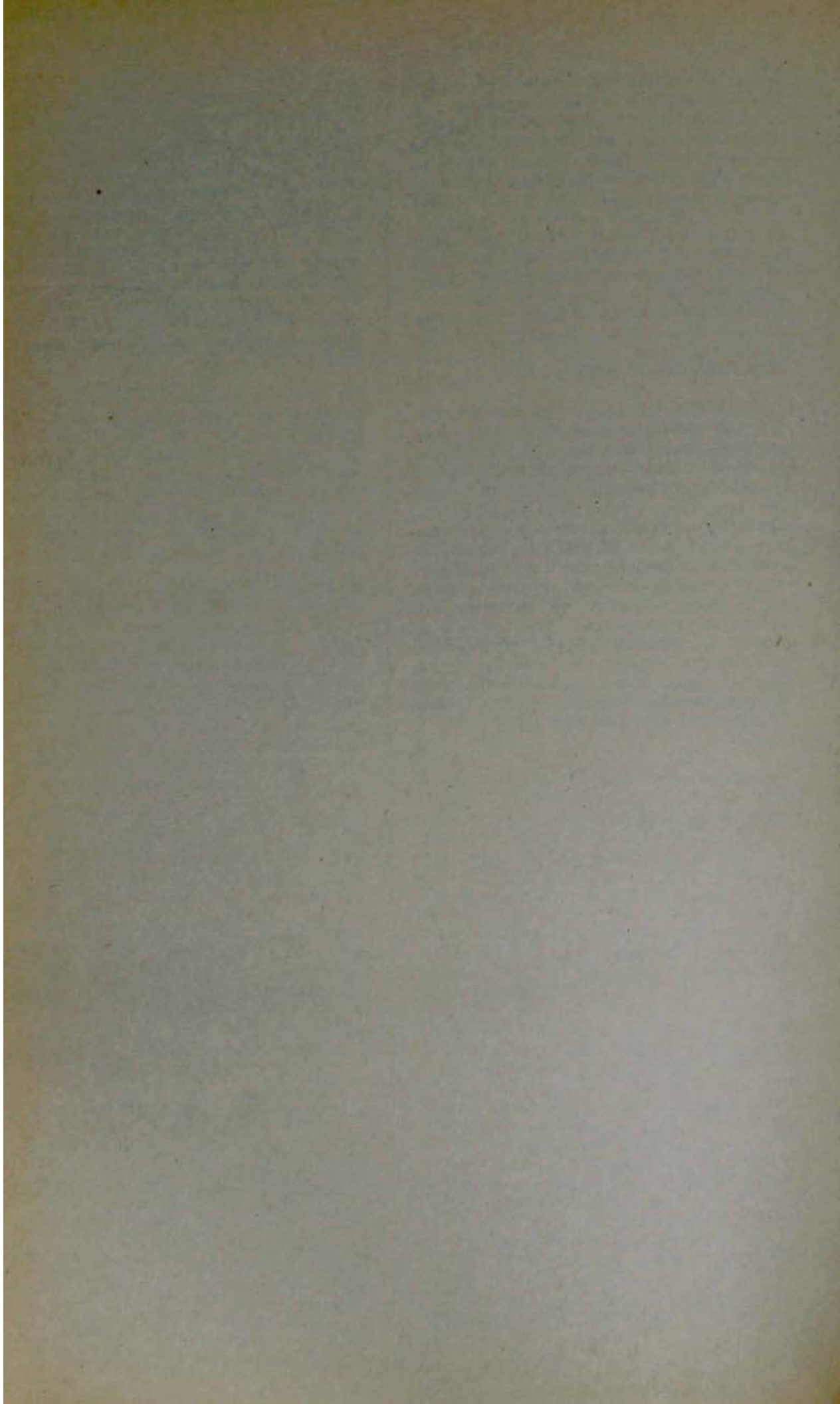
Circula a través de un conjunto de responsables de "SOLIDARIDAD" profundamente insertos en su medio y activamente participando en sus organizaciones de base, juveniles, parroquiales, sindicales; de tal forma que, además de colaborar en la tarea concreta de repartir la revista entre los integrantes de su comunidad u organización, cumplen un importante papel en la recolección de información de retorno o retroalimentación, deman-

das específicas sobre temáticas, sugerencias sobre el tratamiento gráfico, etc.

Ello hace posible que "SOLIDARIDAD" establezca una relación horizontal con sus lectores de tal suerte que aquella tradicional en la que el lector no es más que un receptáculo de informaciones, datos y noticias, se revierta radicalmente en otra que tanto el emisor como el receptor del mensaje tienen un rol activo en el proceso de la comunicación. Se establece con ellos un diálogo fructífero para ambos, al tiempo que encuentran en "SOLIDARIDAD" un espacio amplio y pluralista que lo sienten como propio.

Por otra parte, también contribuye a consolidar el carácter de popular de la revista "SOLIDARIDAD", el hecho de que sus fuentes de información están en la base misma del movimiento sindical, en personas y en organizaciones que juegan un rol protagónico en el quehacer nacional y cuyo acceso y posibilidades de expresión en muchos otros medios les está vedado.

Finalmente, "SOLIDARIDAD" busca permanentemente un lenguaje y una presentación gráfica que rescate los valores propios de la cultura y de la idiosincrasia de nuestro pueblo para que éste se sienta identificado con el medio, lo sienta como un real espacio de expresión pluralista.



Resultados obtenidos en el año 1985

Dado que "SOLIDARIDAD" es un proyecto que adquiere su concreción plena cada quince días, del mismo modo es posible evaluar y medir los resultados obtenidos también quincenalmente.

Si alguien deseara saber qué ha hecho, cuál ha sido la orientación, cuáles han sido los resultados obtenidos durante el año 1985, no tiene más que tomar cada uno de los números editados durante el año y encontrará plasmados allí los avances, las dificultades, los logros obtenidos por "SOLIDARIDAD".

De todas formas, a modo de recordatorio y en un sentido retrospectivo, daremos una mirada al trabajo realizado en el año 1985. Nos interesa sólo señalar aquellas cuestiones más destacadas durante el año o que han sido para "SOLIDARIDAD" verdaderos avances.

Como podrá apreciarse más adelante —cuando se reseñen las principales temáticas desarrolladas durante el año— son, a nuestro juicio, tres los avances que se advierten como más notorios en el trabajo periodístico.

En primer lugar se ha observado durante el año un persistente interés y una constante preocupación por hacer de "SOLIDARIDAD" un medio de comunicación —con las características ya señaladas— que active, que anime, que impulse mecanismos adecuados para establecer el diálogo y el contacto necesarios tendientes a una pronta y eficaz **rearticulación del tejido social**. En efecto, en la base del pueblo están resurgiendo cada vez en mayor número y con más fuerzas, comités de base, organizaciones poblacionales, talleres, grupos de mujeres, etc. Igualmente, en el mundo del trabajo observamos con esperanza cómo el movimiento sindical comienza a dar nuevos y más decisivos pasos a pesar de las piedras que encuentra en el camino.

En fin, es éste un primer desafío que se planteó "SOLIDARIDAD" para el año 1985. Podrá el lector, al observar cada uno de los números publicados durante 1985, hasta qué punto éste se alcanzó.

En segundo lugar —manteniendo su rol principal de dar cuenta permanente de la situación de los derechos básicos o fundamentales— "SOLIDARIDAD" **asume decididamente en el año 1985 temas que dicen relación con los derechos sociales, políticos y económicos**. Es decir, trasciende el ámbito de la violación de derechos como el de la vida y la integridad física y **asume también** aquellos que tienen directa relación con nuestro futuro.

Al revisar las temáticas tratadas puede apreciarse que "SOLIDARIDAD" —lejos de susstraerse de la contingencia diaria— asume en plenitud los problemas reales siempre a la luz del Magisterio de la Iglesia y de la Doctrina Social. Pero además no puede dejar de decir una palabra respecto del futuro, de los esfuerzos de los hombres por construir el mañana y señalar desde ya aquellos valores como el pluralismo y la justicia social, entre otros, que no pueden estar ausentes en ningún proyecto de sociedad para el mañana.

En razón de lo anterior es que "SOLIDARIDAD" toca reiteradamente temas —dando tribuna a diversos sectores políticos y sociales— tales como la reconciliación nacional, la movilización social, el Acuerdo Nacional. En el centro de esta preocupación está la palabra de nuestros pastores reafirmada en su último documento "Iglesia servidora de la vida":

"Nuestra mirada pastoral no puede eludir la situación política que afecta al país... Observamos con dolor que el país está muy polarizado. De acuerdo con la enseñanza social de la Iglesia, pensamos que este conflicto se genera,

en gran medida, por dos grandes carencias: la falta de libertad política y la falta de participación del pueblo en las decisiones que le afectan. Carencias a las que se suman las angustias económicas y sociales que ya hemos descrito. Y, en la medida que no haya cauces abiertos para la participación política, habrá menos posibilidades de una salida pacífica para la crisis que afecta al país".

"A esta falta de participación se añade el hecho de que el gobierno, de suyo autoritario, se haya valido constantemente de estados jurídicos de excepción para gobernar al país. Estados de excepción sucesivos o sobrepuestos han dificultado el ejercicio y la tutela de las garantías civiles y políticas inseparables de la dignidad de las personas". "Nuestra convivencia está herida, dividida, atomizada. Y, lo que es peor, ha aumentado el miedo y la desconfianza que dificultan el reencuentro y la reconciliación" (I.S.V. 41, 42, 43, 44, 45).

Finalmente, la incorporación cada vez más activa de los sectores medios profesionales y de los estudiantes —especialmente los universitarios— al quehacer nacional y a la búsqueda de consensos que permitan avanzar en la solución de nuestros problemas, han encontrado espacio en las páginas de "SOLIDARIDAD".

La concurrencia de estos tres elementos le han dado a nuestra revista, en su trabajo en el año recién pasado un carácter eminentemente **propositivo**. En este sentido se puede afirmar que la dimensión profética de nuestro mensaje ha ido logrando un adecuado equilibrio entre la denuncia y el anuncio.

"La Iglesia —dicen nuestros pastores— cree en la democracia y aspira a ella. Es el régimen que mejor protege y promueve los derechos humanos y la participación ciudadana. Sin embargo, la Iglesia no hace dé la democracia un ídolo, está consciente de sus limitaciones. Pero no hay males del presente ni del pasado que excusen la desconfianza en la capacidad de nuestro pueblo para tomar las decisiones que le competen y para asumir su obligación de ser protagonista de su propia historia" (I.S.V. 46). "La actual situación política representa un grave desafío a la Iglesia... La Iglesia tendrá que convertirse, cada vez más, en un espacio de diálogo, de comunión, de participación, como contribución efectiva a la democracia y pacificación del país" (I.S.V. 48-49).

En este desafío le ha correspondido a "SOLIDARIDAD" un papel y un aporte ineludibles.

EN EL CAMPO DE LO PERIODISTICO

Principales temáticas tratadas durante el año 1985.

Durante el año 1985 —a diferencia de los anteriores— "SOLIDARIDAD" debió mante-

ner en los meses de enero y febrero su periodicidad quincenal como una manera de suplir en parte la ausencia de información provocada por la clausura de diversos medios de comunicación, como se ha señalado, en virtud del estado de sitio.

Por lo tanto, se editaron en el curso del año, 24 números desde el 193, correspondiente a la primera quincena de enero hasta el 216 en la segunda quincena del mes de diciembre de 1985.

A continuación se reseñan las principales temáticas tratadas en el período, en cada sección de la revista; de esta manera podrá lograrse una visión más global de los contenidos de "SOLIDARIDAD". Se indican, entre paréntesis los números en los que el lector puede encontrar los temas señalados, si necesitara formarse una visión más específica de ellos.

Por razones metodológicas, se han agrupado por Sección, por lo que el lector podrá encontrar una misma temática en secciones diversas en los distintos números de la revista. Igualmente, un mismo tema puede encontrarse en una o más secciones en un número de la publicación; no obstante, tanto el enfoque como el tratamiento y los énfasis puestos en cada tema son distintos aunque complementarios.

SECCION NACIONAL

1. Atropellos a los derechos humanos y administración de justicia.
 - 1.1. Amedrentamientos (allanamientos, asaltos, secuestros, detenciones arbitrarias, seguimientos, ataques a la Iglesia, amenazas y muertes).
(Nos. 193-195-196-197-199-200-201-202-203-204-205-207-209-210-211-214 y 215).
 - 1.2. Especial atención se dio al caso del triple secuestro y homicidio de tres profesionales, entre los cuales se encuentra el de un antiguo trabajador de esta Vicaría.
(Nos. 199-200-201-202-203-204-207-208-209-210-211 y 216).
 - 1.3. El tema de las relegaciones en virtud de disposiciones administrativas también ocupó varias páginas en "SOLIDARIDAD" (Nos. 193-194-195-196-198-199-201-206-207-208-210 y 213).
 - 1.4. El caso de los detenidos-desaparecidos y el de los fusilados en diferentes puntos del país concitó nuestra atención en el año 1985. (Nos. 193-198-201-203-205-206-209-210 y 211).
 - 1.5. Acciones en los tribunales de justicia y el Poder Judicial frente a los derechos humanos (Nos. 195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-210-211-212-213-214-215 y 216).



- 1.6. Finalmente, en este campo, se dio cuenta de acciones de diversos sectores de la vida nacional en contra de la tortura como, asimismo, las acciones judiciales emprendidas en esta materia (Nos. 195-197-201-203-204 y 216).
2. Así como se dio cuenta de la situación de los derechos humanos, sus atropellos y el papel de la Justicia, también se informó de una serie de acciones por la vida y en demanda de justicia; llamados a una urgente movilización en defensa de la vida. (Nos. 200-201-202-204-206-207-208-209-211-213-214-215 y 216).
3. El tema de la movilización social y la lucha por la democracia tuvieron también espacio en "SOLIDARIDAD".
 - 3.1. Movimiento estudiantil; secundarios y universitarios (Nos. 194-196-198-200-201-203-205-206-209-211-212 y 216).
 - 3.2. Los dirigentes políticos y sociales y el futuro democrático en nuestro país (Nos. 203-204-206-207-209-212 y 216).
 - 3.3. Llamados al consenso nacional y a la Reconciliación (Nos. 200-201-212-213 y 214).
4. Los Organismos Internacionales y los Derechos Humanos en Chile (Nos. 194-195-203-211-212 y 216).
5. Situación económica, nivel de vida y acción de las organizaciones gremiales y sociales. (Nos. 202-204-205-209-210-212-213-215 y 216).
6. Se trataron además, en el curso del año, otros temas que han sido de constante preocupación en el quehacer nacional.
 - 6.1. Libertad de Prensa (Nos. 195-197-201-203-204 y 216).
 - 6.2. El terremoto que en el mes de marzo afectó a gran parte del país y las diversas respuestas solidarias (Nos. 197-198-199-200 y 213).
 - 6.3. El exilio, un tema presente desde siempre en las páginas de la revista (Nos. 197-206-207-208 y 215).
7. Finalmente, dada la enorme importancia que reviste tanto para la Iglesia como para el país, en general, estuvo presente la próxima visita que el Santo Padre efectuará a Chile durante el año 1987.

SECCION REPORTAJE CENTRAL

Podemos señalar, en términos globales, como las principales temáticas tratadas en el año en esta sección, las siguientes:

1. Consecuencias de 12 años de gobierno militar en las distintas áreas de la vida nacional:
 - En el nivel de vida de los chilenos.
 - En las posibilidades de formación de los jóvenes y los niños y su futuro.
 - En la libertad de información y de opinión.
 - En la participación política y social. (Nos. 195-199-207-212-213-214-215 y 216).
2. La Iglesia y el movimiento social y la realidad del Chile de hoy. Esfuerzos por lograr la reconciliación y la recuperación de la democracia para el país. (Nos. 193-194-197-198-200-201-202-203-204-205-206-209-210 y 211).

3. Ecumenismo e Iglesia en el mundo; reunión del Consejo Mundial de Iglesias en Buenos Aires y S.S. Juan Pablo II en América Latina. (Nos. 196 y 208).

SECCION TRABAJADORES

El tema del mundo del trabajo ha sido enfocado durante el año 1985, en esta sección, desde dos perspectivas: la situación económica, la realidad de los trabajadores y la legislación laboral, por una parte y, en segundo término, el movimiento sindical, sus luchas reivindicativas y la incorporación más activa de otras organizaciones del mundo del trabajo.

1. Modelo económico y realidad de los trabajadores; deuda externa, acuerdos con el FMI, etc. (Nos. 197-200-201-202-203-205-206-208 y 216).
2. Situación del campesinado y de la agricultura. (Nos. 195 y 200).
3. Legislación Laboral y reformas. (Nos. 193-194-207 y 213).
4. Movimiento sindical y lucha reivindicativa. (Nos. 194-198-201-204-205-206-208-209-211-213-214 y 216).
5. Sector poblacional: su organización y sus reivindicaciones (cesantes, campamentos de pobladores, comités, etc.) (Nos. 196-203-204-205-207-208-211-212-214 y 216).
6. Democratización y movilización de los sectores medios: colegios profesionales, trabajadores del comercio, etc. (Nos. 193-201-211-212 y 215).

SECCION IGLESIA EN EL MUNDO

La preocupación de la Iglesia chilena no ha estado al margen de los problemas que afectan al conjunto de la vida del país.

1. Iglesia víctima de la violencia y de la represión: amedrentamientos, asaltos, incendios, amenazas de muerte, expulsión de sacerdotes. (Nos. 196-199-200-207-210 y 216).
2. Solidaridad de los cristianos en Chile y en el exterior (católicos y protestantes) con las víctimas del terremoto que afectó a gran parte del país en marzo de 1985. (Nos. 198-199-202 y 203).
3. La Iglesia en Chile y en el mundo en búsqueda de caminos de paz:
 - Conmemoraciones.
 - Desarrollo de Pastorales específicas en otros países.
 - Visitas de personalidades de la jerarquía de la Iglesia Católica Mundial.

- Investidura de un nuevo Cardenal para Chile.
- Sínodo Extraordinario de Obispos en Roma. (Nos. 195-199-200-201-202-203-204-205-206-208-210-214-215 y 216).

4. La Iglesia y su preocupación constante por los problemas de la comunidad nacional.
 - Situación de la educación y realidad estudiantil.
 - Trabajo con pobladores.
 - Preocupación por el exilio.
 - Carta a los campesinos: "Abrir surcos para sembrar esperanza", "Si aman la tierra... no la pierdan". (Nos. 193-194-199-204-206-209-213-215 y 216).
5. Activa animación en la tarea de la reconciliación.
 - Orientaciones y Cartas Pastorales en las distintas diócesis.
 - Llamado de los Obispos: "Reconciliación en la Verdad". (Nos. 193-195-197-199-200-202-204-205-206-207-208-211-212-213 y 214).
6. Iglesia y Ecumenismo.
 - Asamblea Mundial del Consejo Mundial de Iglesias.
 - Trabajo conjunto de católicos y protestantes.
 - Encuentro judeo-cristiano. (Nos. 202-208-209-210-213 y 216).

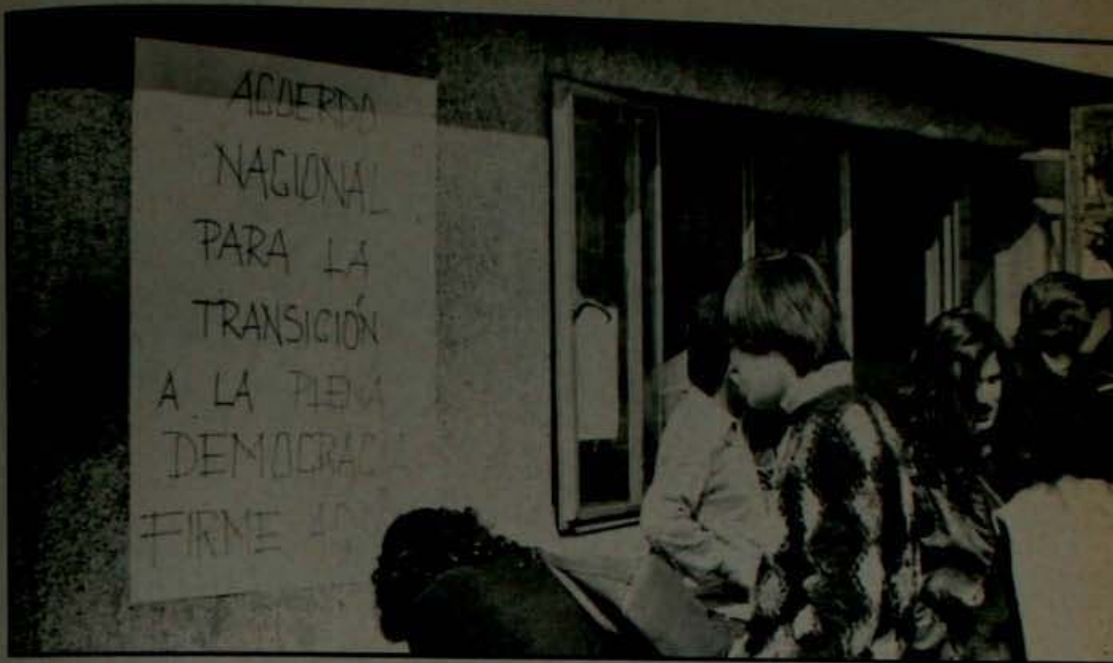
SECCION CULTURA

1. Quehacer y experiencia de jóvenes trabajadores de la cultura en el exilio y luego del retorno al país. (Nos. 193-208-210 y 212).
2. Promoción y difusión del acontecer artístico-cultural; trabajo de cantautores, teatro popular, literatura, sección Lea, Mire y Escuche. (Nos. 193-194-195-201-206-209-210-211-212-214-215 y 216).
3. Difusión de la realidad en que desarrolla su vida la juventud pobladora:
 - la juventud pobladora
 - la mujer pobladora joven
 - acciones que promueven una "cultura de la vida" y una preocupación por los problemas de los pobladores. (Nos. 194-197-198-201-203-206-209-213-215 y 216).

SECCION EDITORIAL

Dos son los temas que concitan el mayor interés para la Iglesia en la Editorial:

- Iglesia Reconciliada y Reconciliación nacional. (Nos. 193-194-195-196-198-202-204-205-206-209-215 y 216).
- La defensa de la vida y el compromiso con



los derechos humanos. (Nos. 199-200-201-207-210-211-213 y 214).

No obstante, se tratan también en esta sección otros temas más contingentes como:

Terremoto:

- Solidaridad en la desgracia N° 197.
- Investidura de un nuevo Cardenal N° 203.
- Visita papal a países africanos N° 208.
- Próxima visita de S.S. Juan Pablo II a Chile N° 212.

OTROS TEMAS TRATADOS

Internacional

Realidad peruana:
Una versión diferente del asesor legal de la Comisión Episcopal de Acción Social de la Iglesia peruana, N° 194.

En Buenos Aires:
C.M.I. busca la justicia. Amplio reportaje a la Asamblea mundial del Consejo Mundial de Iglesias, N° 207.

Mundo Joven

Drogadicción:
Las cifras hablan por sí solas, N° 198.

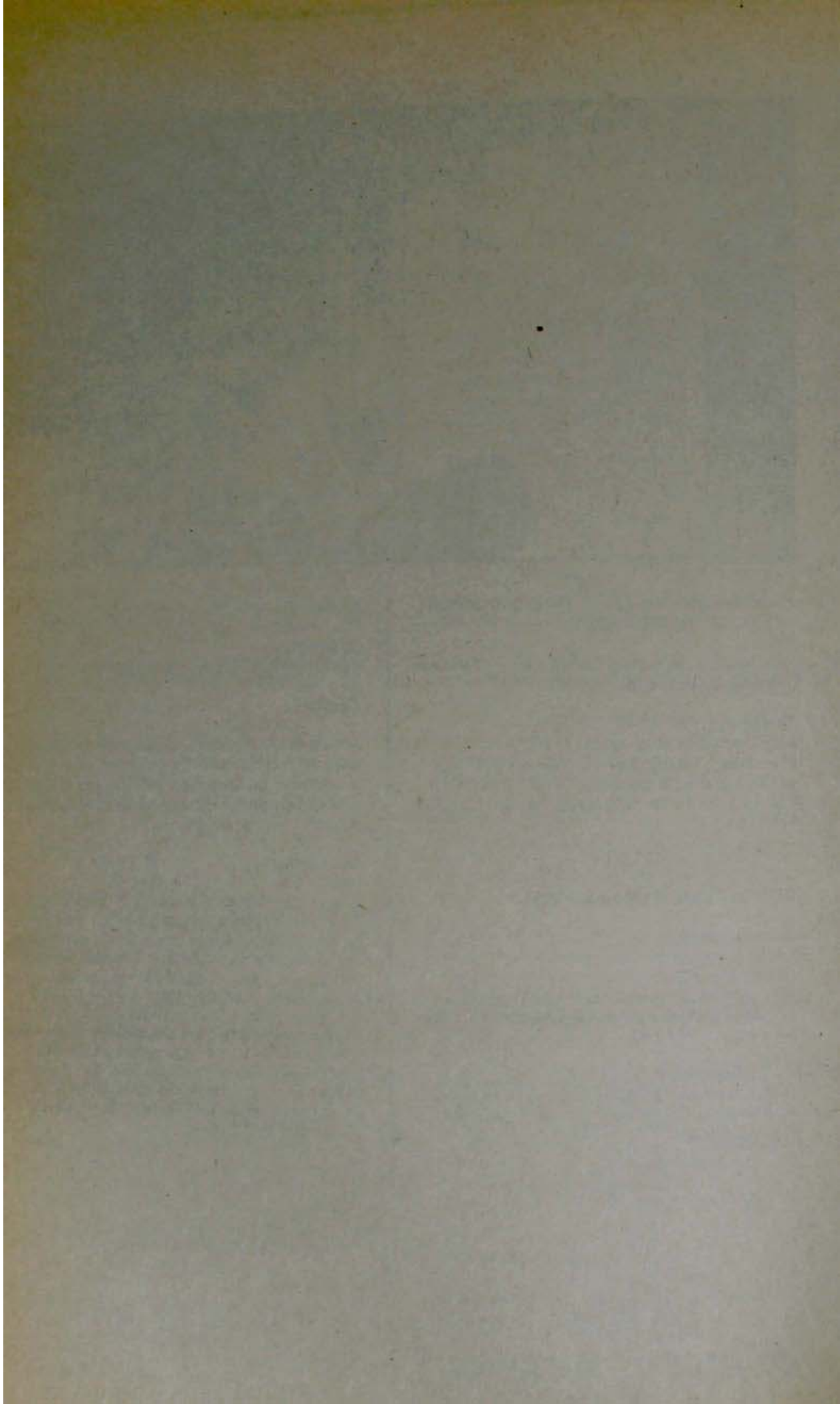
Cartilla

Solidaridad ante situaciones de amedrentamiento. Destinada a informar e instruir a comunidades de base respecto a cómo enfrentar situaciones de agresión que han proliferado en las poblaciones, N° 205.

Documentos

"Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia". Suscrito por dirigentes políticos de diversas corrientes ideológicas, como respuesta del llamado a la reconciliación formulado por el Cardenal Monseñor Juan Francisco Fresno. N° 208.

Te Deum: Homilía del Cardenal Fresno en la Catedral. "En busca de la anhelada unidad": "La Iglesia siente la obligación de ofrecer y proponer su colaboración para la superación de los conflictos y el restablecimiento de la concordia". N° 210.



En el campo de la promoción

Con el objeto de evaluar adecuadamente el trabajo realizado en este campo es necesario recordar aquellos objetivos más importantes que nos propusimos para el año 1985:

- Desarrollar una labor que permita un acceso a la información oportuna y veraz al mayor número de lectores, contrarrestando, así, la incredulidad, la inseguridad, la pasividad y la desarticulación del tejido social y de las organizaciones que la desinformación generan.
- Lograr presencia en aquellas comunidades eclesiales de base que no pertenecen a los llamados sectores populares y llevar "SOLIDARIDAD", en este universo, más allá de los márgenes actuales. Construir la civilización del amor supone —decíamos— entrelazar todas las manos y por ello debíamos motivar, incorporar y comprometer a todos los sectores de Iglesia en el trabajo solidario.
- Consolidar su presencia en el sector sindical, en las organizaciones poblacionales, en los sectores medios profesionales que se van integrando progresivamente al quehacer nacional, en la medida en que éstos también sufren la crisis que vive el país.

Nos proponíamos también lograr en el año 1985 un aumento progresivo de la recaudación de aportes que permita a "SOLIDARIDAD" mantenerse como medio de comunicación social y responder eficazmente a los desafíos que el espacio que ella ocupa en la prensa chilena le plantean.

Ciertamente, la consecución de estos objetivos fue encontrando durante el año diversas y cada vez mayores dificultades.

Sabido es que el deterioro del poder adquisitivo de la población chilena se ha hecho cre-

ciente y sistemático, sobre todo en los sectores que constituyen nuestro público prioritario: los sectores populares. Ello viene a ser uno de nuestros principales obstáculos, puesto que para el financiamiento global de "SOLIDARIDAD" resulta insustituible el aporte de nuestros propios lectores, lo que es cada día más difícil de conseguir, ya que para poder circular sin obstáculos, debe renunciar a la publicación de avisaje publicitario. En razón de esto es que hemos debido aplicar criterios realistas y flexibles en la consecución de aportes. No es posible permitir el acceso a la información que ofrece "SOLIDARIDAD" sólo a aquellos que tienen poder adquisitivo. Por el contrario, nuestra opción han sido los pobres y por eso es que no podemos marginarlos de un espacio de diálogo y de encuentro, aunque no recibamos el aporte que quisiéramos.

I. TIRAJE Y UNIVERSO DE LECTORES

Cuadro N° 1
VARIACION PORCENTUAL
DEL TIRAJE GLOBAL

Base: diciembre de 1984.

Sector	Variación
Parroquias	- 25,30%
Provincias	- 3,37%
Suscripciones	- 15,32%
Kiosko, librería y oficina	00,00%
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	24,18%
Variación total	- 7,84%

**Cuadro N° 2
DISTRIBUCION PORCENTUAL
POR SECTOR**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Dic. 1984 o/o	Dic. 1985 o/o
Parroquias	28,66	23,24
Provincias	35,06	36,75
Suscripciones	14,32	13,15
Kiosko, librería y oficina	10,46	11,35
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	11,50	15,51

De estos cuadros pueden desprenderse las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, se observa una disminución global de tiraje del orden de un 7,8^o/o, debido a que algunas comunidades de base y algunas instituciones de provincias han debido desistirse de seguir recibiendo "SOLIDARIDAD" en la imposibilidad de efectuar el aporte en dinero que se les solicita siendo, además, excesivamente caro el despacho de la revista hacia esos sectores.
- Sin embargo, la importante disminución del tiraje en el sector Parroquias (25,30^o/o) se ve compensada con el aumento muy similar en el sector Movimientos y organizaciones sociales, lo que viene a significar una suerte de reubicación del universo de nuestros lectores. Si bien es cierto hay una baja de la demanda en las organizaciones parroquiales, ello tendría su explicación —en parte— en el hecho de que los boletines zonales comienzan a consolidarse y a constituir una respuesta a las inquietudes y a los requerimientos **locales** de estas organizaciones sin perjuicio de que "SOLIDARIDAD" siga teniendo allí una presencia importante como medio de comunicación social **masivo**. Nótese que, respecto de la distribución porcentual por sector, Parroquias se mantiene en segundo lugar con un 23,24^o/o de tiraje global.

A su vez, el sustantivo aumento de nuestra presencia en las organizaciones sociales (fundamentalmente poblacionales, juveniles y sindicales) está demostrando que en la misma medida en que estos sectores se incorporan más activamente al quehacer nacional encuentran en "SOLIDARIDAD" una respuesta eficaz a sus demandas de información oportuna y veraz.

En todo caso, el hecho de crecer en el terreno de las organizaciones sociales no puede significar una disminución de nuestra presencia en las comunidades de base. De hecho, hacia

finis del año 1985 se ha ido logrando presencia en diversas parroquias de la Zona Providencia-Las Condes, donde nuestra llegada era hasta entonces escasa. Será una tarea prioritaria para el año 1986 mantener nuestra presencia allí buscando comprometer fundamentalmente a los laicos en la distribución de la revista; de la misma forma, habrá que orientar el trabajo de promoción en esta área hacia las comunidades juveniles y las comunidades de base.

PRESENCIA EN ORGANIZACIONES SOCIALES

Confederaciones y Federaciones	
Sindicales	19
Sindicatos de base	45
Cooperativas y otros	18
Organizaciones poblacionales	13
Movimientos e instituciones de Iglesia	14
Organismos de Derechos Humanos	12
Organizaciones estudiantiles	20
Colegios católicos	8

II. RECAUDACION DE APORTES

**Cuadro N° 1
VARIACION PORCENTUAL
DEL APORTE GLOBAL**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Variación
Parroquias	— 31,96 ^o /o
Provincias	314,22 ^o /o
Suscripciones	83,07 ^o /o
Kiosko, librería y oficina	5,28 ^o /o
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	16,13 ^o /o
TOTAL AUMENTO	68,17^o/o

**Cuadro N° 2
DISTRIBUCION PORCENTUAL
DEL APORTE POR SECTOR**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Dic. 1984 o/o	Dic. 1985 o/o
Parroquias	21,11	8,54
Provincias	10,39	25,59
Suscripciones	49,00	53,35
Kiosko, librería y oficina	14,60	9,14
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	4,90	3,38



De estos cuadros pueden desprenderse las siguientes observaciones:

- En primer lugar, se observa un significativo aumento del aporte global (68,17%) a pesar de las crecientes dificultades que hemos señalado.
- En este aumento de los aportes recaudados en el año incide fundamentalmente el sector Provincias en razón de que se mantuvo durante el año un esfuerzo por incentivar en ellos la voluntad de contribuir al financiamiento de "SOLIDARIDAD". Y se mejoró considerablemente el mecanismo de recaudación de los aportes.
- En el sector Parroquias, la situación es similar a la observada en el cuadro de tiraje. En efecto, se advierte aquí una disminución respecto del año anterior en relación a los aportes, que es consecuencia directa de la menor cantidad de ejemplares que recibió el sector durante el año. Igualmente influye —en mayor grado que en provincias y que en las organizaciones sociales— lo que tanto hemos repetido: el creciente deterioro del poder adquisitivo. En este sector —que está conformado fundamentalmente por jóvenes, pobladores, dueñas de casa, y que se ubican en las zonas más populares de la Arquidiócesis de Santiago—, la cesantía es cada vez mayor y los pocos ingresos con que cuentan deben destinarlos a satisfacer sus necesidades más elementales. Es ilustrativo, en este sentido, el aumento de las ollas comunes como una forma colectiva de procurarse mínimamente la alimentación; obviamente, en estas condiciones no es posible esperar de ellos un aporte económico significativo para "SOLIDARIDAD".
- No obstante, en términos globales —a pesar del aumento de los costos de producción de

la revista— el aporte directo de nuestros lectores corresponde aproximadamente al 15% del costo total de la publicación. Es pertinente considerar que "SOLIDARIDAD" —a diferencia de la casi totalidad de los medios de comunicación— no recibe otros aportes, como los provenientes de la publicidad, por ejemplo. En consecuencia, si consideramos que el aporte neto que perciben todas las publicaciones corresponde aproximadamente a un 15% de sus costos, excluyendo otros ingresos, debemos concluir que es realmente destacable el esfuerzo que hacen nuestros lectores para financiar a lo menos una parte de "SOLIDARIDAD".

OTROS AVANCES EN EL AREA DE LA PROMOCION

Durante el curso del año 1985, en la Unidad de Promoción se han introducido una serie de modificaciones tendientes a administrar más eficientemente tanto la distribución de la revista como la recaudación de los aportes.

A modo de ejemplo podemos señalar la reconfección total de los ficheros de suscriptores, las cartolas de receptores masivos tanto de Santiago como de Provincias y las matrices rotuladas para el despacho de la revista tanto dentro del país como hacia el extranjero.

Igualmente se introdujeron nuevos instrumentos de control tanto para el despacho como para la recaudación de dineros. Del mismo modo, se rediseñaron formularios de ingresos y egresos de dineros, formularios de liquidación de recaudaciones, hojas de ruta y control de despacho de carteros; formulario de registro de colocaciones en el kiosko, etc.

Por otra parte, la incorporación del kárdex-cartola de receptores masivos permitió llevar

actualizada la situación de aportes de cada uno de ellos posibilitando, al mismo tiempo, un contacto epistolar más sistemático tendiente a incentivar el aporte y a llevar un control de las colocaciones de ejemplares en cada sector.

Por último, podemos señalar como otro logro en esta área, el trabajo en terreno directamente con organizaciones sociales lo que dio como resultado el crecimiento ya señalado en ese sector, a pesar de contar con los mismos recursos humanos.

Proyecciones para el año 1986

"Nuestro llamado a optar por la vida es un llamado integral. Toca a todos los planos de la existencia humana y es fruto de una adhesión vital a Cristo" (I.S.V. 97).

"Nada puede escapar a nuestro interés o nuestro cuidado. La vida es el don más preciado de Dios y promover la vida es una manera de dar culto a nuestro Dios. Por eso encomendamos a nuestras comunidades el cuidado de la vida social. Los cristianos están llamados a animar la vida de la comunidad, a ayudar a que sanen sus heridas y a que se restablezca una convivencia justa y fraterna entre todos los chilenos" (I.S.V. 88).

Este es —no puede ser otro— el desafío que se nos presenta para el año 1986 y hacia él debemos proyectar nuestro trabajo desde nuestra propia especificidad como medio de comunicación social.

En el área periodística.

Será una prioridad de la revista "SOLIDARIDAD" el tratamiento sistemático de aquellos temas, fenómenos, realidades que vivan las organizaciones sociales en la perspectiva del cambio. Deberá redoblar sus esfuerzos en la animación, en la reflexión y en el diálogo de todos los sectores de la vida nacional que apunten a rearticular y revitalizar sus organizaciones.

"El campo propio de su actividad evangelizadora —la de los laicos— es el mundo vasto y complejo de la política, de lo social, de la economía y también de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los medios de comunicación de masas, así como otras realidades abiertas a la evangelización como el amor, la familia, la educación de los niños y jóvenes, el trabajo profesional, el sufrimiento" ("Evangelii Nuntiandi", 70).

"SOLIDARIDAD", en una palabra, deberá "animar la vida de la comunidad", "respaldar sus iniciativas solidarias y respetar las organizaciones que el pueblo se da para satisfacer sus necesidades básicas" (I. S.V. 103).

Sin duda, la construcción de una sociedad justa, fraterna y solidaria es tarea de todos, nadie puede sustraerse; menos las organizaciones sociales. "SOLIDARIDAD" deberá animar incansablemente durante el año 1986 el trabajo y el aporte que todas las organizaciones de la vida nacional realicen en esta línea. Deberá "dar testimonio de que es posible confrontar posiciones contrapuestas en un clima de libertad y fraternidad, con serenidad y lealtad" (I.S.V. 117).

En el área de la promoción.

A la luz de los resultados observados en el año 1985 y según las Orientaciones Pastorales que constituyen nuestro marco de acción, nos proponemos para el año 1986 fundamentalmente una tarea: la extensión y la presencia en dos sectores claves:

En primer lugar, procuraremos multiplicar nuestra presencia en el sector Parroquias llegando a aquellos que aún no nos conocen, por una parte, y profundizar nuestra llegada hacia las comunidades de base, capillas, diaconías en las Zonas donde tenemos presencia a nivel de parroquias.

Será prioridad del trabajo de Promoción, lograr presencia en las Zonas de la Arquidiócesis de Santiago que aún no nos conocen y recuperar nuestra presencia en aquellas donde hasta hace muy poco nos recibían masivamente. Es necesario tomar esta opción aunque no logremos obtener de ellos aportes económicos significativos.

En segundo lugar debemos aumentar nuestra presencia en las diversas organizaciones sociales de los sectores medios tales como Colegios Profesionales, Universidades, etc. En este mismo sentido es necesario consolidar la presencia que ya hemos logrado en el sector sindical y poblacional asegurando una cuota importante de ejemplares colocados y un aporte económico regular.

Por último, "SOLIDARIDAD" deberá ser fermento de solidaridad en nuestra patria para

superar la crisis que nos golpea tan fuerte.

"Porque tenemos tanto en común, los chilenos estamos llamados a ser 'un pueblo de hermanos'".

Pondremos nuestro esfuerzo en el año 1986 en la animación de la vida nacional, en la reanimación de sus organizaciones sociales porque queremos —debemos— construir un pueblo de hermanos.

DEPARTAMENTO ZONAS

La integridad de la persona, el respeto por su libertad, el acceso al trabajo, al pan, a la educación, a la vivienda, a la salud ocupan entre los derechos humanos un lugar de especial relevancia para la Iglesia. Por otra parte, nuestra opción preferencial por los pobres, nos inclina a promover especialmente los derechos de los pobres, incluyendo su libertad para organizarse y su seguridad social.

**Iglesia Servidora de la Vida
Orientaciones Pastorales 1986/89
N° 106**

THE
MATHEMATICS
OF

The mathematics of the
universe are the
mathematics of the
universe.

THE
MATHEMATICS
OF

Introducción

La crisis económica que afecta a nuestro país, y que se evidencia con mayor crudeza en los sectores populares, se ha agudizado durante 1985. Esto ha significado un fuerte incremento de las organizaciones y acciones solidarias en el ámbito poblacional, lo que se ha traducido en nuevas y mayores demandas de apoyo y acompañamiento para el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad y para los Equipos de Solidaridad de las Vicarías Zonales de la Arquidiócesis de Santiago. Promover la organización, fortalecer las existentes y las instancias que las coordinan fue una tarea de gran importancia, así como también la formación de dirigentes y miembros de organizaciones nuevas, y el trabajo desarrollado con mujeres.

El terremoto de marzo presentó nuevos y enormes desafíos al trabajo solidario. La coordinación existente entre los Equipos Zonales y el Departamento de Zonas debió intensificarse, para responder a los cuantiosos requerimientos de los damnificados mediante la implementación de proyectos de emergencia. Igual cosa entre la Vicaría y otros organismos de Iglesia, particularmente Cáritas.

Al hacer un recuento de lo que fue el trabajo solidario realizado durante 1985, no se puede dejar de describir brevemente y en primer lugar, el contexto en que éste se desarrolla: las poblaciones. En la descripción de la situación poblacional se destaca, en relación a otros años, la agudización del problema del hambre y se hace mención al sismo del 3 de marzo y

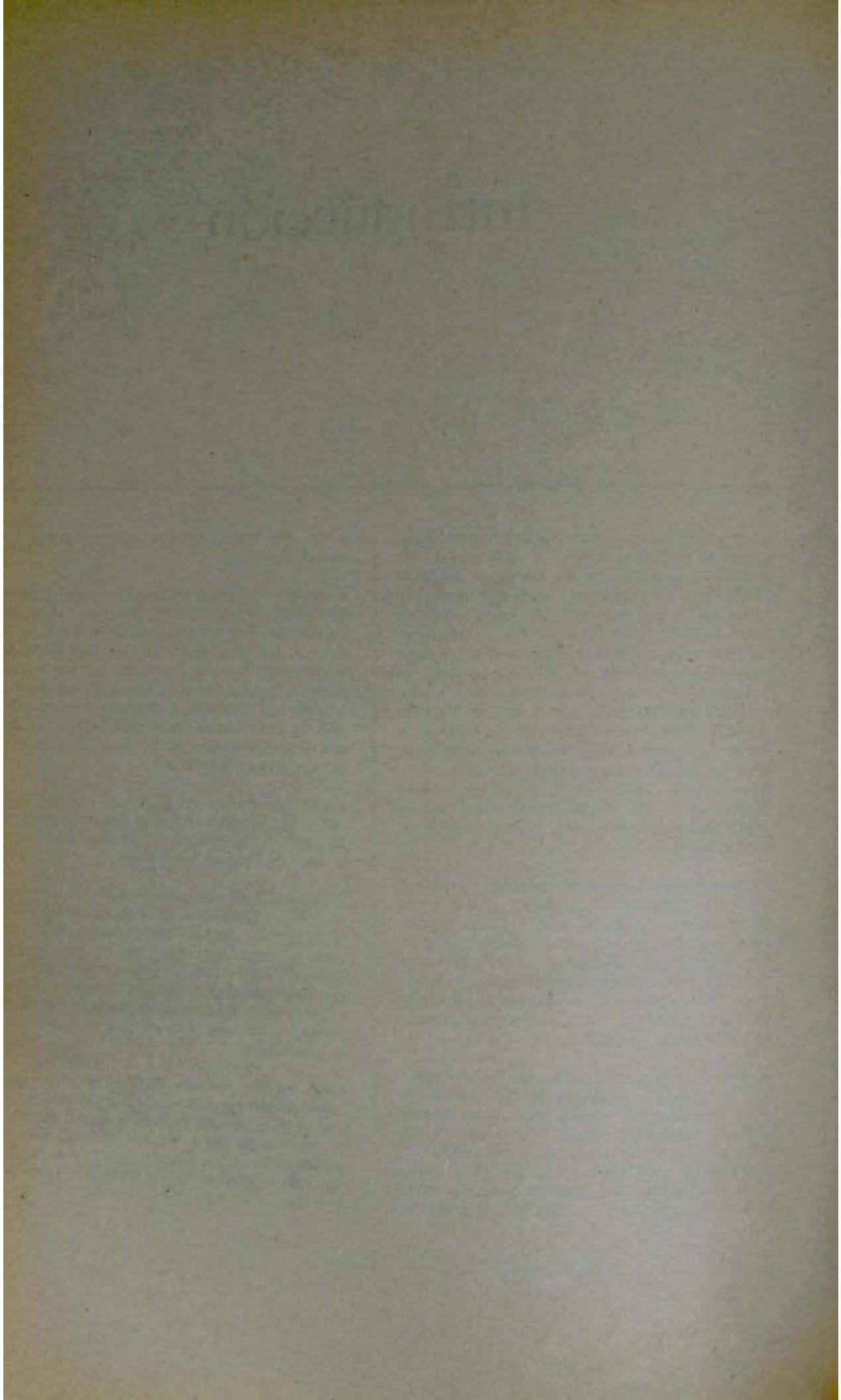
a las acciones generadas para enfrentar sus consecuencias.

En segundo término se hace una síntesis de las principales líneas a través de las cuales se implementan las acciones de solidaridad y se señalan las características más relevantes de las diversas formas organizativas que se han dado los pobladores para buscar solución a sus problemas. También se describe el trabajo del año de cada una de las Vicarías Zonales, con sus respectivos objetivos, énfasis, programas y organizaciones apoyadas.

Luego se reseñan los objetivos y actividades de la coordinación entre el Departamento de Zonas, los Equipos de Solidaridad Zonales y, el Área de Talleres Artesanales.

Finalmente, se ha querido destacar especialmente el "Encuentro de Pobladores por una Vida Digna", por haber sido una actividad que tuvo la importancia de abrir un espacio que potenció un trabajo conjunto entre pobladores, profesionales y agentes pastorales, para hacer frente a los problemas de los sectores populares, en una perspectiva amplia, pluralista y solidaria.

Cabe señalar que en 1985 se produjo una coordinación con la Vicaría Zona Providencia-Las Condes, donde se creó el Departamento de Pastoral Solidaria, a través del cual se han estructurado las acciones solidarias que se venían desarrollando desde 1983-84, tanto a nivel decanal como zonal.



1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1985

Los sectores más pobres de la población siguen sufriendo con máximo rigor las consecuencias de la profunda crisis económica que afecta al país desde 1982. El Producto Geográfico Bruto (P.G.B.), ha crecido en alrededor de un 2^o/o en 1985 (1), pero en los años 1982-1983 experimentó una baja del 14^o/o en relación a 1981, de acuerdo a cifras oficiales el desempleo afectó a casi un millón de personas.

En 1985 Chile debe cancelar 2.000 millones de dólares por concepto de intereses de la deuda externa que asciende a los 20.000 millones de dólares. El pago de esta deuda ha sido una de las prioridades del gobierno y para cumplir con los compromisos adquiridos sacrifica la actividad económica interna y los niveles de vida de la población. Pero estas medidas no son suficientes porque la magnitud de los intereses y amortizaciones es tan elevada que debe renegociarlos con la banca internacional.

La renegociación permite acceder a nuevos préstamos de los mismos bancos acreedores para pagar las deudas anteriores pero implica a la vez, seguir aplicando las proposiciones que en materia económica viene haciendo el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) desde 1983.

La población más pobre es la mayormente golpeada por los efectos de la deuda: aumento del desempleo, disminución de la producción y del poder adquisitivo.

Muchos pobladores se ven enfrentados a situaciones extremas y la gran mayoría experimenta el deterioro progresivo de la calidad de vida. Las necesidades básicas de alimentación

están siendo satisfechas sólo para una parte de la población y el problema de las deudas de agua y luz se traduce en muchos casos en suspensión del suministro.

Este es un año en que además los habitantes del centro del país sufrieron y siguen sufriendo, las consecuencias dramáticas del terremoto de marzo que elevan bruscamente el déficit de viviendas, con una respuesta estatal que de ningún modo constituye un programa adecuado para enfrentar la catástrofe.

La nación entera se ve afectada por los horrosos hechos de violencia y muerte que marcaron el año, los que junto al deterioro de la calidad de vida, han generado múltiples expresiones de solidaridad y esfuerzos de unidad que hacen posible el logro de avances en la movilización social en los ámbitos estudiantil, gremial y poblacional, así como el surgimiento de diversas instancias organizativas que incrementan la participación de vastos sectores de la sociedad.

Empleo e Ingreso.

En los tres últimos meses de 1984 la tasa de desocupación fue de un 14^o/o según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), reduciéndose posteriormente hasta llegar a un 12,8^o/o en mayo del 85. Esta caída se produce fundamentalmente por el relativo repunte que experimenta la actividad económica en los sectores construcción, agricultura e industria, pero a partir del mes de mayo nuevamente aumenta la desocupación siendo ésta en el trimestre julio-septiembre de un 13,6^o/o a nivel nacional y de un 18,4^o/o en la Región Metropolitana.

Las encuestas del INE consideran ocupada a toda persona que realizó un trabajo remunerado durante más de 1 hora en la semana de referencia. Esta metodología oculta el problema del subempleo, que estaría afectando al 30^o/o

de los ocupados según estimaciones realizadas por investigaciones del Centro de Estudios de Desarrollo.

Para paliar el agudo problema de la cesantía el gobierno ha implementado dos programas de empleo: el Plan de Empleo Mínimo (PEM) y el Programa de Ocupación para Jefes de Hogar (POJH). Los trabajadores adscritos en ambos programas también son categorizados como plenamente ocupados por los organismos oficiales; si entre los desempleados se considerara a estos trabajadores, entonces para el período julio-septiembre se observaría una tasa de desocupación de 21,7^o/o a nivel nacional y de 25,7^o/o a nivel metropolitano.

Actualmente, los programas PEM y POJH no están cumpliendo el objetivo para el cual fueron creados, dado que entre los meses de abril y septiembre se redujo significativamente el número de beneficiados, en circunstancias que para el mismo período aumentó la tasa de desocupación. A pesar de que los subsidios mensuales PEM y POJH son de \$ 3.000, (US\$ 18.4) y \$ 5.000 (US\$ 30.7) respectivamente, una proporción importante de la población más pobre ve a estos programas como única fuente posible y deseada de ingreso. Para los próximos meses se visualiza que la actividad productiva aún sufrirá contracciones y persistirá la tendencia a reducir el PEM y el POJH.

El empleo ha sufrido una baja en casi todas las ramas de la economía, especialmente en el sector construcción donde la desocupación alcanza al 33^o/o (INE). Resulta paradójico que la baja se produzca a partir del segundo trimestre del año, inmediatamente después del terremoto de marzo que tuvo un saldo de 70.000 viviendas destruidas y unas 130.000 seriamente dañadas.

Los efectos que esta grave situación de desempleo tiene sobre las familias y las personas son obvios. Las necesidades básicas no están siendo satisfechas, las relaciones familiares se tornan conflictivas. Hay un evidente aumento de la prostitución adulta e infantil, la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia.

Para los ocupados, la realidad no es mucho mejor, su poder adquisitivo ha sufrido una baja de un 15,5^o/o (INE), los altos índices de cesantía tornan insegura toda fuente de ingreso, los contratos de trabajo se renuevan cada 3 ó 6 meses y los asalariados no tienen capacidad de lograr contratos mínimamente justos. El salario mínimo real en junio del 85 representa sólo el 60,1^o/o de lo que era en diciembre del 81; tomando el mismo año como base, el índice de remuneraciones reales en junio del 85 alcanza al 78,6^o/o (2).

(2) Página Económica de los Trabajadores, Programa de Economía del Trabajo, N^o 38, octubre 1985.

Los ajustes económicos también afectan fuertemente al sector pasivo. Es así como se decidió congelar hasta enero del 86 el reajuste legal de los pensionados, el 75^o/o de ellos (en Chile hay 1.350.000 pensionados) recibe una pensión inferior a los \$ 7.000 mensuales, de acuerdo a estimaciones del Programa de Economía del Trabajo (PET) de la Academia de Humanismo Cristiano.

La situación de marginalidad de un amplio sector de la población ha incrementado la creación de organizaciones populares ligadas a la subsistencia, especialmente con posterioridad al terremoto de marzo.

Vivienda

Durante los últimos años el déficit habitacional se ha incrementado hasta alcanzar cifras alarmantes. En 1976 este déficit fue de 664.104 viviendas, aumentando a 807.300 en 1984 (3).

Como anteriormente se señalara, el terremoto deja un saldo de alrededor de 70.000 viviendas destruidas y 130.000 dañadas, esto significa que unas 300.000 nuevas personas quedaron sin techo y más de 600.000 habitan en inmuebles que no garantizan la integridad física de sus moradores.

Partiendo del déficit pre-terremoto se puede estimar que éste actualmente llega a las 900.000 viviendas, sin considerar las 130.000 dañadas por el sismo.

Una clara política habitacional ha sido la radicación y erradicación de campamentos que consiste en la urbanización de sitios y la construcción de casetas sanitarias (viviendas de 6 m²); los resultados de esta política no han sido oficialmente informados.

Para paliar el agudo problema habitacional, el gobierno crea la política de subsidios en 1978 mediante la cual es posible obtener un subsidio de hasta 200 UF, para acceder a éste es requisito tener una capacidad mínima de ahorro, lo que lo hace inalcanzable para los sectores más empobrecidos.

Servicios Básicos.

El deterioro de la calidad de vida de los sectores poblacionales también se evidencia en las graves y crecientes dificultades que tienen las familias populares para acceder al suministro de los servicios urbanos básicos y para cumplir el pago de sus viviendas (dividendos Servicio de Vivienda y Urbanismo). Casi el 100^o/o de los ingresos familiares se destina a cubrir las necesidades alimenticias, esto signi-

(3) Serie de indicadores económicos sociales, Programa de Economía del Trabajo N^o 24, Santiago, abril 1985.



fica reducir al máximo o bien eliminar gastos para satisfacer otras necesidades tales como vestuario, salud, locomoción, educación, agua, luz, vivienda, etc.

La cancelación de los servicios básicos ha dejado de ser prioritaria para los pobladores, lo han enfrentado de la única forma posible: no los pagan, es más importante invertir en alimentos. Los precios de estos servicios se han reajustado en proporciones significativas, en tanto que los ingresos han sufrido un fuerte deterioro; es así como el kilowatt/hora experimentó un alza del 41,9^o/o en 1985 y el agua subió en más de un 22^o/o (4).

La situación actual es extremadamente crítica, las deudas se acumulan y cuando esto ocurre, la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias (EMOS) suspende el suministro retirando los arranques domiciliarios y la Compañía Chilena de Electricidad (CHILECTRA) mediante el retiro de los medidores. Son miles las familias que se encuentran en estas condiciones (no existen cifras oficiales al respecto), las que a través de diversos arreglos logran acceder a estos servicios. Uno de los mecanismos más utilizados consiste en conectarse ilícitamente a la red de alumbrado público para llevar electricidad a las viviendas ("colgarse de la luz"), esta estrategia implica altos riesgos de electrocución y es fuertemente reprimida por la autoridad; por otra parte la ausencia de este servicio obliga a la familia a usar velas, con los consecuentes riesgos de quemaduras e incendios.

El problema más grave lo constituye la carencia de agua, por las consecuencias que ella

tiene en el aspecto sanitario. Según datos del Colegio Médico A.G., los casos de fiebre tifoidea aumentaron en un 260,5^o/o entre 1970 y 1983, este mismo organismo señala que han aumentado los casos de hepatitis y diarreas infantiles. Este aumento experimentado por las enfermedades digestivas es, en medida importante, consecuencia de la forma de abastecimiento de agua que adoptan las familias populares cuando se les ha cortado el suministro, ésta es extraída de pilones públicos o de casas vecinas y luego transportada en tientos hasta los hogares. La insalubridad de las viviendas ha incrementado de manera alarmante enfermedades parasitarias como sarna y pediculosis.

La situación de quienes adeudan dividendos habitacionales es igualmente dramática, el no pago de éstos puede significar —y de hecho significa— el remate de sus viviendas con lo cual se agudiza el problema de los allegados y por lo tanto el hacinamiento que también atenta contra la salud.

El gobierno ha establecido una política de repactación de deudas para enfrentar este problema, pero mientras persistan las altas tasas de cesantía y el deterioro del poder adquisitivo, la renegociación de deudas no constituirá una solución para los sectores populares. Los pobladores se han organizado en torno a este problema, existen los "comités de deudores SERVIU" pero su desarrollo ha sido lento pues mitigar el hambre está primero.

La solidaridad vecinal ayuda a resolver el problema de la falta de agua; no es difícil "colgarse de la luz"; ante las deudas de dividendos hay dos alternativas: esperar resignadamente el fatal plazo del remate de la vivienda o juntarse con otros para buscar soluciones. En

(4) Instituto Nacional de Estadísticas (INE), enero 86.

estos últimos años, se ha venido generando un proceso organizativo en la búsqueda de una salida al problema de las deudas habitacionales, el camino recorrido no ha sido fácil, las respuestas oficiales —cuando existen— no constituyen una solución; la participación en los "comités de deudores" de dividendos ha experimentado bajas en el tiempo. Asegurar el alimento diario es la principal preocupación, es por ello que se multiplican día a día las organizaciones de subsistencia y a medida que se consolidan como tales van desarrollando acciones tras el objetivo de obtener una vivienda digna, es así como hoy se ha levantado nuevamente el problema de las deudas de dividendos habitacionales.

Alimentación.

Se ha hecho referencia a las políticas de ajuste económico y como contribuyen a acentuar las desigualdades, haciendo cada vez más pobres a los pobres. El deterioro general de la calidad de vida de los sectores populares se expresa en una cruda realidad para miles de chilenos: hambre.

Un estudio del economista Jorge Leiva (5) evidencia que en los últimos 13 años el consumo alimenticio por persona ha sufrido una baja de un 76%. Esta caída afecta gravemente a los más pobres, que son los que viven con mayor crudeza los problemas de desempleo y bajos ingresos.

Hacia fines de 1983 el Instituto Latinoamericano de Doctrinas y Estudios Sociales realizó una investigación con una muestra representativa de la población del país, para conocer las condiciones de vida de las familias. Basándose en este trabajo y en datos censales, el economista Sergio Molina S. señala que en Chile alrededor de 3 millones 600 mil personas viven en situación de extrema pobreza, esto es, cuyos ingresos no les permiten acceder a un consumo de alimentos considerado como el mínimo necesario para alcanzar un nivel de ingesta calórico-protéico que asegure su normal desarrollo como personas (canasta mínima de alimentos). El valor actualizado de esta canasta es de \$ 3.077 mensuales por persona, en tanto que el subsidio de un trabajador del POJH es de \$ 5.000 mensuales. La población extremadamente pobre está conformada por cerca de un 30% de niños entre 5 y 14 años, desnutridos o, al menos, subalimentados.

El gobierno ha hecho importantes inversiones para ampliar la atención materno infantil, con lo que se ha logrado bajar los índices de desnutrición infantil. En 1980 había un 11,5% de niños desnutridos, el Ministerio de Salud ha informado que esa cifra habría disminuido al 8,8% a fines de 1984. Sin embargo, el

Colegio Médico de Chile A.G., estima que actualmente la cifra real global de desnutrición en menores de 6 años es del 46%.

El aumento del presupuesto destinado a la atención madre hijo es acompañado de la exclusión de niños entre 6 y 15 años de un plan oficial de alimentación complementaria para sectores de alto riesgo (1975), registrándose para este tramo de edades, en poblaciones marginales, una tasa de desnutrición de 36% en tanto que la de preescolares fue de 29% (6).

Las tasas de desnutrición, al calcularlas separadamente por estrato socioeconómico, son significativamente más elevadas en sectores de extrema pobreza, con lo cual la cifra oficial de 8,8% global oculta el drama de los sectores pobres que están consumiendo alimentos de escaso poder nutritivo (son menos costosos) y en menor cantidad.

Hoy, las familias populares no pueden individualmente resolver el problema del hambre, es por ello que día a día surgen instancias organizativas a través de las cuales desarrollan diversas actividades con el objetivo de asegurar un nivel mínimo de subsistencia; de estas instancias, la más generalizada es la "olla común", que lentamente logra su consolidación y adquiere el carácter de organización popular.

Terremoto

El terremoto afectó principalmente a la zona central del país, donde se ubican las dos regiones de más alta densidad poblacional: la quinta y la metropolitana. La mayor proporción de viviendas destruidas se concentra en los sectores rurales y en los de construcción antigua y deteriorada de las ciudades de Santiago, Valparaíso, Melipilla y San Antonio.

Las respuestas del gobierno a los graves problemas que ocasionó el sismo han sido insuficientes y parciales: se habilitaron locales de emergencia para albergar a las familias que quedaron virtualmente en la calle, se hizo entrega de mediaguas en cantidad no suficiente sólo a quienes dispusieron de un sitio donde instalarlas, a través del Banco del Estado se otorgaron préstamos de emergencia cuyo monto en la práctica (\$ 50.000) fue inferior al anunciado.

La situación para los damnificados se hizo insostenible, especialmente se agudizó el problema de los allegados que sufren el drama de vivir bajo otro techo a falta de uno propio, desde hace varios años. Sin embargo, muchas fueron las respuestas solidarias; en la tarea de

(5) Investigador del Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano.

(6) Rackzynski y Oyarzo, "¿Por qué cae la tasa de mortalidad en Chile?", Colección Estudios CIEPLAN, Santiago, diciembre 1981.



apoyar a los miles de afectados muchos son los actores comprometidos: llega ayuda desde el extranjero, las instituciones prestan diversos servicios de acuerdo a sus especificidades; profesionales, estudiantes, mujeres, gremios, agentes pastorales, entre tanto otros, trabajan codo a codo con los damnificados.

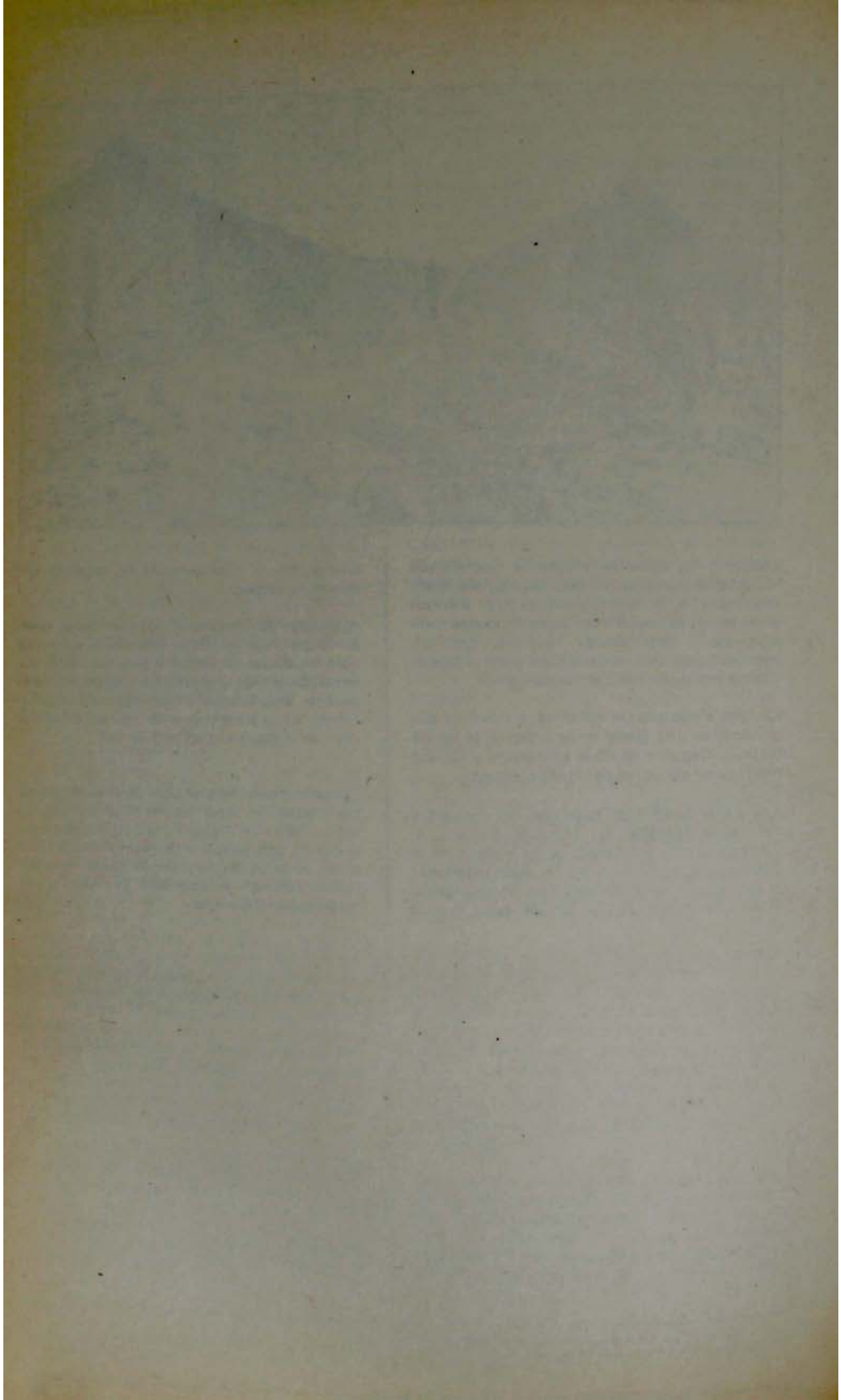
La Iglesia cumple un rol clave, a través de ella se canaliza una parte muy importante de los recursos llegados desde el extranjero y los que solidariamente se reúnen dentro del país.

Los damnificados se organizan en comités y con ellos trabajan las Vicarías Zonales, el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad, apoyando con recursos materiales y técnicos, coordinándose con otros organismos, orientando la gestión de estos grupos

emergentes y promoviendo la organización donde no existe.

A lo largo de estos meses, los comités de damnificados han logrado desarrollar acciones para denunciar su drama y para satisfacer sus necesidades más urgentes. La gestión realizada durante este tiempo en la búsqueda de soluciones los va transformando —no sin dificultades— en organizaciones populares.

Tanto a través de este tipo de comités como por medio de otras formas organizativas, se llevó a cabo un trabajo muy significativo de ayuda de emergencia y de reconstrucción por parte de otros organismos de Iglesia, con los cuales también se coordinó la Vicaría, de modo especial Cáritas.



2. Respuesta solidaria zonal

Frente al empobrecimiento y marginalización en que viven los sectores poblacionales urbanos del Gran Santiago, la Iglesia ha estado preocupada por la miseria y calidad de vida de las grandes masas de pobres. Ha mirado la realidad con ojos de Pastor, se ha sentido interpelada por esa pobreza y ha reconocido en los ancianos, hombres, mujeres y niños de las poblaciones, el rostro de Jesús que tiene hambre, que está cesante, que no tiene una vivienda y que padece de enfermedades (7).

Durante estos años la Iglesia ha acompañado a los sectores populares en su lucha por sobrevivir, los ha apoyado en su organización y en sus legítimas reivindicaciones. Ella ha trabajado con una perspectiva de promoción humana y de solidaridad liberadora para que los afectados se constituyan en "agentes de su propia liberación"; y, ha desarrollado diversas iniciativas para promover y defender los derechos humanos continuamente amenazados, si no atropellados, en el difícil contexto histórico del país.

En esta tarea y opción pastoral han estado presente muchos sacerdotes, religiosas y comunidades cristianas que viven y trabajan en los barrios pobres de la ciudad. La Vicaría de la Solidaridad ha tenido un rol preponderante en la defensa y promoción de los derechos humanos. El Departamento de Zonas y los Equipos de Solidaridad Zonales han trabajado durante muchos años con las diversas organizaciones solidarias que se han formado y desarrollado para enfrentar los diversos problemas que se viven a nivel poblacional. La Iglesia entera a través de sus diferentes estructuras e instancias y de modo especial también a través de Cáritas se ha sentido llamada a servir a los más pobres, a promover una inmen-

sa corriente de solidaridad, a denunciar las injusticias y a desarrollar la reconciliación en la verdad, justicia y libertad.

Con todo, existe un camino recorrido por la Iglesia donde se ha demostrado su interés creciente por la dignidad y libertad de todo hombre, por la situación y suerte de los marginados y por la instauración de la justicia y respeto a los derechos. En las Orientaciones Pastorales para el período 1986-1989, los obispos han renovado su "compromiso de contribuir a educar para la justicia y la solidaridad; de promover más iniciativas asistenciales y promocionales; y de acompañar con nuestra amistad pastoral a cuantos sufren la pobreza y marginación". (Iglesia Servidora de la Vida, Orientaciones Pastorales 1986/89, Conferencia Episcopal de Chile, N° 31).

2.1 LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD. ORGANIZACIONES POPULARES

Durante estos años se ha venido desarrollando una práctica solidaria y de defensa y promoción de derechos humanos en los sectores poblacionales de Santiago. Este quehacer tiene como actores principales a los afectados por la situación política, económica y social.

Ellos son los pobladores que viven en los campamentos y poblaciones populares y que han venido agrupándose, organizándose y desarrollando acciones solidarias para paliar y enfrentar los problemas que les aquejan.

Así se ha venido configurando una gran variedad de organizaciones solidarias populares. La gran mayoría de estas organizaciones surgen a partir de los problemas concretos que sufren los pobladores como son: el hambre, la cesantía, los problemas de salud y vivienda; y, las cuentas impagas de luz, agua y dividendos. Estas organizaciones reúnen en su interior a pobladores y pobladoras de distintas edades,

(7) Cfr. 3a. Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina, Documento de Puebla N° 31-39.



con motivaciones e intereses diversos y diferentes problemáticas y pautas culturales.

En su accionar y en su proceso organizativo, los pobladores han desarrollado la solidaridad, han ejercido la creatividad para buscar diversas formas de paliar los problemas y han utilizado su capacidad de autogestión. Es así como durante estos dos últimos años se han visto avances en las iniciativas que los miembros de la organización han desarrollado para obtener recursos para la subsistencia. En algunos casos esto ha significado una mayor presencia e irradiación de las organizaciones en el barrio, en la población y en el sector. Además, existe una mayor capacidad para administrar dichos recursos, formar comisiones de trabajo, establecer normas de funcionamiento y elección de dirigentes.

Se ha visto, que las organizaciones de base se han fortalecido y esto se refleja en su programa de acción, en la capacidad para enfrentar los conflictos, en una mayor autonomía en la obtención de recursos y en una vinculación entre las distintas organizaciones. Esto último ha significado que se hayan producido una serie de encuentros e instancias de intercambio entre las organizaciones para compartir las experiencias, técnicas y métodos de trabajo y avances en el desarrollo organizativo.

Se vislumbra también, en los participantes de estas organizaciones, una decisión de vencer el miedo, una movilización social en los llamados a protestas y una relación y coordinación con los referentes políticos y sociales a nivel poblacional.

Apoyo solidario.

Los Equipos de Solidaridad Zonales han mantenido el contacto estrecho y permanente con

los sectores poblacionales durante el año 1985, acompañando y apoyando las iniciativas y el desarrollo de las organizaciones populares, tratando que los pobladores aborden colectivamente sus problemas y desarrollen organizaciones más pluralistas, solidarias y democráticas, en las que se expresen y refuerzan los valores populares.

Para esto la línea de acción educativa sigue siendo fundamental. Es así como en la interacción con las organizaciones se trata de partir de las motivaciones, inquietudes e intereses que tienen las personas y grupos, para que vayan develando su propia experiencia, descubriendo sus capacidades de autogestión, valorando la dimensión colectiva en la vida y expresando su cultura.

A través de los talleres de formación sistemática los miembros de las organizaciones y sus dirigentes participan activamente en un proceso de profundización de ciertas temáticas que les atañen, de autovaloración como personas y de desarrollo de una conciencia crítica de las causas de sus problemas.

Frente al cúmulo de demandas en apoyo para la subsistencia se han establecido acuerdos claros entre los equipos y las organizaciones sobre los tipos de recursos que se pueden aportar y con qué criterios. Este tratamiento del problema es más educativo y contribuye eficazmente a la autonomía de los grupos.

Los Equipos han debido responder también, a los problemas de los damnificados a raíz del terremoto. Esto significó una alteración en la programación del año, debiendo dedicar gran parte del primer semestre al apoyo y asesoría de los comités de damnificados y a la coordinación con arquitectos y abogados para la

reconstrucción de las viviendas y orientación legal a los afectados.

Como intencionalidad permanente en el trabajo ha estado el procurar que en los grupos y organizaciones exista apertura a las motivaciones, intereses, prácticas y experiencias distintas de los integrantes. Esto es de gran importancia si se quiere comprender y asumir la complejidad y heterogeneidad de la realidad poblacional y si se pretende desarrollar organizaciones democráticas, participativas y solidarias.

Tipos de acciones de apoyo.

Si bien cada Equipo de Solidaridad Zonal ha establecido sus propios énfasis y prioridades de acuerdo a las necesidades manifestadas en cada zona, al desarrollo y trayectoria de las organizaciones y a la propia disponibilidad de recursos; es posible clasificar las organizaciones de acuerdo al mayor énfasis de apoyo que han recibido durante 1985.

Cuadro N° 1
NUMERO DE ORGANIZACIONES POR ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo nutricional	22	33	62	158	41	96	6	418
Apoyo a las actividades de subsistencia	50	73	97	242	84	64	7	617
Capacitación sistemática	26	37	172	152	16	20	111	534
Recreación	—	—	24	24	14	3	—	65
Comités de damnificados	34	5	14	31	—	82	2	168
Servicios sociales	—	17	20	20	11	68	—	136
Derechos humanos	2	—	4	2	1	—	28	37
Total	134	165	393	629	167	333	154	1.975

Cuadro N° 2
NUMERO DE PARTICIPANTES EN ORGANIZACIONES SEGUN ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo nutricional	1.958	5.288	4.960	8.092	6.664	8.485	480	35.927
Apoyo a las actividades de subsistencia ..	1.150	1.487	2.335	7.620	2.678	1.298	154	16.722
Capacitación sistemática	189	233	2.040	3.392	370	380	2.560	9.164
Recreación	—	—	430	2.051	420	85	—	2.986
Comités de damnificados	975	50	840	810	—	534	114	3.323
Servicios sociales	—	93	200	1.534	110	520	—	2.457
Derechos Humanos	50	—	60	42	10	—	336	498
Total	4.322	7.151	10.865	23.541	10.252	11.302	3.644	71.077

Con el Programa de Apoyo a las Organizaciones y a sus actividades de Subsistencia se ha continuado asesorando y aportando con recursos a las Ollas Comunes, Comedores Populares, Comprando Juntos, Talleres Productivos, Artesanales y de Servicio, Huertos Familiares y Amasanderías. En todas estas organizaciones y grupos, los pobladores bus-

can juntos formas de enfrentar sus problemas y de obtener recursos. El apoyo por parte de los Equipos de Solidaridad es complementario al esfuerzo del grupo. Se ha hecho hincapié en la mejor utilización de los recursos y es así como el tema de la Administración es parte importante de la capacitación, junto con otros contenidos tales como: desarrollo organizacio-

nal, relaciones humanas, roles de la directiva, etc. Tanto la capacitación técnica para mejorar la producción como la capacitación organizacional y social, han producido una mayor autovaloración y confianza en los participantes y una legitimación de la organización y sus dirigentes.

En estos años se ha acentuado la coordinación entre las organizaciones de base de un mismo tipo y se han formado coordinadoras a nivel sectorial y decanal. Esto ha facilitado la labor de acompañamiento y asesoría a las directivas y una mejor orientación y dirección de éstas con sus bases. También se han formado instancias de interrelación entre distintas organizaciones de un mismo sector y han realizado en conjunto algunas acciones de denuncia.

Cabe destacar que una misma organización realiza una variedad de actividades para abordar la subsistencia de sus integrantes, a modo de ejemplo, en la Zona Oeste de Santiago algunas ollas comunes han formado talleres de manualidades y en la Zona Oriente se están formando las Centrales de Abastecimiento como nuevas formas para la consecución de alimentos. En casi todas las zonas el número de integrantes por organización ha aumentado, especialmente en las ollas comunes y esto se debe a la agudización del problema de la subsistencia como consecuencia del sismo del 3 de marzo y la actual situación económica.

La forma en que se ha implementado el **Programa Apoyo nutricional** ha permitido, además de aportar con alimentos para un número significativo de personas, producir importantes efectos a nivel de la organización, del desarrollo personal y familiar de los participantes y de sus formas de enfrentar los problemas sociales, políticos y económicos actuales. Este programa es considerado en muchas zonas como un subprograma de Apoyo a las Organizaciones y a sus actividades de subsistencia.

El **Programa de Capacitación Sistemática** se trabaja según la especificidad de cada grupo y en relación a su tarea. Se realiza a través de **talleres educativos** con una sesión semanal durante tres o cuatro meses. Los temas y la metodología que se utiliza son programados de común acuerdo entre los participantes y el miembro o los miembros de los equipos que lo animan. Lo que se persigue con esta línea educacional es desarrollar un proceso de autovaloración de las personas, formar una conciencia crítica y creativa y generar cohesión al interior de la organización. Para esto se han utilizado diversas técnicas y dinámicas, las que a su vez han servido a los integrantes del taller formativo para su posterior aplicación en las actividades y reuniones de su organización.

Dentro del ámbito de la capacitación sistemática, especial mención merece la **línea educativa con los grupos de mujeres**. Como es de conocimiento de todos, las organizaciones poblacionales se caracterizan por estar confor-

madas fundamentalmente por mujeres. Por esto, en estos últimos tres o cuatro años, se ha venido configurando un Programa de Capacitación a grupos de mujeres.

Con este programa se pretende: a) favorecer la organización de mujeres; b) profundizar el conocimiento de sí mismas y socializar sus vivencias cotidianas; c) contribuir a que la mujer descubra, colectivamente, caminos y respuestas a los problemas que la afectan; y, d) orientar a las mujeres para que asuman su problemática y den a conocer su situación.

En los talleres de formación se tratan temas tales como: conocimiento personal, comunicación, descubrimiento del otro, ¿quiénes somos las mujeres?, los derechos de las mujeres, la mujer y la organización, el mundo de la mujer. Además de la formación personal y social se realizan cursos técnicos con los grupos de mujeres situación que les permite aprender un oficio específico.

Según evaluaciones realizadas por las propias mujeres se constata que los talleres de formación les proporcionan un ambiente grato y de confianza que facilita el aprendizaje; un espacio donde se comparte con otros y expresan sus vivencias y problemas. Así las mujeres van reconociendo sus valores, van adquiriendo un compromiso concreto y un dinamismo distinto en la organización y van reivindicando su rol en la sociedad.

La **capacitación a los agentes pastorales** ha estado orientada fundamentalmente a la formación de los miembros de los grupos de Ayuda Fraternal que realizan una acción solidaria con las organizaciones populares. Se les proporciona una formación social, pedagógica, técnica y pastoral que les ayuda a tener una mayor comprensión de las personas a las cuales ellos ayudan y a realizar una labor más educativa con los grupos. Dentro de esta línea también se ha capacitado y apoyado a las voluntarias de ancianos. Se les ha ayudado en la planificación de su trabajo, en la labor de coordinación y en la elaboración de programas recreativos.

Debido a los efectos que ha tenido la represión en las personas y grupos, como el miedo, la inseguridad y la frustración, los **Programas de Recreación** han adquirido mayor importancia. En esta línea de acción se reivindica en términos positivos el derecho a la recreación creando condiciones para el acceso a este derecho a través de la planificación, programación y ejecución de actividades recreativas.

Se han desarrollado **actividades recreativas permanentes** durante el año con niños, jóvenes y adultos, permitiendo así la libre expresión, la participación, la convivencia y el desarrollo de relaciones humanas más fraternales y solidarias. Los jóvenes se han capacitado en temas como psicología infantil y en técnicas de juego para realizar mejor el trabajo de mo-

nitores con los niños. Toda esta actividad sirve como preparación para las Colonias Urbanas y los Campamentos de Verano.

A continuación se presenta el número total de Campamentos y Colonias Urbanas realizadas por zonas durante el período enero a mayo de 1985.

COLONIAS URBANAS

Zona	Número Colonias	Número Niños	Número Jóvenes	Número Adultos	Total
Centro.....	1	200	30	20	250
Provincia del Maipo.....	4	1.215	190	100	1.505
Norte.....	25	3.720	540	440	4.700
Oeste.....	25	4.745	938	494	6.177
Oriente.....	11	1.790	450	160	2.400
Rural Costa.....	5	960	130	40	1.130
Sur.....	23	3.490	710	450	4.650
Total.....	94	16.120	2.988	1.704	20.812

CAMPAMENTOS DE VERANO

Zona	Número Campamentos	Número Niños	Número Jóvenes	Número Adultos	Total
Centro.....	3	30	70	20	120
Provincia del Maipo.....	5	530	990	480	2.000
Norte.....	—	—	—	—	—
Oeste.....	2	—	60	4	64
Oriente.....	—	—	—	—	—
Rural Costa.....	6	860	120	620	1.600
Sur.....	8	350	140	280	770
Total.....	24	1.770	1.380	1.404	4.554

El Programa Jurídico Poblacional fue traspasado al Departamento de Zonas desde el Departamento Jurídico de la Vicaría a fines del año 1984. Los objetivos de este programa son: a) proporcionar asistencia y orientación jurídica a las personas y grupos afectados por problemas legales que, en general, no sean de tipo represivo; b) investigar las formas en que los pobladores se desenvuelven en materias jurídicas en una sociedad regida por normas que mantienen el sistema de exclusión social; y, c) crear instancias de capacitación jurídica para los pobladores, con el objeto de que estos mismos tomen conciencia de sus derechos, se les facilite el acceso a la justicia y desarrollen su propia organización social.

Se formó una comisión con un miembro de cada Equipo de Solidaridad Zonal y una persona del Departamento de Zonas para coordinar, planificar y orientar el desarrollo de este programa. Esta comisión funcionó cada quince días con una reunión de tres a cuatro horas donde se revisó la marcha del programa de las zonas. Se realizaron talleres educativos de orientación e información sobre problemas legales con temas sobre derechos de la familia, experiencias de defensa de los pobladores, el miedo, los problemas de luz y agua, contrato de compra y venta, derechos municipales, derechos administrativos, etc. Se incorporaron contenidos de derechos en los otros talleres de formación que se realiza-



ron con las distintas organizaciones y se orientó a los pobladores con problemas de carácter legal hacia los distintos organismos jurídicos que proporcionan atención gratuita.

Con el Programa Jurídico Poblacional se promovió, apoyó y acompañó a los Comités de Damnificados que se formaron inmediatamente después del terremoto del 3 de marzo. Se les proporcionó asesoría jurídica, se redactaron informes técnicos para la reparación y construcción de las viviendas y se realizaron talleres de capacitación con los dirigentes. Se formaron coordinadoras de Comités de Damnificados por Zona y una coordinación interzonas que confeccionó un petitorio y lo presentó a todos los alcaldes.

2.2 LAS LINEAS DE TRABAJO SOLIDARIO EN CADA VICARIA ZONAL

VICARIA ZONA CENTRO

1. La Zona Centro, cuyos límites coinciden casi exactamente con los de la comuna de Santiago, posee una dotación excelente en cuanto a infraestructura, servicios financieros, de educación y salud, comercio y recreación; en ella se encuentran importantes instituciones públicas y privadas, la sede de gobierno, los ministerios. Pero es también el área donde se evidencian con mayor dramatismo las desigualdades sociales; detrás de edificios suntuosos existen construcciones en deterioro extremo, insalubres, sus moradores viven en condiciones de miseria. El hacinamiento, la cesantía, el hambre, la prostitución, la drogadicción, los abusos de poder cometidos por dueños y corredores de las viviendas, entre otros, son problemas a los que día a día se ven enfrentados los sectores populares de la zona. El terremoto de marzo deterioró más aún sus

condiciones generales de vida, es así como en 1985 se ha detectado:

- Aumento de la cesantía; una de las fuentes principales de ingreso, el comercio callejero, es fuertemente reprimido. La baja en el número de personas ocupadas hace más dramático el problema del hambre.
- Agudización del problema habitacional como consecuencia del terremoto. Se estima que las viviendas dañadas son alrededor de 29.600; habitadas por más de 100.000 personas (8).
- Intensificación de la represión, especialmente en las áreas más alejadas del centro cívico (decanato Franklin).
- Diversificación e incremento de estrategias de sobrevivencia: recolección y venta de cartones, comercio de marihuana y otras drogas, mendicidad adulta e infantil, prostitución adulta e infantil, recolección de desperdicios en restaurantes y ferias.
- Participación creciente y más activa de jóvenes en protestas y movilizaciones.
- Aumento del número de grupos y organizaciones poblacionales a raíz del terremoto.

2. Durante 1985, los énfasis del trabajo solidario fueron:

- Implementar una línea de capacitación a través de talleres sistemáticos, de jornadas sectoriales y de la autocapacitación del Equipo para desarrollar su labor con las organizaciones.
- Procurar que los programas destinados a paliar el problema de la subsistencia permitan fortalecer organizacionalmente a los grupos apoyados (capacitación) y sensibilizarlos.

(8) Estimaciones en base a cifras Censo 82 y documentos propios de la Comisión de Vivienda de la Vicaría Zonal.

zar a la opinión pública frente a esta situación (denuncia).

- Desarrollar una línea de investigación permanente de situaciones generales y específicas de la zona, con el fin de tener un diagnóstico global actualizado que vaya aportando elementos para realizar y proyectar el trabajo sobre bases más científicas.

3. Los objetivos que se planteó el equipo para el año son:

- Apoyar el desarrollo de las organizaciones

poblacionales.

- Implementar programas de capacitación en las diversas áreas abordadas por el trabajo solidario.
- Fundamentar en la Pastoral de la Solidaridad, las acciones derivadas de las distintas áreas programáticas, enfatizando su historia, su universalidad y su contenido valórico.

4. El Equipo de Solidaridad trabajó con los siguientes grupos en 1985:

Tipo de organización (*)	Nº de Organizaciones	Nº de Participantes
Comedores populares	17	1.458
Ollas comunes	5	500
Talleres de manualidades	30	750
Clubes de Ancianos	20	400
Grupos de Ayuda Fraternal	20	100
Grupos de jóvenes	6	89
Comités de damnificados	34	975
Presos políticos	1	35
A.F.D.D.(**)	1	15
Total	134	4.322

(*) Se apoyó además a dos coordinadoras de los Comités de Damnificados. El Comité Zonal de Damnificados formado por 5 miembros y 4 Comités Sectoriales de Damnificados compuestos por 12 representantes de los comités de base.

(**) Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

5. El Programa de Subsistencia tiene como principal objetivo el contribuir a paliar las necesidades básicas de subsistencia de los sectores más pobres, para que estos puedan destinar esfuerzos a otras actividades que les permitan tener una vida más digna. Es así como se intenciona el apoyo material para desarrollar la organización, enfatizando la implementación de programas de capacitación que respondan a necesidades técnicas, organizacionales y sociales de los grupos. Este año se trabajó en forma permanente con 131 grupos (4.278 personas) y, a través de la atención de público, se apoyó a personas afectadas por problemas de represión, sobrevivencia extrema y salud (apoyo no permanente). Como resultado de la evaluación del programa, el equipo señala que para 1986 se debe enfatizar lo siguiente:

- a) que exista permanentemente un programa de capacitación.
- b) Que los participantes aporten una cantidad

importante de trabajo y recursos materiales obtenidos por ellos mismos.

- c) Que los participantes logren real autonomía respecto de los donantes.
- d) Que exista una adecuada interacción entre entrega de recursos y desarrollo organizativo.
- e) Que se evalúe el desarrollo de la organización.

6. El Equipo de Solidaridad otorga gran importancia a la recreación como actividad permanente dentro de la vida cotidiana de los equipos, debido al paulatino deterioro de la salud mental de los pobladores. El Programa de Recreación Poblacional se ha fijado como objetivos el favorecer el acceso de la población a la recreación a través de actividades que permitan: la participación y el mejoramiento de las relaciones humanas; formar a los grupos para que desarrollen su creatividad y capacidad de reflexión crítica; y, contribuir a la integración de la familia popular mediante

un accionar que incorpore a todos sus miembros y que considere las diversas motivaciones e intereses.

7. El Programa de Capacitación de Jóvenes tuvo como objetivos: la promoción de la participación juvenil en actividades grupales que les permitan expresar sus inquietudes e intereses, usando una metodología que desarrolle el pensamiento crítico, la reflexión y la creatividad; la entrega de herramientas técnicas y metodológicas que permitan a los jóvenes la obtención de recursos para ir resolviendo sus problemas de subsistencia por un lado y, para un mejor desarrollo de las actividades grupales y mayor efectividad en las acciones enmarcadas en el ejercicio de los derechos humanos, por otro. También se intenta facilitar la coordinación de los jóvenes para un uso más eficiente de recursos, traspaso de experiencias y enfrentamiento más masivo de los problemas juveniles.

La capacitación se implementó a través de 5 talleres y 2 jornadas.

Se partió de un diagnóstico de las motivaciones y necesidades hasta el seguimiento de cada grupo. Este programa permitió a los jóvenes un mayor desarrollo de la capacidad crítica y autocrítica, mayores posibilidades de expresión en diversos ámbitos, relaciones humanas más auténticas y satisfactorias, así como un desarrollo personal y grupal y espacios de participación a distintos niveles.

8. El Programa de Capacitación de Agentes Pastorales se desarrolló mediante la implementación de un taller de capacitación en el que participaron 15 agentes provenientes de 9 grupos de base. El objetivo general del taller es capacitar a los agentes pastorales para mejorar su trabajo solidario hacia los demás hermanos, en él se trataron contenidos tales como: fundamentos de evangelización, misión por la Vida y la Reconciliación, Iglesia y política, rol de las Ayudas Fraternas, relaciones humanas, el miedo y la realidad nacional.

La metodología usada permitió que los integrantes construyeran los contenidos a partir de sus propias experiencias, con apoyo teórico del equipo coordinador del taller.

La realización de este programa permitió a los participantes evaluar su práctica y cuestionarse su rol como Ayudas Fraternas o Grupos de Agentes Pastorales de Solidaridad.

9. Con recursos propios de la zona se implementó, a través de un taller, un Programa de Formación en Derechos Humanos con el objetivo de capacitar a un grupo de personas proveniente de distintos grupos solidarios, en una perspectiva amplia de los derechos humanos que les permitiera identificar a éstos en su

vida personal, social e histórica, y también a las organizaciones que promueven los derechos humanos.

Al diagnosticar con los participantes la visión que sus respectivos grupos de origen tienen de los derechos humanos, se detectó que las personas evitan el tema por considerarlo peligroso, vinculado a lo contingente y por tanto político, y no como a un tema universal que debe constantemente ser revisado y reactualizado.

En este sentido, la implementación del taller permitió que los participantes lograran una visión más amplia respecto de los derechos humanos y una mayor identificación de sí mismos dentro de la dinámica social, y un nivel de compromiso más profundo.

10. Desde 1983 se viene desarrollando el Programa de Vivienda para promover y apoyar la organización de la población en torno al problema habitacional, que en la zona adquiere caracteres dramáticos. El terremoto aceleró el proceso organizativo que lentamente venían desarrollando los habitantes; la organización anterior a éste se ha reforzado y se han formado muchos otros grupos en torno no sólo al problema de la vivienda, sino que de la subsistencia en general. Esta nueva fase organizativa del centro implicó que a la Comisión de Vivienda de la Vicaría Zonal (responsable de este programa) se le hicieron demandas de una magnitud tal, que para responder a ellas se abocó casi exclusivamente a trabajar con los Comités de Damnificados, tanto en la línea de reparaciones y préstamos como en la capacitación de dirigentes de los comités y en la realización de empadronamientos y encuestas para aportar elementos de diagnóstico que facilitaran a la organización el planteamiento de objetivos y la implementación de líneas de trabajo.

A pesar de que el enfrentar la emergencia significó que no se realizara en su totalidad el plan de trabajo elaborado para el año 85, al evaluar la labor con los damnificados, la Comisión tiene un balance positivo pues, a través del reforzamiento de la organización de estos grupos se abren nuevas perspectivas para 1986. Es así como esta organización se ha planteado su reestructuración en el sentido de trabajar más ampliamente como pobladores, con énfasis en el aspecto vivienda. Además, este programa ha tenido una incidencia que va más allá de los grupos con los que trabaja, en el sentido de que la difusión del quehacer de los Comités ha concitado el interés de la población no organizada, la cual empieza a valorar la importancia que tiene el anular esfuerzos en pos de la búsqueda de caminos que permitan, en alguna medida, solucionar los principales problemas sociales que, en general, afectan a los pobladores de la zona.

VICARIA ZONA PROVINCIA DEL MAIPO

1. Características

Las características propias de la Zona Maipo plantean grandes desafíos al trabajo solidario. Entre estas características, cabe destacar las siguientes:

* **Alta heterogeneidad en la composición social, económica y cultural.** Esta Zona surge de la integración de segmentos geográficos provenientes de las zonas Sur y Rural Costa, es por ello que se compone de población urbana, semi-urbana y rural. Esta heterogeneidad plantea la necesidad de atender a las condiciones específicas de cada uno de estos sectores en la implementación de los diversos programas de trabajo.

* **Aumento significativo de la población urbana durante 1985.** Este incremento urbano es producto de una política gubernamental de erradicación de campamentos, de una migración creciente de familias provenientes del sur de Chile que se ubican como allegados en casas de familiares o se instalan en sitios eriazos y, migración de damnificados por el terremoto que también tiende a agudizar el problema de los allegados.

* **Aumento de la cesantía.** Con el crecimiento de la población urbana aumenta la oferta de mano de obra, lo que incide negativamente en las condiciones generales de empleo (esto asume características distintas por sectores). El sector servicio es el único que mantiene la capacidad de absorber empleo, especialmente

en el rubro comercio, pero estas fuentes de trabajo se caracterizan por su baja rentabilidad. La agricultura presenta una actividad productiva disminuida, a pesar de los incentivos económicos gubernamentales. Los programas gubernamentales de absorción de cesantía: PEM, y POJH son muy limitados, no cubren las necesidades de la población y, a pesar de su carácter asistencial y paliativo, son percibidos como única fuente real y anhelada de empleo para muchas familias.

* **Porcentaje significativo de construcciones antiguas y deterioradas.** Esta característica, propia de los sectores urbanos de la zona, planteó la necesidad de trabajar estrechamente con la población damnificada. Se derrumbó más del 80% de las viviendas urbanas y un número más elevado resultó con daños de diversa magnitud.

2. Objetivos propuestos:

Los objetivos propuestos para el Equipo durante el año 1985, fueron:

- Apoyo al desarrollo de la organización popular.
- Apoyo en la construcción de una Iglesia que reafirme su compromiso con los sectores más desposeídos, esto es, "su opción general por los pobres".

3. Organizaciones y participantes con que trabajó el Equipo:

Las organizaciones y participantes con los que trabajó el Equipo de Solidaridad fueron los siguientes:

Tipo de Organización (*)	Nº organizaciones	Nº total de participantes
Comedores Infantiles	3	260
Ollas Comunes	30	5.028
Comprando Juntos	7	105
Talleres Laborales y Amasanderías Caseras	37	662
Clubes de Ancianos	28	700
Huerto Familiar	1	20
Grupos de Ayuda Fraternal	5	25
Equipos Voluntarios Ancianos	28	140
Grupos Juveniles	4	68
Comités de Damnificados	5	50
Comités de Salud	1	15
Comités de Navidad	15	60
Grupos de Orientación Social	1	18
TOTAL	165	7.151

(*) Se apoyó a una Coordinadora de Ancianos formada por 35 integrantes.



4. A través del Programa de Subsistencia se apoyan iniciativas solidarias colectivas tendientes a satisfacer las necesidades básicas, tales como Ollas Comunes y Comedores Infantiles, enfatizando a través de la capacitación la promoción y el desarrollo de los participantes como personas y como miembros de una organización.

La línea de capacitación implementada al interior de este programa permite ir desarrollando y potencializando a sectores populares desintegrados, más allá de la problemática específica del hambre, mediante la toma de conciencia de la real magnitud del problema y de la valoración de la organización como instrumento legítimo y efectivo para solucionarlo.

5. Los objetivos del Programa de Talleres Laborales para 1985 son los siguientes:

- Apoyar y promover el desarrollo de talleres laborales solidarios tendientes a incrementar el bajo ingreso familiar.
- Contribuir a la formación técnico-social de los sectores populares.
- Facilitar la búsqueda de soluciones colectivas para enfrentar la subsistencia.
- Coordinar las distintas actividades laborales solidarias de la Zona.

El programa constituyó un aporte en los ámbitos económico y social. La comercialización de los productos y el pago de mano de obra posibilitaron un incremento del reducido ingreso familiar. Por otro lado, el taller creó un espacio fundado en la solidaridad, donde se intercambiaron experiencias en un ambiente participativo.

6. La dramática situación económica del habitante de la Zona, provincia del Maipo, hace que el Equipo se plantee como objetivos

del Programa Comprando Juntos el facilitar la búsqueda de soluciones colectivas solidarias para abaratar los costos que implica la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas, enfatizando, a través de la capacitación, la comprensión general del problema económico y sus causas, el desarrollo de valores solidarios y democráticos y el mejoramiento nutricional de la dieta (consumo de alimentos alternativos).

Este programa ha permitido a sus participantes, especialmente a la mujer, ir adquiriendo un desarrollo más integral y una comprensión más globalizadora de su realidad. No obstante, desde la perspectiva de la organización, es un proceso lento que requiere de instancias capacitadoras y de un seguimiento de presencia en la base para la consolidación de una organización más autónoma.

7. Teniendo como objetivo la promoción del derecho a la Recreación en los sectores populares, mediante una alternativa recreativa grupal que favorezca el desarrollo de la creatividad y que contribuya al fortalecimiento y unidad de las organizaciones solidarias, el Equipo trabajó con las distintas organizaciones solidarias de la Zona.

Con integrantes de Talleres, Comprando Juntos, Comités de Vivienda, Ollas, etc., se formaron quince Comités de Navidad que se capacitaron para realizar una actividad de celebración navideña en la que participaron 2.500 niños. Se destaca esta actividad por haber permitido la consolidación interna de las organizaciones y el fortalecimiento de las relaciones inter-grupales.

Por otra parte, 45 personas de grupos juveniles y talleres fueron capacitadas para desempeñarse como monitores de colonias de

verano, los que desde octubre se han estado contactando con grupos de niños en las poblaciones con el fin de conocer su realidad y facilitar la relación con ellos.

8. En relación al Programa de Apoyo al Anciano, el Equipo Zonal persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la promoción y dignificación del anciano;
- Apoyar el trabajo de las voluntarias en la planificación del trabajo con el anciano;
- Coordinar el trabajo entre clubes y voluntarias de ancianos;
- Apoyar el desarrollo de actividades formativas y recreativas.

Este Programa trabajó con 700 ancianos y 140 voluntarias, 90 de las cuales participaron en una experiencia de capacitación que enfatizó la entrega de elementos tendientes a desarrollar un trabajo que permita al anciano mejorar su autoestima en un ambiente de participación y solidaridad.

Cabe destacar que el desarrollo de este Programa incentivó a numerosos ancianos a participar en los clubes, y motivó a muchas mujeres a integrarse a los equipos de voluntarias.

9. El terremoto del 3 de marzo agudizó la problemática económico-social existente en la Zona. Este Programa de Emergencia se implementó para responder —en alguna medida— a las numerosas demandas y necesidades de la población damnificada. Los objetivos planteados son:

- Apoyar la organización de los damnificados por el terremoto;
- Promover la búsqueda de soluciones solidarias a sus problemas. Orientar la búsqueda de recursos;
- Crear un fondo permanente de apoyo.

En relación al primer objetivo se realizaron reuniones mensuales con los dirigentes, con los comités de base y con la instancia que los coordina, en las que se orientó en la solución de conflictos, y en la planificación de actividades. Estas reuniones permitieron apoyar a los dirigentes para que logran un buen trabajo en la organización, a través de la capacitación informal. El trabajo colectivo de traslado de materiales y construcción ha sido importante para valorar la organización.

Con respecto a los otros objetivos se ha apoyado en la planificación de compra de materiales, y de actividades de capitalización.

La organización trabaja por la creación de un banco de materiales; muchos comités se han transformado en pequeñas amasanderías, lo que permite al grupo reunir fondos para el banco y de este modo enfrentar colectivamente la reparación de sus viviendas.

10. A través de la realización de tres cursos:

"Formación de líderes", "Farmacia", y "Orientación social", el Programa persigue promover el desarrollo personal de los miembros de las organizaciones, facilitar la formación de los encargados de las mismas y apoyar la reflexión de los grupos en torno a la realidad nacional. En los cursos se utilizó una metodología participativa, en la que el grupo va aprendiendo a partir del análisis de su propia experiencia.

Este programa aportó significativamente a la consolidación de las organizaciones, pues se logró una mayor participación, mejorar las relaciones humanas e incentivar la coordinación en el caso de las Ollas Comunes.

VICARIA ZONA NORTE

1. Los problemas más graves del sector poblacional de la Zona Norte que el Equipo ha debido enfrentar en 1985, son los derivados de un mayor deterioro de la situación económica de los pobladores y del sismo del mes de marzo:

- Los problemas económicos familiares han producido un recrudecimiento de los problemas sociales: alcoholismo, drogadicción, prostitución infantil y juvenil, delincuencia (hurtos, robos, asaltos).
- Las viviendas más afectadas por el sismo correspondieron principalmente a los sectores más antiguos de la zona, cuyos habitantes viven más aislados y con menores posibilidades de organizarse para obtener y usar recursos adecuados. Las respuestas municipales a sus necesidades fueron mínimas o nulas.

- Se incorporó el Decanato de Colina al trabajo sistemático de solidaridad. Es un sector rural con características sociales distintas al resto de la zona. Sus pequeñas localidades urbanas también se vieron afectadas por el terremoto, recibiendo una ayuda municipal mínima.

2. El trabajo del Equipo de Solidaridad Zonal continúa inspirado en sus objetivos básicos:

- Contribuir al desarrollo del movimiento popular.
- Aportar a la construcción de una Iglesia que sea expresión de los más pobres.

3. Estos objetivos se concretizan en cuatro líneas de acción. En 1985 se mantuvo como primera prioridad la formación, usando el método de talleres, procurando mejorar el manejo de recursos técnicos y estableciendo las bases para un sistema estable de formación de animadores popu-

lares. Se tuvo como segunda prioridad la animación de los grupos de base, que permite constatar los efectos del trabajo formativo y ayuda a consolidar las relaciones internas de los grupos y la coordinación entre ellos. En tercera prioridad se situó el trabajo para la subsistencia, procurando que la entrega de recursos se haga en base a criterios definidos que incluyan una

asesoría técnica educativa.

Finalmente está la atención ante la represión, considerando el desarrollo y definición de un proyecto jurídico poblacional.

4. En 1985 el Equipo de Solidaridad trabajó con el siguiente número de organizaciones y participantes:

Tipo Organización (*)	Número Organizaciones	Número Participantes
Ollas Comunes	62	4.960
Comprando Juntos	20	400
Talleres Artesanales	23	345
Sindicatos de Trabajadores Eventuales	6	150
Clubes de Ancianos	38	1.140
Huertos Familiares	10	300
Talleres de Mujeres	72	1.080
Ayuda Fraternal y Comunidades Cristianas	80	560
Grupos Juveniles	20	400
Grupos de Colonias Urbanas y Recreación	24	430
Comités de Damnificados y Allegados	14	840
Grupos de Salud	20	200
Comité de Derechos Humanos	1	15
Familiares de Presos Políticos	1	15
Familiares de Detenidos Desaparecidos	1	15
Comité Pro-Retorno	1	15
TOTAL	393	10.865

(*) Se apoyó además a la Coordinadora Zonal de Damnificados conformada por 20 miembros; la Coordinadora Zonal de Recreación, con 33 miembros; 4 Coordinadoras Sectoriales de Recreación, con 10 miembros cada una; y 2 Coordinadoras Decanales de Ayuda Fraternal, con 24 miembros cada una. Estas coordinadoras participaron en el apoyo a los grupos de base.

5. En el Programa de la Mujer se realizaron tres talleres con las delegadas de 34 Grupos de Mujeres de Renca, dando un apoyo directo a tres de los grupos. El primer taller es introductorio y los otros de profundización. Sus títulos y contenidos son:

- Taller de Dirigentes (primer nivel): objetivos e intereses de un grupo popular; formas de enfrentar la subsistencia; relaciones humanas; conducción grupal; relación entre la organización popular y la población; realidad nacional.
- Taller de Relaciones Humanas y Comunicación: comportamiento humano; dinámica grupal; características y problemas de la comunicación; el miedo a la comunicación personal; formas de enfrentar conflictos grupales.

- Derechos de la Mujer y la Política: definición del derecho; derechos humanos y legalidad vigente; derechos legales de la mujer; derechos de los pobladores; concepto de lo político; la mujer pobladora y la política; proyectos políticos alternativos en Chile.

La realización del programa posibilitó a las participantes disponer de una mayor capacidad para enfrentar los problemas de carácter organizacional y de subsistencia de sus miembros. Su efecto positivo ha motivado la creación de nuevos grupos.

6. Este año el Programa de Recreación procuró que los grupos de base de Colonias Urbanas y Recreación realizaran un trabajo permanente durante el año, tuvo como objetivo el lograr organizaciones sectoriales que

apoyaran ese trabajo, mejorar cualitativamente el trabajo de recreación y obtener así una mejor preparación de las Colonias Urbanas. En el año se trabajó con un promedio de 24 grupos de base con 430 miembros que realizaron reuniones quincenales.

El trabajo de capacitación de los participantes se realizó a través de 8 talleres de formación integral, una escuela de invierno, 12 talleres de formación específica y 3 jornadas de formación.

Los temas trabajados en los talleres de formación integral y en la escuela de invierno son: sicología, cantos y danzas, juegos y expresión corporal. Los talleres específicos capacitan en uno de los siguientes contenidos: plástica y manualidades, deportes, títeres, teatro y expresión corporal y salud.

Las jornadas de formación se abocaron a temas tales como: roles y funciones de los integrantes de los grupos, el concepto de recreación, sentido de esta tarea, vocación y compromiso, integración y participación en las actividades.

Cada grupo de base realizó algunas tardes recreativas con niños. En el conjunto de la zona se realizaron, en promedio, 9 tardes recreativas cada mes. En cada una participó un promedio de 75 niños y 16 adultos y jóvenes encargados de su dirección.

7. A través del Programa de Subsistencia se pretendió dar un incentivo básico y algunos alimentos a quienes sufren más dramáticamente las consecuencias de la situación económica del país. Durante el año 1985 los objetivos específicos fueron:

- Promover una mayor organización de los afectados, especialmente los damnificados por el terremoto.
- Promover una mayor solidaridad de otros habitantes del sector.
- Lograr un servicio más promocional de parte de los grupos de Iglesia.

Para esto se trabajó en estrecha coordinación con el Programa Damnificados. Hubo una especial dedicación a las Ollas Comunes; y en el ámbito más interno de la Iglesia se mejoró la coordinación con el Decanato de Colina, las directivas de Clubes de Ancianos y los delegados de los decanatos para Cáritas.

8. El Programa de Formación de Agentes Pastorales se propuso durante 1985 consolidar la Coordinación de los Grupos de Ayuda Fraternal de los Decanatos Santiago Norte y Conchalí y capacitar nuevos miembros de ayuda fraternal en esos decanatos y en las Parroquias Santa Teresita y Nuestra Señora del Rosario.

Para esto se asesoró a los grupos de Ayuda Fraternal en las reuniones quincenales de

Coordinación Decanal. En ellas se aportó con capacitación en los temas sobre realidad de los pobladores (cesantía, drogadicción, violencia, miedo), relaciones humanas y organización grupal.

En las dos parroquias mencionadas se hicieron talleres de formación para profundizar sobre evangelización, paternalismo y promoción, diagnóstico del sector, uso de recursos de la comunidad, técnica de atención personal, creación de grupos.

En una jornada zonal de Grupos de Ayuda Fraternal se compartieron experiencias de Trabajo, se reflexionó el trabajo solidario y se vieron los pasos futuros para lograr una coordinación zonal.

9. El programa Jurídico Poblacional trabajó principalmente en un taller de formación de líderes para la atención de casos básicos legales. El taller, que comenzó con 25 personas y terminó con 16, trabajó los siguientes temas: qué hacer frente a la represión; el miedo; derechos de la mujer; contratos de compra-venta; deudas de consumos básicos (electricidad, agua, gas); derechos municipales; derechos administrativos; la libertad; y, formas de enfrentar la subsistencia. El método usado fue dramatizar un hecho relacionado con el tema y analizar los elementos que allí surgían. Los participantes obtuvieron una confianza en sí mismos y elementos prácticos que les permitirán enfrentar situaciones conflictivas y orientar a otros en la búsqueda de soluciones.

10. El Programa de Atención a los Damnificados fue una respuesta a algunos de los problemas surgidos con el terremoto. Sus objetivos fueron:

- Apoyar a los damnificados en sus problemas de vivienda a través de Comités de Damnificados.
- Asegurar a los comités un acompañamiento que contribuya a desarrollar valores de unidad, solidaridad, participación y democracia.
- Ofrecer asistencia técnica para reparación y reconstrucción de viviendas.

Con el programa se apoyó a 500 familias en la resolución de problemas de vivienda producidos por el sismo. Junto con eso se logró que muchas personas sin experiencia anterior en organizaciones participaran en los comités, con el aprendizaje organizacional correspondiente, permitiendo así el surgimiento de nuevos dirigentes.

Se realizaron tres actividades sistemáticas de capacitación de dirigentes en los Decanatos de Conchalí y Renca y a nivel zonal. Sus contenidos fueron: papel y funcionamiento de un grupo; relaciones humanas; conducción de grupos; recursos de la comunidad; necesidades de vivienda y realidad nacional.



11. El Decanato de Colina, integrado a la zona en 1984, requirió de un trabajo de incorporación a las tareas solidarias a través de un programa especial. Los objetivos de éste fueron obtener un diagnóstico del decanato, apoyar las organizaciones existentes y proyectar el trabajo para 1986.

Se realizaron cinco talleres de capacitación. El primero dirigido a monitores de Huertos Familiares y representantes de Ollas Comunes, el segundo a jóvenes monitores de Grupos de Recreación y los tres restantes a monitores de Colonias Urbanas: juegos y cantos, folklore y primeros auxilios y manipulación de alimentos.

La capacitación entregada permitió mejorar el trabajo de los grupos, asegurando su continuidad, motivando la incorporación de nuevas personas y el nacimiento de nuevas organizaciones para la subsistencia. Surge así la necesidad de desarrollar la coordinación entre los grupos.

12. El Programa de Investigación Popular consistió en una práctica de investigación con 10 mujeres que participaban en talleres de formación. Se plantearon 2 temas: cesantía y presupuesto familiar, y relaciones humanas al interior del grupo de base. En cada uno el grupo eligió el tema, definió los objetivos de la investigación, diseñó las encuestas, realizó las entrevistas u observaciones a grupos, tabuló las encuestas y analizó los resultados.

Para las participantes significó una nueva visión de la realidad ya que pudieron comprender el significado y limitaciones de las cifras obtenidas, obtener conclusiones mejor fundadas sobre su realidad y valorar fundamentadamente la organización a la que pertenecen.

13. A través del Programa de Capacitación Técnica y Formación se realizaron 10 cursos de Capacitación Técnica y 8 Cursos de perfeccionamiento a distintos grupos de la zona.

Los cursos están destinados a dar capacitación en técnicas artesanales que permitan a los grupos trabajar en la producción de algunos objetos, incrementando los ingresos familiares.

Las técnicas enseñadas son: cerámica, cuero y calzado, elaboración de muebles, tejido y arpilleras.

VICARIA ZONA OESTE

1. La situación poblacional durante 1985 se ha caracterizado por:

- El surgimiento de nuevas organizaciones populares.
- La agudización del problema del hambre; los problemas de deudas de agua, luz y dividendos pasan a segundo plano.
- El incremento del número de jefes de hogar que abandonan sus familias es uno de los factores que aumenta la participación de mujeres solas en la organización popular.
- Aumento de la drogadicción y la delincuencia juvenil.
- Reducción del número de trabajadores adscritos al POJH.
- Movilización poblacional menos masiva que la de años anteriores.

2. Los énfasis del trabajo solidario del año son:

- Se prioriza la atención grupal por sobre la individual.

- Se intenciona el aspecto subsistencia en los programas para responder al problema más sentido: el hambre.
- Se aborda la variable "democratización de las directivas" en el trabajo con organiza-

ciones, en contraposición al autoritarismo creciente.

3. El siguiente es el cuadro de organizaciones y participantes con que trabajó el equipo:

Tipo de Organización (*)	Nº de Organizaciones	Nº de participantes
Ollas Comunes	108	6.292
Centro Leche Desnutridos	50	1.800
Comprando Juntos	112	(**) 3.620 famil.
Clubes de Ancianos	78	2.596
Grupos de Mujeres	28	420
Grupos de Ayuda Fraternal	31	155
Voluntarias de Ancianos	71	284
Talleres Aprendizaje y grupos de ayuda Escolar	20	2.400
Centro Juveniles	2	133
Grupos de Recreación Infantil	24	2.051
Comités de Damnificados	31	810
Comités de Vivienda	12	1.180
Clubes Rehabilitados Alcohólicos	5	262
Clubes Rehabilitados Drogadictos	3	92
A.F.D.D.	1	20
Comité pro-retorno	1	22
TOTAL	629	23.541 (33.871 **)

(*) Durante el año se trabajó con instancias coordinadoras: Cuatro Comités de Damnificados (160 miembros), 2 Bancos de Materiales (10 miembros), Comisión Zonal de Solidaridad (12 miembros), 6 Comisiones Decanales de Solidaridad (48 miembros), Coordinadora Zonal de Voluntarias de Ancianos (14 miembros), y Coordinadora Decanal de Ancianos (136 miembros).

(**) 13.950 personas.

4. El Programa de Capacitación de Agentes Pastorales tiene como objetivo el contribuir a la formación social, pedagógica, técnica y pastoral de los agentes pastorales que trabajan en los sectores populares con familias y organizaciones. A través de éste se desarrollan actividades de capacitación y asesoría organizacional a Comisiones de Solidaridad, Equipos de Ayuda Fraternal y Voluntarias de Ancianos. La capacitación de agentes es impartida a través de talleres y jornadas con una metodología participativa que parte recogiendo la propia experiencia, para luego tratarla en forma de contenidos que permiten una mayor comprensión de las personas y grupos con los que trabajan, así como de la situación nacional. La asesoría se concretiza en reuniones, se entrega información jurídica y sobre la distribución de recursos zonales, aportando elementos para la formación de grupos y tratando temas referidos a la organización tales como elección de dirigentes, clarificación de criterios de trabajo, etc.

Este programa ha permitido que se incremente el número de cristianos comprometidos con las organizaciones populares de cada decanato y, que haya mayor comprensión de las personas que ayudan y las causas y consecuencias de sus problemas.

5. El trabajo desarrollado este año a través del Programa de Capacitación y Apoyo a Comprando Juntos aportó al desarrollo de este tipo de organización, implementando actividades de capacitación con una metodología participativa que combinó teoría y práctica en terreno y en las que se abordaron aspectos organizacionales, administrativos y técnicos.

Los grupos lograron un ahorro en el consumo de alimentos, siendo éste el objetivo principal para el cual se organizan. La producción de alimentos (pan y dulces) por parte de la organización es un logro importante dado que no sólo son consumidos por el grupo sino que también comercializados. La capacitación

para la producción y conducción organizacional ha tenido como efecto una mayor autovaloración y confianza y una mayor legitimación de la organización y sus dirigentes. El Equipo de Solidaridad ha constatado la importancia que tiene el motivar al poblador en la satisfacción de sus necesidades básicas para el desarrollo de su capacidad de organización.

6. El terremoto de marzo plantea la necesidad de responder a las demandas de la población fuertemente afectada por este, desarrollándose para tal efecto un programa de Damnificados para apoyarlos y capacitarlos en la búsqueda conjunta y organizada de una solución al problema de vivienda y, prolongar el trabajo de las organizaciones en un banco de materiales. Se trabajó con 31 Comités de Damnificados de base y con 4 instancias de coordinación de los mismos. Los recursos se canalizaron a través de la organización (comités) lográndose la creación de dos bancos de materiales. Se implementaron actividades de capacitación orientadas principalmente a los dirigentes de las organizaciones, con una metodología que facilitó la aplicación de lo aprendido en el trabajo de base.

La realización de este programa permitió abordar en concreto los problemas que motivaron a los beneficiados a organizarse. Las organizaciones se multiplicaron y afianzaron y desarrollaron capacidades para buscar diversas formas de autofinanciamiento.

7. El Programa de Apoyo a la Organización y a la Subsistencia de Organizaciones Populares está orientado a satisfacer las necesidades básicas de los grupos, enfatizando la promoción de valores solidarios y favoreciendo una acción creativa, participativa y pluralista. Durante 1985 se trabajó en diversas organizaciones en forma permanente: Ollas Comunes, Grupos de Recreación, Clubes de Rehabilitados Alcohólicos, Centros Juveniles y otros, apoyándose con alimentos un programa de trabajo de cada grupo y realizando actividades tendientes a fortalecer su proceso como organización.

Ocasionalmente se apoyaron actividades solidarias y de capacitación de 193 organizaciones (según demanda). Este año fueron apoyados por tres meses 31 Comités de Damnificados. A través de este programa se efectuaron atenciones individuales a víctimas de la represión y sus familiares.

8. El Equipo de Solidaridad capacita y apoya a mujeres en la formación de sus hijos a través del Programa de Estimulación Precoz, privilegiando la formación de monitores para que multipliquen la experiencia en sus grupos de base. Este año se realizaron 2 talleres para monitores nuevos, en los cuales se han entregado contenidos referidos a: características bio-psicosociales del niño, la familia y la organización popular como su contexto básico y,

la sociedad existente y alternativas de modelos históricos.

También se realizó un taller de sexualidad para monitoras antiguas a petición de las mismas. El programa permitió a la mujer ir cambiando la concepción tradicional de su rol circunscrito al ámbito de lo doméstico, con lo cual adquiere un mayor grado de compromiso. La difusión de esta experiencia motiva a muchas mujeres a capacitarse para lograr un mejor desarrollo de sus hijos. La realización de actividades ocasionales de subsistencia para enfrentar los problemas económicos de las participantes ha motivado la formación de talleres técnico manuales.

9. El Programa de Capacitación y Apoyo a Ollas Comunes persigue los siguientes objetivos:

- Fortalecer la organización de las Ollas ya existentes tanto en su funcionamiento como en su desarrollo organizacional.
- Favorecer la organización que asumieron los pobladores a raíz del daño producido por el terremoto de marzo.
- Incentivar la formación de dirigentes nuevos.

Se trabajó con 108 Ollas Comunes, las que fueron apoyadas mensualmente con alimentos. Se realizaron actividades de capacitación en las que se entregaron contenidos referidos a: a) Aspectos Organizacionales: la Olla Común como organización; características de la organización popular, conflictos y problemas que plantean las organizaciones; b) Funcionamiento de las Ollas: tipo de minutas, aporte calórico-proteico e informaciones sobre bodega de alimentos; y c) Realidad Nacional: problemas coyunturales (paros, protestas, toma de consultorios, amedrentamientos).

La metodología usada es participativa, se realiza trabajo de comisiones para descubrir centros de interés y nudos frente a conflictos.

Los encargados del programa mantuvieron un contacto permanente con directivas y asesores en reuniones, y con los grupos base a través de visitas a terreno, orientando en conflictos y clarificando el rol de las directivas.

El programa ha permitido que las Ollas adquieran mejores niveles de autonomía respecto a la Vicaría Zonal y un mejor funcionamiento. Ha sido un aporte no sólo en aspectos materiales (alimentos una vez por mes) sino que ha posibilitado el ir clarificando el rol de las organizaciones populares y la importancia de su coordinación.

VICARIA ZONA ORIENTE

1. Los graves efectos de la crisis económica que afecta al país se traducen —a nivel de los sectores poblacionales en los que se desarrolla el trabajo solidario— no sólo en el deterioro creciente de la calidad de vida, sino que también en inseguridad y tensión permanentes. Se han agudizado los problemas de hacinamiento, las viviendas están muy deterioradas, el saneamiento ambiental es deficiente, las prestaciones de salud son insuficientes y de mala calidad, la desocupación es mayor que la media nacional, el alcoholismo y la drogadicción juvenil se incrementan.

2. A pesar de ello, a lo largo de su práctica solidaria con grupos y organizaciones populares, el Equipo visualiza en 1985 algunos avances en los grupos apoyados, como:

- Capacidad para dictarse sus propias normas y asumir los conflictos dentro de la propia organización.
- Capacidad de entender los diversos intereses en la discusión y orientación de la gestión común.
- Capacidad para relacionarse y coordinarse como organización con otros grupos o instituciones.

3. El énfasis del Equipo se ha centrado en clarificar su propuesta para con los grupos apoyados.

En este sentido, es necesario señalar que los grupos son apoyados a través de una práctica educativa que no es sólo de capacitación, sino que implica la realización de diversas actividades que tienen como denominador común

el fortalecer y consolidar la capacidad de autonomía de las organizaciones en el enfrentamiento de sus necesidades básicas.

Una constatación del Equipo es que las formas de enfrentar el apoyo a las necesidades de subsistencia y el apoyo al crecimiento de la organización son inseparables, por las condiciones de pobreza extrema en que viven los pobladores de la zona. Es así como:

- El apoyo material se realiza de acuerdo a los criterios que se hayan acordado conjuntamente con los grupos. Estos criterios forman parte del desarrollo de la organización y el manejo de recursos por parte de los grupos se integra a los programas educativos. Esta forma de enfrentar el apoyo material contribuye a la autonomía de los grupos.
- Lo educativo se programa de acuerdo a la especificidad de cada grupo y a su tarea.

Los talleres educativos deben incorporar contenidos en torno a la finalidad del grupo (como por ej., lo nutricional en la olla común), al desarrollo organizacional y a aspectos de la realidad nacional.

El equipo privilegia el pluralismo al procurar que exista un clima de apertura para enfrentar la heterogeneidad inherente a los grupos poblacionales en cuanto a motivaciones, intereses, prácticas y experiencias, esto facilita a los grupos el comprender y asumir su compleja realidad dentro de un ambiente participativo y pluralista.

4. Las organizaciones con que trabajó el Equipo durante 1985 son las que a continuación se señalan:

Tipo de Organización (*)	Nº de Organizaciones	Nº de Participantes
Ollas Comunes	41	6.664
Comprando Juntos	7	550
Talleres Productivos y Amasanderías	35	896
Clubes de Ancianos	42	1.232
Grupos de Mujeres	12	240
Organizaciones Populares	3	30
Voluntarias de Ancianos	1	100
Grupos de Recreación Infantil	14	420
Equipos Salud Poblacional	11	110
A.F.D.D.	1	10
TOTAL	167	10.252

(*) Se trabajó con una Coordinadora de Talleres Productivos, 4 Coordinadoras de Ollas Comunes, una Coordinadora de Comités de Damnificados y una Coordinadora de Ancianos.

5. Desde hace 4 años se viene implementando el Programa de Ollas Comunes, habiéndose logrado avances importantes, especialmente en cuanto a capacidad de autogestión y autonomía. Dos son los objetivos generales del programa:

- Apoyar con alimentos a las Ollas Comunes para complementar y estimular el esfuerzo colectivo de enfrentamiento de necesidades básicas.
- Acompañar y asesorar a la organización de Ollas Comunes en sus programas, coordinaciones, etc. Apoyar actividades que signifiquen su creciente desarrollo y consolidación.

A petición de los mismos integrantes de las Ollas Comunes se realizó un taller de capacitación para directivas de Ollas Comunes de Puente Alto y La Florida, en el cual se fue haciendo un paralelo entre experiencias organizativas anteriores y su propio proceso organizacional, lo que permitió que se conocieran y trataran los conflictos que enfrentan como grupo, se valorara su experiencia y las instancias de coordinación que se han dado.

También se desarrollaron actividades recreativas y culturales a través de las cuales se reconocen como organización popular y prueban su capacidad organizativa. La realización de jornadas y reuniones permitió apoyar la programación y evaluación de actividades, el enfrentamiento de conflictos y tener acceso a información sobre realidad nacional.

El Programa apoya mensualmente con recursos materiales (alimentos) a las Ollas Comunes base y eventualmente algunas actividades (jornadas, bazares, peñas).

Al evaluar el trabajo del año con las Ollas el Equipo ha constatado: mayor autonomía en los recursos, mayor participación en las Ollas base y en las Coordinadoras, mayores posibilidades de expresión de los integrantes, mayor identidad grupal, reconocimiento de la Olla como una organización dentro de la población y mayor capacidad para resolver conflictos en cada grupo.

6. Durante 1985 fueron apoyados 35 Talleres Productivos y una Coordinadora de Talleres de la Zona Oriente. El trabajo desarrollado intentó acompañar y asesorar organizacionalmente a los grupos, favorecer iniciativas de capacitación y perfeccionamiento técnico, entregar aportes materiales para su mejor funcionamiento y apoyar actividades recreativas y solidarias que ellos mismos plantean.

A través de diversas actividades de capacitación se entregaron herramientas para facilitar la gestión de los Talleres, para desarrollar habilidades manuales, para formar Talleres Productivos enfatizando el tema "Mujer y

Trabajo Productivo", y para programar y evaluar actividades.

El apoyo a la organización también se hizo mediante la participación de algún miembro del equipo en reuniones, entregando información y, asesorando en la programación de actividades, analizando aspectos de organización y funcionamiento de los talleres.

La gravedad de la crisis económica ha llevado a muchos grupos a buscar algún ingreso a través de la venta de productos de elaboración propia. Los Talleres Productivos, con mucho esfuerzo, obtuvieron ingresos mínimos.

7. El Programa de Comprando Juntos se planteó los siguientes objetivos en 1985:

- Acompañar y asesorar organizativa y administrativamente a los Comprando Juntos en su proceso de crecimiento.
- Favorecer iniciativas de capacitación para su mejor funcionamiento.
- Entregar aporte material a los Comprando Juntos durante un periodo determinado, apoyando la formación de un capital inicial.
- Apoyar actividades solidarias y recreativas que estos grupos se planteen.
- Favorecer encuentros e intercambios de experiencias entre los Comprando Juntos de la Zona.

La mayoría de los Comprando Juntos están formados por personas sin experiencias organizativas anteriores lo que hace que funcionen con grandes dificultades, por esta razón se realizaron actividades de capacitación para entregar elementos técnicos que faciliten su funcionamiento y elementos que permitieran lograr un mejor nivel organizacional.

8. El Programa Jurídico Poblacional tiene como objetivos orientar e informar a las personas que hacen consultas sobre sus problemas legales, capacitar a los miembros de organizaciones populares en materia que les permitan informarse y enfrentar adecuadamente las situaciones "jurídicas" que se les presenten y, a través de la atención y la capacitación, investigar las necesidades de los pobladores en estas materias.

Se realizó una actividad de capacitación sobre derechos de la mujer en la que se combinó la exposición de temas por parte del coordinador y el trabajo de grupo en relación a dichos temas. Cabe destacar que para la mujer, su participación en organizaciones está motivada principalmente por la búsqueda de mejoramiento de la calidad de vida.

Se trabajó también con damnificados en atención de casos y entregando información mediante cartillas. A pesar de la dispersión espacial de los grupos, se logró motivarlos a que se reunieran para discutir sus problemas

y realizaran acciones tendientes a buscar algún tipo de solución.

En este programa colaboran estudiantes de derecho, tanto en tareas de atención como de capacitación. También se contó con la participación de un abogado que voluntariamente asumió algunas defensas.

9. El Programa de Recreación, privilegia el ejercicio del derecho a la recreación y la cultura en un contexto de organización poblacional, es así como se realiza un trabajo que intenta facilitar el desarrollo de experiencias que incorporen este derecho dentro de la organización, apoyar técnica y materialmente a los grupos de Colonias Urbanas para la realización de actividades con niños pobladores, capacitar a los jóvenes de colonias y, favorecer entre ellos el encuentro para que compartan experiencias y reflexiones sobre su realidad juvenil.

Se le otorga gran importancia a las actividades de capacitación (talleres sistemáticos y jornadas) en las que se aportan elementos que facilitan el trabajo con niños (psicología infantil, rol educativo del monitor, juegos, etc.) y a la vez permiten que el joven, por sí mismo, pueda expresar sus inquietudes. La metodología usada es activa, participativa y vivencial, con exposición de temas en algunos casos.

Mediante reuniones periódicas se coordina el trabajo anual de los grupos y se planifican las Colonias Urbanas de Verano. Se apoya con recursos materiales para actividades de recolección de fondos, de recreación de niños, culturales, jornadas, etc.

Muchos jóvenes participan activamente en protestas y movilizaciones, lo que ha dificultado en algunos grupos la organización en torno a la colonia por problemas de represión.

Los jóvenes han desarrollado su capacidad organizativa a nivel zonal y sectorial. El aporte material ha movilizó a los grupos en la realización de campañas de recolección de fondos, logrando una mayor difusión del programa y una mayor autonomía.

10. El Programa de Salud se planteó los siguientes objetivos en 1985: a) Apoyar la formación y organización de los Grupos de Salud, para que realicen actividades que les permitan enfrentar y orientar respecto a los problemas del sector y, b) Incorporar el concepto de Salud Mental como una dimensión integral de la persona y de los grupos sociales.

Durante el año se realizaron 6 talleres de capacitación y 9 jornadas, en los talleres se trataron contenidos que permitieron a los grupos populares mejorar el funcionamiento de su organización, es así como en el caso de las Ollas Comunes y los Comprando Juntos se les entregó una Unidad Temática sobre

Nutrición y se vieron alternativas posibles para mejorar las condiciones alimentarias.

A los Grupos de Salud propiamente tales se les entregaron contenidos que facilitarían el desempeño de un rol más activo en sus poblaciones, frente a enfermedades y situaciones de salud. En los talleres se usa una metodología participativa, basada en los principios de la educación popular. A partir de los contenidos trabajados con los grupos en los talleres, se elabora material didáctico para reforzar lo aprendido y multiplicarlo en la población.

Por otra parte, hay un acompañamiento permanente en reuniones con los grupos, apoyando en la elaboración de planes de trabajo, procesos organizativos y diagnósticos del sector para programar el trabajo sobre la base de la propia realidad.

Entre los logros obtenidos por este programa destaca el que los grupos van entendiendo el problema de la salud como propio y en el cual deben participar activamente; en las poblaciones se están realizando actividades de prevención y tratamiento básico y, el apoyo en atención asistencial va siendo asumido por grupos, policlínicos poblacionales y parroquiales.

11. El trabajo con mujeres es eminentemente de capacitación. En el año, a través del Programa de Mujeres, se realizaron varios talleres que abordaron diversas temáticas orientadas tanto a su desarrollo personal e identificación como mujeres, como a informar en materias que faciliten el fortalecimiento de sus organizaciones y la coordinación con otros grupos. Se usó una metodología activa que combina trabajo en grupos pequeños, trabajo personal, juegos y dinámicas, lectura, videos, trabajos escritos y entrega de contenidos por parte de las personas que coordinan cada taller.

A través del programa se intenta apoyar a los grupos de mujeres tanto en su organización como en su desarrollo, para que desde una perspectiva propia de mujeres den a conocer su situación, ejerzan la solidaridad entre ellas y participen en las organizaciones.

Se desarrollaron talleres de: Conciencia de Mujer, Comunicación, Derechos de la Mujer, Miedo, Mujer y Organización, Expresión Corporal y Periodismo Popular. Además se realizaron actividades culturales, recreativas y de difusión (publicación de 2 números de la Revista Caracola).

Este año los grupos de mujeres han crecido en cantidad y calidad, con lo cual se van legitimando en las organizaciones populares que tratan de incorporarlas activamente, a diferencia de lo que ocurría en el pasado. Estos grupos mantienen su autonomía respecto de los partidos políticos, la partici-



pación que se da en ellos se enmarca en un contexto de real pluralismo.

12. Tratar de rescatar las potencialidades del anciano y lograr que enfrenten algunas de sus dificultades por un lado y, favorecer la valoración de su historia, por otro, son los objetivos del Programa de Ancianos.

Se desarrollaron 2 talleres de capacitación para directivas de ancianos, en los cuales se trataron temas en relación a lo que ellos mismos definieron como sus problemas a nivel personal y grupal; en su implementación se usaron técnicas tales como dinámicas y grupos de trabajo. Este taller fue un espacio en el que se pudieron plantear los problemas económicos de los participantes y se crearon comisiones económicas en los clubes, y, permitió también la autovaloración del anciano y la concreción de algunas iniciativas artísticas y confección de manualidades.

También se implementó un taller para voluntarias nuevas con el fin de sensibilizarlas respecto al desarrollo potencial de las personas de la tercera edad; el taller se inició con una sesión de presentación, luego se trataron temas centrados en los problemas y situaciones de abandono de los ancianos y se terminó con la elaboración de un plan de trabajo a desarrollar con ellos.

13. A través del Programa de Apoyo a Organizaciones de Segundo Nivel, se trabajó con las coordinadoras sectoriales y zonales de organizaciones populares a fin de conocer sus planteamientos y acciones y apoyarlas en las actividades que favorezcan el pluralismo, la participación y el encuentro de las diversas instancias existentes.

En 1985 se realizó un congreso en el que

surge una agrupación que reúne a los más amplios sectores y organizaciones de la zona. Mensualmente se hacen reuniones con representantes de esta agrupación, en las que informan sobre su programa de trabajo, discuten sus problemas, hacen análisis de la realidad, y tratan aspectos de funcionamiento y coordinación. Los miembros del Equipo que participan en ellas aportan orientando y haciendo sugerencias.

La implementación de este programa ha significado el fortalecimiento de las organizaciones de base y un mayor nivel de participación en ellas.

14. Con respecto a la Atención de Público, este año se tuvo el objetivo de iniciar un registro sistemático de las situaciones atendidas, para analizarlas y comunicarlas a la Iglesia Local.

Apoyo en materias jurídicas fue una de las solicitudes más frecuentes, los casos de represión se refirieron al Depto. Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad y los otros fueron atendidos por el Servicio Jurídico Poblacional de la Vicaría Oriente. Se hicieron informes sociales para el Hogar de Cristo y otras instituciones y se dio orientación.

Cuando las solicitudes de atención eran grupales, el grupo debía presentar un programa de trabajo antes de recibir el apoyo. A nivel grupal, el apoyo jurídico también fue el más solicitado.

El registro de atenciones permitió al Equipo de Solidaridad tomar conciencia del volumen y variedad de las solicitudes y tendencias en el año.

VICARIA ZONA PROVIDENCIA-LAS CONDES

1. La Zona Providencia-Las Condes se caracteriza porque en ella están concentrados los sectores pudientes del país. Sin embargo, existen varias poblaciones populares (Colón Oriente y Barreñechea, por mencionar dos) y amplios sectores medios. Como en todo el país, el problema económico ha afectado a los pobladores, aunque con un menor dramatismo que a los de otras zonas debido a las mayores posibilidades de obtener ingresos realizando servicios menores. Los problemas económicos afectan también a muchas familias de estrato social alto y medio, quienes generalmente enfrentan su situación sin solicitar apoyo de ningún tipo.

2. El trabajo solidario en la zona se diferencia al de las otras zonas de Santiago, tanto por sus destinatarios principales como por quienes lo animan.

- Los principales destinatarios son los católicos de la zona, a quienes se desea despertar la conciencia sobre la gravedad de la situación que vive el país y sus causas. Las acciones que se emprenden tienen este horizonte aunque sus objetivos inmediatos respondan a necesidades específicas.
- El trabajo es animado por miembros de las comunidades cristianas, con diversos grados de dedicación. Sólo una persona ha dedicado parte importante de su jornada a este trabajo.

3. En el año 1984 se inició el trabajo de solidaridad con dos actividades: los grupos de validación de los módulos del Programa de Formación de Agentes en Derechos Humanos del Departamento de Educación Solidaria, y las exposiciones y ventas de artesanías en varias parroquias de la zona. Al final del año se realizó una campaña de recolección de alimentos para las Colonias Urbanas.

4. Al comenzar las actividades del año 1985, en la asamblea zonal de Agentes Pastorales, se fijó como objetivo lograr que las parroquias asumieran las acciones impulsadas por el Departamento de Pastoral Solidaria Zonal.

5. A nivel de las parroquias se propuso crear Equipos de Pastoral Solidaria donde no los hubiera, ampliar su campo de acción y darles representación en los consejos parroquiales.

Al terminar el año habían Equipos de Pastoral Solidaria en 17 de las 22 parroquias de la zona y se estaban dando los primeros pasos de formación en otras dos. Quince de estos equipos tenían representación ante los respectivos consejos parroquiales.

Con el objetivo de ampliar los servicios solidarios se crearon algunos grupos de ancianos y

talleres artesanales, se realizaron actividades de capacitación a asesoras del hogar y se obtuvieron servicios voluntarios de profesionales en el campo jurídico y de salud.

6. Para los decanatos se propuso constituir los respectivos Departamentos de Pastoral Solidaria Decanal. Esto se logró en los tres decanatos: Providencia, Las Condes y Cordillera, los que mantuvieron reuniones mensuales de trabajo, destinadas a intercambiar experiencias y criterios de acción y a organizar algunas actividades comunes.

7. Para el Departamento Zonal se propuso la realización de Jornadas de Educación Solidaria y la creación de un boletín informativo, con el objeto de clarificar el sentido del trabajo solidario y desarrollar la conciencia social de los participantes. Además se sugirió desarrollar la coordinación con distintas instancias.

En el campo de la educación solidaria se realizó un cursillo sobre Pastoral de la Solidaridad animado por el Departamento de Educación Solidaria y se pidió a Indiso la realización de un curso básico sobre Doctrina Social de la Iglesia, destinados ambos a los miembros de los Equipos Parroquiales y a otros miembros de comunidades cristianas. Junto con esto se realizaron encuentros y jornadas de reflexión mediante una invitación amplia, y se continuó con los grupos de validación del Programa de Formación de Agentes en Derechos Humanos iniciados en 1984.

La Vicaría Zonal inició durante el año la publicación de un boletín, "Vida", con información sobre la marcha del conjunto de la Iglesia Zonal; en él se volcaron los esfuerzos destinados inicialmente a crear un boletín informativo de solidaridad.

La tarea de coordinación se realizó principalmente con los representantes de los Equipos Parroquiales. En varios casos se dio una asesoría más directa al trabajo de esos equipos. Se mantuvo además la coordinación con el Vicario Zonal y con distintos departamentos de la Vicaría de la Solidaridad.

8. Se mantuvo una feria itinerante de productos de Talleres Artesanales Parroquiales de la zona y de Talleres Solidarios. Esta feria fue acogida por 12 parroquias de la zona.

Durante el año se crearon cinco nuevos talleres artesanales, ampliando esta línea de servicio.

9. En cuanto a promoción y defensa de los Derechos Humanos se obtuvo la atención jurídica de algunos casos, se hicieron algunas declaraciones públicas ante algunos hechos graves, se apoyó materialmente a estudiantes universitarios sancionados y se promovió la Revista Solidaridad.

10. En el aspecto de Servicio Social, se cooperó con ropa y alimentos para algunos sectores afectados por el terremoto; se contribuyó con ropas a las Parroquias de San Francisco, de Lampa y de Lonquen; y se hizo una campaña de recolección de alimentos para las Colonias Urbanas, que se entregaron a la Vicaría de la Zona Provincia del Maipo y también al Colegio María Auxiliadora de Lampa.

VICARIA ZONA RURAL COSTA

1. Desde hace algunos años el trabajo solidario se ve ampliamente desafiado por la realidad socio-económica de la zona, caracterizada por el deterioro creciente de las fuentes de trabajo y sus consecuencias sobre las condiciones de vida de sus habitantes.

El terremoto de marzo agudiza la situación poblacional. En este sentido al menos es necesario destacar que:

- En Melipilla una gran cantidad de viviendas populares resulta destruida. Las redes de agua potable y alcantarillado sufren graves daños. La entrega de mediaguas por parte de la Municipalidad es insuficiente, lo que agrava el problema de los allegados. Otros

sectores seriamente afectados son Alhué, Navidad, El Paico, Bollenar y Lo Chacón.

- En San Antonio los daños más graves se producen en el puerto mismo.
 - En los sectores rurales se destruyen los sistemas de regadío.
- En términos generales, el terremoto produce graves daños en viviendas, fuentes de empleo, establecimientos educacionales y hospitalarios.

2. Los objetivos de trabajo del Equipo de Solidaridad para 1985, fueron los siguientes:

- Continuar apoyando las iniciativas de grupos para abordar colectivamente el problema de la subsistencia familiar.
- Realizar actividades de formación, encuentros, convivencias y recreación que promuevan y fortalezcan las capacidades individuales y grupales de las organizaciones solidarias de la zona.
- Entregar herramientas que faciliten la reflexión y acción de las organizaciones solidarias en la realidad local y nacional.
- Profundizar en el sentido cristiano de la acción solidaria para la zona, a través de una coordinación más estrecha con las diferentes instancias de la Iglesia Local.

3. Organizaciones y participantes con que trabajó el equipo durante 1985.

Tipo de Organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles.....	7	700
Comedores familiares.....	8	1.416
Ollas comunes.....	81	6.369
Talleres solidarios.....	59	1.124
Huertos.....	5	211 familias
G.A.F.....	20	380
Grupos de Recreación.....	3	85
Comités Reconstrucción		
Melipilla.....	63	390
San Antonio.....	9	84
El Paico y Lo Chacón.....	10	60
Total.....	333	11.302

4. El Programa de Apoyo a la Subsistencia trabaja con talleres solidarios, ollas comunes y huertos familiares. En los talleres se enfatiza el mejoramiento de la calidad de respuesta a la subsistencia familiar y a la organización como tal. Es así como a través de la capacitación se entregan elementos que permiten diversificar

la producción y ampliar la comercialización por una parte, y buscar formas más democráticas de trabajo a nivel decanal y de cada taller.

El trabajo con las ollas procura el fortalecimiento de la organización promoviendo la

valoración de mano de obra y otros recursos aportados a la preparación de alimentos y a la búsqueda de nuevos mecanismos de abastecimiento.

Por otra parte, se pretende difundir masivamente la tecnología de los huertos familiares a las ollas comunes. Algunos huertos han podido comercializar sus productos.

5. El Programa de Capacitación desarrollado por el Equipo de Solidaridad se planteó los siguientes objetivos:

- Privilegiar la formación de las mujeres líderes de las organizaciones solidarias.
- Facilitar la reflexión y acción de las organizaciones solidarias en la realidad local y nacional, mediante la entrega de herramientas que amplíen su capacidad de diagnóstico.
- Hacer un registro de las actividades de capacitación para sistematizarlas y difundirlas. La capacitación se implementó a través de diversas actividades: talleres de dirigentes, talleres de reflexión, jornadas de formación y encuentros masivos.

6. El trabajo de Animación de la Pastoral Solidaria realizó diversas actividades en torno a la Misión por la Vida y la Reconciliación. Se hicieron reuniones de coordinación zonal y decanal, y una jornada-encuentro final de mujeres de organizaciones solidarias, a través de la cual se logró:

- Movilización masiva de mujeres de talleres solidarios, ollas comunes, grupos de vivienda y de ayuda fraterna.
- Compromiso por decanatos frente a esta misión.
- Puesta en común de conclusiones mediante diversas expresiones culturales: canto popular, versos, dramatizaciones, discursos.
- Gran cantidad de símbolos y consignas elaboradas por sus protagonistas, que dan cuenta de la profundidad del compromiso adquirido.

7. Respondiendo a los graves problemas que se produjeron a raíz del terremoto de marzo, se implementó un Programa de Reconstrucción para Melipilla, San Antonio y El Paico. Los objetivos de éste fueron: Canalizar los recursos hacia los grupos que se organizaron para enfrentar los efectos directos del sismo y promover la autogestión de estos como antidoto a la pasividad y la falta de soluciones adecuadas.

Se crearon 9 "comités de vivienda" en San Antonio, 10 en El Paico y 6 "construyendo juntos" en Melipilla. El equipo participó fundamentalmente en la gestación y asesoría de estas organizaciones.

8. A través del Programa de Alimentación se canalizaron recursos familiares para apoyar

ollas comunes y comedores infantiles. Una proporción importante de estos recursos apoyó al Decanato de San Antonio pues, por efecto del sismo, aumentó bruscamente la cantidad de ollas comunes en dicho sector. Desde el punto de vista nutricional, este programa proporcionó un muy buen aporte calórico y proteico a sus beneficiarios.

9. El Programa de Derechos Humanos que se viene desarrollando en la zona no sufrió modificaciones respecto del año anterior.

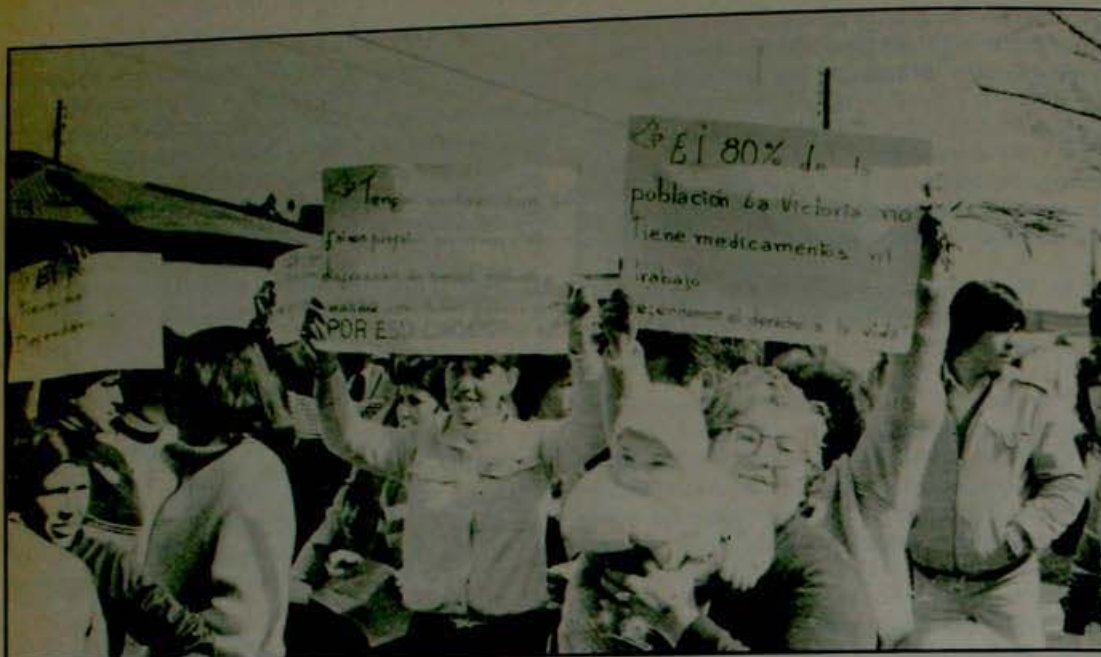
Permanentemente se entrega información sobre situaciones de represión en la zona y a nivel nacional, a través de reuniones con los Consejos Decanales de Melipilla y Talagante. Para responder a situaciones concretas se cuenta con el apoyo de párrocos y del Vicario de la zona en acciones coordinadas con el Equipo de Solidaridad y con organizaciones zonales.

10. En el trabajo realizado con los damnificados han participado diversas instituciones, grupos de profesionales, los que se han coordinado con el Equipo de Solidaridad Zonal, a través del Programa de Reconstrucción.

VICARIA ZONA SUR

1. Los pobladores de la zona, como en el resto de Santiago, siguen sufriendo las consecuencias de la crisis económica, social, política y moral que vive el país. Se destacan los siguientes aspectos:

- Existe un alto grado de rencor en las personas, lo que se manifiesta en una gran inestabilidad emocional, desesperanza y reacciones agresivas al interior de las familias y los grupos.
- La inseguridad personal y el bombardeo permanente de la propaganda de los medios de comunicación social acentúan el individualismo y hacen perder confianza en las soluciones colectivas. Esto lleva en muchos casos a destruir a otros para surgir, y a que los grupos se cierren, impidiendo la participación de nuevos miembros.
- En este contexto las organizaciones se han caracterizado por:
 - Un grado de organización débil, muy afectada por la represión.
 - Una preocupación centrada en la respuesta inmediata a diversas tareas, faltando una perspectiva de largo plazo que permita reivindicar los propios derechos.
 - Con gran esfuerzo se han creado algunas instancias de coordinación, cuya principal limitación es una insuficiente representatividad de las bases.



- En las poblaciones La Victoria y La Legua han surgido organizaciones con mayor participación de los pobladores, integración de los participantes y movilización ante distintas tareas. Les falta aún compartir su experiencia con organizaciones de otros sectores.
- En las protestas siguen participando principalmente los jóvenes y también las mujeres. Este año, ha habido mayor organización y participación de adultos.
- La Iglesia Zonal ha continuado en su esfuerzo para que sus líneas pastorales sean una respuesta evangélica eficaz a la realidad poblacional. Los sacerdotes y religiosas, en general, están interesados en las iniciativas populares y la organización de los pobladores. Las comunidades cristianas siguen más bien separadas de las organizaciones, aunque hay algunos cristianos que participan en ellas.

2. El Equipo ha mantenido sus líneas básicas de acción: apoyo y crecimiento de las organizaciones poblacionales, y de defensa y promoción de los derechos humanos. Durante 1985

se han concretizado en los siguientes objetivos:

- Apoyar iniciativas de los grupos organizados reforzando la línea de capacitación, en la perspectiva de ir logrando organizaciones más pluralistas, solidarias y democráticas, en las que se expresen y refuercen los valores populares.
- Intentar realizar un trabajo educativo que parta de las motivaciones que tienen las personas y los grupos para que vayan descubriendo y valorando la dimensión colectiva de la vida.
- Realizar un trabajo de inserción en los sectores poblacionales a partir de los grupos existentes, asegurando una presencia permanente del Equipo.
- Procurar que la defensa y promoción de los Derechos Humanos sea asumida por las diversas organizaciones poblacionales existentes en la zona.

3. En 1985 el Equipo de la Zona Sur apoyó las siguientes organizaciones y participantes en ellas:

Tipo de Organización (*)	Número de Organizaciones	Número de Participantes
Ollas comunes	6	480
Comités de Cesantes	3	54
Sindicatos de Trabajadores eventuales	2	50
Huertos familiares	2	50
Grupos de mujeres	111	2.560
Comités de damnificados	2	114
Comités de derechos humanos	28	336
Total	154	3.664

(*) Se apoyó además 11 Coordinadoras de Grupos de Mujeres, 1 de Damnificados y 2 de Comités de Derechos Humanos, con un promedio de 20,3 y 28 miembros respectivamente.

4. El Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos ha trabajado principalmente con los Comités de Base de Derechos Humanos, en colaboración con la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Los Comités de Base han ido ampliando su campo de preocupación desde la simple atención de personas afectadas por la represión hacia una reflexión de su acción y la educación sistemática de sus miembros. El equipo ha puesto su énfasis en fortalecer a las coordinadoras, motivar a los grupos para que programen sus actividades y realicen un trabajo continuo, en favorecer tanto la coordinación con otros tipos de organizaciones como el interés en el movimiento poblacional; y, ayudar a mantener la apertura, el pluralismo y la democracia interna. El apoyo del Equipo se ha concretizado en la obtención de locales, la coordinación de la atención jurídica y médica, la capacitación en primeros auxilios, la producción de material educativo, la entrega de alimentos para actividades solidarias, y la asesoría metodológica en actividades de difusión.

5. A través del Programa de Apoyo a la Organización de la Mujer Pobladora el Equipo se ha propuesto: a) contribuir al crecimiento y desarrollo de la organización poblacional de la mujer para que dimensione una identidad propia y reivindique su rol en la sociedad; b) favorecer la personalización de las mujeres mediante procesos de acción y reflexión a partir de sus intereses y problemas para que asuman un rol activo en el cambio social; y, c) proporcionar elementos técnico-manuales que permitan elevar los niveles de sobrevivencia y disminuir el deterioro síquico y social. Para esto se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

- Talleres técnico-sociales, con contenidos respecto de la persona; la comunicación interpersonal; la realidad nacional y técnicas manuales tales como artesanía, modas y otras.
- Talleres sociales, con contenidos sobre la organización y la realidad poblacional; la identidad de la mujer; los derechos del hombre; programación y evaluación de actividades.
- Talleres técnicos para la realización de arpilleras, lanigrafía, juguetes y tejidos.
- Talleres de salud, referidos a salud integral; miedo y neurosis; sexualidad; primeros auxilios y legislación de salud.

Junto con eso se realizó un apoyo directo en todas las reuniones de los grupos y sus coordinadores, proporcionando ideas, criterios, orientación y contenidos; motivando la reflexión y animando dinámicas grupales. Como resultado del trabajo se puede percibir una mayor autovaloración de las mujeres y la obtención de algún ingreso familiar mediante las técnicas aprendidas; y si bien

en el plazo de un año es difícil ver el desarrollo de valores, se puede percibir un cambio positivo en la personalidad de las participantes.

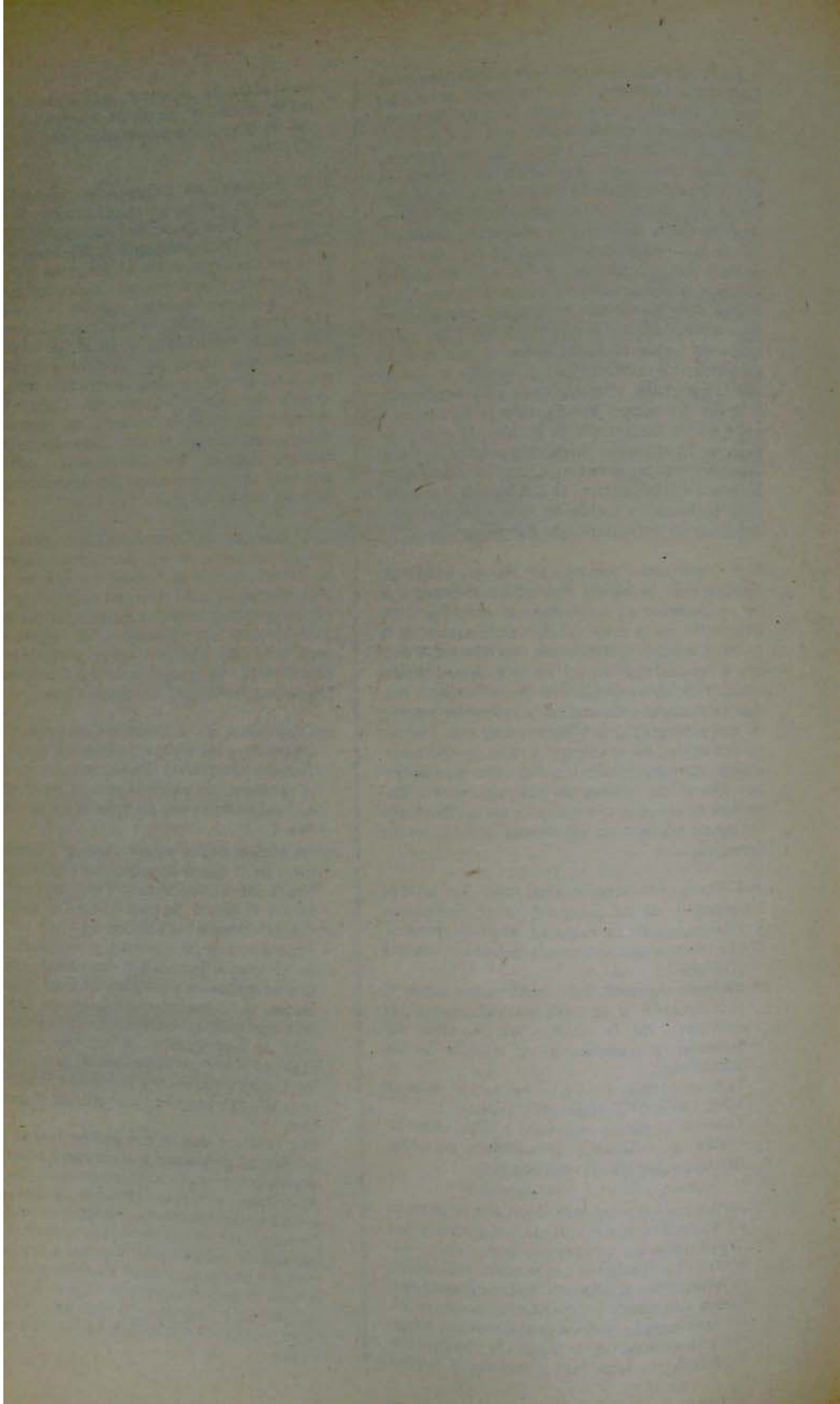
6. El Programa de Capacitación de Jóvenes Cesantes fue realizado en conjunto con Folico (Escuela de Formación de Líderes de la Clase Obrera, del Decanato Santa Rosa), asumiendo cada institución aspectos distintos del trabajo. El programa ofrece oportunidades de capacitación a jóvenes cesantes que no tienen otra alternativa. En 1985 se realizaron 3 cursos, peluquería, electricidad y salud; se usa una metodología activa, participativa y fraterna, que junto con entregar conocimientos técnicos motiva el trabajo organizado. Cada curso incluye una serie de sesiones de formación social. Los jóvenes quedan capacitados para realizar trabajos que les permitan obtener algunos ingresos o mejorar las condiciones de vida del núcleo familiar.

7. El Apoyo a los Comités de Damnificados se realizó mediante un equipo técnico especial. Su criterio básico de trabajo fue que los propios afectados, que no tenían experiencia previa en organizaciones, realizaran las acciones para mejorar su situación y se organizaran para enfrentar también otros problemas de subsistencia. Se apoyó a los 2 Comités de Damnificados formados, en tres etapas:

- Diagnóstico de la situación de las familias afectadas y las condiciones de sus viviendas (junio a julio); en la que se constató no sólo el problema de vivienda sino la grave situación económica de gran parte de las familias.
- Desarrollo de los grupos (agosto a septiembre); en la que se proporcionó capacitación básica sobre construcción y reparaciones, se formó el banco de materiales y se definieron los criterios para su uso.
- Reparación de las viviendas y consolidación de los grupos (octubre y noviembre); en la que se elaboraron los proyectos de reparaciones, se formaron comisiones de trabajo (administradora, bodeguera, de construcción de mediaguas y de reparaciones), se capacitó a los participantes, se priorizaron los trabajos a realizar y se efectuó la primera serie de trabajos con los recursos disponibles.

Los recursos que se entregaron fueron en calidad de préstamos y al recuperarse serán usados con el segundo grupo de viviendas.

Al concluir el trabajo se puede percibir en los participantes que permanecieron en los Comités, una evolución desde una actitud meramente receptiva de recursos e instrucciones a una organización autónoma cuyos miembros están conscientes de que podrán mejorar su situación en la medida que trabajen y exijan sus derechos en forma organizada.



3. El Departamento de Zonas

El Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad ha seguido desarrollando un rol de coordinación, orientación y elaboración de líneas y criterios generales del trabajo solidario; y, de prestaciones de servicios en administración de recursos, de personal y de proyectos a los Equipos de Solidaridad Zonales.

EL TERREMOTO

Durante el primer semestre de 1985 el departamento debió abocarse a un sinnúmero de tareas y desafíos que se presentaron a raíz del terremoto. Su labor estuvo orientada fundamentalmente a apoyar a los Equipos de Solidaridad Zonales en su trabajo con los damnificados. Esto se realizó a través de las reuniones quincenales de coordinación con los jefes de los equipos, del funcionamiento de la Comisión Jurídico Poblacional y la relación permanente con cada uno de los equipos.

Con los aportes recibidos para apoyar a los damnificados, la Vicaría de la Solidaridad creó un Fondo Solidario de Emergencia. Además participó en el establecimiento de un Fondo Ecueménico de Emergencia junto con las Iglesias hermanas del Comité Intereclesiástico de Emergencia. Estos recursos hicieron posible la compra de alimentos, medicamentos y abrigo, por un lado y, el financiamiento de proyectos zonales y de las Iglesias cristianas participantes en el Fondo Ecueménico (1) de construcción de viviendas de emergencia (mediaguas) y reparación de inmuebles dañados.

En el desarrollo del trabajo con damnificados es posible distinguir algunas etapas, a saber:

- Con las primeras acciones realizadas se intentó: dimensionar la magnitud de la catástrofe;

analizar la situación de los afectados en relación a la tenencia de la vivienda (propietarios, asignatarios, arrendatarios, allegados, usufructuarios); promover la organización de los damnificados; y, proporcionar los primeros apoyos en alimentos, medicamentos y abrigo.

- En una segunda etapa se canalizaron otros apoyos tales como: orientar en la búsqueda de formas más estables para enfrentar el problema de la alimentación; establecer criterios de trabajo con los colaboradores voluntarios; y, asesorar jurídicamente a los damnificados para la obtención de los beneficios legales pertinentes. En relación al apoyo jurídico cabe destacar el importante aporte de la Comisión Jurídico Poblacional.
- Posteriormente se implementaron los proyectos de construcción de mediaguas y de reparaciones. La participación activa de los beneficiados con estos proyectos fue uno de los principales criterios establecidos para la canalización de los recursos.

El énfasis del trabajo siempre estuvo en la organización de los damnificados. En un primer momento se promovió la formación de Comités, luego su consolidación interna y más tarde la coordinación entre ellos.

En cada una de las Vicarías Zonales se ha privilegiado la formación de dirigentes y miembros de estas nuevas organizaciones, y se ha procurado que los recursos materiales aportados constituyan realmente un apoyo a la organización de los beneficiados. Durante el año se realizaron 2 actividades, las que tuvieron como objetivo el facilitar un espacio que permitiera a los damnificados discutir sus problemas y buscar soluciones en forma organizada.

El Primer Encuentro de los Comités de Damnificados se realizó el día 23 de abril y contó con la participación de representantes de los Comités de todas las Zonas de la Arquidiócesis de Santiago. Sobre la base de los contenidos tratados, los asistentes for-

(1) El Fondo Ecueménico de Emergencia está formado, entre otras, por las Iglesias Evangélica Luterana, Metodista, Presbiteriana, Misión Iglesia Pentecostal, Misión Comunidad de los Hermanos.

mularon algunas proposiciones para seguir desarrollando su trabajo:

- Elevar el nivel de la organización, coordinándose sectorialmente.
- Formar una Coordinación Zonal de Damnificados.
- Unificar criterios e intercambiar información. Demandar soluciones a las autoridades mediante un petitorio conjunto (a nivel del Área Metropolitana).
- Desarrollar acciones de denuncia de sus problemas (conferencias de prensa).
- Realizar conjuntamente actividades solidarias para recolectar fondos.
- Hacer otro encuentro, para continuar con el intercambio de experiencias y acciones de trabajo.

El trabajo desarrollado con posterioridad a este encuentro permitió la concreción de las proposiciones acordadas y la formación de una Coordinadora Metropolitana de Damnificados. Esta coordinadora, que reúne a los Comités de todas las zonas de Santiago, convocó al Segundo Encuentro de los Comités de Damnificados.

Este Segundo Encuentro se realizó con el apoyo del Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano (PET), la Vicaría de Pastoral Obrera, la Vicaría de la Solidaridad y el Colegio de Arquitectos. En él se trataron temas referidos al camino recorrido por los comités de Damnificados y sus instancias de coordinación, planes futuros, y la posterior consolidación de los grupos para enfrentar sus problemas.

AREAS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO

Junto con esta preocupación por las líneas y acciones con los damnificados, el Departamento de Zonas continuó con la coordinación y apoyo al trabajo solidario que realizan los Equipos Solidarios Zonales y con la revisión y reflexión permanentes de este accionar.

A partir de una evaluación del quehacer del departamento que se hizo durante el mes de julio, se optó por dividir el trabajo en cinco áreas: coordinación, sistematización, animación pastoral, proyectos y administración y talleres de artesanía. Con el **área de la coordinación** se quiere avanzar aún más en la socialización de la experiencia entre los Equipos de Solidaridad Zonales y el Departamento de Zonas, como también con los otros departamentos de la Vicaría de la Solidaridad e instituciones de apoyo en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Se creó el **área de sistematización** para registrar el proceso de aprendizaje que han tenido

los Equipos de Solidaridad Zonales y el Departamento de Zonas durante estos años, reconstruir la evolución y el significado del trabajo solidario y desentrañar los enfoques y opciones de los equipos. Con el **área de Animación Pastoral** se quiere enriquecer los aspectos pastorales del trabajo, incluyendo también elementos pertinentes a la Doctrina Social de la Iglesia. En el **área proyectos y administración** se piensa continuar el apoyo dado a los Equipos de Solidaridad, hasta ahora, perfeccionando aún más la búsqueda de fuentes de recursos, la relación de trabajo con las agencias y el desarrollo de un marco común para los proyectos de las zonas. A través del **área Talleres de Artesanía** se ha logrado acceder a un vasto mercado solidario y a algunos importantes mercados tradicionales que han estabilizado la labor en la prestación del servicio de comercialización. Resulta esto sí, imprescindible, mejorar todavía más la asesoría a la producción de un número considerable de los talleres artesanales para mantener esos mercados y poder así seguir prestando este servicio.

A continuación se describe el trabajo realizado por cada una de las áreas durante el segundo semestre, a excepción del área de Talleres de artesanía, en que se presenta el trabajo del año.

3.1 AREA DE COORDINACION

Los objetivos propuestos para esta área se relacionan con tres niveles de coordinación:

- A nivel de los Equipos de Solidaridad Zonales: a) convocar y generar con los jefes de los equipos, el espacio e instancia donde puedan compartir sus experiencias y reflexionar su práctica; b) donde el Departamento de Zonas pueda entregarles la información proveniente de la Vicaría de la Solidaridad, instituciones, agencias u otras que puedan ser útiles al trabajo; c) pesquisar las grandes preguntas, conflictos o necesidades que sea necesario profundizar en otras áreas; d) y donde puedan buscarse criterios operativos comunes frente a las emergencias.
- A nivel de la Vicaría de la Solidaridad: entregar permanentemente a la Dirección elementos de diagnósticos sobre la realidad poblacional, la situación de derechos humanos y el proceso educativo-liberador en el terreno poblacional.
- A nivel de otras instituciones: mantener el contacto con aquellas que trabajan en el campo poblacional para enriquecer mutuamente la práctica solidaria.

Actividades realizadas

En el segundo semestre, el departamento pudo realizar 4 encuentros especiales con los Equipos de Solidaridad Zonales para profun-

dizar algunas de las temáticas de mayor interés. Es así como se abordaron:

- el nuevo esquema de funcionamiento del departamento y su división en áreas;
- la planificación de las Colonias, Campamentos de Verano, sus objetivos y líneas de acción;
- los amedrentamientos a sacerdotes, religiosas, dirigentes poblacionales y miembros de organizaciones; la lógica y mecanismos del temor, sus secuelas y consecuencias para el trabajo poblacional; y
- la Misión por la Vida y la Reconciliación y su concreción en el trabajo solidario.

Semanalmente, el jefe del departamento participó en las reuniones de la Dirección de la Vicaría informando sobre la realidad poblacional y la evolución del trabajo solidario e informándose del quehacer global de la institución.

A nivel de otras instituciones se mantuvieron contactos y reuniones con los Colegios Profesionales de Arquitectos, Asistentes Sociales y Médicos; con el Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano; con el Departamento de Acción Social del Episcopado.

3.2 AREA DE SISTEMATIZACION

El objetivo general de esta área es desarrollar un proceso evaluativo, reflexivo y crítico del trabajo solidario realizado por los Equipos de Solidaridad Zonal en coordinación con el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad. Se tiene como objetivos específicos:

- registrar y describir el trabajo y aprendizaje de los equipos reconstruyendo la evolución y significado del trabajo solidario;
- ordenar y jerarquizar las preguntas surgidas de la práctica;
- desentrañar los distintos enfoques y opciones de trabajo, analizando sus causas y fundamentos; y,
- socializar este proceso de sistematización con los Equipos de Solidaridad y los distintos estamentos de la Vicaría de la Solidaridad.

Actividades realizadas

En el área de sistematización se trabajó en dos líneas de acción:

a) Línea de apoyo nutricional a las organizaciones populares.

Se detectó el interés y la inquietud por parte de los Equipos, por desarrollar un proceso de evaluación de contenidos y criterios de trabajo en esta línea de apoyo que es abordada en todos los sectores populares.

La metodología que se utilizó fue la siguiente:

- Se revisaron los documentos de evaluación por zonas correspondientes a esta línea.
 - Se confeccionó un cuadro síntesis comparativo con los antecedentes reunidos.
 - Se realizó una jornada de trabajo en base a este cuadro síntesis, detectándose importantes criterios comunes en la búsqueda de respuestas al problema del hambre como es el de apoyar a organizaciones y no a casos individuales, salvo algunas excepciones relacionadas con la represión política.
- A partir de esta jornada se decidió formar una comisión con representantes de los Equipos de Solidaridad de algunas Zonas y la encargada del área para continuar profundizando esta línea de acción.
- La comisión escogió el periodo julio de 1982 (surgimiento de las ollas comunes) hasta el presente, para develar la historia de "los por qué" de las opciones de trabajo en las distintas zonas, confeccionándose una descripción por zonas de la evolución del programa. Se profundizó en las diferencias en cuanto a las organizaciones apoyadas, al acompañamiento a estos grupos y los diversos enfoques y grados de intensidad en el apoyo.

b) Línea de educación popular

La opción de profundizar esta línea está ligada a la inquietud de los jefes de los Equipos de Solidaridad por retomar un proceso de reflexión realizado en 1983 y 1984 donde se habían levantado importantes preguntas.

Se realizó una primera jornada de intercambio apuntando a explicitar estas inquietudes, tales como los cambios producidos en los participantes de las organizaciones populares y la incidencia del trabajo de los equipos; los niveles de conciencia y su medición; la tensión entre lo coyuntural (las emergencias) versus lo permanente; una estrategia de educación popular a largo plazo.

El Departamento de Educación Solidaria apoyó y asesoró en la metodología de esta jornada, lo que permitió significativos avances en una aproximación sistemática a estos temas.

Con el objetivo de continuar abordando el tema de la tensión entre lo coyuntural y las estrategias a más largo plazo, se confeccionó un instrumento de registro sobre el número y tipo de actividades que están realizando cada uno de los miembros de los Equipos de Solidaridad Zonales y se aplicó este instrumento durante un plazo determinado. También se realizaron reuniones por equipo y entrevistas para profundizar los contenidos y estrategias de las experiencias educativas con las organizaciones populares y las mujeres pobladoras. Se elaboró un cuadro sistemático con estas experiencias educativas por zonas.



En una segunda jornada de trabajo realizada después del uso del instrumento de medición se buscaron los "por qué" o explicación de los acentos de algunas actividades por sobre otras. También se hizo una jerarquización por actividades que ocupaban mayor tiempo; se revisaron los cuadros por zonas de los talleres sistemáticos educativos realizados con organizaciones populares y mujeres.

3.3 AREA DE ANIMACION PASTORAL

El área de animación pastoral del Departamento de Zonas inició sus actividades en el mes de agosto. Durante el semestre se definieron sus líneas de trabajo para el año 1986 y se realizaron algunas actividades respondiendo a demandas formuladas al Departamento en el ámbito pastoral.

a) A solicitud del Equipo de Solidaridad de la Zona Rural Costa se animaron tres encuentros sobre la reconciliación con los miembros de los grupos de Ayuda Fraternal. Se llevaron a cabo en los decanatos de Talagante, Melipilla y San Antonio, en los meses de agosto, septiembre y noviembre, respectivamente.

En cada uno de ellos, se hizo una motivación inicial, un trabajo en grupo para ver los hechos que atentan contra la vida, perspectivas para enfrentarlos y, el planteamiento de los obispos de Chile en la carta pastoral "Reconciliación en la Verdad".

También se hicieron actividades similares en el Taller Nazareth de El Monte y con los jóvenes de la parroquia Jesús de Nazareth de la Zona Oeste.

b) Se realizó un encuentro de sacerdotes, religiosas y diáconos ante los hechos de amedrentamiento que afectaron a algunos de ellos

y, a miembros de comunidades cristianas durante el año.

Participaron 64 sacerdotes, 44 religiosas, 5 diáconos y 10 laicos con responsabilidades de dirección pastoral.

En el encuentro, el Departamento Jurídico entregó un informe ordenado de los hechos y sus implicancias. Luego, en trabajo de comisiones, se analizaron algunos de esos hechos, las dificultades para enfrentarlos, criterios de discernimiento y proposiciones de acción. Finalmente en plenario se reunieron las conclusiones de las comisiones.

c) Se hicieron dos aportes para la Semana de la Solidaridad de la Misión por la Vida y la Reconciliación en la Arquidiócesis de Santiago.

El primero consistió en la preparación de tres fichas para uso de las parroquias y comunidades cristianas: proposiciones para la celebración de las Eucaristías del domingo 15; esquema para una reflexión de las Comunidades Cristianas; y sugerencias para motivar celebraciones cristianas de la navidad en el barrio, en la comunidad cristiana y en la familia.

El segundo fue la preparación de la eucaristía celebrada por el señor Cardenal con las organizaciones solidarias, los grupos de Ayuda Fraternal y las instituciones de voluntarias para agradecer su servicio a la vida. Se llevó a cabo en la catedral el sábado 21 de diciembre, culminando así la semana.

3.4 AREA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION

Los objetivos de esta área son:

— Apoyar a las zonas en la administración

de los recursos obtenidos a través de proyectos, dando paralelamente una capacitación al respecto.

- Mantener una estrecha relación con las agencias donantes, informándoles de la marcha de los proyectos y de hechos relevantes de la realidad poblacional.

Actividades realizadas

Durante todo el año y en forma permanente, se apoyó a las zonas en diferentes tareas administrativas tales como: el control de presupuestos; la confección y revisión de solicitudes de giro y rendiciones de gastos; la coordinación con otros departamentos de servicio de la Vicaría; la compra mensual centralizada de alimentos y la puesta en marcha del Programa de Colonias y Campamentos.

La confección y posterior seguimiento de los proyectos para las actividades de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto, han significado un gran trabajo para esta área.

La prestación de diversos servicios y asesorías a 6 de las Zonas para la administración de más de veinte proyectos ha requerido una especial dedicación, sobre todo en lo que se refiere a giros, rendiciones y evaluaciones de los mismos.

3.5 AREA TALLERES DE ARTESANIA

Durante (1985, esta área continuó prestando su servicio de apoyo a los Talleres de Artesanía vinculados a la labor que realizan los Equipos de Solidaridad Zonales y a la atención asistencial del Departamento Jurídico a los presos políticos.

Al mantenerse en el país los elevados índices de cesantía que afectan con mayor gravedad a los sectores populares, las solicitudes de apoyo y de comercialización de pequeños talleres artesanales se multiplicaron.

Se mantuvo el criterio de apoyar a aquellos talleres que surgen al interior de las organizaciones solidarias populares y en las cuales la obtención de un ingreso económico no signifique un privilegio para algunos sino por el contrario, el uso y distribución de éste dinamice la solidaridad. Las apremiantes necesidades económicas de los integrantes de los talleres hacen a veces difícil la aplicación y mantención de estos objetivos; pero, en general, existe una preocupación y voluntad compartida entre los participantes, de no transformar esta actividad de subsistencia que nació y ha crecido como símbolo de solidaridad, en la mantención de meros talleres productivos cuyo principal objetivo sea el mayor ingreso para sus integrantes, aislando los de la suerte del resto de los pobladores.

Talleres apoyados en las Zonas

Zona	Nº talleres	Nº Integrantes
Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos...	1	15
Centro.....	7	83
Provincia del Maipo.....	3	35
Norte.....	2	16
Oeste.....	1	13
Oriente.....	7	118
Rural Costa.....	18	206
Sur.....	16	300
TOTAL.....	55	786

El apoyo a los talleres de los presos políticos en las diferentes prisiones del país, se mantuvo regularmente durante el año, en todas aquellas cárceles donde es posible mantener un contacto desde Santiago.

Se mantuvo una especial preocupación por

aquellos presos políticos que permanecieron separados en cárceles de pequeños pueblos y donde el aislamiento del resto los deja en condiciones más precarias que sus compañeros y el trabajo pasa a ser la actividad fundamental de sobrevivencia.

Talleres de Presos Políticos	Nº de Cárceles	Nº Presos Políticos en Talleres
Santiago	5	180 (promedio)
Provincias	19	90
TOTAL		270

El Programa de Talleres dio un especial énfasis durante 1985 a la tarea de recoger, valorar y multiplicar aquellas artesanías de creación colectiva que siendo una auténtica expresión popular, tienen un alto valor dignificador en las personas que las realizan.

Por último, es necesario destacar la permanente y extraordinaria solidaridad de cientos

de voluntarios nacionales y extranjeros que han hecho posible la mantención de los talleres durante 12 años.

El Programa de Talleres pudo distribuir el importante volumen de artesanía producida por 1.056 personas gracias a la colaboración de 34 grupos u organismos de todo el mundo.

4. Encuentro de pobladores por una vida digna

Estos años de crisis profunda en la vida nacional, que trasciende los aspectos puramente económicos, han llevado a los sectores más pobres a situaciones límites. Junto a la cesantía, el hambre y la miseria, coexisten la falta de participación, la desesperanza, la represión, el miedo y también los caminos —difíciles— que solidariamente empiezan a recorrer los pobladores en pos de las ansiadas salidas a esta realidad angustiante que día a día enfrentan.

Los indicadores económicos y sociales muestran las condiciones indignas en que viven los sectores populares, su lucha es por satisfacer las necesidades más básicas, más que para mejorar el estándar de vida, luchan para no morir de hambre.

La Iglesia de Chile está comprometida con esta lucha del pueblo y es así como la Vicaría de la Solidaridad, a través del Departamento de Zonas y los Equipos de Solidaridad Zonales y otras instancias eclesiales, acompaña a los pobres día a día en su caminar para encontrar soluciones a su dramática situación. El trabajo solidario en las poblaciones orienta, apoya a las organizaciones populares y las promueve allí donde no existen; es una tarea liberadora, educativa, que intenta que sean los propios afectados a través de sus acciones y de sus organizaciones, quienes con el apoyo de muchos otros, encuentren solución a sus problemas.

El trabajo solidario desarrollado en 1985 a través del Programa Jurídico Poblacional, permitió dimensionar la gravedad de los efectos de la crisis nacional en el mundo popular. Como ya se dijo, la preocupación central de los pobladores es solucionar el problema del hambre, asegurar el sustento diario es el objetivo principal de las acciones que realizan en forma organizada. La necesidad de tener acceso a los servicios básicos se satisface a través de diversos mecanismos:

las cuentas de luz, agua y dividendos no se pagan. La acumulación de deudas implica el corte de los suministros y el remate de las viviendas por parte de las empresas del Estado, cuando esto ocurre empiezan a operar algunas estrategias: el agua "se consigue" entre los vecinos o es llevada desde una llave instalada en la calle hasta el hogar; mediante precarias y peligrosas instalaciones se lleva luz a las casas desde el alumbrado público; cuando hay que dejar la vivienda por no pago de los dividendos no queda otra posibilidad que instalarse en casa de vecinos, amigos o parientes.

Son variadas las formas que se han dado los pobladores para hurtar luz y agua, ante ellas las autoridades responden ejerciendo una violenta y brutal represión que atemoriza a la población entera. Esta situación de carencia por un lado y represión por otro, motivó a la Vicaría de la Solidaridad a través del Departamento de Zonas a convocar a un encuentro enmarcado en las condiciones de miseria y calidad de vida, centrado en el problema de las deudas de luz, agua y dividendos.

Desde el momento en que surgió la idea de hacer esta jornada, se insistió en la intención y la importancia de proporcionar un espacio amplio que permitiera a pobladores, profesionales y agentes pastorales, reflexionar sobre el problema, intercambiar experiencias y buscar soluciones en forma conjunta. En su programación participaron miembros de los Equipos de Solidaridad Zonales y del Departamento de Zonas, representantes de las coordinadoras de organizaciones poblacionales (referentes poblacionales), de colegios profesionales y de instituciones de apoyo. En la Semana de la Solidaridad, en el contexto de la Misión por la Vida y la Reconciliación, el día 14 de diciembre se realizó este importante evento llamado "Encuentro: Pobladores por una Vida Digna", culminando



de este modo el trabajo desarrollado en 1985 en los sectores poblacionales.

4.1 OBJETIVOS DEL ENCUENTRO

Con la realización de este encuentro se pretendió:

- Enriquecer el diagnóstico de la situación poblacional en relación, fundamentalmente, al problema de las deudas de agua, luz y dividendos; y, compartir lo que organizadamente han hecho los pobladores en la búsqueda de una solución para dicho problema.
- Buscar pistas, caminos a seguir, tareas a desarrollar para enfrentar el problema de deudas, en la perspectiva de un trabajo conjunto entre pobladores, profesionales y agentes pastorales.

4.2 CONTENIDOS

Para lograr los objetivos antes señalados, se trabajó sobre la base de 3 temas principales: a) el problema de la miseria y calidad de vida de los pobladores, sus consecuencias morales y prácticas (impacto sobre la familia popular), b) el camino recorrido por las organizaciones poblacionales ante estos problemas y, c) las posibles pistas de trabajo y caminos alternativos a seguir: sugerencias (el encuentro no tuvo carácter resolutivo).

4.3 METODOLOGIA

Se usó una metodología participativa y activa, los contenidos se abordaron a través del trabajo en comisiones.

- a) En la parte correspondiente al diagnóstico

de la situación poblacional se formaron comisiones de pobladores, profesionales y agentes pastorales, los que separadamente trabajaron con una pauta-guía determinada, específica para cada uno.

Las conclusiones de este trabajo fueron puestas en común mediante cartas, cada comisión decidió respecto al contenido de éstas y su destinatario. Las cartas fueron transcritas a papelógrafos y se ubicaron en lugares que permitieran ser leídas por todos los participantes.

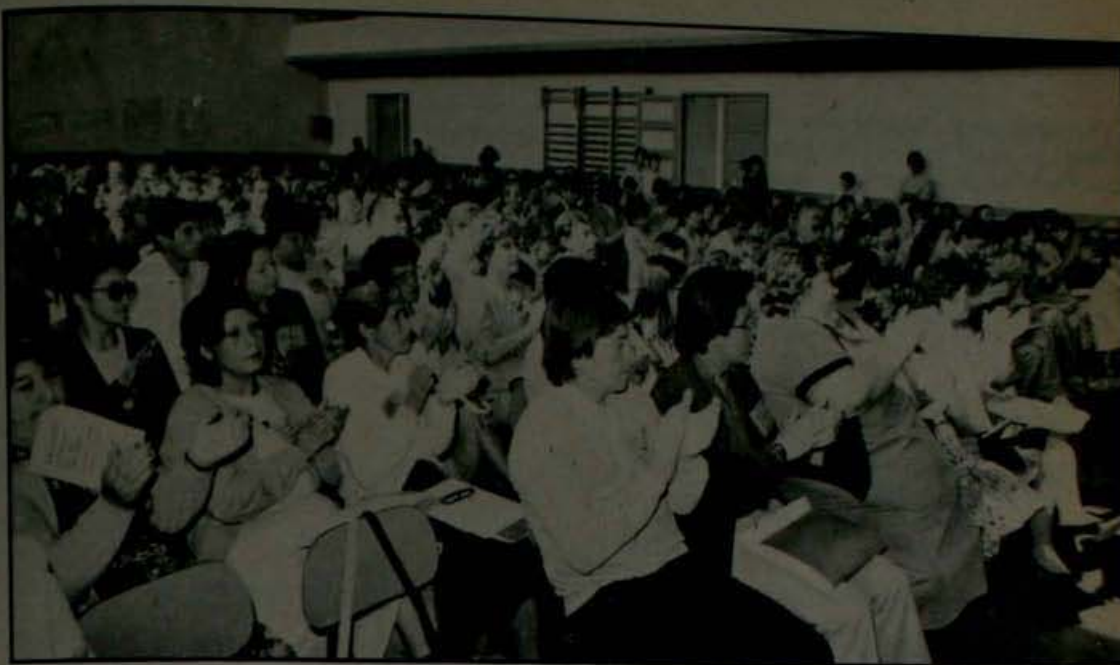
- b) La proposición de caminos de solución alternativos se trabajó en comisiones mixtas, con pautas-guías previas.

La síntesis de este trabajo fue presentada en una sesión plenaria mediante la técnica del graffitty, que consistió en que cada comisión seleccionó las tres pistas o alternativas que le parecieron más importantes de entre las sugeridas, y las escribió en carteles instalados en los muros de la sala de plenarios.

4.4 PARTICIPANTES

El encuentro contó con la asistencia de 207 dirigentes de pobladores, los que fueron invitados en su calidad de miembros de las distintas organizaciones de base del Area Metropolitana y de los 4 referentes sociales poblacionales existentes.

Además, asistieron 104 profesionales miembros de instituciones de apoyo y de colegios profesionales, los que de algún modo están vinculados al mundo poblacional a través de su trabajo.



Los agentes pastorales que participaron en el encuentro fueron 28, provienen de las distintas zonas de Santiago, donde realizan su quehacer pastoral con los más pobres.

4.5 IMPRESIONES GENERALES SOBRE EL RESULTADO DEL ENCUENTRO

Con posterioridad a la realización del encuentro se hizo una evaluación de éste y se recogieron opiniones respecto de sus resultados. Tanto pobladores como profesionales y miembros de los Equipos Zonales y de la Vicaría de la Solidaridad concuerdan en destacar la gran capacidad de convocatoria que éste tuvo; y su carácter amplio evidenciado en la participación de pobladores de distintas zonas, organizaciones y orientaciones políticas.

Por otra parte, el haber enfatizado los problemas de deudas de agua, luz y dividendos, de ninguna manera significó no abordar otros tales como la cesantía, el hambre, y el miedo; por el contrario, a partir del tema del no pago de los servicios básicos, se logró tener un mejor diagnóstico de las condiciones generales de vida de los sectores más pobres.

Estos nuevos antecedentes aportados al diagnóstico permiten proyectar o reestructurar el trabajo poblacional en el corto y mediano plazo.

La metodología implementada permitió que todos pudieran expresarse y participar ya sea a través de la socialización de experiencias y/o haciendo sugerencias.

Las técnicas usadas para la puesta en común del trabajo de cada una de las comisiones (cartas y graffitty) tuvieron una amplia

acogida por ser motivadoras y novedosas.

Los participantes en el Encuentro tuvieron la oportunidad de profundizar su conocimiento de la situación poblacional no sólo a través de los contenidos tratados en el trabajo de comisiones, sino que también mediante la exhibición de videos sobre el tema, la charla de un profesional sobre calidad de vida en las poblaciones y la exposición de materiales educativos realizados por diversas instituciones de apoyo.

El intercambio de experiencias y opiniones entre pobladores, profesionales y agentes pastorales fue altamente enriquecedor, éste se dio en un clima de profundo respeto y solidaridad. La participación de todos y cada uno de los asistentes hizo posible que se logran los objetivos de este evento que, desde su gestación, fue pensado como un lugar de encuentro para la reflexión, el análisis y la búsqueda de caminos para enfrentar conjuntamente los problemas.

Esta actividad realizada por la Vicaría de la Solidaridad ha sido considerada por todos los sectores como muy importante y positiva y, ha motivado a las organizaciones populares y a los referentes poblacionales a trabajar por la condonación de las deudas y darle un nuevo impulso a los "Comités de Deudores", dado que se estima que en 1986 el gobierno actuará con mayor rigor frente a las deudas y hurtos de energía eléctrica y agua. En este sentido se destaca la iniciativa de la Iglesia al convocar a este Encuentro.

Profesionales y Agentes Pastorales han manifestado su voluntad de trabajar coordinadamente con los pobladores en esta tarea de promover y defender el derecho a los servicios

básicos, tan importantes para tener una vida digna.

La Vicaría de la Solidaridad, dada la importancia y significación de esta experiencia, considera necesario seguir en esta labor de brindar espacios para que los pobladores se encuentren y puedan continuar su ansiada búsqueda de solución a sus problemas. Este espíritu se expresa en las palabras que el Vicario de la Solidaridad dirigió a los

asistentes en el acto de clausura del Encuentro:

"Este Encuentro no se puede cerrar, porque... en el nuevo Chile, la organización de los pobladores tiene que tener su propio estatuto jurídico, para que en la vida de la comuna todos estos problemas puedan ser manifestados no por los funcionarios oficiales, sino por la voz de quienes viven y sufren los problemas en sus propias poblaciones".

DEPARTAMENTO JURIDICO

Considerando los desafíos planteados por la realidad de nuestra Patria, la opción preferencial por los pobres constituye el compromiso evangélico de luchar por la promoción y la defensa de los derechos humanos. Y eso no sólo porque están establecidos en la Declaración Universal de las Naciones Unidas. Nuestro compromiso es anterior: nosotros creemos que ellos están inscritos en el corazón del hombre y que Jesús los ha ratificado con mayor radicalidad al promulgar la ley del amor. Por nuestra fe en Jesús nosotros defendemos los derechos humanos y si queremos que se respeten en su conjunto, es porque Jesucristo ha venido a liberar todos los rincones de la existencia humana.

(Conferencia Episcopal de Chile.
"Iglesia Servidora de la Vida".
Orientaciones Pastorales 1986/89).

DEPARTAMENTO JURIDICO

Considerando que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros, se declara que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En testimonio de lo cual, se firma y sella en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

Introducción

1. JOSE MANUEL PARADA MALUENDA

Compartimos con él nuestro compromiso de defensa y promoción de los Derechos Humanos durante más de doce años, desde febrero de 1974, en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile; seguimos juntos desde la creación de la Vicaría de la Solidaridad donde desempeñó con singular eficiencia y lealtad la jefatura de la Unidad de Coordinación Nacional primero y después de la Unidad de Procesamiento y Archivo del Departamento Jurídico, función esta última que cumplió hasta el 29 de marzo de 1985, cuando fue secuestrado. Al día siguiente su cuerpo fue encontrado, brutalmente asesinado.

Su alevoso asesinato marca un hito fundamental en la situación de deterioro de los Derechos Humanos ocurrida durante el año 1985. Para nosotros su muerte nos llena de dolor y, al mismo tiempo, nos plantea el desafío de perseverar sin desmayo en las tareas que con él compartíamos.

Al comenzar la Memoria de las actividades desarrolladas por el Departamento durante el año de su alejamiento corporal de entre nosotros, queremos recordar las palabras pronunciadas en nombre de los que fuimos sus compañeros de trabajo en el día de su funeral:

"Vengo a hablar en nombre de los compañeros de trabajo de José Manuel en la Vicaría de la Solidaridad, a quienes hoy nos toca directamente ese sufrimiento que en otras ocasiones debemos consolar.

Uno de nuestros hermanos, quizás el más admirado por su inteligencia y calidad humana, ha sido asesinado. No vamos a ocultar nuestra indignación y nuestro dolor, lo gritamos en silencio. Lo transformaremos



en trabajo, el mismo que tú amaste y al cual te consagraste como un noble militante en la causa de la defensa y promoción de los derechos humanos.

José Manuel:

Eres víctima de la violencia ejercida por aquéllos que se sienten actuando en la impunidad, sin embargo, no son tus asesinos directos los únicos responsables, detrás de ellos están quienes, por años, han planificado miles de cobardes asesinatos. Así lo sentimos y así lo sabemos los trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad.

En estos tristísimos días, hemos pensado en aquellos deberes que debemos asumir con tu sacrificio, el primero de ellos: continuar nuestra tarea en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El segundo: esforzarnos decididamente por desentrañar la verdad de tu muerte y exigir justicia.

El tercero: proclamar que la violencia es enemiga del respeto de los Derechos Humanos, y aliada incondicional de aquellos que los atropellan.

Cuando hablamos de tu persona, sentimos una renovación que emana de lo que has significado para nosotros: fuiste leal con nuestra Institución y con la Iglesia. Llevaste con dignidad tus ideas. Te hiciste merecedor del respeto de todos. Entre nosotros seguiremos siendo un hombre de consenso, a cuyo ejemplo recurriremos cuando necesitemos valor para enfrentar los difíciles días que vive nuestra patria.

También fuiste leal en las relaciones de amistad, entendías que la verdadera lealtad es el camino más corto entre dos corazones generosos. De esta manera queremos estar junto a Estela y a tus hijos, para quienes, lo mismo que a tus padres y todos tus familiares, el dolor de tu partida pareciera no tener consuelo. Al lado de todos ellos estaremos siempre, eso te lo prometemos.

Querido José:

*Te extrañamos
nos harás falta
permítenos que, siguiendo tu costumbre te
dediquemos este poema:*

*Morir por la libertad
es más noble que vivir a la
sombra de la débil sumisión
porque aquel que abraza a la muerte
con la espada
de la verdad en la mano
se eternizará en la eternidad de la verdad.*

*Por aquella verdad a la que te consagraste, por
la verdad que todos perseguimos, que ni
siquiera la muerte puede acallarla:*

José Manuel: ¡Siempre vivirás entre nosotros!

*Amigo querido: descansa en paz, tu tarea la
continuarán miles de personas, a lo largo de
todo Chile".*

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por

medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los Derechos Humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo:

- El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquier otra circunstancia.
- El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- El derecho a la igualdad ante la Ley y a igual protección de ésta y de que se presuma la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.
- El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.
- El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.
- El derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.
- El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- El derecho de no ser objeto de ingerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

En los últimos siete años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación, a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

3. AMBITO JURIDICO-POLITICO EN EL CUAL SE HAN DESARROLLADO LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1985.

A. INSTITUCIONALIZACION DE LOS ESTADOS DE EXCEPCION JURIDICA

En el año 1985 se ha decretado la vigencia de tres regímenes de excepción jurídica, dos de los cuales han permanecido vigentes los trescientos sesenta y cinco días del año, y, el tercero, permaneció durante ciento sesenta y ocho días.

Los estados excepcionales que rigieron en el año fueron los siguientes:

1. Estado de Sitio: los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 1.200 de 7 de noviembre de 1984, que rigió hasta el 2 de febrero de 1985.
- Decreto 138 de 2 de febrero de 1985, que rigió hasta el 6 de mayo de 1985.
- Decreto 571 de 6 de mayo de 1985, que rigió hasta el 17 de junio de 1985, fecha en que fue dejado sin efecto por el decreto 795.

2. Estado de Emergencia: los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 1.487 de 17 de diciembre de 1984.
- Decreto 319 de 12 de marzo de 1985.
- Decreto 795 de 17 de junio de 1985.
- Decreto 1.146 de 16 de septiembre de 1985.
- Decreto 1.594 de 14 de diciembre de 1985.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior: los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 901 de 5 de septiembre de 1984.
- Decreto 291 de 6 de marzo de 1985.
- Decreto 1.130 de 10 de septiembre de 1985.

Es necesario hacer presente que el Comité Permanente del Episcopado Nacional, en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 1985, acordó "manifestar, una vez más, que el artículo 24 transitorio es la causa principal de los abusos y arbitrariedades que se cometen —o que se sospechan— y que, si se renunciara a su aplicación, crecerían el respeto y la confianza en la ley y en los Tribunales de Justicia".

La declaración de Estados de Excepción

La declaración de estos regímenes de excepción jurídica se verifica de la siguiente forma, según las disposiciones transitorias de la Constitución Política:

1. Estado de Sitio: por decreto del Presidente de la República con acuerdo de la Junta de Gobierno.

2. Estado de Emergencia: por decreto del Presidente de la República.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior: por declaración del Presidente de la República.

Los fundamentos de los Estados de Excepción

Los fundamentos que permiten decretar los regímenes de excepción jurídica, establecidos en la Constitución Política son los siguientes:

1. Estado de Sitio: en caso de guerra o conmoción interior. El gobierno ha invocado en los decretos que lo declaran que existe una situación de conmoción interior en el país, sin que haya descrito hechos objetivos que la configurarían.

2. Estado de Emergencia: en casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional, sea por causa de origen interno o externo.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior: si se produjeren actos de violencia destinados a alterar el orden público o hubiere Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

Los decretos dictados se han limitado a la enunciación de la circunstancia de encontrarse el país en la situación que lleva a la declaración del respectivo Régimen de Excepción, sin que se contengan los elementos y antecedentes que llevan a concluir que tal circunstancia es precisamente el antecedente que refiere la Constitución. Este es un punto especialmente relevante frente a la repetida y constante prórroga de los Estados de Excepción en todo el territorio nacional; y frente a la situación institucional anormal que rige el país, en cuanto no funciona el Congreso Nacional, órgano independiente que según el artículo 40 de la Constitución está llamado a pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la proposición del Presidente de la República en orden a declarar, todo o parte del territorio nacional, en Estado de Sitio. Igualmente, considerando que no se ha constituido en su plenitud el Consejo de Seguridad Nacional, órgano que según el artículo 40 de la Constitución está llamado a conceder su acuerdo al Presidente de la República para declarar todo o parte del territorio nacional en Estado de Emergencia; además, el artículo decimoquinto transitorio dispone que en las actuales circunstancias, el Presidente de la República podrá decretar por sí mismo el Estado de Emergencia. Y, considerando, finalmente, que la facultad del artículo 24 transitorio le ha sido otorgada al Presidente de la República, por sí solo, lo que razonablemente exige una mayor explicitación de los fundamentos de

hecho que justifican la declaración de ese Estado de Excepción.

Las facultades que otorgan los Estados de Excepción

Las facultades que los Estados de Excepción Jurídica, que han regido el año 1985, conceden al poder administrativo son las siguientes:

- trasladar a las personas de un punto a otro del territorio nacional, durante el Estado de Sitio y por todo el período de duración de éste;
- disponer la permanencia obligada de personas en localidades urbanas del territorio nacional, hasta por tres meses, durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior;
- arrestar a las personas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, por todo el período de su duración durante el Estado de Sitio y, durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, hasta por cinco días, susceptible de extenderse a 20 días, si se producen actos terroristas de graves consecuencias;
- expulsar a las personas del territorio, durante el Estado de Sitio y Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior;
- restringir la libertad de locomoción;
- prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio nacional, tanto durante el Estado de Sitio como en el de Emergencia; en el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, puede prohibir el ingreso al territorio nacional;
- suspender o restringir el derecho de reunión y la libertad de información y de opinión, durante el Estado de Sitio; durante el Estado de Emergencia se puede también suspender el derecho de reunión, pero en cuanto a la libertad de información y de opinión sólo puede restringirse; durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior se puede también restringir el derecho de reunión y la libertad de información, esta última sólo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones;
- restringir el ejercicio de los derechos de asociación y de sindicación, durante el Estado de Sitio;
- imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones, durante el Estado de Sitio.

Es del caso tener presente, que la Constitución Política de 1925, no contemplaba entre

las facultades propias de los Estados de Excepción, en ningún caso, las de expulsar del país, prohibir el ingreso y la salida del mismo, como tampoco la suspensión y restricción de los derechos de asociación, sindicación, libertad de trabajo y de opinión.

El ejercicio de las facultades que otorgan los Estados de Excepción

Las referidas facultades se otorgan al Presidente de la República; sin embargo, por disposición de la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, publicada en el Diario Oficial de 14 de junio de 1985, ellas podrán ser ejercidas por el ministro del Interior, mediante la dictación de un Decreto Supremo exento del trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, al igual que los dictados por el Presidente, según se explicará en el punto siguiente.

La mencionada Ley Orgánica faculta al Presidente de la República para delegar todas las facultades que se le otorgan por la declaración de los Estados de Excepción, con la salvedad de las de expulsar y prohibir el ingreso de personas al territorio nacional, a los Intendentes, Gobernadores y Jefes de la Defensa Nacional. Dispone la ley que estos personeros actuarán por medio de la dictación de resoluciones, órdenes o instrucciones.

El control del ejercicio de las facultades de los Estados de Excepción

El ejercicio de las facultades señaladas se encuentra prácticamente libre de todo control o fiscalización, tanto en el sentido político, administrativo como judicial.

En el ámbito político el artículo vigésimo primero transitorio dispone que durante el actual período no será aplicable el artículo 48 de la Constitución, que concede a la Cámara de Diputados la atribución de fiscalizar los actos de gobierno, y de declarar si hay o no lugar a las acusaciones que no menos de diez ni más de veinte diputados formulen contra el Presidente de la República y contra los ministros de Estado por infringir la Constitución o las leyes. Tampoco es aplicable durante el actual período, el artículo 49 de la Constitución, que otorga al Senado la atribución de conocer de las acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, y de resolverlas en calidad de jurado, declarando si el acusado es o no culpable del delito, infracción o abuso de poder que se le imputa, resultando el acusado declarado culpable destituido de su cargo y quedando inhabilitado para desempeñar ninguna función pública por el término de cinco años. Estas facultades ni siquiera han sido entregadas, para este período, en la Junta de Gobierno, en lo que respecta al Presidente de la República. En relación con los Ministros de Estado, el artículo decimoquinto transitorio faculta al Presidente de la República, con

el acuerdo de la Junta de Gobierno, para decidir si ha o no lugar a la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presentare contra los Ministros de Estado con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto cometido por aquellos en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito administrativo, por resolución N° 113, de 28 de enero de 1978, de la Contraloría General de la República, se dispuso que las medidas de esta naturaleza son materias que no se consideran esenciales, y por consiguiente, se encuentran exentas del trámite de control previo de legalidad y constitucionalidad, limitándose a un control posterior.

En el ámbito judicial, las normas de la Constitución de 1980, establecen las siguientes restricciones:

- el Recurso de Amparo no será procedente en el Estado de Sitio respecto de las medidas adoptadas en virtud de dicho estado por la autoridad competente y con sujeción a las normas establecidas por la Constitución y la ley; en estos casos, los Tribunales de Justicia no podrán, de modo alguno, entrar a calificar los fundamentos de hecho de las medidas que haya adoptado la autoridad en el ejercicio de sus facultades;
- el Recurso de Protección no procederá en los Estados de Excepción respecto de los actos de autoridad adoptados con sujeción a la Constitución y a la ley que afecten a los derechos y garantías constitucionales que, en conformidad a las normas que rigen dichos estados, han podido suspenderse o restringirse; en estos casos, los Tribunales de Justicia no podrán, de modo alguno, entrar a calificar los fundamentos de hecho de las medidas que haya adoptado la autoridad en el ejercicio de sus facultades;
- las medidas que se adopten en virtud de la disposición vigesimocuarta transitoria, no serán susceptibles de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que las dispuso.

La duración de las medidas adoptadas en virtud de los Estados de Excepción

En cuanto a la duración de las medidas que se adopten durante los Estados de Excepción, el artículo 41 de la Constitución dispone que aquellas que no tengan una duración determinada, no podrán prolongarse más allá de la vigencia de dichos estados. El Estado de Sitio podrá tener una duración de noventa días, pudiendo prorrogarse, lo que ocurrió en dos oportunidades en el año 1985. El Estado de Emergencia podrá tener una duración de noventa días, pudiendo prorrogarse si se mantienen las circunstancias, situación que ocurrió en cuatro oportunidades en el año 1985. Además, la Ley Orgánica Constitucio-

nal citada señaló que al prorrogarse el Estado de Sitio, las medidas adoptadas en su virtud subsistirán durante su prórroga. Es decir quien ha sido objeto de una medida, entiende automáticamente prorrogada su situación en virtud de la prórroga del Estado de Sitio. Sin embargo, en el presente año ni siquiera la derogación del Estado de Sitio modificó realmente la situación de quienes en ese momento se encontraban en calidad de prisioneros dispuesta en el ejercicio de las facultades de dicho Estado de Excepción. Así es como al momento de derogarse el Estado de Sitio, las ocho personas que permanecían en el Campamento Militar de Conchí, fueron de inmediato objeto de la medida de arresto en virtud del artículo 24 transitorio, y, en seguida, de la de relegación según la misma disposición.

El Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior puede decretarse hasta por un lapso de seis meses, renovables, cuestión que ha ocurrido en dos oportunidades en el año 1985. Las medidas que en su virtud se apliquen, tendrán la siguiente duración:

- la de arrestar: hasta cinco días, plazo que puede extenderse hasta veinte si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias.
- la de relegar, hasta un plazo no superior a tres meses.

El resto, no tiene plazo señalado.

La prórroga del arresto en las circunstancias señaladas en la norma, se ha aplicado sin sujeción precisa a la misma, como se verá en el capítulo de derecho a la libertad, cuestión que, incluso, ha sido aceptada y ratificada por los Tribunales de Justicia.

En cuanto a la expulsión del territorio nacional durante el Estado de Sitio y la de expulsión y la de prohibición de ingreso decretadas tanto durante el Estado de Sitio como en el de Emergencia, éstas mantendrán su vigencia pese a la cesación del Estado de Excepción que les dio origen, en tanto que la autoridad que las decretó no las deje expresamente sin efecto.

B. LA DICTACION DE NUEVAS NORMAS QUE AFECTAN EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción

Esta ley, a la que ya se ha hecho referencia, presenta las siguientes características que debilitan, aún más, el estatuto jurídico de los Derechos Humanos:

- extiende notablemente las autoridades y personeros a los que el Presidente de la República puede delegar las atribuciones propias de los Estados de Excepción;
- faculta a las autoridades delegadas para ejercer las facultades por mecanismos simples y ajenos a control;
- entrega al criterio discrecional de la autoridad el medio de comunicación de las medidas adoptadas;
- define el lugar al que puede enviarse a las personas relegadas, permitiendo que éste sea desolado y lejano;
- dispone la prórroga automática de las medidas adoptadas en virtud del Estado de Sitio, junto con la prórroga de éste.

La prolongación de los procesos militares

La Ley 18.431, publicada en el Diario Oficial de 23 de agosto de 1985, modificó el Código de Justicia Militar en lo relativo a la duración del sumario del proceso militar, ampliándolo de veinte a cuarenta días. Si bien es cierto que la duración establecida hasta ese entonces no constituía más que una limitación simbólica, puesto que los fiscales militares han recurrido una y otra vez a la ampliación de este término según los faculta la misma disposición, prolongando los procesos, la circunstancia que el plazo se amplíe al doble, facilita aún más la prolongación de los mismos.

Privilegios procesales a miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en retiro

Por medio de las leyes 18.431, ya señalada en el párrafo anterior, y 18.472, publicada en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 1985, se dispuso lo siguiente:

- que el arresto de oficiales, aun cuando se encontraren en retiro, puede cumplirse en recintos militares o policiales o en sus propias casas, si a la fecha de la comisión del delito se encontraban en servicio activo;
- que determinadas personas, que corresponden a aquellas constituidas en dignidad, entre las que se cuentan altos miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en servicio activo y en retiro, pueden prestar declaración judicial en cualquier condición que se les requiera, en su domicilio o lugar de trabajo, debiendo el tribunal trasladarse hasta el mismo.

Lo dispuesto en las mencionadas leyes, incidió directamente en dos situaciones coyunturales derivadas del proceso judicial seguido por el asesinato de tres personas en el

mes de marzo pasado, que significaban, precisamente, el encarcelamiento de un oficial de Carabineros en retiro, y, la citación a declarar en calidad de inculpado a un general en retiro.

Al respecto cabe hacer presente que la pronta dictación de leyes a fin de responder a circunstancias como las expuestas, es posible debido al sistema establecido en la Constitución de 1980 para el actual período. El artículo vigesimoprimer transitorio dispone que no son aplicables los artículos 62 y 72 de la Constitución, que establecen el procedimiento de formación de la ley, con excepción de aquellas disposiciones que entregan la iniciativa al Presidente de la República. En cambio, el artículo decimotercero transitorio dispone que la Junta de Gobierno ejercerá el Poder Legislativo, organismo que según la disposición decimocuarta transitoria se integra por los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea, y por el director general de Carabineros; sin embargo, según la misma disposición, como el comandante en jefe del Ejército es Presidente de la República, no integrará la Junta de Gobierno, y lo hará, en su lugar, el oficial general de Armas del Ejército que le siga en antigüedad, al que el Presidente de la República podrá reemplazar en cualquier momento.

Este sistema y la situación institucional en que se ha encontrado el país desde 1973, ha hecho posible que se dicten leyes con el objeto de tener efecto directo en juicios pendientes, y, en particular, para favorecer a determinadas personas, en lo que se refiere al campo de los Derechos Humanos. En el pasado, disposiciones semejantes fueron los decretos leyes 788 de 1974, 1.387 de 1976, y 2.882 de 1979. Igualmente, ha posibilitado la dictación de leyes tendientes a dejar sin efecto, en casos futuros, derechos reconocidos en sentencias judiciales, tales como los decretos leyes 1.775 de 1977, 3.168 de 1980 y leyes 18.314 y 18.315 de 1984, y 18.415 de 1985. Asimismo, ha posibilitado la dictación de leyes tendientes a regularizar situaciones que los Tribunales de Justicia han declarado legales a pesar de su notoria ilegalidad, tales como los decretos leyes 228 y 951 de 1974, el Decreto Supremo 187 de 1976, las leyes 18.314 y 18.315 de 1984.

Lo anterior, afecta y cuestiona la aplicación de justicia en el país, desde el momento que el artículo 73 de la Constitución Política dispone que a los Tribunales de Justicia les corresponde la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado; es decir, y así lo han interpretado restrictivamente los tribunales, a éstos sólo corresponde la aplicación de esa ley, que se origina y forma del modo que se ha señalado.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aun en sus aspectos netamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

4.1. Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es, ciertamente, una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física o psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobado, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos— dándole información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aque-

llas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los Tribunales en la resolución de encargatoria de reo.

4.2. Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

a) Defensa solidaria. Quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos, en razón de sus convicciones, no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolucón o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

b) Seguridad de atención jurídica. La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.

c) Defensa pronta y eficiente. En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año, los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

d) Atención derivada de ausencia de democracia. Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el

momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar.

e) Defensa intransigente. Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

f) Rigor profesional y científico. Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aun cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer, ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son represivas, pero que aun así, siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.

Si se analizan los 6.376 recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro-Paz como por la Vicaría, se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu que primase por sobre la razón de Estado, los habrían acogido prácticamente todos, aun en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones —aun cuando se trate de arrestos injustos— no es un mero capricho, ya que se trata de formalidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que

son improcedentes, como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

g) Sentido educativo. La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea conciente de las razones de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia); encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de las más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

h) Proyección histórica. Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción; está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros en la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza, sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

i) Apego estricto a la verdad. Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su

conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

5. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 1985

a) **El derecho a la vida.** Ha constituido una de las áreas de especial preocupación en el análisis de la vigencia de los derechos humanos en el año 1985, en que se ha denunciado un número considerable de muertes violentas, ocurridas, algunas de ellas, en condiciones de increíble crueldad.

El hecho que más intensamente estremeció al país fue el asesinato de tres personas en el mes de marzo, luego de haber sido secuestradas en la vía pública, en una acción típica de los organismos oficiales de seguridad. José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino fueron ejecutados cruelmente y sus cuerpos fueron hallados juntos, a pesar que el secuestro de los dos primeros no ocurrió juntamente con el del último.

También fue ejecutado, por un grupo de carabineros que actuaron vestidos de civil, en la vía pública, el estudiante universitario Oscar Fuentes Fernández, baleado por la espalda, en momentos que se dirigía, junto a otros estudiantes, a un encuentro universitario.

Un número considerable de detenidos falleció durante su reclusión, ya fuere en los mismos recintos o en establecimientos hospitalarios donde debieron ser trasladados para ser tratados de las lesiones ocasionadas por sus celadores. A lo menos seis personas arrestadas en cuarteles de Investigaciones y Carabineros, fallecieron como consecuencia de las torturas y malos tratos de que fueron objeto. Por otro lado, dos personas procesadas por Tribunales Militares, y recluidas en recintos carcelarios conjuntamente con reos comunes, fallecieron durante su reclusión.

En el año 1985 el Departamento Jurídico ha debido prestar asesoría jurídica en situaciones ya repetidas los dos años anteriores, y que han significado la muerte de personas en la vía pública o en sus propios hogares por acción de las fuerzas policiales y militares, particularmente en las ocasiones que se desarrollan manifestaciones de protesta contra el gobierno. Igualmente, en dichas ocasiones grupos de civiles se desplazan por los barrios, especialmente las poblaciones, disparando desde vehículos contra personas, exhibiendo una manifiesta voluntad de que en esas oportunidades hayan víctimas fatales. Aun cuando en

las ciudades existe intensa vigilancia policial y militar que reprime en forma inmediata las manifestaciones que se inician, los autores de tales acciones criminales, que se desplazan armados e incluso en vehículos sin patente, no son descubiertos y logran desarrollar libremente sus actos. Una de estas situaciones, aunque sin resultados graves, afectó a la parroquia San Cayetano de la población La Legua, el día 15 de octubre, cuando tres individuos que descendieron de un vehículo frente al recinto parroquial —custodiado en ese momento por carabineros según resolución judicial— en horas del día, procedieron a disparar con pistolas y un fusil ametralladora, en dirección a la parroquia y la plaza pública ubicada al frente de la misma.

Un total de nueve personas fallecieron en situaciones informadas oficialmente como enfrentamientos. Si bien se trata de una cifra inferior a la del año anterior (veintisiete), los casos plantean los mismos cuestionamientos en cuanto a la veracidad de las condiciones en que resultaron muertas estas personas.

Diversas otras situaciones de muertes violentas ocurridas en el año, y conocidas por la opinión pública, que afectaron a miembros de los organismos policiales o a personas fallecidas como consecuencia de actos terroristas, conforman, en definitiva un cuadro de precariedad del derecho a la vida en el país.

Situaciones de años anteriores que afectaron al derecho a la vida, y que aún no tienen esclarecimiento, se reactualizaron en el año 1985.

En la situación de los detenidos-desaparecidos las revelaciones de un miembro de los servicios de seguridad, permitieron un mayor acercamiento a la verdad en determinados casos, al tiempo que ratificaron la aplicación del método del desaparecimiento como una cuestión sistemática, dirigida contra grupos determinados. Además, en un proceso a cargo de un ministro en visita, se dictó encargaría de reo contra un colaborador de los organismos de seguridad, por su participación, en calidad de cómplice, del delito de secuestro en perjuicio de dos personas desaparecidas luego de su arresto en diciembre de 1976.

En lo relativo a los detenidos ejecutados en el año 1973, en diversas ciudades del país, prisioneros militares que ocupaban importantes cargos en esa época, han hecho revelaciones públicas que han contribuido al esclarecimiento de los hechos y que han motivado el inicio de acciones criminales que pretenden, entre otras cosas, la entrega de los cuerpos de las víctimas.

b) **El derecho a la integridad física.** La aplicación de tortura a detenidos políticos ha sido establecida en resoluciones judiciales, tales como en los casos de Carlos Godoy Echegoyen y Pablo Guerrero González, como igual-

mente en el caso ocurrido en el año 1984, en La Serena, que significó la muerte de Mario Fernández López.

Las alegaciones de tortura, este año inferiores a las del anterior (ochenta y cuatro en 1985 y cien en 1984) ha referido la aplicación de este método en cuarteles de Investigaciones, de Carabineros y de la Central Nacional de Informaciones, tanto mediante el empleo de formas físicas como psicológicas. Además, han sufrido la aplicación de torturas, personas secuestradas por desconocidos.

Las denuncias por violencias innecesarias conocidas en el año 1985 han sido numéricamente inferiores a las del anterior y en un número importante de ellas, han ocurrido durante el desarrollo de manifestaciones pacíficas de protesta. La mayoría de las denuncias señala a funcionarios de Carabineros como autores de estos actos, que han afectado a muy diversas personas, de distinta edad, sexo y condición física.

A las denuncias por torturas y violencias innecesarias, se han agregado, en forma preocupante, en el año 1985, las correspondientes a actos de agresión violenta, ejecutados por desconocidos, contra víctimas determinadas, elegidas por su condición política o por su vinculación con hechos relevantes. Estos actos constituyen una manifestación nueva de atentados a la integridad personal y, en muchas ocasiones, han afectado a mujeres. Un número considerable de ellos han tenido resultados graves y se han sucedido en distintas ciudades del país, con características similares.

c) El derecho a la libertad. En el año 1985 se mantuvo el aumento progresivo que se ha registrado en los años anteriores respecto del número de personas detenidas por simple resolución administrativa. Incluso, existen cifras oficiales que revelan un número muy superior de arrestos que los denunciados (882.346 practicados por Carabineros en el año). De la observación de los casos denunciados, se colige que la autoridad administrativa ha ejercido sus facultades en este campo, dirigida a inhibir la actividad política, la de los gremios y organizaciones de trabajadores, la de las organizaciones estudiantiles, la actividad poblacional, la de los organismos de derechos humanos y de quienes claman justicia por violaciones a los mismos, y a inhibir el ejercicio del derecho a reunión pacífica.

Los arrestos no se han ajustado, de modo alguno, a las normas legales que regulan estos procedimientos, habiéndose constatado que primero se detiene y luego se dicta el decreto respectivo, el que, incluso, se antedata por la autoridad administrativa. Este procedimiento, sumado a la circunstancia ya referida en la Memoria del año anterior, de la negación de arrestos evidentes, ha creado la confusión permanente entre la acción de organismos oficia-

les y bandas criminales, denunciándose en ocasiones secuestros que, en definitiva, eran arrestos practicados por algún cuerpo policial o de seguridad. Particularmente revelador de esto fue la situación enfrentada por José Barahona Trejos y sus dos hijos, en la ciudad de Rancagua: la prensa informó que "grupo armado" los secuestró; ante ello, más tarde, el gobierno emitió una declaración pública en la que daba cuenta que ellos habían sido arrestados por la C.N.I.

La autoridad administrativa ha utilizado diversas vías con la finalidad de hacer más dolorosa la situación de los detenidos, especialmente, prolongando el período de reclusión. Quienes estuvieron reclusos en virtud del Estado de Sitio, debieron soportar meses de prisión; y, quienes todavía lo estaban al término de ese Estado de Excepción, debieron soportar la relegación, dispuesta ahora en virtud del Estado de Peligro. Por otro lado, a lo menos en 188 casos conocidos por la Vicaría en el año, los detenidos debieron soportar un arresto decretado en virtud del Estado de Peligro, con una duración más allá de cinco días, aplicándose a las víctimas la facultad vinculada a la ocurrencia de actos terroristas de graves consecuencias. En tales casos, en la gran mayoría, no se desprende posible vinculación alguna del detenido con actos terroristas. Igualmente la autoridad administrativa ha abusado de la facultad de requerir o denunciar a las personas ante los Tribunales de Justicia, con la finalidad de obtener de ellos una resolución de privación de libertad, aunque sea provisoria; a tal extremo ha llegado, que ha denunciado como posibles autores de delitos, a personas que a la fecha de la supuesta comisión de ellos, se encontraban relegadas por propia disposición de esa misma autoridad administrativa. Otras personas han sido acusadas, incluso con intensa publicidad y carteles públicos solicitando recompensa por su captura, de la comisión de graves delitos, resultando, en definitiva, dejadas en libertad incondicional por los tribunales a los que les correspondió su procesamiento.

Una cuestión que ha constituido una especial preocupación de la actividad de la Vicaría de la Solidaridad, ha sido la seguridad de los detenidos, ya que personas reclusas en recintos de Carabineros y de Investigaciones han resultado muertas en el curso del año. La reclusión de los procesados por Tribunales Militares y por otros delitos políticos en recintos carcelarios juntamente con reos comunes, ha sido reiteradamente reclamada; en el año, dos personas reclusas en recintos penales resultaron fallecidas; una de ellas como resultado del ataque por parte de reos comunes.

Como ha ocurrido invariablemente en los últimos años, el mayor porcentaje de quienes son arrestados por simple resolución administrativa, resulta finalmente liberado sin que exista motivo alguno para acusarlo de la posi-

ble comisión de un eventual delito. De los 5.314 detenidos en el año conocidos por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, 2.105 fueron liberados sin ser puestos a disposición de tribunal alguno (39,60/o); 1.774 fueron acusados ante los juzgados de policía local de simples contravenciones sin ningún carácter delictivo (33,380/o); otras 177 personas fueron objeto de una segunda medida administrativa (3,330/o); y, solamente, 291 fueron encargados reos por los Tribunales de Justicia (5,470/o), mientras que 965 que fueron acusadas ante los tribunales, quedaron en libertad sin cargos, por resolución de éstos (18,150/o).

Una vez más se ha aplicado la medida de relegación de personas, utilizándose para ello lugares de difícil acceso y de escasa comunicación con los lugares habituales de residencia de las víctimas. La autoridad administrativa ejerció esta facultad, incluso, en un caso que el detenido fue liberado por el Tribunal Militar ante el cual lo denunció. Se han repetido las denuncias de la aplicación de medidas que agravan la situación de los relegados, como la obligación de concurrir varias veces al día al recinto policial del lugar a registrar la firma.

La atención que brinda el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, ha debido en ocasiones prolongarse más allá de la detención, en sus aspectos jurídicos, debido a la aplicación de otras medidas administrativas que derivan, precisamente, de los arrestos; éstas han consistido en la expulsión y suspensión de estudiantes de los centros académicos.

d) El derecho a la seguridad de las personas.

Ya se ha esbozado que en el año 1985 se han denunciado diversas formas de violaciones de los derechos de las personas, que en algunas áreas significan una disminución de las estadísticas relativas a las formas tradicionales de violaciones. Los atentados a la seguridad de las personas, manifestados a través de los asaltos a organizaciones, secuestros de personas, agresiones físicas, ocupaciones militares y allanamientos de poblaciones, y colocación de bombas, han sido hechos reiterados en el año 1985; si bien algunos actos de esta naturaleza ya se conocieron en el año anterior, ellos pasaron a ser de común ocurrencia en el presente.

El elevado número de personas afectadas, la reiteración contra la misma víctima, y la intensidad de estos actos han sido los factores relevantes. Ellos no aparecen, de ninguna manera, como hechos aislados, sino que en un número apreciable, se distingue una organización, que posee los elementos necesarios para cometer estos delitos y no ser descubierta. Las víctimas elegidas revelan, igualmente, el carácter de tal o tales organizaciones.

e) El derecho a vivir en la patria. En el año 1985 se publicaron cuatro listados de perso-

nas cuyo ingreso al país está prohibido, incluyendo el último de ellos (15 de octubre) un total de 3.844. La existencia de estos listados es una expresión concreta de la situación en que este derecho se encuentra en el país. Sin embargo, la no figuración en uno de estos listados, no significa la definitiva exclusión de los mismos de cualquier chileno, ya que, a lo menos 48 personas, en el año 1985, han sido incorporadas a ellos; por otro lado se ha conocido de la existencia de otros mecanismos empleados por la autoridad administrativa para prohibir el ingreso de personas: chilenos que por conveniencia han adoptado la nacionalidad del país de residencia, han sido excluidos del listado, pero han figurado en otro que se ha denominado de "extranjeros indeseables".

La autoridad administrativa ha instruido acerca de un procedimiento para que los afectados con la prohibición de ingreso soliciten la reconsideración de la medida: éste exige al requirente la entrega de antecedentes relativos a los países donde ha residido el afectado durante su estadía en el extranjero, cuestión que no aparece relacionada con los aparentes motivos que pudieren haber originado la medida; por otra parte, este procedimiento no establece, en su mecánica, una garantía real de, a lo menos, resolución de la solicitud, cuestión que queda siempre sujeta a la actividad o inactividad del Ministerio del Interior, según se explica en el respectivo programa.

El Departamento Jurídico ha debido extender su acción judicial, incluso, a quienes han retornado, ya que algunos de ellos, han enfrentado situaciones de represión directamente vinculadas a su exilio; y otros, han sufrido discriminación en lo relativo al reconocimiento de títulos y estudios obtenidos o realizados en el extranjero.

f) El derecho de reunión pacífica. Se han conocido hechos que han afectado, de un modo reiterado, el ejercicio del derecho a reunión pacífica, como han sido prohibiciones para la celebración de reuniones, la represión de reuniones y manifestaciones públicas (aplicando medidas administrativas a sus participantes), y la comisión de actos criminales contra quienes han participado u observado manifestaciones públicas.

En un proceso judicial en que el Departamento Jurídico presta asesoría jurídica a los afectados, se ha establecido la formación de un grupo dentro de la Central Nacional de Informaciones, destinado a la represión violenta y criminal de manifestaciones públicas.

g) El derecho de asociación. Las denuncias conocidas en el Departamento Jurídico, demuestran que se han aplicado, con frecuencia, medidas administrativas contra organizaciones políticas, gremiales y sindicales, estudiantiles, sociales y religiosas y de derechos humanos. Estas mismas organizaciones han sido, igual-

mente, víctimas de actos criminales, como los ya descritos, que afectan su existencia y desarrollo.

h) El derecho a la libertad de expresión y de información. El Departamento Jurídico ha sido requerido para prestar asesoría jurídica en procesos iniciados por petición del gobierno, contra directores y trabajadores de medios de comunicación, por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, y por los delitos de injurias u ofensas a las Fuerzas Armadas. Estas acusaciones resultan infundadas y no permiten la libre expresión.

Igualmente se han utilizado los diversos métodos represivos contra los medios de comunicación: arrestos, actos criminales, requisiciones.

i) El derecho a la justicia y al proceso regular. En la Memoria del año anterior se señalaron algunas resoluciones judiciales como hechos positivos del período. Este año igualmente han existido resoluciones que se pueden calificar de esa forma, aunque no reflejan un cambio profundo de la acción de resguardo de los derechos humanos que corresponde a los Tribunales de Justicia.

Estas resoluciones se conocieron principalmente en lo relativo al derecho de la seguridad de las personas, acogiéndose diversos recursos de protección y de amparo preventivos, otorgándose vigilancia a las víctimas.

La independencia del Poder Judicial sigue siendo una materia cuestionada, tanto en cuanto a su conformación y a su actuación. Los Tribunales Militares, pertenecientes a una estructura jerarquizada, y los abogados integrantes de los tribunales ordinarios superiores, designados por el Presidente de la República, constituyen dos de los principales elementos de dicho cuestionamiento.

Los recursos de amparo han seguido la línea de acción de los Tribunales de Justicia de estos años, de prescindencia de los mismos en materias que se originan en el Poder Ejecutivo. Investigaciones judiciales cuyo resultado esperaba la ciudadanía, han concluido sin resultados, e incluso, ha sorprendido la negativa a investigar cuestiones que el propio gobierno ha señalado como delitos cometidos por agentes oficiales, como lo han sido las actividades del grupo conocido como Covema. Pero, a pesar de ello, algunas resoluciones han alcanzado notoriedad, por disponer el procesamiento de agentes oficiales como autores de delitos. Ello, sin perjuicio que, como sucedió en el proceso de investigación del triple asesinato del mes de marzo, con posterioridad —de un modo inexplicable por la abundancia de los elementos incriminatorios— los tribunales superiores hayan dejado sin efecto tales resoluciones.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 1985

No obstante el estrechamiento del marco jurídico político en que se han desarrollado sus actividades durante el año que comprende esta Memoria y el agravamiento fundamentalmente cualitativo que ha experimentado en el período la situación de los derechos humanos en el país, el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia sus objetivos de defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales en las esferas legal y judicial.

Tal como se ha consignado en las memorias de los años anteriores, los diferentes programas que constituyen el quehacer del Departamento han demostrado capacidad suficiente para dar oportuna y calificada respuesta a los requerimientos de atención formulados, en forma que ninguna situación comprendida dentro de sus pautas de admisibilidad dejó de ser atendida con eficiencia.

El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1985 alcanzó a 51.566, cifra que representa 4.297 atenciones mensuales y 213 atenciones diarias, considerando solamente los días hábiles de lunes a viernes, sin perjuicio de que, en muchas oportunidades, ante situaciones de emergencia, el personal del Departamento debió acudir a prestar atención en días sábados, domingos y festivos.

En los capítulos siguientes, que contienen una descripción detallada de las actividades desarrolladas en cada programa, puede apreciarse la magnitud, calidad y significación del trabajo del Departamento durante el año.

Sin perjuicio de los avances cuantitativos y, especialmente, cualitativos que del examen atento de la memoria de cada programa se desprenden, deben destacarse, por su especial significación, los índices más relevantes que demuestran esos avances.

En el Programa de Protección de la Libertad se efectuaron 419 visitas a personas detenidas, en sus lugares de reclusión; la cifra representa un incremento del 133% respecto del año anterior, en el cual el número de estas visitas alcanzó a 180. La experiencia ha demostrado que estas visitas han ejercido positiva influencia para desalentar las prácticas de tortura y su efecto no sólo alcanza a los detenidos visitados sino al conjunto de personas arrestadas en los centros de reclusión visitados. En el mismo programa se formularon durante el año 119 denuncias por reclusión de personas en lugares no habilitados legalmente para ello —especialmente recintos secretos— con similar efecto de desalentar la práctica de la

tortura; en el año anterior el número de estas denuncias fue de 78.

En el Programa de Defensa de Procesados por delitos políticos el número de defensas asumidas durante el año 1985 fue de 615, superior en un 36^o/o al número de nuevas defensas asumidas en el año anterior, que fue de 451. El total de defensas que el Programa mantuvo durante el año, considerando las nuevas asumidas y las que se prolongaban del año anterior, fue de 1.156, superior en un 32^o/o al año 1984, en el cual la cifra alcanzó a 878.

Asimismo en este programa se ha incrementado el rendimiento positivo; del total de casos terminados en el año, que fue de 290, en 241 se obtuvo la absolución o el sobreseimiento de las personas defendidas, cifra que representa un rendimiento positivo del 83^o/o, reveladora de la excelencia de los servicios profesionales prestados por los abogados defensores; en el año anterior el rendimiento positivo alcanzó al 76^o/o.

El Programa de Denuncia Judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a derechos fundamentales mantuvo durante el año un movimiento relativamente similar al del año anterior, experimentando significativo incremento el número de denuncias por secuestros y/o detenciones ilegales, delitos por los cuales se patrocinaron 79 denuncias o quejellas en el año 1985, contra solamente 17 patrocinadas en el año anterior.

Sin embargo, en este programa se han experimentado progresos cualitativos, que se traducen en la identificación y sometimiento a proceso de un elevado número de acusados; lo mismo ha ocurrido en el programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos.

En el Programa de Análisis, capacitación y extensión en derechos humanos ha aumentado la producción de informes globales y temáticos y se ha perseverado en el desarrollo de proyectos de investigación iniciados en años anteriores. Asimismo la Unidad de Procesamiento y Archivo, dependiente de esta área, ha logrado avances importantes en el desarrollo de los programas a su cargo.

El Programa de Recepción, Asistencia y Salud ha continuado desarrollando sus labores con la calidad y profundidad ya destacadas en las memorias de años anteriores; la variación más significativa, representativa de los efectos del agravamiento cualitativo de la situación de los derechos humanos en el país, que se ha descrito, se ha dado en las atenciones prestadas por el Equipo de Salud, en las cuales un 70^o/o de las víctimas presentaban síntomas de daño en la salud mental, porcentaje que en el año anterior excedió ligeramente del 41^o/o, revistiendo mayor significación los casos de daño en la salud física.

Finalmente en el Area de Coordinación Nacional debe destacarse el afianzamiento que ha experimentado el Convenio Interdiocesano de Cooperación de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; al concluir el año participaban en el Convenio 14 Diócesis, incluida la de Santiago, que concentran aproximadamente el 75^o/o de la población nacional.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico estuvo organizado en 1985 en cuatro áreas, de las cuales dependen ocho Unidades, que tienen a su cargo la ejecución de los 17 Programas (ver organigrama en cuadro anexo N^o 1).

A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas.

1. Programa de protección de la libertad personal

1. MARCO LEGAL

Según se ha visto en la introducción, la libertad individual ha podido ser legalmente vulnerada en 1985, de las siguientes formas:

- a) Por el ejercicio de atribuciones discrecionales que otorgan a la autoridad los estados de excepción constitucional, que en el año fueron:
- Hasta el 16 de junio, el estado de sitio, por medio del cual el Ejecutivo puede arrestar personas en sus casas o en lugares que no sean cárceles; trasladarlas a una localidad urbana; expulsarlas del territorio, prohibirles el ingreso y prohibirles la salida, y restringir la libertad de locomoción;
 - Durante todo el año, el estado de emergencia, que autoriza las prohibiciones de ingreso y de salida del país y la restricción de la libertad de locomoción;
 - Durante todo el año, también, el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior permitió al régimen detener personas hasta por cinco días, plazo susceptible de aumentarse a veinte "si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias"; fijar permanencias obligadas hasta por tres meses en localidades urbanas, y expulsar personas y prohibirles el ingreso, bastándoles invocar el que a su juicio "constituyan un peligro para la paz interior".
- b) Mediante la acusación ante Tribunales —normalmente militares— de la comisión de un delito de carácter político, materia sobre la cual formularemos algunas observaciones complementarias al analizar el programa de defensas de procesados. Novedades legislativas en el año y que afecten directamente a la libertad personal sólo hubo una, y, como ya está siendo habitual, ella tiende a desmejorar la situación del in-

dividuo: fue la ley 18.415, Orgánica de Estados de Excepción Constitucional, de acuerdo con la cual las facultades de arrestar personas, trasladarlas o prohibirles la salida, podrán ser adoptadas no sólo por el Presidente de la República, sino también por el Ministerio del Interior, los intendentes, los gobernadores o cualquier jefe de la Defensa Nacional que el primero designe. Y para los efectos y medidas de traslados a localidades urbanas, debe entenderse por tal "todo lugar poblado que se encuentre dotado, a lo menos, de unidad policial y algún medio de comunicación con el resto del país, tal como camino, teléfono, radio o telégrafo", lo que es muchísimo menos exigente que el concepto de urbanidad para cualquier otro aspecto legal.

Todo lo cual se entiende sin perjuicio de otras formas de privación de la libertad en que se procedió simplemente de hecho y sin respeto a ley alguna.

2. LA APLICACION DE ESTAS ATRIBUCIONES

2.1. Arrestos decretados en virtud del estado de sitio

Además de las 424 personas detenidas en el año 1984 durante el estado de sitio, por el sólo hecho de haber tenido en alguna oportunidad pretérita algún conflicto con la justicia, y que continuaron detenidas largo tiempo en 1985, en el año que se informa se detuvo a otras 9 personas en Santiago —y 10 en el resto del país— que fueron llevadas a los campos de detenidos en Pisagua y Conchi, cuya descripción ya ha sido hecha en la pauta general de esta memoria.

Al terminar el Estado de Sitio, el 16 de junio, ya habían sido puestos en libertad gran parte de los detenidos. Pero los 6 que aún estaban arrestados, fueron trasladados de lugar fijándoseles permanencia obligada por tres meses,

conforme a las atribuciones del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

2.2. Detenciones en virtud del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior

Fue durante el año, el principal instrumento jurídico de represión de la disidencia.

Desde luego, vale lo afirmado en todos los años anteriores: no se conocen casos de detención completamente legal, toda vez que normalmente la orden —decreto supremo— es posterior al arresto (hay casos en que el Decreto está fechado el día siguiente al del arresto como en el caso de Jorge Saldivia Espinoza) y, por lo mismo no puede intimarse; en muchos casos se mantiene al afectado con la vista vendada; la tortura o los tratos crueles, inhumanos y degradantes son habituales; los aprehensores no se identifican; muchas veces se incomunica a los detenidos.

Particular gravedad tiene el abuso que el Ministerio del Interior hace de la facultad de prorrogar el plazo del arresto a 20 días, invocando la producción de actos terroristas de graves consecuencias, que está muy de acuerdo con la visión que el régimen tiene de todo acto de disidencia. En el curso del año se ejerció esta facultad en 162 casos, siendo obvio en muchísimos de ellos la absoluta inocencia del afectado en actos de violencia, como el de aquel periodista detenido mientras reportaba una manifestación también pacífica; el de quienes participaron en actos públicos sin armas en protesta por la eventual realización de un Consejo de Guerra, y otros similares.

En otras ocasiones se usó la facultad de arrestar para entorpecer la labor de investigación judicial de delitos. Bajo el pretexto de que el detenido lo está en virtud de un decreto del Ministerio del Interior, no es puesto a disposición del Tribunal que lo reclama.

Las dependencias de la Central Nacional de Informaciones, si bien desde 1984 son conocidas, cuesta que sean reconocidas como públicas. En efecto, para ingresar a ellas cada vez es preciso cumplir una serie de trámites dilatorios que toman a veces varios días de manera que cuando finalmente se logra la autorización ya el detenido no se encuentra en el recinto. Sólo a fines de año se logró, por fin, un régimen de visitas relativamente más estable.

En Investigaciones, durante largos períodos, la situación no fue mejor y familiares y abogados tuvieron serias dificultades para ver a los detenidos, dándose el caso curioso que en ocasiones podía recibir todo tipo de visitas, excepto la de los abogados encargados de su defensa.

En el curso del año se registraron en el Departamento 3.323 casos de arrestos por motivos políticos, inferior a los 3.572 de 1984, pero superior a los 2.979 de 1983 y que de todos

modos excede con mucho a los promedios de los primeros años de la década. De estas detenciones 574 correspondieron a operaciones individuales, mientras que 2.749 a arrestos en manifestaciones colectivas.

La Central Nacional de Informaciones mantuvo detenidas a 111 personas, de las cuales 90 fueron detenidas por sus agentes, y 21 le fueron entregadas por Carabineros.

Carabineros por su parte, continuó siendo el principal organismo represivo, arrestando a 2.941 personas, mientras que Investigaciones lo hizo con 151. Otros organismos o desconocidos detuvieron o secuestraron a 120 personas.

La inocencia de la inmensa mayoría de los detenidos la revela el que de los 3.323 arrestados, sólo 883 fueron acusados de algún delito de carácter político, y de ellos sólo 70 de un delito de naturaleza terrorista. Y de estos últimos sólo 9 fueron encargados reos por delitos, lo que representa el 0,27% del total de detenidos.

En numerosas ocasiones los detenidos denunciaron haber sido torturados en los lugares de detención, y algunos (Patricio Manzano González y Hugo Peña Vásquez) murieron en Comisarías de Carabineros e Investigaciones, respectivamente.

2.3. Relegaciones

En 1985 disminuyó la cantidad de personas afectadas a medidas de permanencia obligada en localidades distintas a su domicilio. Además de las 9 personas detenidas en los campamentos militares de Pisagua y Conchí, 121 fueron relegadas administrativamente, cifra que supera los "marcos históricos" (31 en 1981; 42 en 1982; 116 en 1983), y es sólo inferior a la cifra de 565 registrada en 1984, cifra que incluye las 556 relegaciones practicadas en los meses de noviembre y diciembre de ese año.

Particular repulsa debe merecer la elección de los lugares de detención. Si bien el absurdo concepto de "localidad urbana" definido en el art. 16 de la ley 18.415 no es aplicable a las detenciones regidas por el artículo 24 transitorio de la Constitución, los lugares elegidos, con mucha dificultad satisfacen condiciones mínimas de urbanidad, tal como se ha descrito en la pauta general de este informe.

2.4. Detenciones no reconocidas

Es difícil precisar los límites de esta categoría de detenciones ilegales, para distinguirla de la que se indicará en la categoría siguiente con la denominación de secuestro. Más difícil es aún la distinción si se piensa que en ambos casos los agentes son funcionarios públicos y no particulares y que además, en todos los casos aparecen cumpliendo, en algún grado, y de



acuerdo al discurso del régimen, una función pública. El criterio simplemente legal para diferenciar ambas figuras penales (contempladas en los arts. 141 y 148 y 149 del Código Penal) no aparece como suficiente para lograr la distinción y describir las consecuencias sociales de ambas categorías.

Se ha visto que en 1985 el régimen usó sistemáticamente la represión criminal, traducida principalmente en la práctica de secuestros de opositores. Y que desde marzo de 1984 se reimplantó el sistema de negar las detenciones.

Reconociendo lo arbitrario que puede ser la distinción entre ambas categorías de violaciones a la libertad, y el margen de error que puede haber en la calificación de una situación en una u otra categoría, hemos considerado como "detención ilegal no reconocida" particularmente aquella en que finalmente hubo un reconocimiento; o bien la que se practicó con algún viso de legalidad (detenido llevado a una Comisaría por ejemplo); o bien aquella en que la actividad de los agentes aparece justificándose en una supuesta finalidad con cierto grado de aceptación social (obtener información, por ejemplo). Y se ha reservado la calificación de secuestro el caso de negación absoluta de la detención, o en la que la clandestinidad de los hechos es completa, o bien la que está dirigida a amedrentar a la víctima o a su familia o círculo de acción, sea político, religioso, social o de actividad solidaria. En este último caso aparece evidente que el funcionario público delincuente no podría justificar su actuación en su carácter de tal.

En nuestra Memoria de 1984 dimos cuenta de que "después de seis años se ha vuelto a reimplantar la práctica de negar las detenciones".

informando de 37 situaciones y dijimos que "la gran mayoría de los casos de negación de arresto parecieran corresponder a este nuevo servicio", refiriéndonos precisamente a DICOMCAR.

En 1985 debemos mencionar 30 casos de detenciones que en algún momento no fueron reconocidas. De éstas, 13 corresponden a Carabineros, y de ellas 5 al DICOMCAR (Dirección de Operaciones y Comunicación de Carabineros), todas ocurridas en enero. Desde el secuestro y degollamiento de tres opositores, el DICOMCAR no siguió aparentemente actuando en detenciones, y fue finalmente disuelto al demostrarse su participación en esos hechos.

Los otros casos correspondieron a la Central Nacional de Informaciones (uno en julio y otro en septiembre); 11 a Investigaciones (un caso en mayo, noviembre, diciembre, 3 en febrero y 5 en abril); y en 4 casos los agentes fueron civiles cuya dependencia no fue posible determinar.

El destino de estas 30 personas fue el siguiente: 11 quedaron en libertad desde el mismo lugar de detención; 9 fueron puestas a disposición de algún Tribunal, y en 10 ocasiones la autoridad "legalizó" la detención, reconociéndola.

No debe pensarse que la negación de las detenciones sea producto de errores administrativos. Se trata de una política oficial, como lo demuestra el caso de Ricardo Brodsky. Si bien éste no fue finalmente detenido, fue intensamente buscado por Investigaciones, servicio que en tres ocasiones informó a la Corte, que conocía de un recurso de amparo preventivo (27 de febrero, 11 y 21 de marzo), carecer de orden de arresto. Sin embargo, el Ministerio

del Interior informó finalmente a la Corte que efectivamente había dispuesto su arresto, que lo había hecho el 11 de febrero, y que había encargado su cumplimiento precisamente a Investigaciones.

Una vez más reiteramos nuestra profunda preocupación de que el procedimiento de negar las detenciones puede constituirse en el germen para restablecer las desapariciones forzadas.

2.5. Secuestro y amedrentamiento

Se ha destacado ya la enorme gravitación que tuvo el aterrorizamiento de la población como medio de desalentar la actividad política opositora, así como las actividades que representan algún grado de organización popular. Los secuestros son practicados con el más absoluto clandestinaje, pero haciendo ostentación los delincuentes de su poderío, procediendo con una audacia que impresiona. La aplicación de tormentos no está hecha con una finalidad inquisitiva, sino meramente intimidatoria. En el preámbulo de esta Memoria, y en el análisis de las acciones del Programa de Denuncia Judicial por atentados a los derechos fundamentales se hacen descripciones más completas de esta actividad represiva.

Se conocieron 564 casos de amedrentamiento (recados enviados por intermedio de personas secuestradas, llamadas telefónicas, atentados terroristas como colocación de bombas en la casa de algún disidente; seguimientos, cartas con amenazas, etc.), lo que excede en mucho a los 212 casos de 1983 y a los 402 de 1984. Los casos de secuestros alcanzaron a 66, siendo un método represivo inaugurado en 1985. Sin embargo, en muchos otros casos conocidos por el Departamento, las víctimas prefirieron no hacer gestión judicial alguna y por lo tanto, no se incluyen en estas cifras.

2.6. Otros

A través del Programa se conocieron otros muchos atentados a derechos individuales o amenazas al ejercicio de los mismos, tales como el derecho a la propiedad, al derecho de asociación y de reunión, a la libertad de expresión y opinión, y particularmente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, sin considerar, en este último los casos de pérdida de la vida que fueron atendidos a través del Programa de Denuncia. Muchos de los amedrentamientos dicen relación, precisamente con amenazas de atentados a la vida.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA

Para enfrentar los hechos atentatorios de los derechos humanos enunciados, se interpusieron en el curso del año 357 recursos de amparo, en favor de 1.761 personas detenidas, cifra que es inferior a los 683 (por 2.224 personas) interpuestos en 1984. En 1983 se

habían interpuesto 583 recursos, pero por 1.390 detenidos.

Se obtuvieron algunos logros importantes, si bien en ningún caso se obtuvo la declaración de libertad. En efecto, se logró por fin un asentamiento definitivo de la tesis de que las atribuciones discrecionales de que se dota la autoridad en estados de excepción para detener personas, no la autorizan para incomunicar a los detenidos. En 10 ocasiones los Tribunales dictaron resoluciones disponiendo la autorización para que los detenidos fueran visitados. Debe destacarse, en todo caso, que cada resolución es producto de una auténtica batalla judicial y con los encargados de los lugares de reclusión.

Por otro lado, en 10 ocasiones —de las 69 ocasiones en que se demandó— las Cortes ordenaron que los detenidos fueran llevados a su presencia o que uno de sus ministros se trasladara al lugar del arresto para verificar la condición en que el arrestado se encontraba. Todas estas resoluciones tienen un efecto paralizador, o al menos, atenuador, de la tortura. Más efectiva en todo caso se demostró la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, que en siete ocasiones decretó alguna de estas medidas, mientras que la Corte de Santiago —ante quien se presentó más del 80% de los recursos de habeas corpus—, sólo lo hizo en tres oportunidades.

En veinte casos las Cortes ordenaron la instrucción de procesos criminales para investigar delitos perpetrados en contra de los detenidos, y en 13 dispusieron se les practicara un examen médico, comprobándose en muchas ocasiones la aplicación de tormentos.

En tres ocasiones en las que se estimó que el comportamiento o las resoluciones de la Corte eran abusivas, se interpuso recurso de queja (dos desestimados, pero uno con votos minoritarios, para llamar la atención a los recurridos; uno se encuentra pendiente).

Particularmente lamentable fue el que las Cortes no estimaran abusivo el comportamiento del Ministerio del Interior de prorrogar el plazo del arresto a 20 días respecto de personas sin ninguna vinculación con actos terroristas. En tres ocasiones en que el punto fue discutido, los recursos fueron desestimados con votos fundados de ministros que sostuvieron la correcta doctrina de que la ampliación debe justificarse en actos de esa clase debidamente comprobados.

También merece nuestra severa crítica un fallo de la Corte Suprema, confirmatorio con modificaciones de uno de la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, que legitimó allanamientos y detenciones masivas en campamentos populares perpetrados por militares, carabineros, agentes de la Central Nacional de Informaciones y de Inves-

tigaciones, para los que se invocó facultades contempladas en la ley que determina las conductas terroristas y fija su penalidad. El artículo 13 de esta ley autoriza al ministro del Interior para ordenar detenciones de sospechosos, registro e incautación de efectos e instrumentos de delitos terroristas, debiendo eso sí recabar mandamiento judicial dentro de 48 horas siguientes. Pues bien, los días 6, 7 y 8 de febrero se practicaron allanamientos masivos, con registro de domicilio y detenciones, en el Campamento Fresno, invocándose la facultad ya dicha. El ministro del Interior sostiene que se detuvo a algunos "elementos subversivos y delincuentes comunes", pero agregó que no se recabó el mandamiento judicial "porque no se reunieron antecedentes suficientes que permitieran calificar las conductas de estas personas como actos terroristas", contradicción que no merece mayores comentarios. La Corte estimó todo ajustado a derecho, estimando que los pobladores allanados y vejados no debían sentirse amenazados de la repetición de estos hechos —lo que se demandaba era, precisamente, que se dispusiera la suspensión de estos operativos— mientras cumplan con sus deberes y se atengan a la conducta que corresponde a todo habitante de la ciudad, olvidando que eran precisamente, los que cumplen con sus deberes y se atienen a la conducta que corresponde a todo habitante de la ciudad los que habían demandado protección ante la eventualidad de repetición de estos hechos.

Otras acciones para con los detenidos fueron las 419 visitas a los lugares de detención (180 en 1984), de las cuales 297 correspondieron a recintos de Carabineros, 61 a Investigaciones y 61 al cuartel reconocido de la C.N.I. Se formularon tres reclamaciones escritas al Colegio de Abogados por los vejámenes y dificultades que debieron soportar los abogados para el ingreso a estos recintos.

En 119 ocasiones se formuló denuncia por detención en lugar no destinado al efecto por su carácter secreto (78 denuncias en 1984), una de las cuales se formuló ante un juez del Crimen que se trasladó de inmediato al lugar de detención, pero ya los agentes se habían retirado. Estas denuncias han permitido un reconocimiento de las detenciones más rápido que por la vía del recurso de amparo.

En 54 ocasiones se denunció en el recurso de amparo los malos tratamientos sufridos en los lugares de detención.

En casos de amedrentamiento o de secuestros cuando la persona ha sido liberada —y sin perjuicio de la correspondiente denuncia criminal—, en 182 casos que incluyen a 327 personas se interpuso recursos de amparo preventivo, ante el fundado temor de que los afectados sufrieran nuevos atentados a su libertad y seguridad individual (34 recursos por 79 personas en 1982; 103 por 147 personas en 1983; 193 recursos de amparo preventivo

por 289 afectados en 1984). Los recursos de protección por hechos de la naturaleza mencionada, cuando se estimó la amenaza referida a la vida o a la integridad física o psíquica, fueron 36 (16 en 1984) en favor de 158 personas. Debe destacarse que en 21 ocasiones, es decir, en el 64^o/o de los casos, las Cortes ordenaron otorgar protección a los amenazados, la que cubrió a 31 personas.

Se interpuso también un recurso por los mismos derechos, pero por una situación diferente, como es la condición en que se encuentran los relegados en localidades remotas, sin posibilidad de trabajo, lejos de su familia, sin sustentos de ninguna especie y debiendo cubrir a veces enormes gastos para retornar. En el recurso, que se encuentra pendiente, se demanda alimentación de cargo del estado y pasaje de retorno a la localidad de origen.

Otros recursos de protección fueron dos en resguardo del derecho de propiedad, pretendiéndose la recuperación de bienes ilegalmente incautados. En ambos casos el recurso fue útil, pues durante su secuela las especies fueron recuperadas. No se obtuvo éxito, sin embargo, en un recurso de protección por los derechos de asociación y reunión interpuesto por los universitarios en trabajos de verano que fueron abruptamente interrumpidos por la autoridad; en otro en que se demandaba para los presos políticos el reconocimiento de su libertad de opinión y expresión.

En 49 ocasiones se dejó constancia para fines históricos en declaraciones prestadas ante Notario, de actos represivos.

4. DESCRIPCIÓN DE UN CASO TÍPICO ATENDIDO POR EL PROGRAMA

4.1. Etapa de Recepción

Normalmente, el familiar angustiado relata la situación que afecta al detenido en la Oficina de Recepción, lugar en el que se da la orientación primaria, y se hace una selección también primaria de atención.

4.2. Etapa Asistencial

Como los casos referidos al Programa son fundamentalmente privaciones de libertad, el equipo asistencial lo atiende con preferencia. La labor de este equipo es de la mayor importancia, pues tiende a demostrar a la víctima (amedrentado, familiar de detenido) que su caso no es el único; que nada debe reprochar a su familiar ni a sí mismo, pues ambos son víctimas de una injusticia; que contará en todo momento con el apoyo institucional. El otorgamiento de tranquilidad para superar el trauma de la situación injusta recién vivida y la socialización de la experiencia son el capítulo fundamental de esta atención. La experiencia del equipo juega un rol trascendente.

4.3. Etapa Judicial

Conocido el relato, la situación es traspasada de inmediato a los abogados del programa, para la redacción de las acciones legales pertinentes: recurso de amparo preventivo en caso de amenaza a perder la libertad; recurso de protección en resguardo de otros derechos amagados (vida, propiedad, libertad de expresión, igualdad ante la ley, etc.); recurso de amparo para reclamar de la detención. En caso de encontrarse el afectado en lugar secreto, se formula también denuncia ante el juez competente por este delito preciso. Si el detenido está en un lugar público, de inmediato se le visita por un abogado, para requerir antecedentes de su situación y darle la orientación jurídica del caso. Debe destacarse que muchas veces el ingreso a un recinto de detención es una tarea ardua: la guardia no lo permite; tras larga espera y un diálogo repetido mil veces, se logra conversar con el encargado del recinto; éste suele oponerse a la entrevista con el detenido, la que muchas veces sólo se logra a la segunda o tercera visita al recinto.

El recurso de amparo corresponde en nuestra legislación al instrumento a que se refiere el art. 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: un recurso efectivo ante los Tribunales nacionales competentes que ampare a la persona contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Si bien en estados de excepción su procedencia no es generalmente admitida en cuanto a la calificación de los hechos invocados por la autoridad para disponer una detención, el recurso permite: obtener un reconocimiento del arresto; que se autoricen visitas al detenido; que se le lleve a presencia del Tribunal para que verifique las condiciones en que se encuentra; que el Tribunal vaya, con el mismo objeto, a visitarlo; que se resguarden las formalidades legales. Sostenemos que en los casos en que la autoridad debe justificar el arresto (ampliación de plazo de 5 a 20 días, por ejemplo, en conformidad al art. 24 transitorio de la Constitución, que sólo procede en caso de producción de actos terroristas de graves consecuencias) las Cortes deben pronunciarse sobre la justificación.

Cada recurso es otra batalla judicial. Mientras el detenido esté en tal condición, la actividad es incesante: exigencia que la Corte use la vía telefónica para requerir el informe de los que dispusieron la detención, la que ésta sólo acepta para ciertas autoridades; si el informe requerido no llega el mismo día, insistencia al día siguiente; se solicita que un miembro de la Corte lo visite lo que habitualmente es rechazado (69 casos en 1985, mientras que en sólo 10 fue aceptado), de modo que se solicite reconsideración; si aún no llega el informe, se demanda que se fije un plazo de horas a la autoridad para que lo evacúe, o por último

que se prescinda del trámite. Se proporciona al Tribunal todo otro antecedente útil: algún certificado que acredite enfermedad del detenido, un testimonio de un liberado que estuvo con el arrestado y supo que estaba sufriendo tormentos; un testimonio de abogado al que se le impidió visitarlo en el lugar del arresto; la información de un allanamiento practicado a su casa, etc.

Cuando finalmente la autoridad evacúa los informes y el recurso está en estado de resolverse por la Corte, se hace la defensa oral ("alegato"). Si la sentencia es desfavorable y el detenido aún lo está, se deduce apelación para ante la Corte Suprema, Tribunal ante el cual se formulan las mismas o similares presentaciones y defensas.

Parte fundamental de la atención es la información al público: tanto los familiares del detenido como los abogados de la Vicaría formulan insistentes declaraciones a la prensa para que la opinión pública conozca el caso. En un régimen de derecho tal actividad no debería ser necesaria, pues los Tribunales normalmente cumplen con su función protectora de los derechos y libertad públicas. Pero cuando éstos no asumen su obligación primordial, no queda otra alternativa que el recurso a la opinión popular.

Durante todo el tiempo que dura la detención, la familia es informada tanto por las asistentes sociales como por los abogados del estado del asunto y de las diversas alternativas que se van presentando. Es en esta etapa cuando más se desarrolla una labor educativa en materia de derechos humanos y de reafirmación de la propia dignidad de la persona.

Si el caso en análisis es de amedrentamiento o de violación de otro derecho, la orientación al afectado sobre su comportamiento es imprescindible. El mayor título para otorgarlo es la experiencia.

En todos los casos los asuntos son llevados judicialmente hasta su conclusión y en todos sus grados, salvo, naturalmente —y esto es bastante frecuente— que la acción represiva termine antes que la tramitación judicial. En estos casos la actuación del abogado es llevada hasta su conclusión sólo en los casos en que los abusos y atentados hayan revestido particular gravedad. En general, no tiene mayor sentido la petición de que las Cortes declaren la libertad de un detenido, cuando ya éste ha sido liberado por la propia autoridad aprehensora.

Cuando el detenido es liberado, y los antecedentes lo justifican (aplicación de tormentos, interrogatorio sobre otras personas, por ejemplo) se asesora a la persona para que haga un relato al Tribunal de lo sufrido durante el cautiverio. Es quizás lo más acusador para los Tribunales por no haber impedido la tortura, pudiendo haberlo hecho. Si alguna acusación

pública se le ha formulado, se apoya a la familia o al afectado para que envíe rectificaciones a la prensa y exija rectificación, o para que informe en conferencia de prensa, todo lo cual sin perjuicio de vincularlos con organizaciones de afectados por situaciones similares.

4.4. Etapa de Atención Médica

Tanto al familiar —por su excitación durante la etapa de la incertidumbre—, como al afectado mismo, además del apoyo asistencial y jurídico —ambos con sentido educativo—, se les proporciona la atención médica y psicológica requerida a través del Equipo de Salud.

En síntesis, a través de un equipo integrado de profesionales de diversas áreas, en cada caso la atención comprende aspectos asistenciales, médicos, psicológicos, jurídicos, educativos, solidarios y de reivindicación pública.

5. EVALUACION

Una vez más sostenemos que en la evaluación de programas jurídicos en plena vigencia de un régimen dictatorial no es posible guiarse por las sentencias favorables o desfavorables que se obtengan. Hay que reconocer que las leyes son dictadas según sus necesidades por la autoridad que las aplica.

No obstante, hay resultados que pueden considerarse positivos, y en este orden de materia, valoramos:

- la posibilidad de haber cubierto todas las demandas de atención;

- el lograr el reconocimiento de las detenciones, en el 99^o/o de los casos, dentro de las 24 horas de requerida nuestra intervención;
- el continuar siendo el lugar al que llegan con más confianza y esperanza los afectados en demanda de atención jurídica y solidaridad;
- el reconocimiento de la unanimidad de los sectores democráticos de que los hechos que denunciarnos corresponden a la verdad;
- el haber impuesto la tesis de la improcedencia de la incomunicación en los casos de detenciones administrativas;
- el haber logrado protección policial para personas amenazadas en su libertad y en su vida, en el 64^o/o de los casos en que se requirió;
- el haber puesto coto a la tortura en diez casos en que las Cortes dispusieron que los detenidos fueran llevados a su recinto;
- el haber obtenido que la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda protestara ante la Corte Suprema y ésta ante el ministro del Interior, por desacatos de la C.N.J. al no llevar a detenidos a la Corte, habiéndolos ésta requerido.

Las falencias que más nos duelen son el no haber podido poner atajo a todos los casos de tortura; el que las Cortes no protesten como debieran por los continuos y reiterados incumplimientos de las autoridades —especialmente el Ministerio del Interior— a sus resoluciones, principalmente aquellas que le obligan a informar con urgencia y verazmente en los recursos de amparo; y el no haber logrado poner coto al abuso del mismo ministro en su atribución de prorrogar el plazo de los arrestos a 20 días.

CUADRO N° 2
DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS EN LOS AÑOS 1983, 1984 Y 1985

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	83	84	85	83	84	85	83	84	85
Enero	31	49	76	2	3	55	33	52	131
Febrero	119	55	65	25	82	252	144	137	317
Marzo	292	371	117	84	257	26	376	628	143
Abril	60	91	442	108	156	61	168	247	503
Mayo	524	304	101	122	32	80	646	336	161
Junio	356	210	111	219	47	28	575	257	139
Julio	205	133	407	59	21	55	264	154	462
Agosto	401	217	468	251	81	123	652	298	591
Septiembre	423	313	801	351	414	289	774	727	1.090
Octubre	202	632	253	218	238	395	420	870	648
Noviembre	148	1.122	382	93	312	591	241	1.434	973
Diciembre	218	75	100	26	76	56	244	151	156
TOTAL	2.979	3.572	3.323	1.558	1.719	1.991	4.537	5.291	5.314

CUADRO N° 3

CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN EL PAIS DURANTE LOS AÑOS 1983, 1984 Y 1985

Mes	Arrestos individuales			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos		
	83	84	85	83	84	85	83	84	85
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	29	2	31	23	3	26	49	29	78
Febrero	3	11	14	40	26	66	19	252	271
Marzo	44	30	74	144	22	166	50	26	76
Abril	32	45	77	71	25	96	55	58	113
Mayo	19	22	41	72	11	83	24	31	55
Junio	21	28	49	41	13	54	14	23	37
Julio	36	8	44	81	21	102	49	3	52
Agosto	10	9	19	82	65	147	57	18	75
Septiembre	78	52	131	67	17	84	98	19	117
Octubre	37	39	76	385	32	417	57	20	77
Noviembre	36	53	89	907	184	1,091	77	36	113
Diciembre	84	6	90	60	75	135	25	23	48
TOTAL	430	305	735	1,973	494	2,467	574	538	1,112
				2,549	1,253	3,802	1,599	1,225	2,824
				2,749	1,453	4,202	2,978	1,658	4,537
				3,572	1,719	5,291	3,323	1,991	5,314

CUADRO Nº 4

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1985

Duración del arresto, desenlace y organismos aprehensores

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total detenidos.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
Plazo del arresto													
Hasta 5 días.....	76	63	91	431	97	108	406	434	733	242	379	100	3.161
Más de 5 días.....	-	2	26	11	4	2	1	34	68	11	3	-	162
Pendiente al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Destino													
Libertad.....	50	36	68	340	29	23	48	384	469	88	72	24	1.641
Relegados.....	-	-	13	15	-	-	2	28	34	-	29	-	121
A Campamento Militar.....	-	1	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Expulsados del país.....	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
A Tribunal por delito no terrorista.....	22	5	10	24	8	7	284	32	262	91	38	28	813
A Tribunal por delito terrorista.....	-	1	-	-	1	-	3	2	1	-	62	-	70
A Tribunal por falta o contravenciones.....	4	22	18	62	62	81	70	12	35	74	180	48	668
Se ignora al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
Organismos aprehensores													
1.4.1. CNI.....	16	-	-	5	1	2	16	13	15	4	17	1	90
1.4.1.1. Arrestados por CNI.....	-	-	-	2	-	-	1	9	1	-	3	-	21
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	-	-	-	7	1	2	17	22	16	4	20	1	111
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	21	-	-	420	94	104	372	423	711	209	316	93	2.941
1.4.2. Arrestados por Carabineros.....	46	49	104	8	4	1	4	1	69	33	20	2	151
1.4.3. Arrestados por Investigaciones.....	2	7	-	7	2	4	14	22	5	7	26	4	120
1.4.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	7	9	13	7	2	4	14	22	801	253	382	100	3.323
Total de detenidos en Santiago.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323

CUADRO N° 5

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1985 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA
SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1985	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
2. Libres sin cargo alguno	50	36	68	340	29	23	48	394	469	88	72	24	1.641
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	13	15	-	-	2	28	34	-	29	-	121
4. A. Campamento Militar	-	1	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
5. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	50	37	89	356	29	23	50	442	503	88	101	24	1.772
PORCENTAJES (0/0)	65,79	56,92	76,07	80,54	28,71	20,72	12,29	90,17	62,80	34,78	26,44	24,00	53,33
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	12	1	9	17	6	6	272	25	235	82	87	17	769
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	4	22	18	62	62	81	70	12	35	74	180	48	668
9. Sub-total 7 + 8	16	23	27	79	68	87	342	37	270	156	267	65	1.437
10. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	66	60	116	435	97	110	392	459	773	244	368	89	3.209
PORCENTAJES (0/0)	84,84	92,31	99,15	98,42	96,04	98,10	96,31	98,08	96,50	96,44	96,34	89,00	96,57
11. Acusados ante Tribunales encargados reos	10	5	1	7	4	1	15	9	28	9	13	10	112
PORCENTAJES (0/0)	13,16	7,69	0,85	1,58	3,96	0,90	3,69	1,92	3,50	3,56	3,40	10,00	3,37
12. Situaciones pendientes al cierre del informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
PORCENTAJES (0/0)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,26	1,00	0,06
Total de arrestos en el mes	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323

CUADRO N° 7

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE AMEDRENTAMIENTO REGISTRADOS
POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1983, 1984 y 1985

Mes	1983	1984	1985
Enero	4	7	16
Febrero	6	4	58
Marzo	10	70	18
Abril	8	24	50
Mayo	17	24	35
Junio	18	36	32
Julio	22	42	69
Agosto	67	52	98
Septiembre	5	34	77
Octubre	10	38	42
Noviembre	19	47	44
Diciembre	26	24	25
Total	212	402	564

CUADRO N° 8

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE DECRETO DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR DURANTE LOS AÑOS 1983, 1984 y 1985

Mes	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985	1983	1984	1985
Enero	1	—	—	—	—	6	1	—	6
Febrero	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Marzo	28	20	13	6	—	7	34	20	20
Abril	—	—	15	—	6	15	—	6	30
Mayo	—	—	—	—	1	8	—	1	8
Junio	8	2	—	2	—	8	10	2	8
Julio	13	—	2	—	—	—	13	—	2
Agosto	—	3	28	—	—	1	—	3	29
Septiembre	40	—	34	—	—	—	40	—	34
Octubre	—	251	—	—	13	—	—	264	—
Noviembre	26	285	29	3	100	—	29	385	29
Diciembre	—	4	—	—	42	—	—	46	—
Totales	116	565	121	11	162	47	127	727**	168*

* El total de relegados de 1985 incluye 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchi, donde se encontraban arrestadas por estado de sitio.

** El total de relegados de 1984 considera la situación de 424 personas que inicialmente tuvieron la calidad de "relegados" en Pisagua y que a contar del 21 de noviembre de ese año, por disposición de los decretos supremos 1.291, 1.292 y 1.293 fueron arrestados en el Campamento Militar de Pisagua, como prisioneros por estado de sitio.

CUADRO N° 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADAS
 POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1985, Y COMPARACION
 CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1983 y 1984

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	19 (36)	13 (74)	3 (3)	35 (113)
Febrero	13 (111)	7 (7)	2 (2)	22 (120)
Marzo	25 (50)	7 (9)	3 (3)	35 (62)
Abril	32 (372)	15 (39)	1 (1)	48 (412)
Mayo	14 (66)	15 (17)	- (-)	29 (83)
Junio	11 (25)	9 (10)	1 (1)	21 (36)
Julio	25 (120)	23 (28)	2 (2)	50 (150)
Agosto	42 (297)	30 (47)	- (-)	72 (344)
Septiembre ..	72 (459)	27 (46)	3 (3)	102 (508)
Octubre	27 (66)	16 (21)	- (-)	43 (87)
Noviembre ..	66 (130)	15 (22)	1 (1)	82 (153)
Diciembre ..	11 (29)	5 (7)	- (-)	16 (36)
Total	357 (1.761)	182 (327)	16 (16)	555 (2.104)
Total en el mismo periodo en:				
1983	583 (1.390)	103 (147)	37 (3.586)	723 (5.123)
1984	683 (2.224)	193 (289)	60 (148)	936 (2.661)

Nota: Las cifras en parentesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

CUADRO N° 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA ASESORIA DEL COMITE
 DE COOPERACION PARA LA PAZ (1974-1975)
 Y DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD (1976-1985)

Año	Recursos de amparo	Personas amparadas (*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub total Comité	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
1983	723	5.123
1984	936	2.661
1985	555	2.104
Sub total Vicaría	4.589	13.297
Total	6.931	13.297

(*) Las estadísticas de personas protegidas mediante los recursos de amparo se llevan sólo a partir del año 1978.

2. Programa de defensa legal de procesados políticos

El año 1985, al igual que los dos años anteriores, fue un período de desarrollo y crecimiento de la actividad opositora al gobierno militar. Si bien durante los primeros meses hubo un cierto descenso de las acciones masivas, producto de la instauración del Estado de Sitio en noviembre de 1984, luego del levantamiento de ese régimen de emergencia se reinició la acción pública de los partidos políticos y se sucedieron las protestas o jornadas de movilización social. Igualmente, la prensa opositora volvió a aparecer y a expresar su disidencia frente al régimen.

Este mayor desenvolvimiento de la actividad opositora trajo como consecuencia, como ha ocurrido en los últimos doce años, el despliegue de la represión gubernativa por la vía judicial, entre otras formas.

Revisando nuestra Memoria del año 1984 llegamos a la conclusión que entre ese año y el de 1985 no existen diferencias cualitativas en el comportamiento del régimen en la materia que nos ocupa. Se ha insistido en acusar a quienes participan en las jornadas de movilización social ante los distintos tribunales, militares y civiles, del país. Las denuncias por "maltrato de obra" e "injurias" a miembros de las FF.AA. o Carabineros se siguen utilizando en contra de quienes son más golpeados en las movilizaciones masivas; se acusa a los dirigentes sindicales, estudiantiles, sociales y políticos de atentar contra la seguridad del estado al convocar a las jornadas de movilización social; se acusa de similares delitos a los periodistas que recogen las opiniones de la disidencia política al régimen o critican directamente a las autoridades; se lleva ante los tribunales ordinarios del crimen a modestos pobladores acusándolos de robos, daños y saqueos durante las jornadas de protesta. Y en cuanto a la aplicación de la Ley N° 18.314, llamada Ley Antiterrorista, se ha extendido su utilización, las más de las veces en forma totalmente abusiva.

En ese escenario se ha desarrollado la acción de nuestro programa de defensa de procesados políticos.

LOS PROCESOS ANTE LA JUSTICIA MILITAR

Ya es casi un lugar común referirse a las dificultades que entraña la defensa de los procesados por tribunales militares. La actitud de jueces y fiscales que otorgan valor de plena prueba a los informes de los organismos policiales o de seguridad a despecho de sus debilidades o incoherencia es uno de los puntos más graves. Sirva como ejemplo el proceso Rol 1766-84 seguido en contra de cinco pobladores acusados, de acuerdo a la Ley Antiterrorista, de asaltar una Comisaría de Carabineros causando la muerte de dos funcionarios policiales. En este grave caso, los informes de los propios carabineros son de gran vaguedad y acusan a los reos de ser autores del delito por haberles parecido verlos, en la noche y en vehículos que transitaban a gran velocidad, describiéndolos sin ninguna precisión y no pudiendo reconocerlos al serles exhibidos directamente. Por su parte, la defensa ha aportado el testimonio de numerosas personas que estuvieron en otros lugares con los acusados en los mismos momentos en que se producían los hechos de que se les acusa, pero estos testimonios no son aceptados como de valor y, aún más, los testigos son amedrentados por el Fiscal Militar por declarar en el sentido en que lo hacen. Así, el valor de las declaraciones vagas y de pobre fundamento tiene mayor fuerza que las claras, precisas y concordantes de la defensa, por el solo hecho de proceder las unas de funcionarios policiales y las otras de modestos pobladores civiles. El amedrentamiento a los testigos y a los propios inculcados ante las Fiscalías Militares, es un segundo grave problema para la defensa ante ese tipo de tribunal. Se ha llegado al extremo de realizar careos entre inculcados y sus aprehensores en que estos últimos han concurrido encapuchados y disfrazados a esa diligencia judicial.

Así ocurrió en el proceso Rol 59-85, en el que los aprehensores fueron los mismos carabineros que se encuentran inculcados como autores de delitos investigados por el ministro José Cánovas en relación con el triple secuestro y asesinato de tres profesionales en marzo del año 1985.

Las acusaciones ante los tribunales militares dicen relación, en primer lugar, con delitos en contra de la Ley de Control de Armas.

Durante 1985 se iniciaron 149 procesos por infracción a dicha Ley. En algunos casos se refieren a la tenencia o al porte de armas o artefactos explosivos prohibidos. Si bien es cierto que en muchos casos la acusación corresponde a la realidad, también en una gran cantidad de situaciones se ha incriminado falsamente por estos delitos. Uno de los casos más relevantes a este respecto es el proceso Rol 1212-85, iniciado ante la 2a. Fiscalía Militar de Santiago, en el que se acusó a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, que participaban en un ayuno pacífico en el mes de septiembre de 1985. En esa oportunidad la Facultad de Ingeniería, lugar de la reunión, fue allanada por las fuerzas policiales y se detuvo a una gran cantidad de estudiantes, de entre los cuales 95 fueron acusados de "tenencia de explosivos". Luego de permanecer durante cinco días en la cárcel por orden del fiscal militar, hubieron de ser dejados en libertad incondicional. Casos como este, aunque afectaron a un número menor de personas, se sucedieron durante el año 1985.

Otro de los delitos de la Ley de Control de Armas que es materia de acusaciones, es el que sanciona la existencia de "grupos armados de combate". Esta figura delictiva que fue muy utilizada en el pasado para procesar a los grupos que realizaban acciones con grados variables de violencia o simplemente a núcleos políticos en que alguno de sus participantes fue sorprendido, o se le acusara de ser sorprendido, con algún tipo de arma o explosivo, ha cedido paso a un mayor uso de la Ley Antiterrorista para perseguir este tipo de hechos. Subsisten, sin embargo, procesos de esta naturaleza en los cuales se cometen graves injusticias al caracterizar como "grupos armados de combate", a conjuntos de militantes políticos que están lejos de revestir el carácter de "combatientes" en el sentido natural y obvio del término.

Quizás una de las principales materias que investigan y sancionan los tribunales militares son los "maltratos de obra" e "injurias" a las Fuerzas Armadas y Carabineros. La mayoría de estos casos se refieren a personas que son detenidas en actos de masas en los cuales los acusados, a lo más, resisten o tratan de evitar sus arrestos. Resulta sintomático que son precisamente las personas más golpeadas por las fuerzas policiales o militares durante sus detenciones las que son acusadas de agredir a

sus represores. También son muchos los casos de simples abusos de poder, exentos de connotación política, en que los carabineros a fin de cubrir sus excesos represivos acusan a los reprimidos de agresores de las fuerzas policiales. Carácter distinto tienen las acusaciones en contra de periodistas que por ejercer la crítica política son acusados de injuriar a las Fuerzas Armadas. Durante el año se han instruido varios procesos en contra de profesionales de la prensa por este delito del Código de Justicia Militar.

De acuerdo a nuestras estadísticas, el Programa ha asumido durante 1985 la defensa de 98 procesos nuevos por maltratos de obra o injurias a las Fuerzas Armadas o Carabineros.

Vale la pena señalar, respecto de estos delitos, por último, que durante el año 1985 han sido sobreesidos o absueltos una importante cantidad de procesados desde los dos años anteriores por delitos de esta naturaleza, lo que demuestra lo inconsistente de las acusaciones.

El problema para el procesado es que hubo de sufrir, en su oportunidad, una prisión injusta y luego permanecer en libertad provisional, con control periódico del tribunal durante largo tiempo, sin existir causa suficiente que lo justificara.

También ante la Justicia Militar se sustancian algunos procesos por infracción a la Ley Antiterrorista, a los que nos referiremos por separado.

LOS PROCESOS ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA DEL CRIMEN

Los principales delitos que son denunciados ante la Justicia del Crimen son las "usurpaciones", que corresponden a las tomas de terrenos que realizan pobladores sin casa; y los hurtos, robos y daños de que se acusa a los pobladores que participan en las protestas y jornadas de movilización. En estos últimos tipos de delitos, los afectados son en su casi totalidad dejados en libertad por falta de mérito por los jueces respectivos, lo que les significa que su período de prisión es breve. Sin embargo por la tradicional lentitud de la administración de justicia, continúan con el carácter de inculcados durante años, antes de ser sobreesidos, con las consiguientes dificultades laborales para los afectados.

A este respecto es útil recordar que los medios de prensa adictos al gobierno y las declaraciones oficiales de éste hacen hincapié después de cada jornada de movilización social, en la gran cantidad de delitos comunes que se cometen durante ellas. Sin embargo, es nuestra experiencia que en un 90% de los casos, los acusados de tales acciones son dejados en libertad por falta de méritos por los tribunales respectivos. En las jornadas de septiembre, más de 100 personas fueron llevadas ante los



tribunales por delitos que iban desde daños a la propiedad hasta homicidios. En esa ocasión sólo un grupo de personas que participó en un robo fue sometido en definitiva a proceso y todo el resto, incluyendo a los presuntos homicidas, quedó en libertad incondicional.

Por otra parte, en julio de 1985 alrededor de 60 estudiantes de enseñanza media que habían sido detenidos en el interior de un establecimiento educacional "tomado" por ellos, fueron acusados ante el 16º Juzgado del Crimen como autores de delitos de daños a la propiedad, siendo todos dejados en libertad incondicional por el juez del Crimen (Rol 21.245-E).

En cuanto a los delitos de usurpación, que generalmente efectivamente se configuran, tratándose de un delito de baja penalidad, los inculcados quedan rápidamente en libertad, pero también deben sufrir la larga tramitación de un proceso en su contra.

Muchos delitos por infracción a la Ley Antiterrorista son de tramitación de estos tribunales del Crimen y también a ellos nos referiremos más adelante.

Durante 1985 el Programa ha asumido la defensa de 165 procesados ante Juzgados del Crimen.

PROCESOS SEGUIDOS ANTE MINISTROS DE CORTE DE APELACIONES

En los delitos en contra de la seguridad del estado, un ministro de Corte de Apelaciones, actuando como tribunal unipersonal de primera instancia, es el llamado a conocer de las causas respectivas.

Durante el año 1985 se iniciaron alrededor de 20 procesos colectivos por estas materias. Entre los de mayor relevancia se cuentan los procesos Roles 16-85 y 17-85, seguidos en contra de periodistas de la Revista Análisis por informar acerca de actividades de políticos opositores y por presuntas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado.

Ambos procesos fueron sobreseídos a fines del año 1985. Otra causa de relevancia fue el seguido en contra de dirigentes de la Federación de la Construcción (Rol 8-85), fundado en haber sido hallados en la sede sindical algunos volantes convocando a jornadas de protesta. Resulta interesante señalar que los documentos inculpativos presentados a la Corte por el ministro del Interior, fueron sustraídos desde el local de la Federación durante un asalto realizado por civiles con sus rostros ocultos que nunca fue aclarado por la Justicia ni reconocido por el gobierno. Este proceso también fue sobreseído durante el año.

Pero el proceso más relevante fue el Rol 22-85, iniciado en contra de dirigentes del Comando Nacional de Trabajadores, del Comando de Pobladores, de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, de dirigentes de todas las Federaciones estudiantiles universitarias del país, y de dirigentes del M.D.P. y de otros dirigentes sindicales y sociales. Se fundamentó la denuncia respectiva en el llamado que todos estos dirigentes hicieron a las jornadas de movilización de septiembre. Alrededor de 30 de ellos fueron encargados reos y encarcelados. En el mes de octubre, producto de la presión estudiantil, el gobierno se desistió de la acusación en contra de los dirigentes universitarios, quedando en libertad. Los dirigentes sindicales fueron quedando paulatinamente en libertad provisional durante los últimos meses.

Actualmente ninguno de ellos permanece encarcelado.

Por último, el proceso seguido por presuntas injurias al Presidente de la República cometidas por el director de la Revista Mensaje, Padre Renato Hevia, y el encarcelamiento de éste, también alcanzó gran trascendencia durante el período. Al fin del período el Padre Hevia se encuentra en libertad provisional y el proceso sobreseído.

PROCESOS POR INFRACCIONES A LA LEY ANTITERRORISTA

Estos procesos son de competencia de la Justicia Militar cuando como resultado de una conducta terrorista se causa la muerte o lesión a un miembro de las Fuerzas Armadas o de Carabineros y en el resto de los casos las causas son conocidas por los tribunales ordinarios del Crimen. Durante el año 1985 este Programa asumió la defensa de los acusados en 67 procesos por presuntas infracciones a esta Ley, dictada en 1984.

Durante el año que se analiza, en varias oportunidades los fiscales militares dispusieron, de acuerdo a la normativa de esa Ley, la prolongación de la detención de los inculcados en los cuarteles de la Central Nacional de Informaciones, postergando la puesta a disposición de los afectados ante el tribunal y declinando en los servicios de seguridad la facultad de investigar.

Es en este tipo de procesos en los que se pueden percibir las más graves arbitrariedades en las denuncias y procesamientos de personas. Si bien es efectivo que en el año 1985 se cometieron acciones terroristas y algunos de sus autores han sido juzgados de acuerdo a la Ley respectiva, existieron muchos casos en que sin fundamento racional alguno se acusó a personas de cometer tal tipo de delitos. Un caso extremo fue la detención de alrededor de 60 estudiantes universitarios que participaban en el mes de noviembre en una asamblea convocada por sus federaciones en la Facultad de Ingeniería, los que fueron puestos a disposición del 10º Juzgado del Crimen acusados de infracción a la Ley Antiterrorista (Rol 31.350). Todos ellos fueron dejados en libertad por falta de méritos por el tribunal. También durante el año se produjeron las absoluciones de 4 personas que estuvieron privadas de libertad durante 8 meses y el sobreseimiento de otra que permaneció detenida por nueve meses, todas por procesos seguidos por acusaciones infundadas de infracción a esta Ley. Por ello es que se puede afirmar fundadamente que el hecho de encontrarse un determinado número de personas inculpadas o procesadas en virtud de Ley Antiterrorista no puede ser considerado como que todas ellas son efectivamente terroristas.

DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN SUMARIOS INTERNOS

Durante el año en comento, la casi totalidad de los sumarios internos en contra de universitarios, en Santiago, se produjeron en la Universidad de Santiago, USACH. Las medidas fueron desde la expulsión hasta las suspensiones y amonestaciones. Especialmente al fin del año, en dicha Universidad se inició un proceso en contra de 94 estudiantes por diversos hechos ocurridos durante el curso del año. Sobre el resultado de ese sumario no es posible informar toda vez que recién se está iniciando.

La represión en las Universidades Católica y de Chile, más bien se ha ejercido directamente por las fuerzas policiales, incluso allanando en repetidas oportunidades sus recintos y los sumarios internos han ido perdiendo su importancia relativa. A esto debe agregarse el encarcelamiento de los máximos dirigentes estudiantiles de ambas universidades en el mes de septiembre, a raíz del requerimiento presentado a la Corte de Apelaciones por el gobierno en septiembre del año en análisis.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Durante el año 1985, ninguna persona que requirió la asistencia jurídica de la Vicaría y cuyo caso se encontraba dentro de los criterios de atención de la institución, dejó de ser asistida. Para ello se ha ampliado y renovado el equipo de abogados colaboradores en la búsqueda de brindar una atención profesional de alta calidad.

Los abogados han debido adaptar permanentemente su trabajo según las variaciones de las prácticas represivas y profundizar en el estudio de las nuevas normativas que afectan los derechos de los procesados, en especial, la contenida en la Ley Antiterrorista.

En lo referente a los resultados procesales, hay que reiterar lo dicho en las memorias de años anteriores. En aquellos procesos que se sustancian ante ministros de Corte y ante los Tribunales ordinarios del Crimen, los logros en cuanto a libertades, sobreseimientos y absoluciones son crecientes. Pero en aquellas causas de tramitación de la Justicia Militar, los resultados son más modestos. A pesar de ello, en aquellas situaciones en que se denuncia a personas de haber agredido o injuriado a miembros de las FF.AA., y de Carabineros, se ha logrado obtener con cierta celeridad sus libertades bajo fianza y, con el transcurso del tiempo, su sobreseimiento. Durante el año 1985 se han sobreseído un buen número de causas de esa naturaleza que se arrastraban desde 1983 y 1984.

Todo lo antes señalado demuestra cómo la práctica de los tribunales en el cumplimiento de su función de administrar justicia es de la

mayor trascendencia para la vigencia y respeto de los derechos humanos: En la medida que los jueces cumplen adecuadamente con su obligación, las situaciones de injusticia son reparadas con celeridad y si éstos abdican de sus potestades jurisdiccionales y entregan en la práctica la investigación a los aparatos de seguridad y policiales, las situaciones violatorias se extienden en el tiempo.

En síntesis, podemos afirmar que durante el año 1985 el Programa de Defensa de Procesados Políticos se esforzó por brindar protección a las víctimas de la represión y el fruto de su trabajo ha sido la reparación de muchas injusticias teniendo en consideración las limitaciones que la propia existencia del régimen militar y las debilidades del Poder Judicial ponen a su trabajo.

Cuadro Nº 11
ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

	1985	(1984)
Procesos pendientes del año anterior	541	(427)
Procesos iniciados durante el año	615	(451)
Total del movimiento del año	1.156	(878)
Estado de los procesos		
— Terminados durante el año	290	(337)
— Pendientes al término del año	866	(541)
TOTAL	1.156	(878)
Resultado de los procesos terminados		
— Absueltos y sobreseídos	241	(256)
— Condenados	40	(34)
— Otros	9	(47)
TOTAL	290	(337)
Situación de los procesos pendientes		
— En prisión preventiva	90	(112)
— En libertad bajo fianza	338	(271)
— En libertad incondicional con proceso pendiente	438	(158)
TOTAL	866	(541)
Situación de los condenados durante el año		
— Condenados a multa en dinero	—	(1)
— Condenados a relegación	—	(—)
— Condenados con pena remitida	26	(8)
— Condenados a penas de prisión	7	(19)
— Condenados a penas de prisión	—	(2)
— Condenados a penas de extrañamiento	7	(4)
— Condenados con pena ya cumplida	—	(—)
TOTAL	40	(34)
Delitos imputados a las personas detenidas en el programa de defensa de procesados por delitos políticos.		
— Infracción a la Ley de Seguridad del Estado	153	(190)
— Infracción a la Ley de Control de Armas	295	(147)
— Infracción a la Ley Antiterrorista	80	(19)
— Maltratos y ofensas a Carabineros	314	(307)
— Otros delitos de competencia de tribunales militares	29	(38)
— Delitos de competencia de tribunales ordinarios del crimen	281	(177)
— Otros	4	(—)
TOTAL DE PROCESOS	1.156	(878)

Cuadro N° 12
 NUMERO DE PERSONAS PROCESADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CARCEL
 O LIBERTAD BAJO FIANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
 EN SANTIAGO Y PROVINCIAS

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
EN CARCEL.....	76	160	236
LIBRES BAJO FIANZA.....	335	320	655
TOTALES.....	411	480	891

Cuadro N° 13
 NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
 AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL AÑO 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO.....	121	90	211
FEBRERO.....	122	111	233
MARZO.....	123	110	233
ABRIL.....	116	113	229
MAYO.....	123	124	247
JUNIO.....	89	119	208
JULIO.....	106	121	227
AGOSTO.....	108	124	232
SEPTIEMBRE.....	128	142	270
OCTUBRE.....	118	146	264
NOVIEMBRE.....	121	146	267
DICIEMBRE.....	76	160	236

(*) Las variaciones mensuales no sólo se refieren a las personas que ingresan a las cárceles durante el período, sino que además a aquellas que obtienen su libertad. En el presente cuadro se consideran solamente las personas sometidas a proceso.

Cuadro N° 14
 NUMERO DE PERSONAS CONDENADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CONDENAS
 EN CARCEL, RELEGACION, EXTRAÑAMIENTO, EN LIBERTAD O EN REBELDIA

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
EN CARCEL.....	23	13	36
RELEGADOS.....	—	—	—
PENA REMITIDA (LIBRES).....	10	51	61
EXTRAÑADOS.....	4	2	6
REBELDES.....	3	7	10
TOTALES.....	40	73	113

Cuadro N° 15

NUMERO DE PERSONAS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCELES
EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS AL ULTIMO DIA
DE CADA MES DEL AÑO 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO	26	11	37
FEBRERO	26	11	37
MARZO	26	11	37
ABRIL	26	11	37
MAYO	25	11	36
JUNIO	29	13	42
JULIO	29	13	42
AGOSTO	29	13	42
SEPTIEMBRE	29	14	43
OCTUBRE	30	14	44
NOVIEMBRE	29	14	43
DICIEMBRE	31	13	44

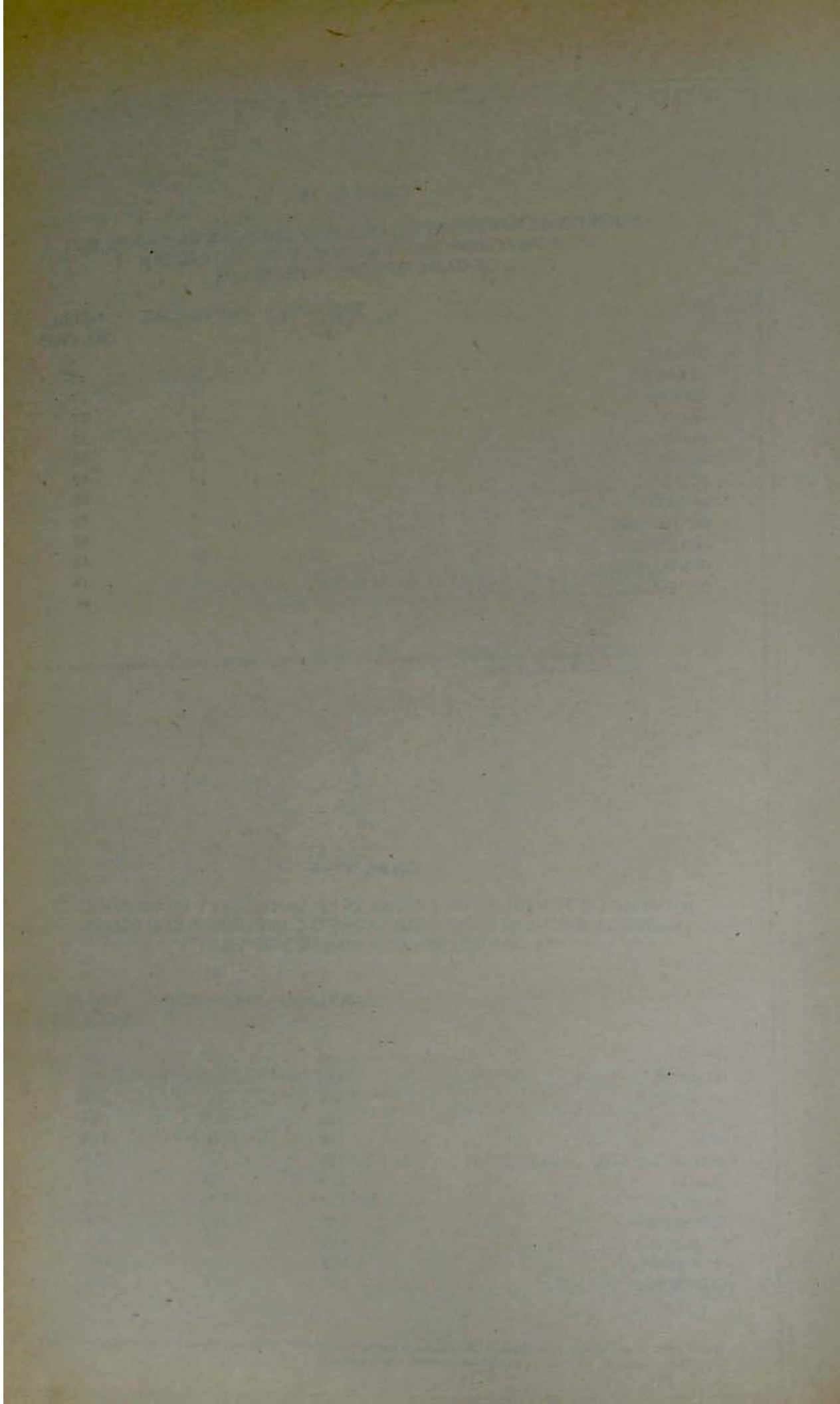
(*) Las variaciones mensuales se refieren a personas que dentro del período han cumplido su condena u otras que ingresan a cumpliría dentro del mismo.

Cuadro N° 16

NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
QUE SE ENCUENTRAN PROCESADAS O CUMPLIENDO CONDENAS
AL ULTIMO DIA DE CADA MES DE 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO	147	101	248
FEBRERO	148	122	270
MARZO	149	121	270
ABRIL	142	124	266
MAYO	148	135	283
JUNIO	118	132	250
JULIO	135	134	269
AGOSTO	137	137	274
SEPTIEMBRE	157	156	313
OCTUBRE	148	160	308
NOVIEMBRE	150	160	310
DICIEMBRE	107	173	280

(*) Las variaciones mensuales se deben a personas que quedan en libertad, otros que ingresan a la cárcel, o personas que son trasladadas de cárceles de Santiago a provincias o viceversa.



3. Programa de denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Este programa está destinado a asesorar a las víctimas de delitos cometidos por los agentes de seguridad y la fuerza pública, en el curso de su práctica represiva. Estas conductas delictivas atentan contra derechos básicos garantizados por la Constitución, tales como la vida, la integridad física, la libertad, la inviolabilidad del hogar y otros.

En el curso del año se ha constatado que esta represión criminal empieza a ser utilizada por grupos que participando en la represión, no aparecen vinculados a los aparatos regulares de los servicios de seguridad. Entonces nuestra actividad se amplía a esos hechos que constituyen un nuevo frente de violaciones a los Derechos Humanos.

Es un hecho constatado en estos doce años, que las fuerzas represivas no se han satisfecho con la sola utilización de la "legislación represiva" para llevar a cabo su acción. Muchas veces, y de un modo sistemático, han sobrepasado esos "límites" represivos impuestos por una legislación ad-hoc, para entrar francamente en el plano delictual. En este campo han gozado de amplia impunidad, en general. Sin embargo, el programa pretende develar esta actuación, obligando a los Tribunales de Justicia a actuar garantizando los derechos humanos —como es su deber— y sancionando estas prácticas criminales.

Esta actuación delictual —heredera de las ejecuciones o asesinatos masivos de la primera época de este régimen y de las detenciones-desapariciones— ha tenido durante estos doce años un efecto contaminante: a menudo, los servicios policiales, en el curso de investigaciones por delincuencia común, usan y copian los mismos métodos y generan la misma impu-

nidad de hecho que utilizan los servicios de seguridad del gobierno en la represión política.

Aún más, miembros de los servicios de seguridad, policiales, o simplemente de las fuerzas armadas, tratan de satisfacer fines personales, claramente no represivos, y de gozar de la misma impunidad que han usado o visto usar por quienes llevan a cabo la represión a la disidencia. Esto es lo que llamamos el abuso de poder, que amenaza con generalizar la práctica de métodos criminales y arbitrarios a niveles desconocidos en el país.

En estas últimas situaciones, el Departamento sólo presta asesoría cuando el abuso de poder significa un grave daño a la integridad física, la libertad o es un atentado a la vida.

Este programa tiene un fuerte contenido de denuncia de los efectos que los métodos represivos criminales generan en la población, a objeto de inhibir su reiteración y erradicarlos definitivamente de la práctica de los servicios de seguridad.

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

La cantidad de nuevos procesos iniciados durante el año que comprende esta Memoria es ligeramente inferior a la correspondiente del año anterior; sin embargo, la cantidad de procesos pendientes que se arrastraban desde el año 1984 y que continuaron en tramitación durante el siguiente, ha determinado que el número de causas en trámite, en las cuales el Programa ha perseverado impulsando la actividad procesal, se mantuviera durante el año igualmente elevado; el número de causas en movimiento durante el año 1985 fue de 1.175 y de 1.165 en el año precedente.

Sin embargo, las prácticas de violación criminal de derechos humanos fundamentales han experimentado durante el año un agravamiento cualitativo, que se percibe nitidamente si se observa la estadística de delitos denunciados y algunos resultados producidos u obtenidos en el período.

Analizando los delitos denunciados, es relevante mencionar la disminución de las denuncias por tortura, apremios ilegítimos y las denuncias por lesiones, resaltando que el número de víctimas fatales se mantiene igual. El año 1985 fue un año que percibimos como extraordinariamente violento, con hechos tan atemorizantes como el triple degollamiento que sin duda marcaron la represión del año.

Este hecho —el secuestro y triple degollamiento del funcionario de la Vicaría y del Departamento Jurídico, José Manuel Parada, junto a Manuel Guerrero y Santiago Nattino— unido a los secuestros de miembros de la AGECH, fue sin duda el que provocó los mayores efectos y consecuencias en el curso del año.

En el plano judicial significó mantener durante meses sometido a proceso al mando de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros —DICOMCAR— y a miembros de sus aparatos represivos. En el plano político significó el cambio del alto mando de Carabineros y una crisis en el gobierno a raíz —por primera vez— de un problema de derechos humanos.

La reversión de la situación procesal ocurrida a fines del año y principios de 1986, no cambia las consecuencias que en la vida nacional, y en la opinión pública este acontecimiento tuvo, constituyéndose en un verdadero detonante para otras investigaciones y sobre todo para generar un repudio a estas prácticas aberrantes.

Junto a esta situación, se ha producido un incremento significativo en la represión consistente en secuestros, detenciones ilegales, amedrentamientos, asaltos, etc... Durante muchos meses del año 1985 el programa tuvo que hacer frente a una seguidilla de secuestros, donde las víctimas eran amedrentadas y marcadas, obligadas a colaborar con los captores, usando los autores de estos ataques de la impunidad característica de los servicios represivos. Dentro de este rubro, fue significativo el hostigamiento (mediante secuestros y amenazas) a miembros de comunidades de bases de la Iglesia y a sacerdotes y religiosas.

Si se compara las cifras de denuncias por lesiones, torturas y otros atentados a la integridad, con las cifras de atenciones médicas que en el programa respectivo se prestaron por "secuelas físicas" durante el año, se observa que el número de estas últimas es muy superior. Esto revela que —como ya ocurría en el año 1984— cada vez es mayor el número de personas que desisten de denunciar las agresiones de que son objeto, e incluso, en muchos casos, ni

siquiera aceptan dejar constancia de esas agresiones en declaraciones juradas u otros documentos fidedignos. Para esta situación hay varias explicaciones. En primer lugar, la reiterada impunidad que en el pasado han tenido los autores de tales agresiones, hace que la población no sienta a los Tribunales como garantes o protectores de sus derechos, agravándose esta circunstancia porque a menudo quienes hacen denuncias —sobre todo ante las Fiscalías Militares— reciben más el trato de inculcados que de víctimas, siendo tramitados y hostigados de hecho, por intentar la vía judicial. Este sentimiento, además, se agrava porque a menudo, hechos que adquieren notoriedad pública, y cuyos autores son fácilmente reconocibles, quedan en definitiva, en la más completa impunidad.

Sin duda, la ciudadanía se siente en un extremo grado de indefensión, cuando casos como el del sacerdote Ghislain Peeters Roos, párroco de San Cayetano, quien fue amenazado en reiteradas ocasiones, secuestrándose a uno de los integrantes de sus comunidades de base, bajo exigencia de que saliera del país, o rayándose las paredes del Arzobispado de Santiago con amenazas de muerte, o disparándose contra su casa por individuos fotografiados e identificados, quedan sin sanción alguna. Lo mismo ocurre con el doble secuestro de la señorita Carmen Hales Dib, para no ejemplificar con los secuestros de los miembros de la AGECH y los tres degollados.

No ha dejado de ser un elemento agravante de la situación, la circunstancia que después del triple degollamiento, fuera el secuestro la forma delictiva preferida usada para atemorizar e inmovilizar a los actores sociales disidentes. La opinión pública sintió muy nitidamente que volvía la época en que no era predecible ni seguro, que quien sufría este tipo de ataques, salvara con vida; que se había regresado a las peores épocas de la DINA. El privilegio de decidir la suerte de la víctima lo siguieron teniendo los criminales; no la justicia ni los servicios policiales, que nada hicieron o pudieron hacer.

Mayor aún fue el efecto, cuando las víctimas de los secuestros o de los amedrentamientos, comenzaron a ser gente común y corriente, como los jóvenes de comunidades de base de la Iglesia o miembros de otras organizaciones de pobladores. Todo el grupo social al que las víctimas pertenecían, sintió como muy próximo este método represivo, alcanzando efectos de verdaderas sicosis colectivas y consecuentemente desintegrándose los grupos, tal como parecía ser el objeto de los autores de estos hechos. (Ejemplo de ello fue el efecto en algunas comunidades de base juveniles que tuvo la seguidilla de secuestros de Marcela Pradenas, Cristián Quiñones y otros).

De tal manera que nuestras cifras más que dar cuenta de menor represión, cuando revelan menos denuncias por daño físico, y otros deli-



tos, están dando cuenta de un "éxito" en la práctica represiva del año: cada vez más el pueblo siente que se le cierra el camino de los Tribunales, como forma de obtener justicia y de parar los ataques a la dignidad humana.

Si cuando se debió enfrentar un creciente número de casos de daño físico (especialmente en los años 1983 y 1984) se señaló el peligro de una espiral de violencia en nuestro país, hoy debe dejarse constancia que, latente aún esa espiral, se está entrando en una espiral de frustraciones de la opinión pública ante los fracasos del aparato del Estado para satisfacer las más elementales demandas de justicia. Una y otra espiral juegan a favor de la violencia y de un deterioro creciente de los derechos humanos en el país.

En el campo de la administración de justicia, una vez más es la conducta de la Justicia Militar—donde mayoritariamente se radican los procesos que involucran a miembros de las FF.AA.—que permite el camino judicial de la impunidad. Sintomático resulta lo ocurrido con el caso del transportista Mario Fernández López, muerto por torturas en un cuartel de la CNI. Cuando el fiscal militar se negaba a encargar reo a los agentes de la CNI, identificados en una primera pesquisa en Tribunal Ordinario, los querellantes apelaron ante la Corte Marcial (donde los ministros civiles mantuvieron el criterio —minoritario— de que debía encargarse reo a los agentes), y ante la Corte Suprema. Estando en esa instancia—donde seguramente se rechazaría el criterio de mantener la impunidad, seguido por el fiscal y los ministros militares de la Corte Marcial—sorpresivamente el fiscal militar encargó reo a los agentes (sin tener ningún nuevo antecedente que explicara su actuar contradictorio). Por supuesto la Corte Suprema no vio el recurso de queja por estar subsanado el abuso. Pero posteriormente, y habiéndose cambiado al fiscal por uno ad-hoc—no letrado—éste revocó la encargatoria de reo, dejando así en plena impunidad a los autores

y burlando de esta manera, a la Corte Suprema que no revisó la causa, basada en que los inculpados ya se encontraban encargados reos.

Un entorpecimiento frecuente, que dificulta el progreso de las denuncias judiciales formuladas en este programa consiste en el ocultamiento de la verdad sobre lo ocurrido por parte de los servicios de seguridad o policiales, cuando la justicia requiere antecedentes. Un ejemplo de esto, se encuentra en el llamado caso de "los gurkas" (que actuaron como delincuentes dando golpes a manifestantes en Plaza Artesanos) donde ya existen 3 capitanes de Ejército y uno de Carabineros encargados reos, pertenecientes a la CNI, y no obstante su director insiste en que estaban acuartelados en recintos de su servicio, en circunstancias que existen pruebas fotográficas y testimoniales de su actuación en los incidentes denunciados.

Otro caso similar lo refleja la confirmación, por parte de la Corte Marcial, de la encargatoria de reo al carabinero responsable del homicidio culposo del sacerdote André Jarlan: en esa causa autoridades de Carabineros sostuvieron públicamente y se acompañó peritajes a la causa que indicaban que carabineros no había estado en el lugar, no usaba el armamento ni la munición causante de la muerte. Quedó demostrado que todas estas aseveraciones faltaban a la verdad.

No obstante las dificultades señaladas, durante el año 1985, el programa obtuvo que 32 miembros de las FF.AA. o policiales (incluidos algunos paramilitares), fueran encargados reos por diversos delitos contra la integridad física de las personas y contra la vida.

En estas cifras no se ha contabilizado las encargatorias de reos decretadas por el ministro en visita José Cánovas, en el proceso por secuestro y triple degollamiento, ni tampoco el caso de Mario Fernández, fallecido víctima

de torturas, que se contabiliza en las estadísticas de otro programa (al igual que todo caso ocurrido en provincia).

En 22 de los casos de encargatorias de reos aludidas, se trata de delitos cometidos por miembros de Investigaciones o de Carabineros, en situaciones comunes que carecen de connotación política, pero en los 10 casos restantes se trata de miembros de las Fuerzas Armadas o paramilitares, encargados reos por delitos claramente cometidos en represión política.

En total, de los 32 reos, 3 son miembros de la CNI, 11 del Servicio de Investigaciones, 1 de Ejército, 12 de Carabineros y 5 paramilitares.

Ha facilitado significativamente estos resultados, la relativa libertad de información que ha imperado en esta época en el país. Los medios de comunicación han podido publicar las fotografías de algunos autores de estos delitos, en plena acción delictiva, lo que ha hecho posible su identificación.

Así ocurrió por ejemplo en la encargatoria de reo de 2 paramilitares que agredieron al periodista Carlos Tobar Leyton en la Universidad de Santiago. La fotografía de los agresores apareció en las primeras planas de revistas y diarios: antes de un mes ya había reo en el proceso.

Estos resultados demuestran que una acción judicial sostenida, responsable y sistemática puede lograr algunos efectos inhibitorios en los miembros de los aparatos represivos. De este programa y de la acción del Departamento dependerá tratar de ampliar la brecha en este campo.

Cabe hacer mención especial a un cambio de conducta en Carabineros, observada desde que asumiera el nuevo General Director de esa institución policial. En algunos casos, de muerte sobre todo, la propia institución se apresuró a individualizar a los responsables y los puso a disposición de los Tribunales, dándolos de baja.

En otros casos, sumarios internos de la insti-

tución señalaron responsabilidades, antes que la justicia lo hiciera.

De esta manera, con luces y muchas sombras, en el año 1985, los resultados positivos indicados, significan un cambio en relación a los años anteriores. Ha sido un año violento, duro para el país y para la Vicaría también. Los resultados son ambivalentes hay algunas responsabilidades acreditadas, 3 casos ya han llegado —por fin— a sentencias condenatorias, y 32 reos son una muestra de los resultados que produce la perseverancia en la actividad de denuncia empeñada en este programa. Pero restan aún, cientos de casos, que perduran en la más completa impunidad.

Un último aspecto debe ser tratado. En la estadística se mencionan 4 casos de "avermiento o conciliación". En estos casos —todos de abuso de poder— (de responsabilidad de miembros de las Fuerzas Armadas que han actuado para su beneficio), la misión del programa era restablecer la igualdad jurídica de las partes. No habiendo involucrado aspectos represivos ni de contaminación represiva, se ha usado —una vez acreditados los delitos— de la posibilidad de los afectados de recibir la correspondiente reparación civil antes de terminado el proceso.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

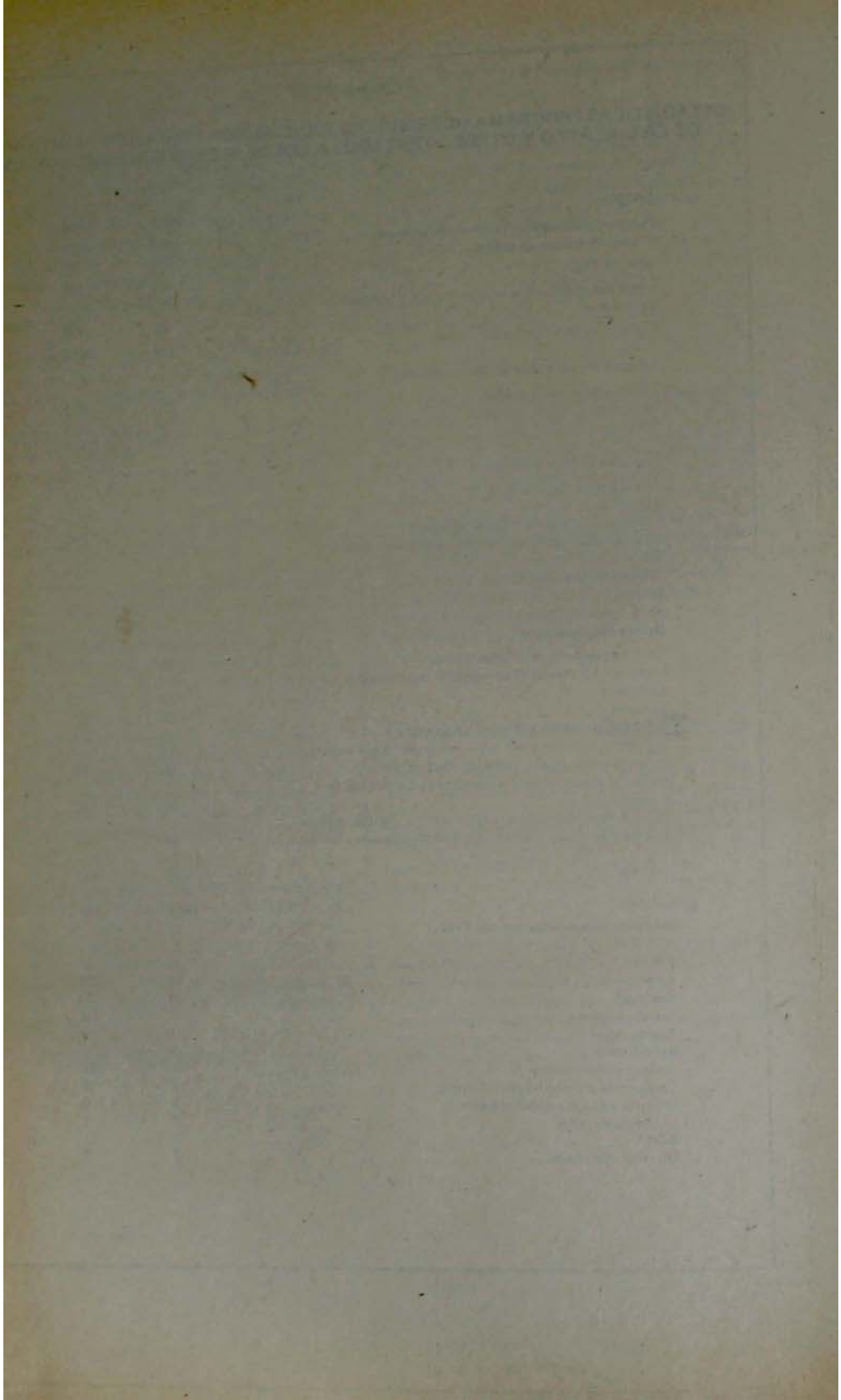
Dada la magnitud que aún alcanza el trabajo del programa: más de mil procesos, por delitos de extrema gravedad, creemos que se ha avanzado positivamente en el manejo de las más diversas posibilidades procesales para acreditar delitos y responsabilidades, de lo cual son una muestra las 32 encargatorias de reo y los avermientos con reparación civil.

Queda aún hacer más masiva esta actuación, homogeneizar la actuación judicial al mejor nivel profesional para permitir que otros casos sigan el mismo resultado. En todo caso, algo de la impunidad de los servicios de seguridad se ha roto este año y eso es bueno para los derechos humanos.

Cuadro Nº 17

ESTADÍSTICAS PROGRAMA DE DENUNCIA JUDICIAL POR PRIVACION ARBITRARIA DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CASOS:	1985	1984
Procesos pendientes al término año anterior	943	908
Procesos iniciados en el año	232	257
SUB-TOTAL	1.175	1.165
Casos denunciados que no dieron lugar a la iniciación de procesos	56	108
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	1.231	1.273
Estado de los procesos al término del año:		
Terminados durante el año	207	222
Pendientes al término del año	968	943
Total igual al de procesos	1.175	1.165
Causas de las terminaciones:		
Sentencias condenatorias	3	0
Sentencias absolutorias	3	0
Sobreseídas temporal o definitivamente	171	190
Abandonadas, desistidas, renuncia patrocinio o sin información	25	32
Avenimientos o conciliación	4	0
Otros	1	0
Delitos denunciados:		
Torturas, apremios ilegítimos y otros	99	133
Homicidios y violencias innecesarias con resultado de muerte	37	37
Lesiones	56	154
Sub-total atentados a la vida e integridad	192	324
Secuestros y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	79	17
Allanamientos ilegales, violación de domicilio	16	29
Sub-total atentados contra derechos garantizados por la Constitución	95	46
Otros delitos: daños, amenazas, violación, injurias, robo, amedrentamientos, asalto o atentado, búsqueda y chantaje	84	47
TOTAL	371	417
	1985	1984
Hechores denunciados durante 1985:		
CNI	30	42
Carabineros	74	204
Ejército	28	20
Investigaciones	7	32
Fuerza Aérea	1	1
Gendarmería	5	0
Civiles no identificados	66	68
Carabineros y civiles no identificados	15	0
Militares y civiles no identificados	1	0
Vigilantes privados	2	4
ACHA	1	11
Otros no clasificados	2	0



4. Programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Como se ha señalado reiteradamente en anteriores memorias del Departamento, este programa trata, prioritariamente, de obtener la verdad sobre la suerte corrida por centenares de personas y exigir justicia para los crímenes con ellos cometidos.

Los objetivos operacionales, como mantener siempre vigente las denuncias judiciales, adecuar jurídicamente el funcionamiento del grupo familiar del desaparecido, mantener la integridad de la salud física y psíquica de los familiares afectados, igualmente se mantienen vigentes hasta que no se satisfagan los dos objetivos básicos.

Es también un objetivo permanente del Departamento, mantener vínculos estrechos y de colaboración con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, en función de los comunes objetivos perseguidos. Ella agrupa a las víctimas de uno de los métodos de represión más aberrantes e inhumanos ideados para atacar a organizaciones políticas disidentes y exige algo básico en toda sociedad civilizada: que cada persona tenga un destino conocido, y que los responsables de aquellos trágicos destinos sean justamente castigados.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A pesar de lo necesario de las estadísticas y del hecho de ser expresión numérica de lo ocurrido en el programa, la actividad del año estuvo centrada en buscar el o los cauces judiciales que posibilitaran convertir en pruebas legales los antecedentes aportados por el ex agente SIFA, Andrés Valenzuela M. y avanzar aún más en todo el problema de los detenidos-desaparecidos.

de lo fundamental del testimonio aportado por el ex agente indicado y cómo cambiaban de dirección las pesquisas en los procesos por desaparecidos en el año 1975 y 1976, en lo referente a la represión sufrida por el Partido Comunista.

Se inició el año 1985 con la negativa de la Corte Suprema a designar un Ministro en Visita para investigar los dichos de Andrés Valenzuela.

Durante los primeros meses el programa evaluó los antecedentes relatados, junto a los ya reunidos durante estos 12 años en las investigaciones judiciales del período y se abocó a buscar nuevas pruebas que conformaran o rectificaran las noticias aportadas. Sin embargo, igualmente existían algunos problemas procesales que hacían casi imposible una pesquisa única del Comando Conjunto Antisubversivo. No obstante, había una investigación en curso, llevada a cabo por un ministro en visita, donde se pesquisaba la suerte de militantes comunistas desaparecidos a fines de noviembre y diciembre de 1976. Estos desaparecimientos eran los últimos de una larga cadena de más de un centenar de detenciones y desapariciones de militantes comunistas, y probaban que estábamos ante una organización que había sido parte de esa represión criminal, por tanto, se hacía necesario verificar en esa causa las posibles responsabilidades del Comando.

Una coyuntura anexa vino a dar el inicio a la investigación del Comando Conjunto: uno de los informantes de ese grupo —ex militante comunista— apareció mencionado por el informe de la Central Nacional de Informaciones C.N.I. (en el proceso por el secuestro y degollamiento de tres opositores) como antiguo y actual colaborador de servicios de seguridad en la represión al Partido Comunista. A raíz de su detención y consiguiente interrogatorio realizado por el ministro en visita que

investiga el desaparecimiento de diez dirigentes comunistas en 1976, se han orientado sus investigaciones hacia el Comando Conjunto, las versiones de Valenzuela, la efectividad de los datos aportados y sus conexiones con la represión general al Partido Comunista y a los últimos 10 militantes, materia de su visita.

Esto ha significado un salto cualitativo en las investigaciones de este período. Se puede afirmar que lo aportado por los abogados —en estos meses— en materia de pruebas, más lo reunido de oficio por el juez, es inmensamente más significativo que todo lo reunido desde 1976 hasta principios de año, en las investigaciones por detención-desaparición de militantes comunistas.

Esta explosión de datos —que deberá continuar— se refleja en el aumento del número de las causas tramitadas durante el año, como asimismo en las que a fines de diciembre, continúan en sumario.

Un número importante de agentes —autores de muchos secuestros— ya están identificados, al igual que los recintos, infraestructura y métodos empleados.

Por primera vez, una encargatoria de reo se mantiene durante meses por el juez y la Corte de Apelaciones, lo que abre un espacio importantísimo en las posibilidades de administrar justicia en estos procesos.

En todo caso, este año 1985, el cerco de impunidad construido para este método represivo de la detención-desaparición ha mostrado trazaduras importantes. Con avances y retrocesos, las investigaciones hoy, están en un nivel cualitativamente mejor.

En el plano nacional, jamás como antes la opinión pública había sido informada con tantos detalles de los secuestros seguidos de desaparición, y se ha invertido la tendencia al silenciamiento de estos crímenes, base de apoyo de los esfuerzos del régimen para lograr la impunidad.

A doce años de iniciada esta cruel represión, no hay ni olvido ni venganza, sino una sostenida búsqueda de la verdad y la justicia.

Esta trazadura de la impunidad no sólo se ha reflejado en notorias medidas de hostigamiento a testigos y al juez que lleva la causa (lo que motivó un reclamo ante la Corte Suprema y ante la Armada, el que la primera desestimó y la segunda justificó), sino en preocupaciones bastante más institucionales.

En efecto, en el proceso que se sigue contra el ex general Manuel Contreras Sepúlveda y otros agentes de DINA, en la 2a. Fiscalía Militar Rol 553-78, han ocurrido cosas realmente notables y que cambian el evidente desinterés con que el gobierno miraba estos procesos.

A raíz de la insistencia de los abogados querrelantes, en el sentido de que el general Contreras debía concurrir a declarar personalmente al Tribunal, pues es inculpaado y no se beneficia del privilegio de declarar por oficio, el fiscal investigador pretendió eludir una orden de la Corte Marcial, aduciendo que no era clara, y después, ante la reiteración de esa orden, omitió darle cumplimiento pues —sin que nadie se lo hiciese presente en la causa— se dio por avisado que el ex general estaba enfermo.

Cuando se estaba ante la inminencia del cumplimiento de la medida, el 8 de agosto de 1985, el fiscal general del Ejército se hizo parte —por primera vez en causas de desaparecidos— en el proceso. Obtiene que la Corte Marcial —sin mayor recurso— revoque su anterior resolución, contando sólo con el voto de los ministros militares y contra el voto de los ministros civiles, que estimaron esta petición extemporánea y ante Tribunal no competente.

Es evidente que la presión del fiscal general ha alineado a los ministros militares de la Corte Marcial en una actitud de proteger al general Contreras, pero mucho más importante es lo que en su escrito ante la Corte Marcial plantea el fiscal general, para justificar su actuación en el proceso. Dice "...el Alto Mando, representado por el señor vicecomandante en jefe del Ejército, ha decidido defender un legítimo interés institucional, destinado a evitar que oficiales que ejerzan determinados mandos puedan verse involucrados en procesos en calidad de inculpaados —al igual que verdaderos delincuentes— **por el solo hecho de cumplir una orden del servicio**, cual es la de asumir un determinado mando". (Subrayado nuestro).

Agrega: "Se quiere evitar no sólo el desprestigio que implica un trato desdoroso, injustificado e ilegal, sino también la negativa influencia que puede ejercer en la disposición con que una persona ejerce una función pública, el saber que el día de mañana puede ser tratada como delincuente".

Y señala: "...debe considerarse también la circunstancia de que no es posible permitir **que en el futuro**, oficiales superiores y generales —verdaderos símbolos de una institución— puedan ser conducidos a los Tribunales en términos ilegales e indecorosos para su investidura..." (subrayado también nuestro).

Al margen de lo insólito que resulta que el fiscal general se desentienda de las víctimas desaparecidas —como si esa circunstancia no fuera notablemente indecorosa para las FF. AA.—, no puede sino apreciarse una preocupación del gobierno por estas causas, que jamás tuvo. Ya no le basta la mera actividad pasiva, los informes falsos, el cerco de impunidad legal. Debe tomar la iniciativa en los procesos, allí donde se acumulan, día a día, las pruebas, que constituirán la verdad que se busca y la

justicia que se reclama. Le preocupa lo que en el futuro ocurrirá.

En otro orden de cosas, y también como un hecho significativo del programa, debemos recordar que en la memoria del año anterior (1984), se daba cuenta que la Vicaría había presentado oficialmente a CONADEP en Argentina, los casos de los chilenos desaparecidos en ese país.

Fueron precisamente las pesquisas iniciadas por abogados del Departamento las que permitieron probar que una de esas personas —Cristina Carreño— estuvo en 2 recintos secretos de detención, y que esa circunstancia hizo que fuera uno de los casos por los cuales el fiscal Strassera pidió pena (y la obtuvo) contra la primera y tercera Junta Militar que gobernó ese país, por estar acreditado el arresto ilegal y tormento de la ciudadana chilena. Otro de los casos presentados —el de José Liboro Poblete Roa— también fue motivo del mismo procesamiento y juzgamiento, pero

nuestra actividad en él fue menos decisiva. Esta ha sido una de las formas como el Departamento ha colaborado y lo seguirá haciendo con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y la Federación Latinoamericana a la que se han integrado (FEDEFAM).

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Nuevamente el programa muestra su plena validez y vigencia. La verdad es posible. La impunidad es posible de romper. Para ello, no sólo debemos aprovechar de nuestra experiencia y trabajo ya hecho en estos doce años, sino también profundizar cada vez más, temas y aspectos técnicos, relacionados con los desaparecimientos, que se empiezan a plantear. Aún cuando no siempre fue claro y nítido como ahora, está demostrado hoy que el problema de los detenidos-desaparecidos es central en el tema de los derechos humanos, en un contexto de búsqueda de una transición del régimen militar a una democracia.

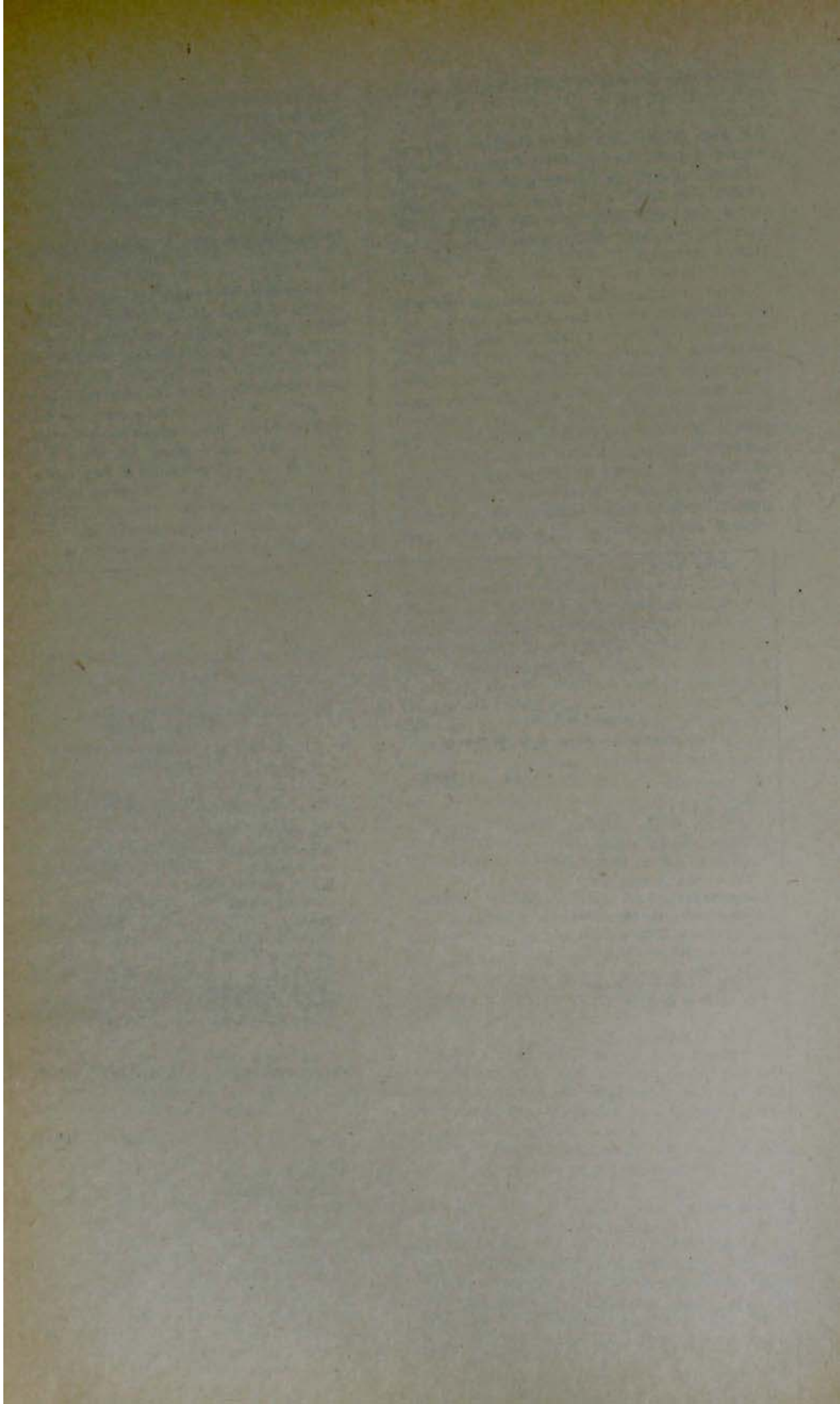
Cuadro N° 18
Movimiento de causas durante el año

	1985	(1984)
Causas en trámite al término del año anterior	92	(116)
Solicitudes de reaperturas de sumarios, formuladas en el curso del año, aprobadas	47	(35)
Solicitudes de reapertura de sumario formuladas en el curso del año, rechazadas	—	(-5)
Total causas reabiertas durante el año	47	(30)
Total de movimiento en el año	139	(146)

Cuadro N° 19
Estado de tramitación al término del año

	1985	(1984)
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	39	(24)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	68	(68)
Total sumario en trámite al término del año	107	(92)
Causas sobreseídas temporal o definitivamente en el año	32	(54)
Total igual al movimiento del año	139	(146)

	1985	(1984)
Causas criminales por otros delitos	16	(1)
Gestiones civiles cuyos patrocinados son familiares de detenidos-desaparecidos (tuiciones, curaduras).	20	(24)



5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar

1. MARCO LEGAL

Los antecedentes legales esgrimidos en el año 1985 para mantener vigente el exilio como medida represiva habitual no son fundamentalmente diferentes de los ya conocidos e informados en anteriores Memorias Anuales de la Vicaría de la Solidaridad, a saber: las prerrogativas propias de los estados de excepción vigentes durante el periodo que analizamos, fundado en los cuales se arrogan el derecho de disponer medidas de expulsión y de prohibir el ingreso al país, que afectando a miles de chilenos. Las medidas subsisten mientras la autoridad que las dictó no las revoque. Habiéndose impuesto en los tribunales la tesis del régimen de que la decisión administrativa que decreta el exilio en estado de peligro de la paz interior, no es atacable mediante el recurso de amparo, por instructivo presidencial el 3 de julio de 1985, la autoridad optó por privilegiar este instrumento.

Debe destacarse que la declaración de Estado de Sitio en noviembre de 1984 tuvo un impacto que inhibió sensiblemente la decisión de retornar, fenómeno analizado en la Memoria del año anterior.

2. EL EXILIO EN 1985

El año 1985, al igual que 1984, se caracteriza, en materia de exilio, por la vigencia del sistema de "listados de prohibiciones de ingreso", si bien desde la cuarta edición de la lista, fechada el 24 de febrero, se introduce el principio que el año anterior echábamos de menos: los que no aparecen en ella, deben considerarse autorizados para retornar.

Esta decisión constituye un avance, pero otras situaciones son reveladoras de la decisión de la autoridad de mantener la práctica de exiliar como medio represivo. Por de pronto, si bien, un número considerable fue eliminado de las

listas de impedidos, otras personas —110— que carecían de prohibición fueron incluidas en las listas impositivas, y a ello hay que agregar la incorporación de chilenos eliminados de los listados de consulta previa en el listado de "extranjeros indeseables", como consecuencia de la nacionalización, por razones de fuerza mayor, de nuestros compatriotas en los países de acogida.

De hecho muchas de las prohibiciones producen el efecto abusivo de prolongar indefinidamente el efecto de sentencias judiciales condenatorias a penas temporales de extrañamiento, muchas de las cuales (todas las sentencias anteriores al 19 de abril de 1978) se encuentran extinguidas por efectos de la ley de amnistía de esa fecha.

3. LOS LISTADOS DE PROHIBICIONES DE INGRESO

Al iniciarse el año regía el listado de consulta previa del 15 de noviembre de 1984 que contenía los nombres de 4.942 chilenos con prohibición de ingreso al territorio nacional; el listado del 25 de febrero de 1985 redujo el número a 4.576, incorporando la aclaración de autorización definitiva para quienes no aparecieran en él; el listado del 19 de abril de este año, incluyó, al parecer, a 4.558 chilenos, pero no fue nunca dado a la publicidad; la sexta edición, de 15 de julio afectó a 4.360 personas, mientras que la séptima, de fecha 15 de octubre, incluyó a 3.844 chilenos con prohibición de ingreso a Chile de los cuales el 20 de diciembre de 1985, el Ministerio del Interior eliminó a 30.

En síntesis, a comienzos de año la nómina de impedidos alcanzaba a 4.942 chilenos, mientras que al término eran 3.844. Pero en estos últimos hay que considerar a 110 personas a las que se les decretó prohibición sin haberla

tenido anteriormente, lo que revela la precariedad del derecho a vivir en la patria.

El instructivo presidencial sobre régimen legal del exilio.

Por Of. Ord. N° A-390 de 3 de julio de 1985, suscrito por el ministro del Interior por orden del Presidente de la República, dirigido al director general de Policía de Investigaciones de Chile, se fijan las normas para la presentación por los exiliados de recursos de reconsideración ante el Ministerio del Interior, conforme a las disposiciones del artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980. Por lo tanto, la única autoridad ante la cual puede y debe recurrirse para pedir reconsideración es el gobierno, con lo que se pretende prescindir de los tribunales ordinarios. Se establece un curioso "plazo" para atender las solicitudes de reconsideración, al sostenerse que "recibidos los antecedentes por el Ministerio del Interior, éste deberá resolver la reconsideración en el plazo de 120 días. Este término empezará a regir desde que se dicte la resolución que disponga la tramitación de la reconsideración por parte del Ministerio del Interior...", lo que deja el plazo al mero capricho de la autoridad, con el agravante que si la solicitud no es resuelta dentro de él, no se produce ningún efecto jurídico. Se agrega que "será causal del rechazo inmediato de la solicitud, la circunstancia de que el peticionario intente reingresar al territorio nacional antes de que se haya adoptado resolución definitiva a su respecto", pero sin mayor sentido, pues es suficiente "causal de rechazo" el capricho de la autoridad.

Es evidente, al tenor de los antecedentes públicos sobre el tema, que la supresión indefinida en el tiempo, del derecho fundamental a vivir en la patria, es una realidad grave y vigente en el país.

4. LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA

El año 1985 es expresivo de las dos dimensiones básicas que han debido ser asumidas por el Programa Exilio-Retorno; ellas son el servicio a los exiliados y la atención a retornados y retornantes. La vigencia del estado de sitio los seis primeros meses del año, que desalentó grandemente la demanda por el retorno, se tradujo, necesariamente, en un menor nivel de actividad. La mejor demostración de esto, la entrega la estadística de la oficina en Chile del C.I.M., que para el año 1984 registró un promedio mensual de retorno de 87,75 personas, mientras que en los primeros 9 meses de 1985, fue sólo de 47,11.

Servicios a los exiliados.

El apoyo fundamental a los exiliados se ha dado en el terreno de las gestiones jurídicas y administrativas destinadas a obtener el térmi-

no del impedimento de ingreso que afecta a quienes figuran en los listados de consulta previa del Ministerio del Interior. Respecto de los recursos por vía administrativa presentados pidiendo reconsideración de las prohibiciones de ingreso, la Vicaría de la Solidaridad ha encausado un total de 234. De estas presentaciones, alrededor de un 10^o/o han sido acogidas, un 8^o/o rechazadas, y las restantes están aún sin respuesta.

En este período se ha preferido la vía administrativa del recurso de reconsideración recurriéndose sólo en algunos casos a los tribunales de justicia a través de la interposición de recurso de amparo. Este ha sido interpuesto luego del rechazo de la solicitud administrativa, situación que, con los plazos indefinidos de respuestas a ésta por parte del Ministerio del Interior, agrega una dificultad adicional a los procedimientos en contra de la medida de exiliar. En el año que se informa, se presentaron 16 recursos de amparo, todos con resultado negativo.

Otras formas de servicio directo a los exiliados han sido:

- a) Mantención y preparación de material informativo destinado a responder a consultas básicas, tales como: situaciones de nacionalidad de exiliados y de sus hijos; informes sobre ingresos de bienes al país (desaduanaje); recomendaciones sobre legalización de documentos de estudios y otros; informes sobre modos de recurrir ante las autoridades de gobierno solicitando reconsideración de prohibiciones de ingreso; etc.
- b) Intervención jurídica para recuperar bienes inmuebles perdidos a causa del alejamiento obligado del país.
- c) Trámites previsionales (jubilaciones, montepíos, etc.).

Dentro de las iniciativas realizadas en el año, se encomendó al Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano, un estudio para detectar las posibles fuentes de empleo que podría generar la economía chilena para orientar un programa de retorno de exiliados. El resultado fue un voluminoso estudio que analiza las limitantes que enfrenta el crecimiento económico; las posibilidades de generación de empleos que ofrecen las agrupaciones industriales; el perfil ocupacional de los retornados, asociado a las demandas de trabajo; el papel que les puede caber a las organizaciones económicas populares autogestionadas y al sector cooperativo.

Al mismo tiempo, se participó en un Seminario sobre Políticas y programas de inserción laboral para el retorno chileno, realizado en Punta de Tralca los días 7 y 8 de noviembre, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) con el patrocinio de la Pastoral del Exilio.



Finalmente, junto a otras instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que desarrollan alguna acción en relación con el problema del exilio y el desexilio, y con el concurso inestimable de algunos organismos internacionales, se ha participado en una unidad técnica destinada a facilitar la reinserción de retornados a través de unidades económicas de cierta rentabilidad, coordinar iniciativas de creación de fuentes laborales y entregar asistencia técnica, orientación y seguimiento para mejorar las posibilidades de éxito de los proyectos aprobados. En los proyectos que se aprueben, desde luego, se favorecerá también a aquellas personas que, habiendo permanecido en Chile, se vieron forzadas a dejar sus respectivos empleos.

En la atención a retornados y retornantes, aparte de la información y orientación que ha sido requerida permanentemente por los interesados, se ha mantenido la línea de apoyo jurídico y administrativo a los chilenos que, titulados en Universidades de los países de acogida, requieren de trámites de reconocimiento y convalidación de sus calidades de profesionales. Este programa ha otorgado asesoría permanente a este tipo de requerimientos, particularmente cuando el régimen entorpece el reconocimiento de sus respectivos títulos, que habilite al retornado para el ejercicio profesional en Chile.

Hasta el año anterior, los títulos otorgados por países que suscribieron el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe" fueron reconocidos por las autoridades, si bien, en algunos casos, luego de sortearse algunas dificultades.

Pero en marzo de 1985, se dictó el Decreto Supremo N° 12 del Ministerio de Educación Pública, se designa a la Universidad de Chile

como organismo nacional para la aplicación del Convenio, obligándose a proponer un reglamento que "fijará los requisitos de fondo y de procedimiento para la aplicación en Chile de los compromisos del Convenio", suspendiéndose desde ese momento la convalidación de los estudios, títulos y diplomas.

Por Decreto Supremo N° 49, publicado el 29 de agosto, se aprobó el Reglamento para la aplicación del convenio, en términos tales que dificulta notablemente el ejercicio del derecho de las personas para obtener reconocimiento en Chile de estudios, títulos y diplomas otorgados en el extranjero y excede las estipulaciones del Convenio. El artículo 12 del Reglamento es en esta materia, concluyente: "para los efectos de acreditar que las personas que solicitan el reconocimiento de sus títulos profesionales tienen la misma capacidad técnica que los nacionales, deberán someterse a un examen general sobre las asignaturas o ramos que configuran el plan de estudios de su respectiva profesión".

En tres ocasiones se dedujo recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago en demanda del reconocimiento de los derechos que acuerda el Convenio Regional. En primera instancia se obtuvo el reconocimiento de uno de los casos, pero en definitiva la Corte Suprema dio pleno valor a los decretos supremos mencionados, a pesar de vulnerar las obligaciones asumidas por Chile en el Convenio, y negó lugar al reconocimiento.

Las actividades del programa pueden sintetizarse en el siguiente cuadro, que obviamente no cubre la atención permanente a las organizaciones de exiliados o que se preocupan del problema, ni la participación en instancias de coordinación con otras organizaciones de derechos humanos; ni gestiones aisladas como recepción en aeropuerto.

Cuadro Nº 20
ATENCIÓN POR SITUACIONES DE EXILIO

	Acogida	Otra solución favorable	Rechazado	Pendiente	Total	1984
Recursos de Amparo			16		16	(60)
Reconsideración administrativa	25		18	190	233	(239)
Orientación					94	(47)
Total situaciones atendidas	25		34	190	343	(346)

Cuadro Nº 21
ATENCIÓN A RETORNADOS Y A PERSONAS QUE DESEAN RETORNAR

	Acogida	Otra solución favorable	Rechazado	Pendiente	Total
Gestiones administrativas para reconocimiento de derechos previsionales	—	—	—	6	6
Gestiones judiciales para reconocimiento derechos previsionales	—	—	—	—	—
Gestiones administrativas para obtener visación de residencia para extranjero familiar de retornado	1	—	—	1	2
Gestiones judiciales para obtener permiso de salida del país de menor familiar de exiliado	4	—	—	—	4
Gestiones administrativas para recuperación de bienes de propiedad de exiliado a retornado	2	1	1	—	4
Reconocimiento administrativo de títulos y estudios profesionales	3	—	3	3	9
Recursos judiciales para reconocimiento de títulos y estudios profesionales en el extranjero	—	—	3	—	3
Constitución de Sociedades	—	—	—	—	2
Gestiones administrativas para reconocimiento nacionalidad chilena	3	—	—	3	6
Reclamación judicial por desconocimiento nacionalidad chilena	—	—	—	1	1
Orientación					90
Total situaciones atendidas	13	1	7	14	127

CASO TÍPICO EXILIO

El desarrollo de un caso típico de atención podría sintetizarse de la siguiente manera:

1. El exiliado toma contacto epistolar con la Vicaría de la Solidaridad pidiendo gestiones destinadas a obtener autorización de ingreso al país.
 - 1.1. Se le contesta solicitándole pedir a un familiar que se apersona a nuestras oficinas, o se contacte con organismos de Iglesia, si es un caso de provincias, con el propósito de que medie como peticionario en las gestiones que la Vicaría realizará en favor de aquel.
 - 1.2. Si el exiliado no tiene familiares, se le envía un formulario de poder para que lo

devuelva designando a un abogado de la Vicaría como su representante en las gestiones destinadas a obtener su ingreso al país.

2. La Vicaría de la Solidaridad prepara un recurso de reconsideración que, firmado por el familiar o por el abogado respectivo, se presenta ante el Ministerio del Interior pidiendo la anulación de la medida que prohíbe el ingreso del exiliado al país.

El recurso de reconsideración contiene:

- 2.1. Identificación del exiliado y de la persona que recurre en su representación;
- 2.2. Antecedentes fundantes de la petición de ingreso, que han sido reunidos por la Vicaría de la Solidaridad en colaboración

con el propio exiliado y su familiar (Ej. Certificados médicos, certificados de defunción de familiares, comprobantes de estudios, certificado de procesos que haya tenido en su contra, etc.).

- 2.3. Las alegaciones en derecho procedentes, que se refieren a la cuestión jurídica en discusión y a los antecedentes humanitarios que deberán ser tenidos en cuenta por la autoridad para resolver el recurso presentado.
3. Una vez presentado el recurso de reconsideración, el abogado asignado al caso sigue el trámite insistiendo ante las autoridades para su pronta resolución.
4. Se procura contactar al familiar del exiliado con la organización gremial o social a la que éste pertenece (Sindicato, Colegio Profesional, etc.). Para esto se elaboran los memorándums del caso.
5. Si la resolución del Ministerio del Interior es negativa, los procedimientos seguidos son dos:
 - a) Insistencia por la vía administrativa; y
 - b) Presentación de recurso de amparo en favor del exiliado ante los Tribunales de Justicia. En este último se ejercen todos los derechos procesales: presentación escrita, alegato verbal, apelación ante Corte Suprema, etc.
6. Al margen de las gestiones señaladas, al exiliado se le instruye sobre solicitudes a presentar directamente ante el Consulado chileno respectivo.

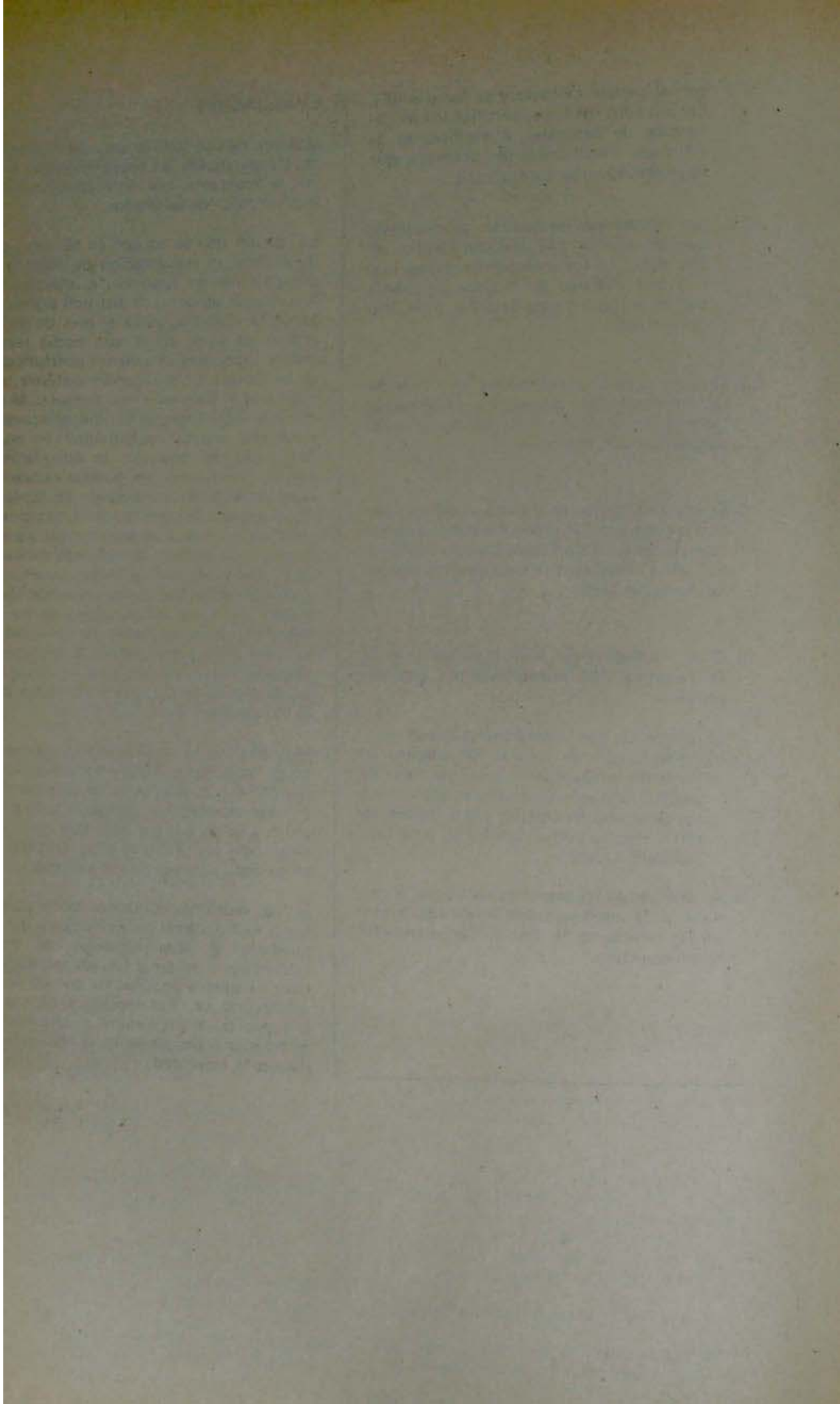
EVALUACION

Una vez más se tuvo la capacidad operacional de atender todos los requerimientos formulados al Programa. Los resultados no han sido, una vez más, los anhelados.

La opción que se adoptó en el curso del año de preferir la presentación de solicitudes administrativas en lugar de la interposición de recursos de amparo, se justificó principalmente en la vigencia, hasta el mes de junio, del estado de sitio, en el que podía razonablemente suponerse una menor apertura de parte de las Cortes. En el segundo semestre, al reglamentarse, si bien en forma irregular, el recurso de reconsideración, se estimó que podía esperarse una mayor receptividad de parte del Ministerio del Interior, lo que, lamentablemente, no ocurrió; en general nunca se tuvo conocimiento de la dictación de la resolución "que dispone la tramitación de la reconsideración", que es el momento en que comienza a computarse el plazo de 120 días para resolverla. En todo caso, sólo a finales de año vinieron a cumplirse los cuatro meses desde la presentación de la reconsideración, de modo que desde los primeros meses del próximo año se insistirá en la presentación de los recursos de amparo, y de otras acciones en estudio —particularmente de carácter civil— para atacar el exilio forzoso.

Muy positiva ha resultado la coordinación con otras instituciones relacionadas con el problema del exilio, sean éstas de carácter nacional o internacional. La Unidad Técnica que las reúne y en las que participa la Vicaría tiene ya en estudio los primeros proyectos de ayuda a retornados para su reinserción laboral.

En las gestiones realizadas tanto para poner fin al exilio, como para solucionar problemas jurídicos y administrativos de exiliados, retornados y retornantes, los resultados positivos exceden a aquellas en que no se logró la satisfacción de la pretensión, si bien la inmensa mayoría de los asuntos se encuentran aún en trámite o pendiente de la resolución soberana de la autoridad.



6. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del Programa de Análisis, Capacitación y Extensión, a cargo del cual se encuentra la Unidad de Análisis, se mantienen vigentes al tenor de la situación reflejada durante el año 1985.

La labor del programa, destinado principalmente a la reunión, recopilación y sistematización de los innumerables antecedentes derivados de las situaciones conocidas por la institución, relativas a la violación de derechos humanos, se traduce en la confección de informes mensuales, periódicos y temáticos, además de los correspondientes trabajos estadísticos.

La elaboración de dichos informes, producto de la reflexión y análisis efectuados por la unidad encargada, permite entregar los elementos necesarios de evaluación de las cambiantes condiciones en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos en el país posibilitando, en algún modo, una más efectiva defensa y promoción de los mismos a través de las diversas unidades operativas del Departamento Jurídico, labor que se cumple, además, con el apoyo técnico de la Unidad de Procesamiento y Archivo que forma parte del Área de Análisis del Departamento.

Asimismo, es labor de la Unidad de Análisis la revisión y estudio de la nueva legislación que, agregada a la ya vigente, conforman el marco jurídico en que se desarrollan las actividades de defensa y promoción de los derechos fundamentales que debe cumplir el departamento.

Por otra parte, el programa contempla la revisión de los resultados de carácter judicial obtenidos por las diversas unidades operativas del departamento, en relación con los casos asumidos por la institución, desarrollando así

un proceso de evaluación interna de la calidad de los servicios prestados, cuyo objetivo es la corrección de los defectos que se detectan y la optimización de las actividades de defensa a cargo del departamento.

El conjunto de elementos mencionados anteriormente —informes, legislación, resoluciones judiciales, estadísticas—, permite una visión de la realidad nacional en la temática de derechos humanos. A través de ellos la Unidad realiza su objetivo de Capacitación y Extensión en Derechos Humanos ya sea coordinando o asumiendo directamente charlas de difusión sobre estas materias, sin perjuicio de lo que se hace a través de la publicación de los informes escritos.

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA EN EL AÑO 1985

Resumiendo la descripción y objetivos expuestos, puede señalarse que la Unidad de Análisis está encargada de:

- a) Elaborar informes mensuales periódicos y temáticos;
- b) Revisar y estudiar la nueva legislación, comparándola con la vigente;
- c) Evaluar la calidad de las actividades judiciales que desarrollan los programas operativos y sus resultados;
- d) La formación y educación en materia de derechos humanos.

a) Los informes

a.1. Los informes mensuales.

Esta tarea, que ocupa los mayores esfuerzos de la Unidad, se traduce en un impreso final mensual que recoge todas las situaciones conocidas por la institución, ya sea a través de sus equipos operativos directos o de los

equipos de coordinación que funcionan en las diversas diócesis de provincias.

La elaboración del informe expuesto exige, atendida la necesaria seriedad y responsabilidad de los casos en él incluidos, de una revisión pormenorizada y acuciosa de los documentos que los respaldan, es decir, denuncias, querrelas, recursos de amparo, de protección, declaraciones juradas, informes, decretos, certificaciones médicas, etc., proporcionadas por las unidades operativas o equipos de provincias, todo lo cual implica un trabajo previo de revisión de las carpetas individuales de atención, además de la selección, clasificación, procesamiento y análisis de cada una de estas situaciones. Sólo una vez verificada la real situación, y cuando ésta reúne los elementos para ser considerada como una violación de derechos fundamentales, es incluida en el correspondiente informe. Generalmente, pese a los esfuerzos desarrollados por la Unidad, hay un porcentaje de situaciones que, por petición de los afectados o por ausencia de acciones legales u otros documentos, no son incluidas en los informes, conservando la institución en las carpetas individuales de atención los antecedentes que se han reunido.

Durante el año 1985, considerando los casos incluidos en los informes, además de aquellos excluidos, la Unidad de Análisis ha tenido que revisar a lo menos 5.638 carpetas individuales de atención, correspondientes a arrestos de carácter colectivo o individual, amedrentamientos, apremios ilegítimos, violencias innecesarias, relegaciones, muertes violentas, abusos de poder, sanciones a estudiantes, etc., emanadas de los equipos operativos de la ciudad de Santiago.

La elaboración de estos informes permite, entre otras cosas, la visión estadística de los hechos ocurridos durante el mes, su acumulación a los meses anteriores y la comparación con similares períodos de los años precedentes facilitando, de tal modo, el estudio de la evolución de la situación de los derechos fundamentales.

Es, a partir de tales estudios, que puede señalarse lo siguiente:

— Los arrestos:

Durante el año 1985 el programa ha tenido oportunidad de constatar con diversos documentos o acciones judiciales, 5.314 situaciones de personas que han sufrido arrestos individuales o colectivos, ya sea en la ciudad de Santiago o en las diversas regiones del país. Los arrestos de carácter individual han alcanzado en el presente año a un total de 1.112, de los cuales 574 ocurrieron en la ciudad de Santiago y 538 en las demás provincias del país. En cuanto a los arrestos de carácter colectivo, éstos suman 4.202, correspondiendo 2.749 a Santiago y 1.453 a provincias.

La comparación de estas cifras, con respecto a las del año 1984 demuestran que el número de personas arrestadas ha aumentado en un 0,43% en el país. Debe señalarse, eso sí, que la composición de dicha cifra difiere mucho de la correspondiente al año anterior. En 1984 los arrestos individuales alcanzaron a un 46,63% del total y los colectivos a un 53,37%. En el presente año 1985, los arrestos individuales corresponden al 20,93% del total, en tanto que los colectivos llegan a un 79,07%.

Con la información de los arrestos, a través de su procesamiento y seguimiento es posible determinar el destino final de la persona afectada, vale decir, cual ha sido la prolongación de la privación de libertad y si ésta ha durado hasta cinco días o se ha prorrogado más allá de dicho plazo. Igualmente si ha sido objeto de otra medida, tal como ser puesta a disposición de un tribunal para su procesamiento o se le ha relegado o expulsado del país.

— Las relegaciones:

A través del seguimiento de cada situación es posible, como se expresara anteriormente, conocer cual ha sido el destino de los arrestados. En el presente año 1985, del total de 5.314 arrestados, 157 fueron objeto de medidas de relegación (exilio interno) a diversos puntos del país. De ellos 121 procedían de la ciudad de Santiago y los restantes 36 de localidades de provincias. Tales medidas se dispusieron al tenor de las facultades otorgadas por el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, específicamente, en la disposición transitoria N° 24 de la Constitución.

El número señalado comprende solamente a las personas que iniciaron el cumplimiento de la medida en el presente año 1985. Sin embargo, es necesario señalar que la mayor parte de los relegados en el año 1984, que lo fueron en los meses de octubre y noviembre, prolongaron sus situaciones hasta los primeros meses del presente año.

Un breve análisis de la cantidad de lugares utilizados para el cumplimiento del exilio interno alcanza a aproximadamente 130, muchos de los cuales ni siquiera figuran en los mapas de uso más frecuente.

— Violencias innecesarias:

La información disponible, es decir, de los casos que han contado con atención por parte de la institución y que corresponden sólo a la ciudad de Santiago, alcanzan en el período a un total de 492; tal cifra alcanza a 12 casos en que las víctimas encontraron la muerte a consecuencia de las violencias innecesarias, 474 resultaron con lesiones de diversa índole, en tanto que 6 son los casos en que se causaron daños a la propiedad.

Las cifras comparadas con las del año ante-



rior, permiten visualizar una disminución del número de víctimas, lo cual encontraría una explicación por la disminución, a su vez, de actos masivos de protesta de los sectores opositores al gobierno privando, por tanto, a las fuerzas de orden y seguridad de la oportunidad de justificar la ocurrencia de estas violencias.

— Las muertes violentas:

Las situaciones conocidas en el curso del año, que alcanzan a un total de 72 víctimas en el país, han tenido connotaciones que van más allá de la extrema gravedad ya conocida, especialmente por la crueldad de los métodos utilizados.

Las 72 víctimas fatales corresponden a 9 situaciones en que se ha informado como ocurridas en enfrentamientos con fuerzas policiales o de seguridad; 16 producto de violencias innecesarias, entre las cuales se incluyen los 12 casos expresados en el acápite anterior y que ocurrieron en la ciudad de Santiago, además de 4 en provincias; y 47 otras muertes en las cuales las circunstancias son variadas y diferentes a las anteriores.

Uno de los hechos de mayor gravedad, dentro de esta última categoría, por las características de su ocurrencia, corresponde al secuestro y triple asesinato de los profesionales José Manuel Parada Maluenda, sociólogo, jefe de la Unidad de Procesamiento y Archivo de nuestra institución; Manuel Guerrero Ceballos, profesor, presidente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile de la Región Metropolitana; y del publicista Santiago Nattino Allende; todos los cuales después de sus secuestros fueron encontrados degollados y

con muestras de haber sido objeto de torturas antes de su asesinato.

Este repudiable hecho privó a nuestra institución de un eficiente y apreciado colaborador.

— Los amedrentamientos:

Conservando la tendencia observada en los años anteriores, en el presente año se ha notado un fuerte incremento de las acciones de amedrentamiento hacia determinados sectores de la población. Muchas de estas acciones emanan de los servicios policiales y de seguridad y han afectado a personas detenidas. Sin embargo, no son ajenas a este tipo de atentados las acciones de grupos de desconocidos que han secuestrado, amenazado, torturado o utilizado otro tipo de amedrentamiento, tendientes a inhibir a la población de actividades que son consideradas como contrarias al régimen de gobierno.

El aumento de los casos conocidos, de los cuales sólo se lleva registro de los ocurridos en la ciudad de Santiago, es alarmante: en el año 1983 el total de víctimas de actos de esta naturaleza alcanzó a 212, en 1984 a 402 y en el presente año 1985 la cifra llega a 564, la que comparada con la registrada en el año anterior implica un aumento del 40,3%.

Merece un especial llamado de atención el alto número de personas que fueron objeto de secuestros durante el año, llegándose incluso a la situación de que hubo personas reiteradamente secuestradas, como son los casos de Marcela Pradenas, Carmen Hales y Cristián Quiñones, sin que se haya logrado establecer quienes son los autores de tales hechos delictivos.

Resulta dificultoso, por la similitud de procedimientos empleados, distinguir entre un secuestro y una detención no reconocida, puesto que esta última muchas veces constituye un verdadero secuestro.

— Los apremios ilegítimos:

Bajo este rubro, en los últimos años, se han recogido los casos de torturas y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes que nuestra institución ha atendido y que se han traducido en acciones de carácter judicial ante los tribunales de justicia.

El número de víctimas se ha mantenido en un cierto nivel de constancia, es decir, 77 en 1983, 100 en 1984 y 84 en 1985.

En el curso del año, la situación sufrida por Pablo Yuri Guerrero González adquirió especial relevancia al constatarse inequívocamente que había sido objeto de torturas al interior de un recinto de la Central Nacional de Informaciones. Tal constatación fue efectuada por la Corte de Apelaciones que conoció del Recurso de Amparo interpuesto en su favor, la cual ordenó el traslado del apremiado a su presencia. Asimismo, por su grave desenlace debe citarse el caso de Carlos Godoy Echegoyen, fallecido a consecuencia de la tortura de que fuera víctima durante su arresto en la Comisaría de Carabineros de Quintero; en el proceso respectivo se encuentran encargados reos tres oficiales y dos suboficiales de esa institución policial.

— Otras situaciones o antecedentes recogidos en el Informe Mensual.

1) enero-febrero

- La vigencia de los derechos humanos durante el primer período de Estado de Sitio.
- Renovación del Estado de Sitio.
- Recurso de amparo por personas arrestadas en Campamento Militar en Conchi.
- Atentado contra la residencia del Obispo de Temuco.

2) marzo

- Renovación de Estados de Excepción (Emergencia y Peligro de Perturbación).
- Recurso de amparo por prisioneros en el Campamento Militar de Pisagua.
- Sobreseimiento de la causa por atentado en contra del ex senador Jorge Lavandero.
- Reapertura del proceso por torturas al dirigente sindical Valentín Osorno Badilla.
- Discurso del presidente de la Corte Suprema, con motivo de la inauguración del Año Judicial.
- Sustitución del procedimiento militar de tiempo de guerra por el de paz (causa en contra de procesados por la muerte del intendente Carol Urzúa).
- Arresto, prolongación de arresto y relegación

de 7 mujeres a la localidad de Putú.

- Instructivo del Colegio Médico acerca del comportamiento de sus afiliados en atención a personas detenidas.
- Asesinatos, secuestros y homicidio frustrado efectuado por grupo clandestino.

3) abril

- Desistimiento del Arzobispo de Santiago en querrela por muerte del sacerdote André Jarlan.
- Amenazas a abogados de la Vicaría de la Solidaridad.
- Amedrentamiento y secuestro de la sicóloga Carmen Hales Dib.
- Persecución a dirigente universitario Ricardo Brodsky, secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.
- Encargatoria de reo de tres funcionarios de Investigaciones de Chile por apremios ilegítimos con resultado de muerte en la persona de Hugo Vásquez Peña.
- Declaraciones de la Iglesia sobre la violencia.

4) mayo

- Prórroga del Estado de Sitio.
- Acuerdo del Comité Permanente del Episcopado relativo a la disposición transitoria N° 24 de la Constitución.
- El poder judicial y el exilio.
- El poder judicial y la seguridad de las personas.
- Medidas que agravan la relegación y la acción de los Tribunales de Justicia.
- Proceso en contra de dirigentes sindicales de la construcción.

5) junio

- Regímenes de Emergencia (término del Estado de Sitio y declaración del de Emergencia; Ley Orgánica Constitucional sobre los Estados de Excepción).
- Tribunales de Justicia declaran justificados los allanamientos masivos a poblaciones.
- Sobreseimiento del proceso por atentado a parroquia de Punta Arenas.
- La vigencia de los derechos humanos durante el segundo período del Estado de Sitio.

6) julio

- Rechazo del recurso de amparo interpuesto en favor de los prisioneros del Campamento Militar de Conchi.
- Corte Suprema acoge presentación ante amedrentamientos sufridos por diversos abogados.
- Resoluciones judiciales relativas a la situación de Pablo Yuri Guerrero González, detenido y torturado en un recinto de la Central Nacional de Informaciones.
- Atentados y amedrentamientos a la Iglesia.

7) agosto

- Petición de ministro en visita por ataques a miembros de la Iglesia.
- Resoluciones en la investigación por muertes de los tres secuestrados y degollados (incompetencia).
- Investigación por la muerte del estudiante José Randolph Segovia.
- Proceso por la muerte de Carlos Godoy Echegoyen.
- Amenazas a funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad.

8) septiembre

- Secuestro de la psicóloga CARMEN HALES: Arraigos en contra de 4 funcionarios de la C.N.I. y Carabineros.
- Encargatorias de reo en contra de dos funcionarios de la C.N.I., por la muerte del transportista MARIO FERNANDEZ LOPEZ.
- Recurso de protección en contra del director del Instituto Médico Legal por instar a la falsificación de informes de autopsia.
- Renovación de Estados de Excepción: Emergencia y Peligro de Perturbación de la Paz Interior.
- Bando N° 14 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana: ejecución de actos vandálicos.
- Recurso de amparo en favor de dirigente del M.D.P. por amenazas a su libertad personal y seguridad individual.
- Recurso de protección en favor de actores del Teatro Ictus.
- Contienda de competencia entre ministro en visita y juez militar: Causa por secuestros y homicidios de tres profesionales.
- Requerimiento del Ministerio del Interior en contra de dirigentes sindicales, estudiantiles, poblacionales y políticos.
- Resolución de Corte de Apelaciones acepta prolongación de arresto de dirigente estudiantil.
- Encargatoria de reo de funcionario de Carabineros: proceso por muerte del estudiante Oscar Fuentes Fernández.
- Bando 180 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de Concepción: Prohibición de reuniones de carácter político.
- Querrela por injurias en contra de miembros del Movimiento Patria y Libertad presentada por los obispos de Concepción.
- Encargatoria de reo de funcionario del Ferrocarril Metropolitano: Proceso por infracción a la Ley de Control de Armas.
- Ley N° 18.431, modificatoria del Código de Justicia Militar: Faculta la detención preventiva de oficiales en retiro en cuarteles de sus unidades.
- Denuncia en contra de sacerdote y pobladores de La Victoria, por supuesta agresión al alcalde de la comuna de San Miguel.

9) octubre

- Desconocimiento de nacionalidad: Recurso

- en favor de Eduardo Sotomayor Campos.
- Querrela en contra del general (R) Sergio Arellano Stark: Personas ejecutadas en Calama en octubre de 1973.
- Requerimiento del Ministerio del Interior en contra de directores de medios informativos.
- Convalidación de títulos otorgados en el extranjero: Corte de Apelaciones acoge recurso de protección.
- Intentos de fuga, muertes y arrestos con ocasión de motín en Penitenciaría de Santiago.
- Muerte de un funcionario de Investigaciones de Chile.
- Agresión a corresponsal de Radio Canadá.
- Periodistas y reporteros gráficos heridos en población Yungay.
- Informe de la Organización de Estados Americanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.
- Fuga de coronel de Carabineros que cumplía prisión preventiva en recinto institucional: Proceso por secuestro y muerte de tres profesionales.
- Petición de ministro en visita por víctimas en actos de protesta.
- Identificación de cadáver de Tatiana Fariña Concha, muerta en el atentado explosivo de la Municipalidad de Lo Prado.
- Encargatoria de reo de dos funcionarios de Carabineros: Proceso por muerte de trabajador portuario.
- Proceso por Ley Antiterrorista: Inculpado recupera su libertad incondicional después de tres meses de prisión.
- Designación de ministro en visita por atentado a parroquia San Cayetano.
- Informe de Amnistía Internacional sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.

10) noviembre

- Muerte de un preso político en la Cárcel de Valparaíso.
- Modificación al Código de Procesamiento Penal: personas constituidas en dignidad no están obligadas a comparecer en el oficio del tribunal para prestar declaraciones judiciales.
- Nuevas querrelas en contra del general (R) Sergio Arellano Stark: Ejecutados en Zona Norte del país en octubre de 1973.
- Represión a comerciantes no videntes.
- Asalto por desconocidos a la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Acto de aniversario de la Carta de Santiago.
- Orientaciones Pastorales de la Iglesia Chilena y Sínodo de Obispos: Reafirmación de vocación por la Vida y los Derechos Humanos.
- Asalto a la Catedral Metropolitana de la Iglesia Católica.
- Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.
- Atentado en contra de sacerdote de Copiapó.

- Arraigo en contra de 8 funcionarios de la Central Nacional de Informaciones: Proceso por torturas a detenido Pablo Yuri Guerrero González.
- Oja de atentados en el país.
- Proceso por secuestro y muerte en contra de funcionarios de Investigaciones que integraban Comando de Vengadores de Mártires.
- Reactivación de procesos por detenidos-desaparecidos.

11) diciembre

- Visita a Chile del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.
- Encargatoria de reo, prisión preventiva y sobreseimiento del sacerdote Renato Hevia, director de la Revista Mensaje.
- Resolución de Naciones Unidas sobre el Informe de Derechos Humanos en Chile.
- Huelga de hambre de presos políticos.
- Renovación del Estado de Emergencia.
- Encargatoria de reo de dos funcionarios de Carabineros: proceso por muerte del estudiante José Rigoberto Randolph Segovia.
- Asamblea Plenaria de Obispos: Descubrimiento de micrófono destinado a captar deliberadamente.
- Amenazas en contra de abogado colaborador de la Vicaría de la Solidaridad (María Teresa Valenzuela).

a.2. Los informes periódicos

Sin perjuicio del Informe Mensual, por la necesidad de contar con referentes globalizadores que abarquen períodos mayores, durante el año 1985, la Unidad de Análisis elaboró dos informes: el primero de ellos abarca el período enero-agosto de 1985 y comprende una visión analítica y ejemplificadora de lo que ha sido la situación de los derechos humanos en el período; al igual que el segundo de ellos que tiene el carácter de anual y abarca el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1985.

a.3. Los informes temáticos

Durante el año 1985, por estimarse de conveniencia se elaboraron dos informes especiales: El primero de ellos relativo a la dictación de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional sobre los Estados de Excepción; y el segundo relativo a la derogación del Estado de Sitio y la subsistencia de facultades en los Estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

b. La legislación dictada durante el año 1985

Al igual que en los años anteriores, durante este período se han dictado diversas normas que inciden en la vigencia de los derechos fundamentales de las personas las cuales, sumadas a las vigentes, constituyen el marco

legal en que se desenvuelven tales derechos. Dicho marco legal, en su conjunto, afecta de manera importante los derechos garantizados en la Constitución Política promulgada por el propio régimen militar.

El análisis de los casos recogidos en los informes permite afirmar que la dictación de nuevas normas, modificación de otras y prórroga de facultades ya conocidas, obedece a los requerimientos del gobierno de ir adecuando la legislación a las necesidades de control de la población y de las actuaciones del poder judicial.

Las normas legales que se han dictado durante el año y que han sido conocidas por el programa son las que se indican a continuación:

ESTADOS DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL

1. Estado de sitio

Este estado de excepción constitucional, impuesto a partir del 7 de noviembre de 1984, se renovó en dos oportunidades durante el año 1985 mediante los decretos Nos. 138 y 571, ambos de Interior, publicados en los diarios oficiales de 2 de febrero y 6 de mayo, respectivamente. Dicho estado de excepción se mantuvo vigente hasta el 17 de junio de 1985, oportunidad en que se publicó el Decreto N° 795 que le puso término a contar de esa fecha.

Durante la vigencia del Estado de Sitio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 41 de la Constitución Política, el Presidente de la República está facultado para trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República (exilio interno), arrestarlas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, y expulsarlas del territorio nacional. Asimismo, el Presidente de la República está facultado para restringir la libertad de locomoción y prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio; suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión y la libertad de información y de opinión; restringir el ejercicio de los derechos de asociación y de sindicación e imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones. La mayoría de los derechos mencionados se vieron afectados por la utilización de tales facultades durante el período en que se mantuvo vigente el Estado de Sitio.

2. Estado de Emergencia.

Este estado de excepción se mantuvo ininterrumpidamente vigente durante todo el año 1985, renovándose en cuatro oportunidades mediante los Decretos 319, 795, 1.146 y 1.594, todos de Interior, publicados en los



Diarios Oficiales de 18 de marzo, 17 de junio, 16 de septiembre y 14 de diciembre, respectivamente.

Durante el Estado de Emergencia, de conformidad con el numeral 4º del artículo 41 de la Constitución Política, el Presidente de la República tiene diversas facultades: restringir la libertad de locomoción y prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio nacional; suspender o restringir el derecho de reunión, restringir la libertad de información y de opinión; e imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior

Al igual que el Estado de Emergencia durante el año 1985 el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior se mantuvo ininterrumpidamente vigente. Este estado de excepción, se encuentra establecido en la disposición transitoria N° 24 de la Constitución y se renovó en dos oportunidades mediante los decretos 291 y 1.130, ambos de Interior, publicados en los Diarios Oficiales de 9 de marzo y 10 de septiembre de 1985, respectivamente.

Durante la vigencia de este estado de excepción, privativo de la normativa transitoria de la Constitución, y que es aplicable durante el período que ejerce el general Pinochet, éste se encuentra dotado de las siguientes facultades: a) Arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días, en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles, pudiendo extender dicho plazo hasta por quince días más; b) Restringir el derecho de reunión y la libertad de información, esta última sólo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones; c) Prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él; y, d) Disponer

la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional hasta por un plazo de tres meses.

4. Coexistencia de diversos regímenes de excepción

Conforme a lo expresado, entre el 7 de noviembre de 1984 y 17 de junio de 1985, en el país coexistieron tres estados de excepción, que en su conjunto reúnen en el Ejecutivo una serie de facultades que alteran la vigencia de los derechos garantizados por la Constitución. A contar del 17 de junio, derogado el Estado de Sitio, subsistieron el Estado de Emergencia y el de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, que se complementan en lo relativo a las facultades que uno y otro otorga al Ejecutivo, en términos tales, que la derogación del Estado de Sitio en poco alteró o mejoró la vigencia de los derechos fundamentales.

OTRAS NORMAS QUE ALTERAN LOS DERECHOS GARANTIDOS EN LA CONSTITUCION

Decreto 320 de Interior, de 1980

Conjuntamente con renovarse el Estado de Emergencia se mantuvo vigente el Decreto señalado por el cual se dispuso que "durante el Estado de Emergencia... los diarios, revistas, periódicos y publicaciones, las radiodifusoras, estaciones de televisión y, en general, cualquier medio de comunicación se abstendrán de destacar o resaltar en sus informaciones y opiniones las materias, hechos o conductas que induzcan, propicien o favorezcan en cualquier forma la alteración del orden público".

Bandos emanados de las Jefaturas de Zonas en Estado de Emergencia

Paralelamente a la normativa general impuesta por el estado de emergencia, los diferentes jefes de Zona en Estado de Emergencia, bajo la argumentación de mantener y resguardar la seguridad de toda la población y evitar la ocurrencia de hechos que alteren el orden público dispusieron en sus respectivas zonas diversas normas restrictivas, las cuales han sido conocidas parcialmente a través de los diversos medios de comunicación. Por ejemplo, en la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio se dictaron los bandos 38, de 18 de junio de 1985; y 14, de 6 de septiembre, por los cuales se prohibió las reuniones de carácter político partidista y se adoptaron medidas en relación con la ejecución de actos vandálicos. Igualmente la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la 9a. Región, dictó el bando N° 1, la de la 8a. el N° 180 y de la 5a. el N° 22, de fechas 26 de junio, 27 de septiembre y 27 de agosto de 1985, respectivamente. Otras Jefaturas de Emergencia adoptaron similares medidas, que no fueron recogidas en la prensa, por lo cual se ignoran los números y fechas de los bandos por ellas dictados.

LEYES QUE IMPLICAN UNA ALTERACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY

Durante el año se tuvo conocimiento de leyes tramitadas y puestas en vigencia con extraordinaria rapidez, las cuales llegaron incluso a ser nominadas por la prensa y la opinión pública con los nombres de las personas a las cuales favorecerían.

—**LEY FONTAINE.** En el Diario Oficial de 23 de agosto de 1985 se publicó la Ley 18.431, que introdujo diversas modificaciones al Código de Justicia Militar, entre ellas la de disponer que los militares que se encontraren en situación de retiro y que estuvieren sometidos a prisión preventiva por la comisión de algún delito ejecutado cuando tenían el carácter de militar, podrán cumplir el decreto de prisión en el cuartel o establecimiento militar de la respectiva institución o en sus propias casas. Esta modificación favoreció, de inmediato, al coronel de Carabineros Luis Fontaine Manríquez y a otros funcionarios policiales, procesados y encargados reos, en la época, por el secuestro de los dirigentes de la Agech.

—**LEY MENDOZA.** En el Diario Oficial de 23 de noviembre de 1985, se publicó la Ley 18.472 que modificó el artículo 246 del Código de Procedimiento Penal, agregando un nuevo inciso por el cual se alteró la obligación que tiene toda persona de comparecer ante el juez cuando las diligencias del sumario arrojen datos que hagan presumir su responsabilidad penal. La modificación consistió en liberar de la obligación de concurrencia ante

el oficio del juez de diversas personas constituidas en dignidad, entre ellas los generales, estableciendo que sea el juez de la causa quien se traslade al domicilio o morada del interrogado. Esta ley tuvo su aplicación por primera vez en el interrogatorio que el ex director general de Carabineros y ex miembro de la Junta Militar de gobierno, general César Mendoza Durán, prestó ante el ministro en visita José Cánovas Robles, quien investiga la causa por secuestro de cuatro dirigentes de la Agech y el triple secuestro y asesinato de tres profesionales.

c) Los resultados obtenidos en el campo judicial

Las Unidades operativas encargadas de los programas de protección a la libertad, defensa, denuncias y exilio, en su quehacer judicial han obtenido diversos resultados que han sido consignados en los respectivos informes.

Tales resultados, por la importancia que el departamento consigna a las resoluciones de carácter judicial, han merecido su inclusión en los informes, especialmente cuando ellos revelan una actitud de resguardo hacia los derechos fundamentales, o el procesamiento de quienes los han violentado. Asimismo, se destacan resoluciones en que se han desestimado las razones de justicia invocadas por los afectados, dejándose a éstos entregados a la liberalidad de la aplicación de medidas de carácter administrativo.

1) Recurso de Amparo en favor de detenidos en Campamento Militar de Conchi. Roles 185-85 de la Corte de Apelaciones de Santiago y 5884 y 5889 de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En definitiva los señalados amparos fueron rechazados, constituyendo excepción el fallo de primera instancia dictado por la Corte de Apelaciones de Concepción, que acogió uno de los recursos por estimar que el lugar de relegación no cumplía con los requisitos necesarios para servir a tal finalidad. Sin embargo, dicho fallo fue revocado posteriormente por la Corte Suprema, al acoger una queja interpuesta por el ministro del Interior. Cabe señalar que el recurso de amparo interpuesto en Santiago, sólo vino a fallarse después de 4 meses de interpuesto y cuando ya había cesado el estado de sitio que motivó la privación de libertad de los amparados en ese campamento militar.

2) Recurso de Amparo en favor de prisioneros en Campamento Militar de Pisagua, interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Este recurso, al igual que el anterior, fue rechazado por la Corte de Apelaciones. Sin embargo, se destaca el voto de minoría dictado por el ministro Carlos Cerda Fernández, quien estuvo por acogerlo al estimar proce-

dente la acción toda vez que las medidas adoptadas en contra de los prisioneros no habían sido hechas con sujeción a las normas constitucionales.

3) Sobreseimiento por atentado a ex senador Jorge Lavandero.

Sobreseimiento en la causa de la Corte de Apelaciones de Santiago, por la cual se investigaba el atentado en contra del ex senador de la República, Jorge Lavandero, pese a que se logró establecer el delito, sin haberse determinado la persona de los autores.

4) Proceso Rol 623-83 de la Tercera Fiscalía Militar de Santiago.

Esta causa, iniciada por las torturas de que fue víctima el dirigente sindical Valentín Osorno Badilla y en la cual el fiscal militar resolvió sobreseer temporalmente, resolución que fue confirmada por la Corte Marcial, tuvo un vuelco ante la determinación de la Corte Suprema que, acogiendo un recurso de queja interpuesto por la defensa de Osorno, ordenó reabrir el sumario y continuar con la investigación para determinar los posibles autores de las lesiones sufridas por el ofendido, mientras permaneció privado de libertad en un recinto de la Central Nacional de Informaciones.

5) Proceso rol 1-83 de Tiempo de Guerra.

Mediante una petición de incompetencia por inhibitoria, la defensa de uno de los reos encausados por la muerte del ex intendente general Carol Urzúa y sus escoltas obtuvo que el Tribunal Militar de Tiempo de Paz se declarara incompetente para conocer de la causa, privando al de Tiempo de Guerra de continuar con la sustanciación del proceso.

6) Encargatoria de reo de los funcionarios de Investigaciones Juan Carlos Zamora Miranda, Rodolfo Gerardo Vera Canga y Roberto Velásquez Bórquez por el delito de apremios ilegítimos con resultado de muerte en la persona de Hugo Hernán Vásquez Peña, resolución que fue dictada por el ministro en visita don Germán Hermosilla Arriagada.

7) Fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en Recurso de Amparo interpuesto en favor del abogado Nelson Paz Campos, por el cual determinó que el control de permanencia obligada del amparado en la localidad de Queilén, se cumple con la comparecencia del afectado a la unidad policial una vez al día. El amparo en que se dictó dicho fallo se fundó en la circunstancia que carabineros estaba exigiendo la comparecencia del relegado hasta cuatro veces en un mismo día.

8. Sobreseimiento de la causa por atentado en contra de la parroquia de Punta Arenas. La ministro en visita extraordinaria designada para conocer del atentado a la parroquia y de la muerte de una persona al estallar el artefacto

explosivo logró establecer que efectivamente hubo un atentado explosivo en contra de la parroquia Nuestra Señora de Fátima, a consecuencia de lo cual falleció Patricio Enrique Contreras Martínez, el cual, conforme a los antecedentes reunidos tuvo la calidad de autor de dicho atentado. El mencionado Contreras Martínez, a la fecha de su fallecimiento, se desempeñaba como jefe subrogante del Destacamento Especial de Inteligencia de la 5a. División de Ejército con asiento en Punta Arenas, y ostentaba el grado de teniente de ejército.

9) Importantes resoluciones se dictaron por la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, en el recurso de amparo que se interpuso en favor de Pablo Guerrero González, detenido en un cuartel de la C.N.I. En primer lugar se ordenó traer al amparado a presencia de la Corte, permitiendo que el amparado prestara declaración ante los ministros de ella, interiorizándose de los malos tratos que éste estaba recibiendo en el recinto de la C.N.I.

Igualmente, ante la evidencia observada directamente por los propios ministros, se ordenó se practicara al amparado un examen médico legal, el cual fue ratificatorio de haber sido objeto de torturas.

Continuando con las resoluciones, el tribunal ordenó el inmediato traslado del amparado a un recinto hospitalario para su atención y la denuncia de los delitos cometidos ante el tribunal del crimen correspondiente.

10) Después de cuatro meses de investigación, el Ministro en Visita José Cánovas Robles, encargado de la investigación por el triple secuestro y asesinato de tres profesionales, a la cual se acumuló la iniciada por el secuestro de cuatro dirigentes de la Agech, adoptó diversas resoluciones: a) Declaró reos a dos funcionarios de Carabineros, b) ordenó el arraigo de otros doce y, c) ante la implicancia de funcionarios del fuero militar se declaró incompetente para continuar sustanciando la causa. Posteriormente, la causa volvió al conocimiento del mencionado ministro atendida la incompetencia, a su vez, del juez militar de Santiago.

11) Encargatoria de reo de tres funcionarios policiales por el fiscal militar de Concepción, por falsificación de documentos, en relación con la muerte del estudiante José Randolph Segovia (Rol 357-85 de la 1a. Fiscalía Militar de Concepción).

12) Encargatoria de reo en contra de 4 funcionarios de Carabineros, por la responsabilidad que pudieren tener en la muerte del joven CARLOS GODOY ECHEGOYEN. La resolución fue adoptada por el Fiscal Militar de Valparaíso.

13) El juez del 23º Juzgado del Crimen de

Santiago dictó resoluciones por las cuales dispuso el arraigo por 60 días en contra de dos funcionarios de Carabineros y dos funcionarios de la C.N.I., por su presunta responsabilidad en el secuestro sufrido por doña Carmen Hales el 22 de abril de 1985.

14) Dos funcionarios de la Central Nacional de Informaciones fueron encargados reos por el fiscal militar de La Serena, en la causa en que se investiga la muerte del transportista Mario Fernández López, quien muriera a consecuencia de los malos tratos a que fue sometido durante su permanencia en un recinto de la Central Nacional de Informaciones. Posteriormente la encargatoria de reo aludida fue dejada sin efecto al sustituirse el fiscal letrado que en carácter de ad-hoc sustentaba el proceso por un fiscal no letrado.

15) Un funcionario de Carabineros fue encargado reo por la muerte del estudiante Oscar Fuentes Fernández. La resolución fue adoptada por el fiscal militar de la 3a. Fiscalía Militar de Santiago.

16) El juez del 20º Juzgado del Crimen de Santiago, determinó el arraigo de 8 funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, por las responsabilidades que pudieren tener en las torturas de que fue objeto el detenido Pablo Yuri Guerrero González, mientras permaneció en un recinto de la Central Nacional de Informaciones en la ciudad de Santiago.

d) La formación y educación sobre derechos humanos

La defensa y promoción de los derechos fundamentales del hombre, su respeto e incorporación en la sociedad requieren del apoyo educativo y formativo que las instituciones especializadas puedan transmitir hacia la población.

El programa de la Unidad de Análisis considera de importancia la difusión que pueda hacerse acerca de la realidad que la institución conoce. Esta difusión se cumple, en parte, a través de la publicación de los informes mensuales, periódicos y especiales y de su distribución a los organismos interesados.

Sin embargo, la señalada forma de difusión dista, con mucho, de acercarse en forma masiva a otros sectores que requieren de información y educación en la temática.

En razón de lo expuesto, el conjunto del departamento y la Unidad de Análisis en particular realizan esfuerzos por llegar en la mejor forma a variados sectores de la población en forma directa, ya sea editando cartillas prácticas de cómo enfrentar diferentes situaciones de represión o dictando charlas acerca de los temas de interés.

En el curso del año se elaboró, editó y distribuyó una cartilla relativa a los diversos

hechos de amedrentamientos que proliferaron durante el año, exponiendo de manera simple y, en lo posible, atractiva los diferentes aspectos que involucra un hecho delictivo de esta naturaleza. Conjuntamente con la distribución de la cartilla se efectuaron charlas sobre el tema, llegando a colegios profesionales, comunidades pastorales, grupos juveniles, sindicales, poblacionales. En igual forma se llegó sobre otros temas relativos a la situación de derechos humanos: se dictaron charlas acerca de la declaración de Estado de Sitio, Derecho de reunión, Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción, Iglesia y Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, etc.

Continúa siendo necesario perseverar en este aspecto, especialmente en la difusión de la realidad nacional, tanto en el ámbito de los profesionales como de los grupos de base que, cada vez con mayor interés, formulan requerimientos para asesoría y dictación de charlas en los temas señalados.

III. EVALUACION DE LA LABOR DEL AÑO

La situación represiva siempre creciente y los cambios legislativos que la apoyan inciden en la labor del programa. Por una parte haciendo aumentar el trabajo propiamente tal de la Unidad y por otra, exigiendo soluciones de emergencia en apoyo de las unidades operativas. Sin embargo, pese a tales contingencias, el trabajo que desarrolla la Unidad se efectúa en condiciones aceptables conforme a las posibilidades reales del equipo de trabajo.

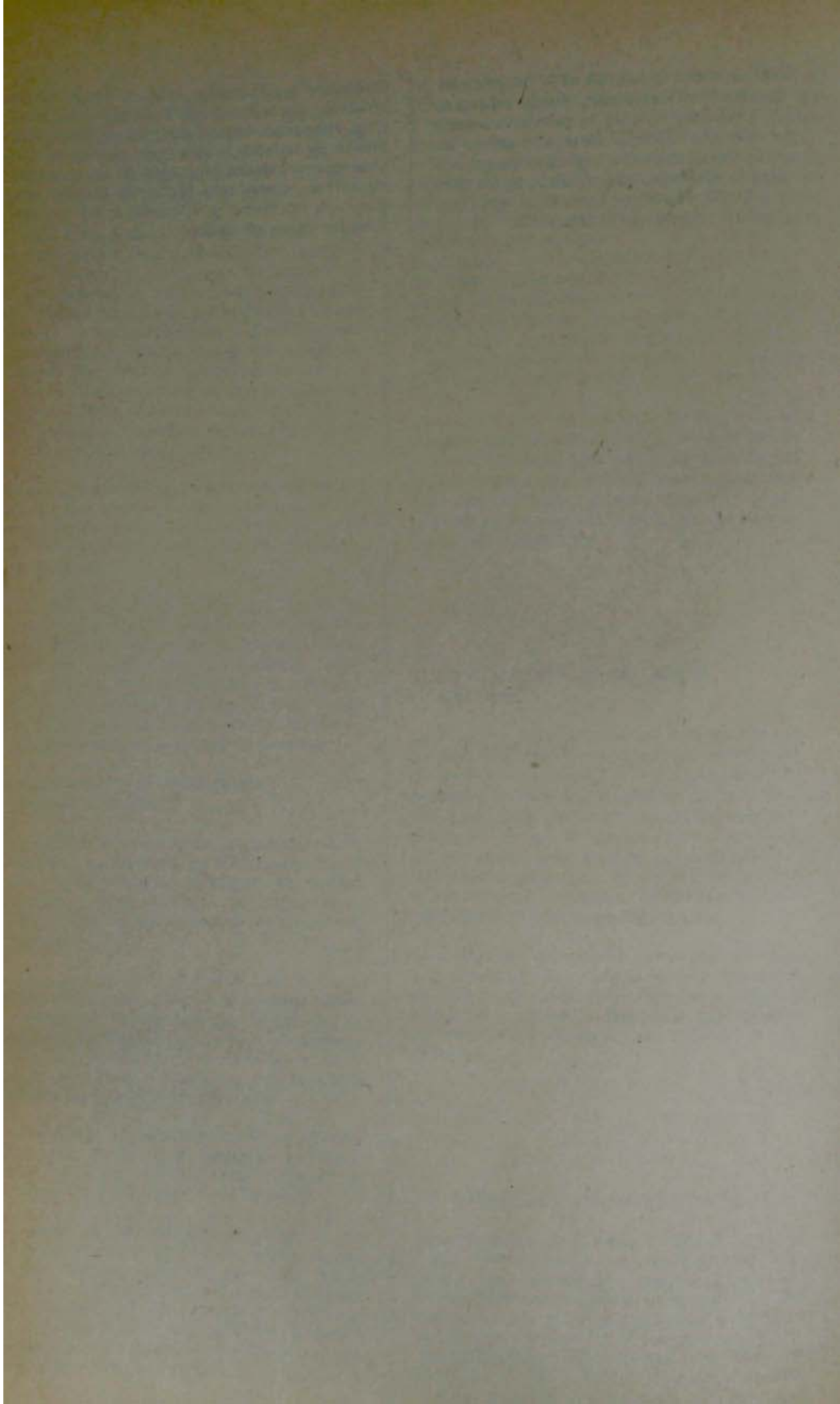
Se continúan haciendo los esfuerzos por llegar a la brevedad a la publicación de informes en la forma más oportuna, sin dejar de lado la precisión y contenido adecuado que requiere el tratamiento de cada caso incluido en los informes.

IV. PROYECCIONES PARA EL AÑO 1986

La derogación del Estado de Sitio, como se dijera anteriormente, no implica, necesariamente, un mejoramiento real en la situación de los derechos humanos en el país. El solo hecho de que durante todo el año 1985 se hayan mantenido ininterrumpidamente vigentes los Estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación de la Paz Interior permite prever que tal situación se mantendrá durante el año 1986. Si a ello se le agrega que tan sólo un par de días antes de la derogación del Estado

de Sitio, se dictó la Ley 18.415, Orgánica de los Estados de Excepción, puede afirmarse que la situación no sólo se mantendrá invariable sino que, además, podría llegarse a un aumento de la situación represiva ya conocida. Esta proyección, ya anunciada en los años 1983 y 1984, se vio confirmada, en gran medida, por lo ocurrido en el año 1985.

Conforme a este presupuesto, el Programa de Análisis, Capacitación y Extensión de Derechos Humanos, tendrá durante el año 1986, aparte de la labor propia, que asumir en muchas oportunidades el apoyo de las unidades operativas, como una forma de brindar una atención oportuna y eficiente a los requerimientos de los afectados.



7. Unidad de procesamiento y archivo

I. INTRODUCCION

La Unidad de Procesamiento y Archivo nace como una necesidad de responder a los requerimientos que en materia de Documentación e Informática tiene el Departamento Jurídico en particular, y la Vicaría de la Solidaridad, en general.

Durante los últimos 12 años, la Institución ha logrado reunir importante documentación e información relacionada con la violación o represión de derechos fundamentales en el país.

Dicha documentación, usada en nuestro trabajo normal, sirve para la denuncia pública de la situación de los derechos humanos y las actividades operativas de defensa en casos concretos de violación.

Además del uso institucional, ella constituye un elemento valioso para el estudio de lo ocurrido en el período señalado. Asimismo, en lo que se refiere a personas individuales. En efecto, la lectura de diversos documentos, tales como los recursos de amparo, declaraciones juradas, procesos, etc., permiten formarse un juicio más o menos exacto de lo ocurrido en particular a una persona determinada y en general, sobre la situación de los derechos humanos en el país en períodos más o menos extensos que se determinan como objeto de investigación.

La documentación e información acumulada cubre un porcentaje importante de los casos de represión o violación de los derechos humanos ocurridos en el país. Nuestro archivo histórico cuenta con aproximadamente 30.000 documentos; durante este año se han acumulado antecedentes sobre 5.638 personas afectadas por diversas situaciones represivas.

La complejidad de la información y su alto volumen, han constituido un creciente desafío

para la Institución. Dada la magnitud del trabajo que se realiza y la oportunidad con que se debe disponer de la información, éste pasa a ser una necesidad importante e imprescindible para el Departamento. Esta necesidad se ve reforzada por el hecho de que la información adecuada y oportuna es un factor esencial en la toma de decisiones. Debido a esto, el Departamento Jurídico, ha intensificado en el último tiempo su trabajo de procesamiento de la información. En efecto, a partir de 1983 se crea la Unidad de Procesamiento y Archivo con el objeto de coordinar un conjunto de tareas que tienen relación con la informática jurídica, tanto en lo que se refiere a su archivo histórico como también a la sistematización de la información destinada a servir en lo inmediato a las acciones de defensa de las unidades operativas del Departamento Jurídico.

En síntesis, la U.P.A., en estos tres años ha debido consolidar un sistema informativo-jurídico, tanto para las necesidades del Departamento como para la Vicaría de la Solidaridad. Inclusive ha sido necesario crear las condiciones para compartir nuestra información con otras instituciones y organizaciones preocupadas por esta temática.

La Unidad contiene en estos momentos: a) un archivo de documentación jurídica que ha debido mantener y desarrollar; b) un servicio de microfilmación, destinado a conservar de un modo reducido y seguro la gran cantidad de documentos existentes producto del trabajo de todo el Departamento; c) La información histórica en el "Proyecto de Derechos Humanos", consistente en estudiar las consecuencias de la violación a los derechos humanos a partir de 1973; d) la información actualizada en servicio al Departamento Jurídico y su acción de defensa, y sistemas computarizados de información en servicio a terceros, es decir, más allá del Departamento Jurídico.

Durante 1985 y dada la situación represiva que nos ha tocado vivir, la Unidad ha debido asumir nuevos desafíos.

En primer lugar, está la pérdida de nuestro compañero de trabajo y Jefe de la Unidad, José Manuel Parada, situación de suyo dolorosa, que impactó fuertemente a cada uno de sus colaboradores, los que, sin embargo, mantuvieron el trabajo de acuerdo a los requerimientos.

En segundo lugar, está todo lo que conlleva la nominación de un nuevo encargado para la Unidad, especialmente en el aspecto de adaptación personal como de trabajo. Este desafío ha sido superado lográndose la cohesión del equipo, la continuidad en el trabajo y, en general, manteniendo el servicio requerido por la Institución.

Un tercer desafío ha sido crear nuevos archivos operativos, adecuados a las crecientes necesidades del Departamento. Ello se ha logrado pese a la limitada capacidad de procesamiento computacional con que contamos.

Un cuarto desafío ha sido resolver cuestiones conceptuales, generadas por las características propias de la represión durante el año, con el objeto de dar una cuenta más acertada de la realidad. Es así, por ejemplo, que ha sido necesaria una permanente revisión para definir los casos de secuestros en relación con otras detenciones, sobre todo las no reconocidas por la autoridad.

II. EL TRABAJO REALIZADO

2.1. Procesamiento de Datos e Informes

Debido a la limitada capacidad computacional disponible, durante 1985 nos hemos visto limitados en el procesamiento de los datos históricos, los que se han completado solamente hasta el año 1982. Respecto a los archivos operativos, que cubren el período 1983-1985, estos no sólo se mantuvieron, sino que se crearon otros nuevos, elaborándose informes específicos a partir de cada uno de ellos.

a) Informes de atención: Se ha construido un archivo de personas atendidas en Vicaría. Consta de dos subarchivos, uno referente a detenciones, y otro, a situaciones especiales tales como amedrentamientos, muerte, heridos y golpeados. Durante 1985 el total de atenciones fue de 5.638 personas, de ellas 4.179 corresponden a detenciones, y 1.459 a casos especiales. A partir de estos datos se hace un Informe Semanal de atención que consta de una estadística y una reseña con los casos relevantes, acompañados del listado de las personas afectadas.

Mensualmente, se hace un Informe que consta de un listado cronológico de la

atención en el mes, y un Informe estadístico que incluye los datos individuales y represivos tanto en los casos de detención como en los especiales.

b) Informes sobre Demandas y Querellas: Durante este año se ha continuado registrando la información de Denuncias y Querellas patrocinadas por la institución e interpuestas ante los diversos tribunales de justicia.

En éste, por ahora, se consigna sólo la información del inicio de la acción legal, con todos los antecedentes, identificación, rol, tribunal y un breve relato de la situación sufrida por el afectado. Se entrega un Informe Mensual con todos los casos presentados en el mes.

c) Informe de Procesados y Condenados: Durante este año pudo configurarse este archivo, el cual incluye la información relacionada con los procesos que atiende la institución. Este archivo permite que mensualmente, se entreguen listados de las personas procesadas en cárceles, en libertad bajo fianza y condenadas atendidas por la institución según las distintas situaciones procesales que les afectan.

d) Informe sobre Amparo y Protección: A partir de este año se creó un archivo con la información referente a la tramitación de los recursos de amparo y protección. Este archivo permite que mensualmente, se elabore un informe conteniendo un listado alfabético de los amparados, sus datos de identificación y situación. Junto con él se incluye un anexo con situaciones especiales.

e) Informe de Relegados: Este archivo, creado a partir de noviembre del año 1984, contiene diversas variables que permiten entregar informes actualizados según lugar de relegación, alfabético y cronológico.

f) Informe de muertes producto de la represión: Este archivo, iniciado en mayo de 1983, ha permitido consignar los casos de muerte en que se presume la acción de las fuerzas de seguridad. En él se incluyen los casos de abuso de poder, presuntos enfrentamientos y muertes como consecuencias de violencias innecesarias. Las fuentes de información utilizadas en este archivo las constituyen las atenciones prestadas por la institución y las informaciones aparecidas en la prensa. La utilización de una fuente complementaria persigue el objetivo de acopiar el máximo de información relativa a casos de muerte como resultado de la actividad represiva, consignando a cada caso la fuente, para discriminar el valor y certeza de la información.

g) Otros Informes: Durante el año y a partir de noviembre de 1984 se realizaron infor-

mes sobre arrestados por Estado de Sitio, tanto en Pisagua como en Conchi; en ambos casos se estructuraron archivos para el efecto.

h) **Creación de nuevos archivos:** Junto con los archivos e informes ya señalados, la unidad tiene en estudio la creación de dos más; el primero se refiere a los casos de personas que no pueden ingresar al país; el segundo referido a los casos de muerte como consecuencia de acciones terroristas y muertes de miembros de las Fuerzas Armadas.

2.2. Proyecto de Derechos Humanos

Pese a los deseos de la Unidad y del Departamento, el avance del Proyecto de Derechos Humanos ha sido lento, debido fundamentalmente a la limitada capacidad de procesamiento del computador, al gran volumen de datos y a la complejidad de los procesos. Por otra parte, es necesario señalar que la principal prioridad de utilización del computador, es la atención de procesos e informes de apoyo al trabajo diario del Departamento Jurídico.

Pese a todo debe destacarse que durante el año se avanzó en algunas áreas, especialmente en los casos de detenidos-desaparecidos y, en el de los ejecutados. En ambos se ha complementado la información y limpieza de los datos.

Respecto al período 75-76 se ha hecho un trabajo de búsqueda y extracción de información para apoyar la acción judicial, que pretende el esclarecimiento en torno a los detenidos-desaparecidos.

También se confeccionaron dos informes en relación a los detenidos desaparecidos. El primero se refiere a los datos de identificación y el segundo, sobre la detención y los lugares de reclusión.

La situación actual de este archivo es la siguiente:

a) Al archivo maestro del período 73-78, le falta la etapa de complementación y limpieza para dejarlo disponible para ser consultado. (En esto sólo se ha podido avanzar en el caso de los detenidos desaparecidos; para el total de casos de violación de derechos humanos incorporados no resulta posible hacerlo mientras persista la limitación de capacidad computacional.

- Datos del período 79-80 codificados y listos para ser ingresados (digitados) al computador.
- Datos del período 81-82 aún no han sido codificados.

2.3 Otras Aplicaciones y Asesorías Computacionales

- Durante el año hemos participado en la Red de Recursos Informáticos (RRI), lo que nos ha permitido conocer las experiencias de otras instituciones en esta materia.
- Operación y servicio al Departamento de Apoyo, especialmente los archivos de Administración sobre organismos o instituciones, agencias o personas con las que la Vicaría se relaciona.
- Se presta asesoría a la Unidad de Documentación, y al equipo de salud.
- Se realizó un estudio sobre la configuración, marcos y modelos adecuados para satisfacer los requerimientos computacionales de la Institución.
- Evaluación y estudio sobre la situación informática de la Vicaría para la implementación del Centro de Computación, de reciente creación.

III. FUNCIONES DE MICROFILMACION

La microfilmación se crea a mediados del año 1980, como una forma de asegurar la abundante e importante información reunida por la institución y anteriormente por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Esta información no sólo requería ser microfilmada sino que, además, era necesario recuperarla con rapidez y seguridad. Lograr estos dos objetivos no ha sido tarea fácil. En efecto, la actual codificación y conformación de los archivos ha sido fruto de años de aprendizaje y experiencia, lo que significó, en un comienzo, cometer errores al crear codificaciones y sistemas de acceso que resultaron ser muy complejos y poco eficaces en la búsqueda de la documentación.

A partir del año 82 se logra definir los archivos y las formas de ordenamiento que se debe tener en definitiva. En estos últimos años se han microfilmado sobre 700.000 documentos, todos recuperables en breve tiempo.

Durante este año se ha tratado de darle especial importancia a esta tarea, reforzando el equipo de trabajo, logrando, mejorar la calidad de las funciones y aumentando la cantidad de páginas microfilmadas; todo ello con el objeto de lograr un archivo confiable que asegure la recuperación rápida de la información y sin pérdidas de documentación.

Sin embargo, aún subsisten dificultades, en esta ocasión señalaremos sólo la más importante con la que tropezamos y que se arrastra desde que iniciamos esta labor. La mayoría de los archivos, requieren de más de una copia de microfilmado. Tal situación obliga a repetir todo el proceso, impidiendo avanzar a un ritmo más aceptable. Es deseable, atendida la importancia que se asigna al proceso de

remicrofilmado, contar con elementos técnicos más adecuados.

Tareas realizadas durante 1985

a) Archivo de Declaraciones ante diversos Organismos:

- Microfilmación de las declaraciones posteriores al año 1976 (en triplicado).
 - Revelado y empalme del archivo completo de declaraciones (año 1974-1983).
 - Revisión del listado computacional de acceso al archivo, comparándolo con el contenido de las películas. Corrección de nombres y datos necesarios para la recuperación del documento (en este caso número y fecha). Esta corrección se hizo primero en forma manual y luego, en el computador, para imprimir finalmente el listado definitivo.
- Total de nombres revisados con los datos correspondientes a cada año: 1.883.

b) Archivo de Relatos:

- Revisión de todos los documentos, mejorando las páginas defectuosas. Selección de páginas ilegibles para pasar a máquina.
- Confección del listado de acceso al archivo, conteniendo cerca de once mil nombres con sus correspondientes datos (número del documento y fecha).
- Microfilmación de los documentos (en triplicado). Total: 19.000 páginas.
- Revelado de cuatro rollos de película.
- Identificación mediante un timbre, de los documentos ya microfilmados.

c) Archivo de Procesos de Justicia Militar

- Distribución de las películas en los rollos que conformarán el archivo (empalme).
- Total de rollos obtenidos: 30 (tres archivos de diez rollos cada uno).
- Se comenzó la corrección del listado computacional, mediante la comparación de éste con el contenido de las películas.

d) Archivo de Recursos de Amparo

- Corrección manual del listado de amparos presentados hasta diciembre de 1982. Se revisaron 7.000 nombres, con sus respectivos datos (rol del amparo, Corte ante la cual se presentó, fecha). Se comenzó la corrección en el computador. Esta tarea la deberá continuar un digitador.
- Desarchivo de los amparos presentados con posterioridad a 1982 y también de los anteriores a esa fecha ingresados últimamente, desde el archivo jurídico.
- Revisión de los documentos. Mejoramiento de las páginas defectuosas y selección de hojas ilegibles para su correspondiente transcripción.
- Codificación de los documentos y confección manual del listado de cuatro mil

nombres, con sus respectivos roles, Cortes y fechas.

- Microfilmación (en triplicado) de los documentos. Total: 21.000 páginas.
- Revelado de cuatro rollos de película.
- Identificación, mediante un timbre, de los documentos microfilmados.

IV. ARCHIVO DE DOCUMENTACION JURIDICA

Durante este año, el archivo de documentación jurídica ha visto aumentar considerablemente el ingreso de información. En efecto, hasta 1984, el ingreso era de 26.000 documentos, en los últimos doce meses esta cifra se elevó a 28.790.

La labor de este equipo se ha desarrollado en los siguientes planos:

a) Ingreso de documentación contemporánea:

En la medida en que las unidades operativas han ido entregando la documentación, ésta ha sido codificada y guardada en el archivo. Especialmente lo que tiene que ver con los recursos de amparo, relatos, declaraciones juradas y denuncias ante los tribunales.

b) Documentación sin codificar:

Durante el transcurso del año se recibieron grandes volúmenes de documentación correspondiente a años anteriores, la cual no ha sido codificada íntegramente: una parte importante se encuentra en proceso de revisión y codificación. Conviene hacer notar que entre la documentación antigua, se incluyen numerosas ya codificadas, las cuales, de todas maneras, requieren de un proceso de revisión para su discriminación.

c) Optimización en la recolección de Documentos:

Con el fin de subsanar las fallas de la recolección de la documentación, se han implementado distintos sistemas con apoyo computacional que permiten revisar la documentación entregada y el mejoramiento de recuperación de la no entregada.

d) Unificación de la codificación con Microfilmación:

A fin de unificar la codificación y facilitar el proceso de la microfilmación, durante este año se modificó el sistema con que se ingresaban los Recursos de Amparo, aplicando el mismo que se utiliza en los tribunales.

Está en estudio si se continúa con este procedimiento en otros documentos jurídicos.

e) Sub-archivo de Detenidos-Desaparecidos:

Se continuó la revisión de las carpetas que se inició el año anterior.

A comienzos del '85, fueron entregados al archivo una cantidad aproximada de 1.500 documentos, lo que determinó una revisión de lo ya avanzado para mantener la confiabilidad del archivo sobre los documentos que hay de cada persona.

Se validó el listado completo generado en el computador, lo que significó comparar cada caso con su respectiva carpeta para confirmar o modificar sus datos personales: fecha de detención, lugares de reclusión, etc.

Se realizó el ordenamiento por fecha de detención de las personas desaparecidas durante el año '75 y se hizo una carpeta especial con el archivo fotográfico de ellos.

También se recopilaron las Fichas Antropomórficas de estos detenidos desaparecidos (en número de 87).

f) Sub-Archivo Ejecutados y muertos por la represión:

Continuando con lo programado el año anterior, se siguió incrementando, tanto en números de casos, como complementando los que tenemos, con documentación que se pudo reunir para el efecto.

Es así como, por ejemplo, con fotocopias de la prensa del año '83, se sacaron los nombres de las personas que fueron muertas durante el período, para determinar su inclusión en este sub-archivo.

También en esta materia, se realizó un trabajo comparativo de nombres y situaciones, agregando información adicional cuando se contaba con ella. Asimismo, a raíz de la reapertura de las investigaciones sobre casos de personas ejecutadas en el norte del país, se incrementaron considerablemente las peticiones sobre información de estos casos, tanto de los abogados como familiares u organizaciones interesadas en el tema.

g) Servicio de Préstamos:

Durante el año '85, el equipo de Documentación Jurídica vio considerablemente aumentados los requerimientos de información sobre diversos temas que pueden obtenerse del material de que disponemos.

En efecto, durante este año se prestaron 500 documentos, fundamentalmente recursos de amparo, declaraciones juradas, fallas de Procesos de Justicia Militar y las carpetas del sub-archivo sobre detenidos-desaparecidos.

Los organismos o Instituciones que hicieron un mayor número de consulta, al margen de los distintos Departamentos de la Vicaría, fueron: Comité Pro Retorno, Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados, medios de comunicación tales como APSI, ANALISIS, CAUCE y HOY, agrupaciones de familiares afectadas por la represión.

Durante el próximo año se espera adaptar mejor un espacio físico como lugar de trabajo para quienes recurran al archivo, con el objeto de facilitar la información que se requiere.

Por último, hemos visto este año cómo el interés por nuestra documentación ha ido aumentando y esta tendencia creemos que se mantendrá durante 1986, ya que el Archivo de Documentación Jurídica, por su especificidad, es uno de los mejores apoyos a quienes se interesen por desarrollar una línea de investigación de los Derechos Humanos en el país.

h) Otras Acciones realizadas:

— Se continuó durante el año el estudio de cada una de las listas de prohibición y autorización de ingreso de exiliados. En cada oportunidad —cinco en total— se compararon cada uno de los nombres para poder hacer una evaluación e informe de lo que significaba en la realidad el número de cuántos eran los autorizados o impedidos de ingresar al país.

— Una vez microfilmados los procesos de Justicia Militar se hizo la separación en categorías de procesos de Justicia Militar en Tiempo de Guerra y Tiempo de Paz y dentro de estas categorías, dos subdivisiones más, los que corresponden a denuncia y los que corresponden a defensa, a fin de facilitar el estudio que sobre el tema se hace.

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO

El largo detalle del trabajo realizado, la carencia de elementos técnicos deseables y la oportunidad con que se ha logrado responder

a los requerimientos, permiten señalar que el trabajo del equipo que labora en la Unidad está acorde con sus objetivos.

La implementación de nuevos archivos es un indicador del servicio que está llamado a cumplir, en particular para el rescate de la información adecuada y oportuna.

La proyección de este archivo, probablemente el más completo en su género, es una pieza fundamental en futuros estudios sobre la situación de derechos humanos en el país, siendo necesaria su mantención y mejoramiento, en particular, en lo referente al proyecto de derechos humanos ya iniciado y en espera de un adecuado procesamiento.

8. Programa de recepción, asistencia y salud

INTRODUCCION

Al hacer el balance de actividades del año anterior, a raíz de la implantación del estado de sitio y el recrudescimiento de la práctica de la represión criminal, no fue difícil prever que el año 1985 en materia de derechos humanos iba a ser un año difícil. Lamentablemente dichas previsiones se cumplieron con creces. El hecho más violento que nos tocó vivir fue el secuestro y degollamiento de tres profesionales, entre los que se encontraba nuestro querido compañero de trabajo José Manuel Parada. Su muerte y hoy su ausencia nos duele, estuvo junto a nosotros casi 12 años luchando por la erradicación de los atropellos a la dignidad humana.

El impacto de estas muertes y de otras ocurridas tanto al interior de recintos policiales o de seguridad, o en la vía pública a consecuencia de una bala disparada por algún miembro de las fuerzas armadas o por desconocido que actuaba con toda impunidad, sumado a los secuestros y a las múltiples formas de amedrentamiento que se denunciaron en el curso del año, fueron los mayores desafíos que debieron enfrentar los distintos grupos de trabajo del área.

Junto a esto se continuó atendiendo denuncias de detenciones individuales, detenciones masivas, aplicación de tortura, violencias innecesarias con resultado de daño físico y psicológico, relegaciones administrativas, sanciones a estudiantes secundarios y universitarios, problemas de exilio y las situaciones represivas que se mantienen sin solución, como es la situación de los detenidos-desaparecidos y de los ejecutados.

Además, detectamos este año que los efectos de la represión no sólo alcanzaron a sus víctimas directas. Se registró un incremento significativo de demandas de atención de personas

que sentían en riesgo su vida por tener características similares a las de las víctimas directas.

Otra característica del período la constituyó la edad de las víctimas, un importante porcentaje de personas que sufrieron alguna forma de amedrentamiento como secuestros, amenazas, agresiones y las detenciones masivas, afectaron a jóvenes entre 16 y 22 años. Explica esta constatación el hecho que tanto los estudiantes secundarios como los universitarios constituyeron el sector más activo en la movilización en el período. En término de la atención que presta el equipo de recepción, el de asistentes sociales y el de salud, significó adecuar una manera distinta de relación a la que estábamos acostumbrados con personas más adultas. Sus actitudes frente a la detención, el nivel de exigencia, la solidaridad entre ellos, el menor temor a la represión, la dificultad de comunicación con los adultos más próximos, padres y profesores y la dificultad de entender algunas dinámicas de atención, son algunas de las características de este grupo.

En términos de detenciones colectivas, se registra un aumento de 1.599 personas que las sufrieron en el curso del año 1984, a 2.749 en el presente año. Además, se detectó un cambio en la duración del arresto el que en la mayoría de los casos no sobrepasa las 24 horas.

LA ACCIÓN DEL EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES EN LA ATENCIÓN INDIVIDUAL

Durante el año 1985 se otorgó atención de nuevas situaciones a 3.323 personas que fueron objeto de detención; a 564 que sufrieron alguna forma de amedrentamiento; a 84 personas que sufrieron apremios ilegítimos; a 492 víctimas de violencias innecesarias; a 56

situaciones de muertes violentas; y a 168 personas que fueron objeto de relegaciones administrativas.

El total de detenciones denunciadas en el año, corresponden a 574 individuales y 2.749 colectivas. En términos de edad de las víctimas se constató que de un total de 2.748 personas en que se registra el dato; 427 corresponden a menores de 18 años, 1.873 personas entre 18 y 30 años y 448 personas mayores de 30 años.

El número de atenciones que brinda el equipo por situación denunciada depende del tipo de caso, es así como en el caso de las detenciones colectivas, éstas no exceden de 2 por persona; en el caso de personas que están detenidas en recintos secretos, éstas son diarias y duran hasta que la persona recobre su libertad o sea puesta a disposición de algún tribunal; en el caso de personas que están siendo objeto de alguna medida de amedrentamiento y que interponen recurso de amparo preventivo se otorgan a lo menos un promedio de 6 atenciones.

Los mayores desafíos del equipo durante el año 1985, tuvieron relación con las situaciones de secuestros y amedrentamiento. La masividad de las denuncias, este año se registra un aumento del 40,3% en relación al año 1984 y un 166% respecto al año 1983. Las características de las víctimas, las formas y objetivos que presenta el método, dificultan la calificación de los casos y las orientaciones en torno a las acciones de defensa y protección.

La diferencia de los nuevos ingresos a situaciones similares conocidas en el pasado, se dan en quienes son las víctimas, la mayor parte jóvenes sin una clara actividad política partidista, en el método usado que las más de las veces deja dudas en cuanto a la veracidad de las denuncias y también en relación a los objetivos que perseguían sus autores en torno a generar terror en sectores más amplios de la población. Parte importante del sector afectado, tiene vinculación a las actividades pastorales de la Iglesia Católica, especialmente del área juvenil.

Este método ha intentado inhibir, atemorizar a personas y grupos que no tienen directa relación con las organizaciones políticas y sociales más movilizadas y a través de ellas generar temor a los sectores más dispuestos por la situación de marginación en que se encuentran, a asumir un papel más activo en la lucha por la sustitución del régimen, como es el caso de la juventud. Dentro de los jóvenes se eligió a los que participan en la acción pastoral de la Iglesia porque ésta es uno de los pocos lugares donde encuentran acogida, y a los estudiantes secundarios y universitarios organizados.

Los autores de los amedrentamientos y secuestros están vinculados a los organismos regula-

res de seguridad, C.N.I., Investigaciones, DICOMCAR, a grupos de civiles no identificados que disponen de una poderosa organización en cuanto a recursos y a impunidad; y a grupos que se identifican como el A.C.H.A. (Acción Chilena Anticomunista), el Frente Vecinal, al C.R.M. (Comando Rolando Matus) y a otros que responden a siglas de M.O.N.A., B.A.C., F.N.C. y O.V.C.

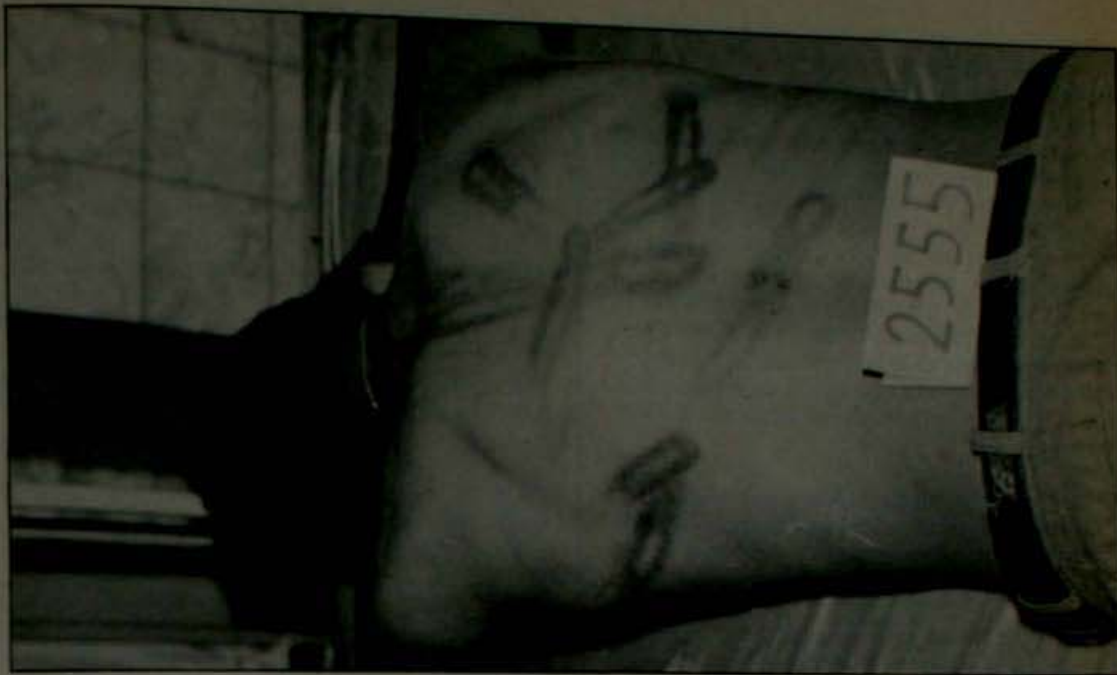
Como ya se enunció, el efecto no sólo alcanza a sus víctimas directas y a los grupos más cercanos a ellas, sino que se extiende a grupos muchos más amplios. En los periodos de mayor ocurrencia de amedrentamientos reales, se recibieron denuncias de personas que habían sido identificadas a tal punto, mediante las denuncias de las víctimas directas, que solicitaban medidas preventivas de protección sin haber sido ellas víctimas directas de actos represivos, pero que fundadamente temían serlo. Otro índice del impacto de este fenómeno fueron las denuncias falsas, algunas motivadas por problemas personales y otras inducidas por los propios autores de los amedrentamientos reales.

Paralelamente el método del amedrentamiento y el secuestro se utilizó contra los sectores políticos, contra abogados, e instituciones de Derechos Humanos, con el objeto de inhibir su acción de denuncia, contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación de oposición entre otros.

El trabajo profesional con las personas que han sufrido alguna forma de amedrentamiento, como secuestro, agresión, amenazas, vigilancias, etc., y sus familias, es similar al realizado en las otras situaciones represivas. En primer lugar se trata de orientar a acciones que permitan superar la situación de riesgo en que se encuentra la persona y a buscar medidas de protección que eviten su repetición. Se orienta a recurrir a la acción de la justicia, a denunciar los hechos ante la opinión pública para lograr una reacción de rechazo ante tan abominables hechos y para alertar a otras posibles víctimas. Además es necesario que la persona comparta su experiencia con los grupos que se relaciona, única forma de lograr el apoyo solidario de ellos, tanto para superar la experiencia vivida como para lograr la indispensable protección que necesitan.

En estas situaciones no es adecuada la orientación de fomentar la organización de las víctimas aisladas de sus grupos originarios, más bien se orienta a enfrentarlas en el seno del grupo familiar, de las organizaciones gremiales, sociales y/o políticas a las que pertenece, porque como ya se dijo, sólo con el concurso de ellos podrá superarlas.

Se mantuvo la práctica de las detenciones individuales, las que llegaron a 574 en el año, cifra que incluye a personas que después fueron puestas a disposición de algún tribunal y a los arrestos de acuerdo al Art. 24 transito-



rio de la Constitución. Para este último grupo en 168 casos se aplicó la medida de relegación administrativa. En un número de 84 personas la detención fue acompañada de torturas físicas y psicológicas, esta cifra corresponde a los casos denunciados ante los tribunales.

En las situaciones de personas que recobraron su libertad en un breve plazo, fue posible brindarles una atención adecuada, en términos de reparación del daño provocado como en función de orientarla a ejercer su legítimo derecho a la denuncia. Con las personas que debieron permanecer en prisión por tiempo prolongado, una vez más no fue posible abordar las consecuencias de la tortura.

La represión en manifestaciones masivas se ejerció mediante la aplicación de violencia innecesaria, como lanzamiento de balas, balines, perdigones, golpes de todo tipo causando daños y a veces la muerte en quienes la sufrieron.

Como ya se dijo la diferencia con el año anterior, es que fundamentalmente afectaron a jóvenes universitarios y de enseñanza media que fueron los sectores de más alta movilización en el país. La otra diferencia se registra en el período de detención en comisarías, que se acorta. En general los arrestados fueron liberados antes de las 24 horas, siendo citados a Juzgados de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública. Un número proporcionalmente bajo fueron puestos a disposición de Juzgados del Crimen acusados de algún delito contra la propiedad o ante los Tribunales Militares, acusados de maltrato a Carabineros. En general coincide que las personas acusadas de delitos contra las fuerzas policiales son aquellas que fueron víctimas de alguna violencia innecesaria en el momento de la detención. La mayoría de las personas

puestas a disposición de Tribunal, recobró la libertad en el curso de los primeros 5 días. En estas situaciones se orienta a ejercer sus derechos ante el Tribunal y a enfrentar los daños físicos y psicológicos con el apoyo del equipo de salud.

Durante el presente año no se registra, ni se atiende directamente una parte de las víctimas que fueron objeto de detención por períodos cortos en recintos policiales, las razones detectadas son el mayor conocimiento que tiene la población para manejarse en dichas situaciones, la falta de recursos económicos para movilizarse y la falta de confianza en la acción de la justicia.

Hacia el término del año académico se atendieron denuncias de estudiantes secundarios y universitarios que fueron objeto de sumarios internos o de sanción de suspensión o expulsión de las actividades académicas. A este grupo se le orientó a ejercer sus derechos de defensa, tanto al interior de las Instituciones Educativas, como ante los Tribunales de Justicia. A pesar que los jóvenes afectados participan en organizaciones estudiantiles, tuvieron serias limitaciones para buscar apoyo de ellas, ya que las medidas fueron tomadas en una gran mayoría una vez finalizadas las actividades docentes.

Otro elemento que debió ser trabajado tanto con las víctimas directas, como con sus familias, tiene relación con las acusaciones de actividades terroristas que se hicieron contra detenidos y personas buscadas, las que después en su mayoría resultaron falsas. Ejemplifica esta aseveración el hecho que a 310 personas se les inició proceso por actividades terroristas y sólo 32 fueron encargadas reos por algún delito de esa categoría. En numerosos casos las imputaciones inspiradas por or-

ganismos oficiales, han sido acompañadas de gran despliegue publicitario incluso con fotografías incluso, afiches con la fotografía del afectado imputándosele un alto grado de peligrosidad e incitando a la población a colaborar en la delación. La orientación en estos casos reviste gran complejidad por el alto grado de riesgo a la vida y a la libertad que está en juego, por la falta de confianza que se genera en la persona de obtener un juicio justo y por la dificultad de contrarrestar el estigma de "peligroso", de "terrorista" que infundadamente se le ha atribuido, lo que deja a la persona en una condición de riesgo, aunque haya sido clarificada su situación ante el Tribunal.

Otra característica del trabajo fue la mantención del nivel de prestaciones asistenciales, de orden económico, en apoyo a las acciones de defensa.

Mayoritariamente el universo de personas atendidas son de escasos recursos, cesantes, vendedores ambulantes, trabajadores del POJH, estudiantes. Una gran parte, son pobladores jóvenes cuyas carencias económicas se ven aumentadas cuando les afecta una situación represiva.

Durante el año 1985, se otorgaron 1.418 ayudas directas que se desglosan de la siguiente manera:

88 ayudas de subsistencia o emergencia: apoyo para alimentación, alojamiento, apoyo a prisioneros en cárceles.

11 ayudas en caso de personas muertas, para enfrentar parte de los gastos del funeral.

231 ayudas para compra de medicamentos especiales que no se encuentran en el stock del servicio médico de la institución.

15 ayudas de hospitalizaciones, traslado en ambulancia, atención dental de urgencia.

72 ayudas para trámites como documentos de identidad, certificados y pago de multas en casos muy justificados.

858 ayudas para movilización de apoyo a la acción jurídica o de atención de salud.

143 ayudas para traslado a provincias en caso de personas relegadas que regresan a su lugar de origen, traslado de familiares de detenidos o de personas fallecidas y por trámites de exilio.

Aparte de estas ayudas económicas, se otorgaron 2.099 colaciones a personas que por la acción judicial que están realizando, debieron permanecer obligatoriamente largas horas fuera del hogar y que no disponen de recursos propios.

EL TRABAJO ASISTENCIAL CON EL PROBLEMA DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Se inicia el año con el impacto que produce en los familiares de los detenidos-desaparecidos las declaraciones del ex agente de la Fuerza Aérea de Chile (Fach) Andrés Valenzuela. Aporta antecedentes que hasta la fecha los familiares desconocían, en relación a la identidad de los autores, a la brutalidad del trato que recibieron y a la suerte que corrieron. Dichas revelaciones producen las más variadas reacciones en sus parientes, dolor, indignación, negación de acercarse a la cruel verdad. Aunque las informaciones se relacionan con un grupo determinado de víctimas del año 1976, la mayoría de los grupos familiares se siente involucrada por ellos y quieren saber si su detenido-desaparecido pudiera estar relacionado al Comando Conjunto Antisubversivo, organismo al cual perteneció el denunciante.

Con el grupo más directamente relacionado con los hechos, se trabajó en atención individual y de grupo. El equipo de asistentes sociales, junto a los abogados encargados de la defensa y el equipo de salud mental de FASIC abordaron el apoyo.

Conjuntamente se trabajó con el resto de los familiares, tanto a nivel individual como a nivel de la organización.

En términos de apoyo a la organización, se prestó ayuda a las tareas de denuncia y de verificación de la información señalada.

La negativa de los Tribunales de acoger a tramitación las denuncias referidas, la muerte por degollamiento de los tres profesionales, entre los que se encuentra un funcionario de la Vicaría de la Solidaridad y a la vez familiar de detenido-desaparecido y la posterior comprobación de que miembros del mismo comando denunciado tendrían probable responsabilidad en estas nuevas muertes, genera una nueva crisis; con mayor fuerza se representa el problema de la impunidad de los responsables.

Hacia el término del segundo trimestre, los avances del ministro en visita que investiga el secuestro y degollamiento de los tres profesionales, producen antecedentes que sirven al ministro en visita que investiga el desaparecimiento de 10 personas a fines del año 1976, incorporando al proceso las declaraciones mencionadas, produciéndose adelantos importantes en relación a la veracidad de las denuncias. Muchos familiares han tenido que declarar en el proceso, aportando valiosos antecedentes.

Una vez más el equipo ha podido comprobar el daño que provoca este cruel método represivo en las familias, tanto a nivel individual como de grupo. Lo que más daña es no tener

la certeza ni de la vida ni de la muerte, y esto tiene relación con el saber cómo y cuándo sus familiares fueron asesinados, con saber dónde está el cuerpo, con la posibilidad de darle sepultura, con la posibilidad de hacer el duelo. Por otro lado, el que los responsables, a pesar de que muchos de ellos están identificados, sigan sin que se les aplique las sanciones penales por los delitos que han cometido, provoca inseguridades, rabias y desconfianzas muy profundas en las capacidades que tiene la sociedad de velar por los derechos más elementales que tiene cada hombre. En estas circunstancias el trabajo profesional que ayude a una reparación verdadera, se hace extremadamente difícil.

También en función del avance del establecimiento de la verdad y la justicia, con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos se realizó un trabajo de asesoría a su directiva en el enfrentamiento y superación de problemas organizacionales y en la elevación de la cohesión interna, para lo cual se efectuó un taller de capacitación de dirigentes zonales.

Por las razones expuestas, durante el presente año aumentó el número de horas profesionales destinadas tanto a la asesoría de la agrupación, como a la atención individual.

Como consecuencia de las investigaciones por los detenidos-desaparecidos, el equipo realizó un trabajo con un grupo de aproximadamente 50 personas que fueron víctimas de la misma organización criminal en los años 1975-1976, en función de reconstituir testimonios que sirvieran de prueba de la existencia del grupo represivo, de los métodos usados y del reconocimiento de los agentes. Cabe destacar la gran disposición de las personas entrevistadas para colaborar en la investigación señalada.

La mayoría de estas personas recibieron atención de la Institución, en la época cercana al hecho represivo que vivieron por las condiciones del momento, ésta se centró en la protección del derecho a la vida y de la libertad, sin que se pudiera enfrentar adecuadamente las secuelas físicas y psicológicas de las torturas que recibieron.

Este nuevo contacto con ellos, a 10 años de los hechos, nos refuerza el convencimiento de la necesidad de que las víctimas de la tortura reciban apoyo psicológico. Les resulta necesario compartir su dolorosa experiencia con otros, sus miedos, inseguridades y la forma como manejarse en la situación límite, esto ayuda a la reparación y posibilita la solidaridad hacia ellos. En este caso, muchos no tuvieron posibilidad de hacerlo y los costos personales, familiares y sociales detectados son altos.

Para muchos en un primer momento, el revivir la experiencia ha sido muy dolorosa, pero creemos que a pesar del tiempo transcurrido,

todavía es posible ayudarlos en términos de enfrentar las secuelas, de recuperar el proyecto vital y el rol social y político que la mayoría tenía y que se vio violentamente interrumpido.

ATENCIÓN ASISTENCIAL CON LOS FAMILIARES DE MUERTOS Y/O EJECUTADOS

Durante el período también se registró un aumento de demandas de atención de los familiares de muertos o ejecutados en los primeros años del gobierno militar. Las nuevas condiciones políticas y el avance de las investigaciones en el caso de los detenidos-desaparecidos, provocó esperanzas de mejores posibilidades para acceder a la justicia. Esto en términos de poder establecer responsabilidades, de conocer las circunstancias de los hechos y para lograr rescatar los cuerpos que a la mayoría no les fueron entregados y así poder darles la sepultura que corresponde. Para muchos de ellos, esto último es la principal motivación para reactivar las denuncias.

La atención de estas situaciones se centró en la asesoría para reconstituir todos los antecedentes de los hechos, para así poder iniciar los trámites legales que correspondan y en el apoyo al grupo familiar.

Por variadas razones, como son el desconocimiento, el miedo, la imposibilidad de acceso a organismos de Derechos Humanos en la época de los hechos, no se enfrentó adecuadamente, especialmente con los niños, la pérdida de un miembro de la familia. En muchas familias, el adecuado conocimiento y difusión de los antecedentes personales de la víctima, y de cómo sucedieron los hechos, ha sido algo que nunca se ha trabajado bien; es en este aspecto donde se ha puesto el énfasis del apoyo profesional.

A esta organización se han ido incorporando los familiares de personas muertas en acciones represivas en años recientes.

EL TRABAJO ASISTENCIAL CON LOS RELEGADOS Y SUS FAMILIAS

La medida de relegación administrativa se continuó aplicando en forma masiva durante el año 1985. En el período se atendió la situación de 168 personas que fueron víctimas de la medida, que sumadas a las 251 que se encontraban relegadas desde fines del año anterior, hacen un total de 419 personas.

Las principales características que tuvo la relegación en el año son:

- Que fue aplicada para inhibir el creciente proceso de movilización social; la mayor parte de las detenciones fueron practicadas en los días previos a los llamados a protesta.

- Que afectaron mayoritariamente a pobladores que no tienen actividad política relevante.
- Que continuó aplicándose a dirigentes de organizaciones sociales del sector poblacional, juvenil y estudiantil, y en provincias a dirigentes de comisiones u organismos de Derechos Humanos. De las 168 personas relegadas, 59 de ellas tenían esta característica.
- Que las personas relegadas permanecieron inicialmente detenidas en recintos de Investigaciones, de Carabineros y de CNI. Parte importante de los detenidos en dependencias de la CNI fueron, además, víctimas de torturas.
- Que los lugares de relegación más utilizados continuaron siendo alejados e inaccesibles. Así se relegó a Camiña, Pisagua, Toconao, Toconce (en el norte), a Isla de Melinka, Villa O'Higgins, Puerto Guadal, La Junta (en el sur), por nombrar algunos de ellos.

Esta característica contribuyó a agravar la situación de relegación y en especial, los problemas de salud.

- Que en varias oportunidades se procedió a cambiar, sin previo aviso al afectado, el lugar de relegación por otro más alejado o inhóspito, cuando el relegado o grupo de relegados lograban un nivel de aceptación en la localidad a la que fueron originalmente enviados. Tenemos así la situación de los 13 relegados que originalmente fueron llevados a Melinka y luego trasladados separadamente a lugares apartados de la XI Región; a los relegados de San Pedro de Atacama trasladados a Toconce y a Quillagua; a los de Toconao trasladados a Toconce y otro de Mamiña a Toconao. Cabe destacar que por relegados con problemas de salud o en el caso de un matrimonio con hijos pequeños que fueron llevados a lugares separados, en que se solicitó cambio de lugar de relegación, la autoridad no accedió a la petición.
- Que se relegaron a 3 menores de 18 años a localidades apartadas, habiéndose comunicado la situación de minoría de edad, en el período de detención anterior a la aplicación de la medida. Posteriormente, se obtuvo fuera dejada sin efecto.
- Que a lo menos cuatro de los relegados, porque hay un porcentaje que no se dispone del dato, tenían más de 60 años y que un número considerable del total padecía problemas de salud que requería tratamiento y que no fue posible abordar en el lugar de la relegación, como problemas de hipertensión, neurológicos, siquiátricos y traumatológicos.
- Que ni a los relegados ni a sus familias se les da a conocer la causa concreta de la aplicación de la medida, y la arbitrariedad de la misma les provoca mucha inseguridad y desgaste; hay un período en que la familia realiza innumerables esfuerzos para reunir antecedentes, recomendaciones que pue-

ben la falta de méritos para ser objeto de la medida, antecedentes que no son en absoluto considerados por las autoridades, a la larga esto produce una gran frustración.

- Que el gobierno se sigue desentendiendo del costo del regreso del relegado, que en ocasiones debe realizarse parte del trayecto en avión, y de la subsistencia en el lugar de castigo. Situación que ha continuado paliando principalmente la Iglesia y los organismos de Derechos Humanos, tanto locales como nacionales, y la Cruz Roja Internacional.
- Que la situación de relegación altera la vida y el proyecto de vida de quien la sufre; los relegados se ven privados de su grupo familiar, de sus amigos, de sus grupos de pertenencia, cuando lo tienen pierden el trabajo, quedando sus familias en total desamparo económico, otros pierden sus estudios.

En la atención se priorizó el trabajo educativo en grupos, ésta comienza cuando la persona es detenida y tuvo los siguientes objetivos:

- Orientación para realizar acciones que eviten la dictación de la medida de relegación durante el período de detención, efectuando denuncias, gestiones ante los tribunales y ante la autoridad administrativa.
- Entrega de elementos que le permita al familiar dimensionar la realidad de la relegación, entregando información respecto de las características de los lugares, accesibilidad a él, recursos de cada localidad.
- Facilitar un canal de comunicación entre las familias y los diferentes organismos de apoyo como las Diócesis e instituciones de Derechos Humanos que en provincias se preocupan de apoyar al relegado.
- Apoyar la organización de los familiares en términos que se respeten los derechos del relegado para el enfrentamiento colectivo de las consecuencias de la relegación y para la coordinación en las acciones de denuncia.

En un primer momento los familiares mantienen una periódica y estrecha relación con el grupo. Una vez que ya está consumada la medida, la persona se estableció en el lugar, se solucionaron los problemas de subsistencia y comunicación con la familia, ésta se distancia y parte de ellos se integran activamente a la Agrupación permanente.

La escasa posibilidad de impugnar la medida hace que la familia oriente sus recursos y esfuerzos en tratar de paliar las consecuencias tanto para el relegado como para ella.

El equipo mantiene relaciones periódicas en una instancia de coordinación con la Agrupación de Familiares de Relegados y de Ex Rele-

gados con el objeto de coordinar acciones de denuncia, de aunar criterios y de racionalizar los recursos disponibles.

Una vez que regresa el relegado, se le otorga atención asistencial en términos de abordar las consecuencias en su salud, en lo económico y en la reinserción a la cotidianeidad quebrantada. Además se le orienta a compartir la experiencia con sus grupos más próximos, lo que ayuda a sensibilizar sobre la arbitrariedad de la medida y facilita la reinserción. Permite conocer por un lado la acogida y solidaridad de los lugareños y las dificultades vividas, lo que va en beneficio de nuevos relegados que son trasladados al mismo lugar.

En forma especial se abordan las consecuencias de la tortura en aquellas personas que las sufrieron en el período de detención.

Durante el año 1985, se concluyó el trabajo que se había iniciado a finales del año anterior, tanto con los familiares de los relegados en Pisagua, como con los familiares de relegados políticos después de la implantación del estado de sitio. Para este trabajo se contó con la asesoría del Departamento de Educación Solidaria y con la colaboración del equipo de psicólogos de FASIC.

ATENCIÓN ASISTENCIAL DE LA PROBLEMÁTICA EXILIO- RETORNO

El año 1985 la acción asistencial, en relación al programa exilio retorno, no registra cambios significativos, ni en el tipo de demandas, ni en las respuestas institucionales. Durante el primer semestre en que el país vivió en Estado de Sitio, disminuyen las solicitudes tanto de gestiones para lograr el reingreso como de orientaciones para el retorno; en el segundo semestre, estas suben y se equiparan a las de años anteriores.

Termina el año con un número de 3.814 personas que tienen prohibición de ingreso, cuyos nombres están publicados en el listado de personas con estas características del 15 de octubre de 1985, menos 30 personas eliminadas de la nómina el 20 de diciembre del mismo año. Durante el período se produce una reducción de 1.018 personas afectas a la medida de exilio; en enero el número total ascendía a 4.942 personas y se agregan 110 nuevos nombres y un número indeterminado de chilenos que por causas ajenas a ellos, especialmente vinculados a problemas de trabajo del país de acogida, han debido nacionalizarse y que hoy integran el listado de extranjeros indeseables a quienes también se les prohíbe el vivir en su patria. El número elevado de víctimas y el hecho de las nuevas prohibiciones de ingreso ponen de manifiesto la decisión de la autoridad en el sentido de no sólo no querer solucionar el problema, sino además la

voluntad de continuar usando este método represivo.

En el trabajo profesional, una de las características de este exilio más difícil de enfrentar, tiene que ver con la absoluta arbitrariedad en las causales que lo motivan. Un porcentaje elevado de personas que tienen prohibido el reingreso, no logran entender con que lógica y antecedentes resolvió la autoridad su caso. Esto desorienta e inhibe a los familiares en la lucha por exigir la restitución del derecho y más de una vez se desgastan en múltiples esfuerzos para poner en conocimiento del gobierno antecedentes que remedien el supuesto error.

El problema del retorno para muchos exiliados que no tienen impedimento de ingreso, sigue siendo difícil de implementar. Las graves condiciones económicas y sociales del país, la represión, la falta de condiciones generales de acogida, los largos años vividos en el extranjero, interfieren fuertemente en la decisión. Muchos se trasladaron a países desarrollados donde no les fue posible integrar el proyecto personal con el proyecto del país de acogida y debieron reconstruirlo en torno a lo personal y familiar con poca posibilidad de trascendencia en lo social, en lo político y en lo cultural. Por otra parte el hecho positivo de haber podido satisfacer las necesidades básicas de la subsistencia, en lo habitacional, en la salud, en lo educacional y en lo laboral, cuando se está frente a la decisión de la implementación del retorno, genera conflictos a veces de compleja resolución. Para los adultos tomar una decisión que para ellos resulta vital, pero que para sus hijos significa un nuevo quiebre cultural, nuevas pérdidas afectivas, y que además puede significar hambre, falta de trabajo y dificultades de acceso a la educación, es difícil. Por esto, mientras más tiempo pasa, se hace más dificultoso el restituir el derecho a reincorporarse en igualdad de condiciones a la vida del país y a reparar los daños causados por este cruel método represivo.

El equipo que trabaja más directamente ligado a esta problemática, centró sus esfuerzos junto a otros organismos e instituciones nacionales y extranjeras en buscar formas de solución al problema de la reinserción laboral y a la acogida en el país.

Las solicitudes de atención individual de los familiares de los exiliados o de ellos mismos por correspondencia, fueron de información y orientación en torno a gestiones legales y administrativas para lograr autorización de reingreso definitivo o para conseguir permisos temporales de personas que tienen una razón urgente —como es la enfermedad de algún ser querido—; el equipo brinda la primera atención orientando a reunir el máximo de antecedentes y luego refiere al equipo jurídico, y a la vez orienta a la incorporación a la Agrupación de Familiares Exilio-Retorno, como otra



forma de luchar por la restitución del derecho a vivir en la patria.

Las demandas de los que están por retornar o de los que ya lo han hecho recientemente, se refieren a informaciones y orientaciones de problemas de seguridad que motivaron el exilio y que temen que puedan reproducirse, a problemas de orden laboral, económico, educacional, previsionales y de salud que dificultan la reinserción. Una vez entregada la primera atención, muchos casos son referidos a otras instituciones que tienen programas específicos al respecto como FASIC, WUS, etc. Frente a algunos problemas jurídicos y/o administrativos como el reconocimiento de derechos previsionales, de recuperación de bienes, de problemas de tuición de hijos, de reconocimiento de estudios y títulos profesionales, se traspasa al equipo jurídico de la institución, quienes asesoran en las gestiones pertinentes.

Además, fundamentalmente las personas y grupos familiares ya retornados, se les orienta a conectarse con otros retornados y a integrarse a la organización que se ocupa del problema exilio-retorno para compartir la experiencia, buscar soluciones comunes a los problemas de la reinserción y para lograr solidaridad. Otro elemento que se trabaja es la necesidad de que tomen contacto con sectores a los que pertenecían, por ejemplo, los profesionales que se integren a los Colegios respectivos, los obreros a las organizaciones sindicales, en función de conocer mejor la actual realidad del país y de lograr una mejor acogida.

ATENCIÓN ASISTENCIAL A LOS PRESOS POLÍTICOS Y SUS FAMILIAS

La institución registra como atendidos al 31

de diciembre de 1985, 107 presos políticos en prisión en las cárceles de Santiago, 76 procesados y 31 condenados, a esto hay que agregar una cifra estimativa de 39 personas más cuyas defensas son patrocinadas por otros organismos de Derechos Humanos. Distribuidos en los siguientes penales; 66 presos en Cárcel Pública, 43 presos en Penitenciaría, 14 mujeres en la Cárcel de San Miguel, el resto en penales cercanos a la Región Metropolitana, como Colina, Puente Alto y Buin.

A la misma fecha se contabiliza en Santiago un número de 335 personas en libertad bajo fianza, la mayoría procesadas por tribunales ordinarios, después de haber sido detenidas en manifestaciones de protesta, y 10 personas condenadas en libertad, con pena remitida bajo control del Patronato de Reos; 4 cumpliendo condena de extrañamiento y 3 personas en rebeldía de cumplimiento de pena.

A través del año, el equipo logró establecer una relación más estrecha con la Agrupación de Familiares de Presos Políticos, lo que permitió por un lado un mejor conocimiento de los problemas de los detenidos y de sus familias y, en esa perspectiva, también los familiares han podido interiorizarse de los criterios de atención del Departamento, de sus áreas genéricas y específicas de acción. Dicha situación se ha traducido positivamente en cuanto a la factibilidad de las demandas que plantean en una mayor confianza en la institución, ya que han experimentado apoyo en los momentos de conflictos más serios que han debido sufrir durante el año. Además las visitas del Vicario de la Solidaridad a los penales han colaborado significativamente en este sentido.

La relación con la Agrupación se ha mantenido a través de reuniones semanales con las Comisiones de Bienestar y Jurídica, esencial-

mente, pero a través del año se ha ampliado su representatividad, acudiendo muchísimas veces a esta instancia la presidenta de la organización y las encargadas de otras comisiones. Aparte de lo ya expresado, se ha trabajado con ellos en la clarificación de los principales problemas, en la orientación hacia los organismos competentes de las demandas de soluciones, en la búsqueda de apoyos solidarios y en la incentivación a la mayor participación del conjunto de familiares.

También a través de la relación permanente con esta organización se ha logrado un mejor aprovechamiento de los recursos que ofrecen las distintas instituciones de Derechos Humanos que atienden su problemática. En este sentido se ha mantenido una relación de coordinación con FASIC, CODEPU y Cruz Roja Internacional.

De la realidad actual de los principales problemas de los presos políticos podemos señalar lo siguiente:

Respecto al reconocimiento de la calidad de presos políticos, tanto el gobierno como gendarmería continuaron la política de desconocimiento de ella. Les dan la denominación de delincuentes subversivos y les crean una imagen de peligroso, terrorista desde el momento de la aprehensión, imagen que es manejada con un gran despliegue publicitario, con graves imputaciones, con filmaciones de supuestas pruebas, las que mayoritariamente resultan falsas. De 881 personas que fueron durante el año acusadas a tribunales sólo 112 de ellas fueron encargadas reos, o sea el 87,28% es dejado en libertad sin cargo alguno.

Al ingresar a los recintos penales se les mezcla con los reos por delitos comunes, pero ya llevan el estigma de peligrosos y el personal de gendarmería actúa con ellos en base a estos supuestos, lo que provoca un efecto multiplicador en las actitudes con que actúan los delincuentes comunes en relación con ellos. Esto unido a las reacciones que provoca en los reos comunes las reivindicaciones en torno al reconocimiento del status de presos políticos de éstos, no sólo ha generado varios problemas de convivencia sino que además se han creado graves condiciones de inseguridad para la vida y la integridad física de los presos. Uno de los costos de este clima fue el asesinato de un preso político de la Cárcel Pública de Valparaíso, por un grupo de reos comunes.

En la relación al trato recibido, durante el año fueron objeto de medidas represivas especiales que se caracterizaron por la crueldad y animosidad como: allanamientos sin mediar ningún hecho, en donde el personal de gendarmería portando cascos y escudos, ametralladoras, subametralladoras, escopetas, detectores de metales, máquinas filmadoras, actuaron con inusitada violencia; traslado de detenidos a celdas de castigo por períodos prolongados,

en un caso además se mantuvo a un preso engrillado; restricción del número de visitas. En una ocasión se detuvo a 70 personas que visitaban a los presos de la Cárcel Pública, entre los que se incluían 6 menores y 2 mujeres; cabe destacar que estos detenidos después de ser trasladados a una comisaría fueron puestos a disposición de un Juzgado de Policía Local, siendo sobreseídos por no encontrarse razones que fundamentaran la acusación. En otra oportunidad se prohibieron visitas a 3 mujeres familiares directas de presos por un período de 3 meses, y en otra se detuvo en el penal y posteriormente se expulsó del país a la esposa de un preso político, de nacionalidad extranjera.

El hecho más grave que vivieron, se deriva del intento de fuga de presos de la Penitenciaría de Santiago en octubre de este año donde muere un preso político, un gendarme y 6 reos por delito común, según informaciones entregadas por presos políticos y comunes, estas muertes fueron resultado de la violencia innecesaria ejercida por Gendarmería. Con posterioridad a este acontecimiento, un sector importante de presos comunes y a la totalidad de los presos políticos de ese penal, fueron víctimas de golpizas y otros malos tratos, quedando muchos con lesiones, allanamientos, destrucción de enseres personales, alimentos y materiales de trabajo; en estos hechos Gendarmería actuó con el apoyo de efectivos policiales y de seguridad.

Problemas derivados de las condiciones materiales y de vida. Las características de la infraestructura de los recintos penales, hace muy difícil la vida al interior de los mismos; el hacinamiento; la insalubridad de las calles, galerías y celdas, el tamaño de las celdas de aproximadamente 2 x 3 metros, donde se albergan 5, 6 o más personas; la falta de espacio para desarrollar actividades físicas, de trabajo y recreativas, son más o menos comunes en todos los penales.

A esto se agrega, en la situación de la Cárcel Pública, en que sumado a los daños provocados por el terremoto del 3 de marzo, fue transformado en establecimiento disciplinario de segundo grado y nominado Unidad de Alta Seguridad. Los presos políticos fueron trasladados a las galerías 9 y 10, las que están en deplorables condiciones.

Otras restricciones al régimen de vida fueron la imposición de castigo a los detenidos de la Galería 10 de la Cárcel Pública, donde se les obligaba a salir de las celdas a las 8 de la mañana con todos sus efectos personales y ocupar un patio abierto de dimensiones muy pequeñas hasta las 5 de la tarde.

Problemas de salud; la gran mayoría de los presos políticos han sido víctimas de tortura y de largos períodos de incomunicación en los recintos en que han permanecido antes de ingresar al penal. Esto unido a afecciones

anteriores no tratadas por falta de recursos económicos, genera una necesidad de atención médica y dental, para un alto porcentaje de ellos.

Los problemas más recurrentes son: lesiones traumáticas, gastritis crónicas, cefaleas, problemas cardiovasculares, afecciones neurológicas y problemas odontológicos como traumatismo maxilar, pérdida de piezas, caries e infecciones dentarias y bucales.

Gendarmería carece de los medios adecuados para satisfacer los requerimientos, aunque el argumento que siempre esgrime para negar la atención de profesionales ajenos a su servicio, es que ellos disponen de los recursos.

Se suma a la carencia de medios el engorroso sistema que imponen los Tribunales de Justicia especialmente, los militares para otorgar autorización de ingreso de médicos particulares y de permisos de atención a centros hospitalarios externos al penal. La magnitud de estas dificultades aumentaron después de la fuga en el mes de abril de un preso político internado en clínica particular.

Los organismos humanitarios y el Colegio Médico han propuesto diversos mecanismos para paliar estas necesidades sin que se hayan aceptado.

Otros problemas son los derivados de la lenta tramitación de los procesos y de la negativa de otorgamiento de libertades provisionales.

La dificultad de enfrentamiento de los problemas que los aquejan han llevado a los presos políticos a realizar varias huelgas de hambre durante el año. Aunque los problemas fundamentales no fueron resueltos, las denuncias que realizaron los presos apoyados por gestiones de sus familiares, ante las autoridades responsables, generaron una mayor sensibilidad y solidaridad ante sus demandas.

Conjuntamente al trabajo realizado con la Agrupación se otorga atención individual a los familiares, en el primer momento de la detención, orientada a enfrentar la defensa y luego por problemas de índole asistencial.

Se ha detectado una intensificación de los problemas económicos de los grupos familiares de los presos políticos. Un porcentaje más o menos elevado, aproximadamente un 50% de los detenidos en las cárceles de Santiago, son jefes de hogar y todos ellos tienen hijos; en la Cárcel Pública, de un total de 73 detenidos, 38 de ellos son jefes de hogar, número de niños 72, con edades de 1 a 18 años, constituyendo el tramo más significativo el de 1 a 12 años; en la Penitenciaría de un total de 40 detenidos, 22 de ellos son jefes de hogar; número de niños 48; edades: de 1 a 16 años, manteniéndose la mayor incidencia del tramo de 1 a 12 años; en la Cárcel de San Miguel, 5 de las detenidas son madres de niños

de 1 año seis meses, 3 años, 2 niños de 5 años y 1 de 13 años. Dos de ellas tienen a sus compañeros detenidos.

Los familiares de los presos políticos, como una forma de paliar la situación económica, integran un taller artesanal, el producto de la venta de las artesanías incrementa en parte el ingreso del grupo familiar. Este taller cumple tanto la función de paliativo al problema económico como el de constituir un lugar de encuentro y de convivencia entre los familiares, los cuales muchas veces aprovechan este espacio para recibir formación en temas culturales de su interés o simplemente de recreación.

Un problema que se ha hecho cada vez más frecuente y que incide tanto en lo económico como en la salud mental de los miembros del grupo familiar, es el de los condenados por tribunales de Santiago que están cumpliendo condena en provincia. De los condenados por tribunales de Santiago, 11 de ellos se encuentran en recintos penales de provincia: Puerto Montt, Rancagua, Talca, Linares, Chillán, Curicó, Temuco, Los Andes, Quillota, Santa Cruz y Copiapó.

Por otra parte se han realizado visitas periódicas a los recintos, privilegiando a la Cárcel Pública y a la Penitenciaría, donde se han centrado mayormente los problemas. Estas continuaron efectuándose en los horarios de visitas y se realizaron para entrevistar a detenidos en función de problemas relacionados con la defensa o con problemas asistenciales y con las directivas de la organización interna de ellos para enfrentar problemas generales que los afectan.

PROGRAMA DE RECEPCION

Durante el año 1985 el equipo ha continuado cumpliendo las funciones de recepción; codificación de demandas de atención; mantención de archivos, kardex, índices y carpetas; traspaso y control de carpetas a los distintos programas operativos y de análisis del Departamento.

En el segundo semestre a esas tareas se sumaron las funciones de recolección de la información proveniente de los casos nuevos que ingresan y de las variaciones importantes en los casos antiguos, del conjunto de personas atendidas por el equipo de asistentes sociales. Esta información posteriormente es entregada a la Unidad de Procesamiento y Archivo.

Esta última actividad, permitió al equipo, disponer en forma más global y oportuna del conjunto de información relativa a las denuncias recibidas, lo que a la vez, facilitó la orientación que el público requería.

En las tareas de atención de público, a diferencia de los dos años anteriores en que los esfuerzos estuvieron centrados en dar respues-

ta al incremento de los requerimientos de los servicios del Departamento, en este período se realizó un particular esfuerzo para entregar una adecuada acogida a las víctimas de amedrentamientos. Estas son personas que llegan muy afectadas y atemorizadas por la situación vivida y que, incluso, tienen dificultades para expresar los motivos que las llevan a solicitar los servicios de la institución.

Los jóvenes y en particular, los estudiantes de enseñanza media también exigieron una atención especial, puesto que su actitud frente al problema de la represión es diferente a la de los adultos. Entre otras cosas, se ha tenido que ayudarlos a entender las dinámicas de atención del Departamento y de la institución, que no siempre les resultan fáciles de aceptar.

En el año que se analiza, Recepción atendió 4.439 casos nuevos (en 1984, esa cifra alcanzó a 5.116) y 6.955 casos antiguos, que acudieron por distintos trámites y orientaciones derivadas de la situación de represión. En

total, en el mesón de Recepción se atendieron 11.394 casos.

El equipo, además, continuó recibiendo demandas de atención jurídica de situaciones que no atiende la institución como son: abusos de poder, problemas de los comerciantes ambulantes en relación al derecho al trabajo, conflictos entre pobladores. Este tipo de atenciones, ascienden a un número aproximado del 10% sobre el total de casos atendidos. A la persona en primer lugar se le explica el por qué no corresponde la atención, situación que les cuesta mucho aceptar y luego en los casos que corresponde se le refiere a otras instituciones.

En los kárdex se mantienen al 31 de diciembre, un total de 32.900 carpetas, donde se registran los datos de identificación del afectado, las situaciones represivas denunciadas y las distintas orientaciones y acciones legales y administrativas que se realizaron. De esta cifra en 1985 se movieron 17.931 carpetas hacia las distintas unidades del Departamento.

Cuadro Nº 22
CASOS ATENDIDOS POR MESON DE RECEPCION

	CASOS NUEVOS			CASOS ANTIGUOS		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985
ENERO.....	104	219	217	329	630	582
FEBRERO.....	85	165	182	290	518	456
MARZO.....	224	547	212	410	855	450
ABRIL.....	84	247	451	372	670	676
MAYO.....	585	452	230	688	731	492
JUNIO.....	434	321	162	651	589	449
JULIO.....	339	273	434	653	508	603
AGOSTO.....	849	432	546	942	804	670
SEPTIEMBRE.....	1.083	586	961	944	611	743
OCTUBRE.....	576	688	404	768	783	687
NOVIEMBRE.....	384	952	514	768	1.205	671
DICIEMBRE.....	395	234	126	624	587	476
TOTAL.....	5.142	5.116	4.439	7.439	8.491	6.955

Cuadro Nº 23
TOTALES DE ATENCION

	PORTERIA			MESON		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985
ENERO.....	4.479	7.118	9.077	433	849	799
FEBRERO.....	4.472	4.885	6.625	375	683	638
MARZO.....	6.413	8.740	7.172	634	1.402	662
ABRIL.....	5.240	6.883	8.626	456	917	1.127
MAYO.....	8.928	9.110	7.297	1.273	1.183	722
JUNIO.....	7.831	7.137	6.350	1.085	910	611
JULIO.....	7.479	7.194	8.558	992	781	1.037
AGOSTO.....	9.124	8.355	10.207	1.791	1.236	1.216
SEPTIEMBRE.....	10.003	7.105	10.450	2.027	1.197	1.704
OCTUBRE.....	8.407	9.755	8.679	1.344	1.471	1.091
NOVIEMBRE.....	7.802	16.924	8.240	1.152	2.157	1.185
DICIEMBRE.....	9.287	11.945	8.826	1.019	821	602
TOTAL.....	89.465	105.151	100.107	12.581	13.607	11.394

**PROGRAMA DE SALUD
COMPLEMENTARIO A LA ATENCION
JURIDICA**

En el curso del año 1985, el Equipo de Salud enfrentó una carga asistencial cuantitativamente similar a la del año 1984 (4.107 atenciones; 4.056 atenciones en 1985); elevada carga de trabajo que determinó, al igual que en ese año, que la actividad fundamental a la que se vio enfrentado el Equipo, fue la asistencia médico-psicológica, y el apoyo con la certificación médica (y fotográfica), a la denuncia y/o defensa jurídica; postergando sustancialmente otras actividades del Equipo, como la elaboración de informes, la revisión de la experiencia y el material acumulado y actividades de capacitación.

Esta carga asistencial que enfrentamos fue cualitativamente distinta por cuanto factores ambientales determinaron un mayor número de consultas por patologías psicológicas (ver cuadro N° 1).

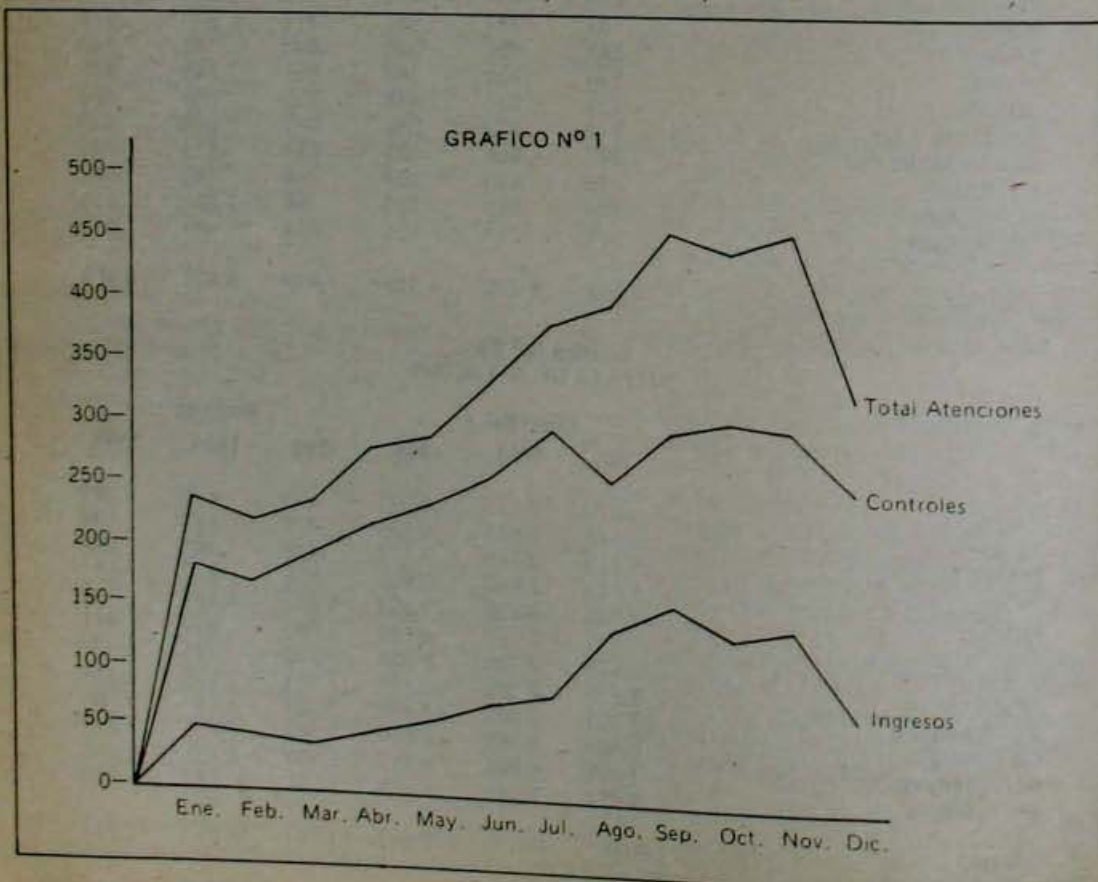
Entre estos factores hay que considerar, por una parte la vigencia del estado de sitio impuesto al país por el régimen, en noviembre de 1984, y que se prolongó todo el primer semestre de 1985; el impacto que significó en el ánimo de toda la población de la zona central del país, el terremoto que sufrimos en marzo de 1985, catástrofe que se sumó a la ya angustiante situación económica de la población; la angustia, temor, indignación y repudio que determinó en la población el brutal asesinato

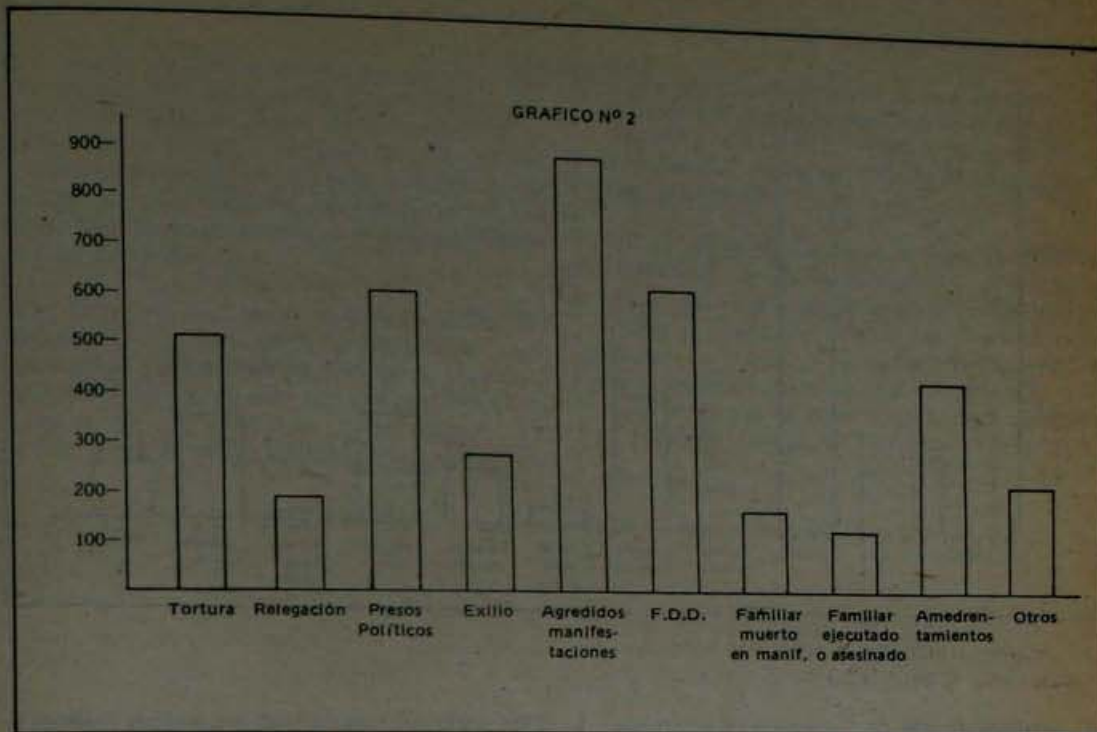
de tres profesionales y los crímenes que les sucedieron. Por otra parte, hay que considerar el uso sistemático del amedrentamiento como una nueva herramienta represiva, dirigida a todos los niveles, y de múltiples formas (correo, teléfono, secuestros, ocupaciones militares de poblaciones, asesinatos, etc.), que buscan desmovilizar, y paralizar por temor, cualquier forma de organización, y de manifestación de repudio al régimen.

En este clima de inseguridad, temor y desamparo, la opinión pública, comienza a saber, por medio de las investigaciones judiciales, parte de la verdad de lo ocurrido en los primeros años de la dictadura, pero sin que la justicia pueda establecer responsabilidades individuales que, a lo menos, constituyen sanción moral para los hechores de crímenes; esta impunidad incrementa aun más la sensación de inseguridad y desamparo.

Actividades de Atención.

Las atenciones entregadas en 1985, alcanzaron a 4.056, y los casos nuevos en el año fueron 1.057, esto significó 338 atenciones mensuales en promedio y 88 casos nuevos cada mes, éstas se detallan en el gráfico N° 1, que nos permite apreciar un claro incremento, tanto de las atenciones como de los ingresos a partir de junio, mes en que se levanta el estado de sitio y se inician las manifestaciones masivas de protesta.





Si consideramos las atenciones por tipo de daño, veremos en el gráfico N° 2, que los agredidos en manifestaciones constituyen el grupo más importante de consulta, pero que a los grupos más dañados (familiares de Detenidos-Desaparecidos, torturados, Presos Políticos) se agregan con un importante volumen de consulta, las personas amedrentadas y los familiares de muertos (en manifestaciones, ejecutados o asesinados).

Es importante mencionar, respecto al grupo de los presos políticos, que por la atención de sus familiares, y de los liberados conocemos de su problemática, la que no podemos resolver, por las trabas "administrativas" que impone tanto Gendarmería como los Tribunales que sustancian sus procesos.

Si consideramos el tipo de secuelas, observamos un marcado cambio hacia las secuelas psicológicas.

Cuadro N° 24

	1984 o/o	1985 o/o
Secuelas Psicológicas	41,46	69,99
Secuelas Físicas	58,54	30,01

Es decir, si bien la secuela psicológica es la de mayor incidencia, sólo constituyen cuadros estructurados y de manejo crónico aproximadamente el 20% de las atenciones.

Este marcado aumento de la consulta por daño psicológico es la consecuencia del daño en la salud mental de la población que deter-

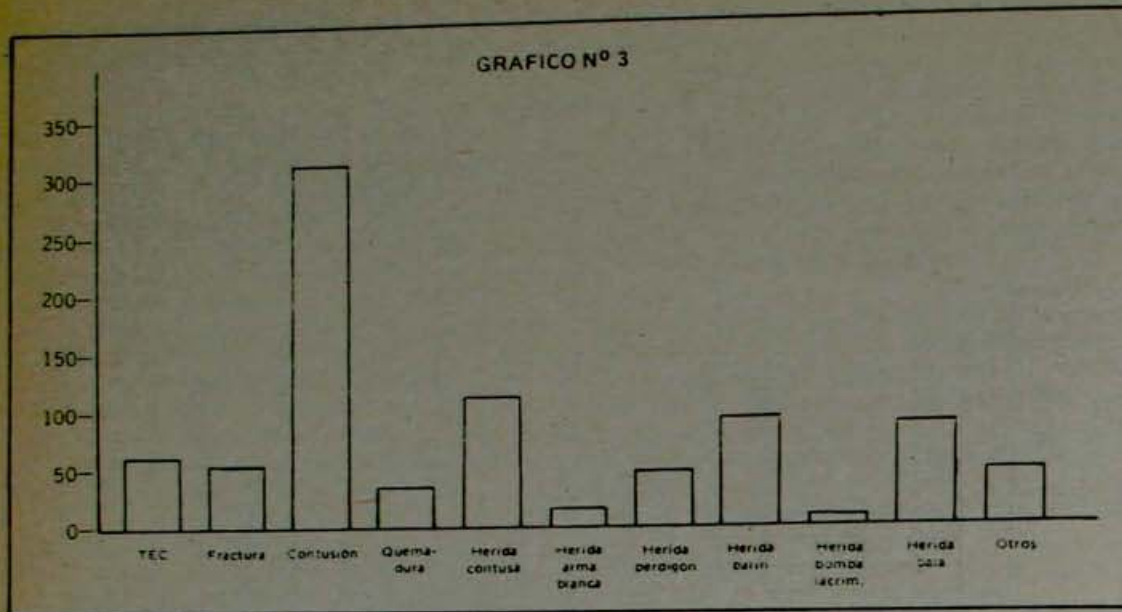
mina el actual orden interno del país, globalmente, pero más específicamente en el año 1985, por factores tales como, el Estado de Sitio y el terremoto, y el impacto que significó

Cuadro N° 25
Secuelas Psicológicas

	1985
Neurosis	423
Depresión	245
Reacción angustia	61
Sensitivo-Paranoide	1.458
Reacción de angustia	116
Reacción ansioso depresiva	283
Reacción depresiva	12
Reacción paranoide	74
Epilepsia	53
Psicosis	114
Cuadros Psicossomáticos	114
TOTAL	2.839

en la población el crimen brutal de tres profesionales y los crímenes que le sucedieron, como una forma de amedrentamiento masivo a la población.

Estos hechos que crean un clima de inseguridad constante, afectan más a los grupos de población ya dañados que corresponde atender al Programa; es así como este mayor efecto se aprecia en el mayor número de consultas de los pacientes "antiguos" (familiares de Detenidos-Desaparecidos, familiares de Presos Políticos, relegados, torturados, familiares de ejecutados, etc.).

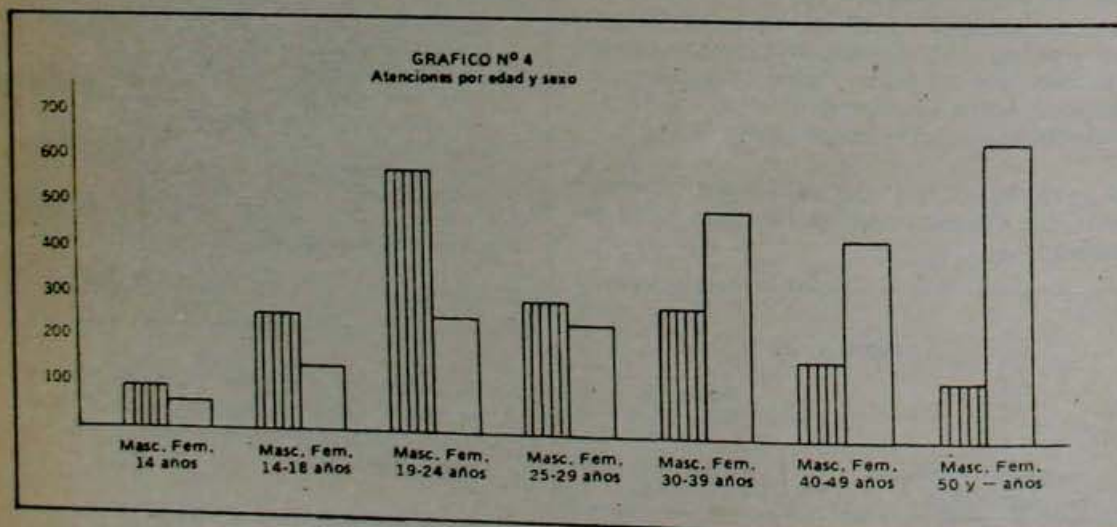


Las secuelas físicas de la represión están expresadas en el gráfico N° 3.

En este cuadro puede apreciarse que las lesiones contusas predominan como la secuela más frecuente, pero que la suma de las patologías más graves (TEC, fracturas, heridas por arma de fuego, etc.), constituyen más de la mitad de los diagnósticos (57,3%).

La distribución por edad y sexo de la casuística, se aprecia en el gráfico N° 4.

Este gráfico muestra que los grupos jóvenes y adultos en el sexo masculino son más afectados. Esto refleja un cambio respecto a años anteriores, ingresan ahora pacientes más jóvenes, por cuanto constituyen los grupos que con mayor fuerza participan en las protestas y en la actividad de expresión de la disidencia, en general. Son pacientes de más difícil manejo por características propias de la edad, y es frecuente que abandonen precozmente el tratamiento (médico o psicológico). En el sexo femenino consultan más las pacientes de edad adulta y madura.



Actividades de Denuncia.

El Equipo inició sus actividades de denuncia en el mes de enero, participando en las primeras Jornadas de Atención Primaria organizadas por el Colegio Médico de Chile, en las cuales se presentó un trabajo, resumen de la actividad del Programa, acompañado de diapositivas de las lesiones que se han constatado en los pacientes.

También se realizaron algunas charlas de denuncia en facultades universitarias, por invitación de Centros de Alumnos, y se concluyó el trabajo en este aspecto con la participación en el Seminario Internacional "La Tortura en América Latina", en la ciudad de

Buenos Aires, en los días 2 al 5 de diciembre.

Como en años anteriores, se coordinaron actividades con otros organismos de derechos humanos y el Colegio Médico para enfrentar emergencias en salud, en relación a las jornadas de protesta.

En el curso del año, se recibió la visita de numerosos médicos extranjeros, interesados en la labor del Equipo, entre las cuales se destacan la visita de la Dra. Lis Danielsen con quien se inició un estudio transcultural de la violencia y las visitas del Dr. Jonathan Fine con un grupo de especialistas en salud mental y las de los colegas de "Médicos del Mundo".

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

9. Programa de coordinación nacional

INTRODUCCION

El Programa de Coordinación Nacional contempla los siguientes subprogramas:

1. Coordinación y apoyo a servicios de defensa y promoción de Derechos Humanos en 14 diócesis del país que se han adscrito a un convenio especial con la Vicaría;

2. Apoyo a iniciativas de defensa y promoción de derechos humanos en diócesis no adscritas a dicho convenio;

3. Programa de asistencia jurídica y social a relegados y sus familiares.

Las exigencias derivadas de seis meses de Estado de Sitio, el aumento de las detenciones en provincias y el hecho que todo el país se haya visto afectado por el desarrollo de formas represivas alarmantes, tales como secuestros, amedrentamientos y muertes violentas, demandaron en el Area de Coordinación Nacional, durante 1985, un sostenido esfuerzo por desarrollar su tarea central de prestar orientación y apoyo para la defensa jurídica y la acción solidaria frente a las violaciones de derechos humanos en todo el territorio nacional, excepto Santiago; coordinar la actividad pastoral solidaria que realizan diversas diócesis; mantener el flujo informativo sobre la situación de los derechos humanos y, una vez más, coordinar las tareas de solidaridad con quienes han sufrido la medida de relegación administrativa a remotas localidades del país.

I. EL CONTEXTO EN QUE EL AREA HA DESARROLLADO SU ACTIVIDAD

1. La vigencia del Estado de Sitio durante seis meses de 1985, en cuanto afectó el ejercicio de los derechos de opinión y de información, determinó que el mayor esfuerzo que el Area

hubo de realizar en dicha etapa consistiera en cooperar a suplir las deficiencias informativas derivadas de las restricciones a dichos derechos.

Por otra parte, el aumento del número de detenidos y el impacto de determinadas situaciones de amedrentamiento o violencia, obligaron a prestar una especial atención al apoyo que se brinda a determinadas diócesis.

2. En 1985 se detuvo en el país, por motivos políticos, a 5.314 personas, de las cuales 1.991 lo fueron en provincias. Esta última cifra representa un incremento del 15,82% respecto del año 1984 e indica que en provincias el número de detenciones aumentó mayormente que en Santiago.

Las regiones más afectadas por el fenómeno represivo de las detenciones fueron, como es tradicional, Concepción (523 detenidos) y Valparaíso (376), que son las más populosas; pero se agregó la de Antofagasta (251 detenidos), debido a la fuerte represión sufrida por los estudiantes universitarios de esa zona.

3. En el año 1985, esta Area se vio también involucrada en el apoyo jurídico al inicio de acciones judiciales, relacionadas con ejecuciones extrajudiciales o irregulares practicadas en la zona norte del país durante el primer año de gobierno militar.

4. Por otra parte, numerosos, aunque parciales testimonios, razón esta última por la cual no se incluyen en las estadísticas, indican que la práctica de la tortura se ha mantenido en provincias, lo que originó denuncias que han demandado la asesoría jurídica del Area.

5. En todo caso, como ya adelantáramos, la característica más grave del contexto en que hemos laborado, lo constituye el hecho de las violaciones innecesarias y actos represivos, así como otros hechos que derivaron en una can-

- b) apoyo económico al relegado a fin de que solvente, en parte, sus necesidades básicas;
 - c) otorgamiento de facilidades para que los familiares puedan visitar a los relegados o "prisioneros" (las distancias son hasta más de 2.000 kms.);
 - d) intermediación entre los familiares y el relegado o prisionero, para objeto de correspondencia, alimentación, medicina, etc.;
 - e) asistencia jurídica frente a los abusos que se dieron en la relegación o prisión administrativas y que las agravan ilegalmente, incluyendo recursos de amparo y gestiones administrativas.
- Especial importancia adquirió durante el primer semestre de 1985, la serie de gestiones jurídicas en favor de los prisioneros en el Campamento de Conchi;
- f) visitas de delegaciones de abogados, médicos de medicina general o de salud mental a los relegados, cuando ha sido necesario;
 - g) visitas de personal del Area de Coordinación Nacional a los relegados, con el objeto de darles apoyo moral, constatar su estado de vida, contactar con los equipos diocesanos u otros organismos de derechos humanos para organizar la ayuda de éstos;
 - h) asesoría jurídica y apoyo material permanente a la Agrupación de Familiares de Relegados y a la Agrupación de Ex-relegados en sus tareas de solidaridad hacia quienes soportan la medida;
 - i) realización de reuniones periódicas con los familiares de los relegados.

6. Una vez más, en esta tarea, no puede dejar de mencionarse el trabajo realizado en provincias por los equipos diocesanos y otros organismos de derechos humanos. Con ellos se ha trabajado en estrecho contacto. Además, se estableció coordinación con otras instituciones preocupadas por el problema, tales como Cruz Roja Internacional y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

V. RELACION DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL CON LAS ARQUIDIÓCESIS Y DIOCESIS DEL PAIS

1. Las tareas de defensa y promoción de derechos humanos y de asistencia a las víctimas de la represión, han sido asumidas, en la mayoría de las Arquidiócesis y Diócesis de Chile, por equipos especializados que laboran en ellas.

Con estos equipos, así como con otros de las Iglesias locales, la Vicaría de la Solidaridad, a través de esta Area, mantiene permanente relación, tanto en materia de defensa y promoción de derechos humanos como en lo que se refiere a la dimensión educativa de dicha tarea y a la reflexión teológica pastoral.

2. Durante el año 1985 se afianzó el Convenio

Interdiocesano de Cooperación en materia de Defensa y Promoción de Derechos Humanos que, desde 1982 mantiene la Vicaría de la Solidaridad, y al cual se encuentran adscritas las más importantes Arquidiócesis y Diócesis del país, como son Concepción, Valparaíso, Antofagasta, Calama, Copiapó, San Felipe, Talca, Linares, Chillán, Valdivia, Osorno, Ancud y Punta Arenas. Con ello, mediante este convenio, se presta servicio a zonas donde se concentra más de la mitad de la población del país, excluida, desde luego, la del territorio de la Arquidiócesis de Santiago.

3. Dos reuniones de los arzobispos y obispos integrantes del convenio se realizaron durante este período, destinadas a analizar la situación en la que se desarrollan las actividades en él contempladas.

4. En el mes de abril se desarrolló, en la ciudad de Valdivia, una jornada de los equipos diocesanos de derechos humanos de las diócesis de Temuco, Valdivia, Osorno y Ancud, con la presencia de sus respectivos obispos, en la cual se analizó, desde una perspectiva pastoral, la situación de los derechos humanos en Chile y sus perspectivas. En dicha oportunidad, como es frecuente, la Vicaría de la Solidaridad tuvo a su cargo la exposición de la situación de la realidad nacional.

5. En el contexto del mismo convenio, el Area ha impulsado las siguientes actividades:

- a) Una jornada de todos los equipos diocesanos adscritos al convenio, realizada a comienzos de año, destinada a analizar los efectos del Estado de Sitio en la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos;
- b) una jornada de trabajo de fin de año, con todos los equipos diocesanos adscritos al convenio, destinada a evaluar los acontecimientos y las acciones relacionadas con los derechos humanos en cada diócesis, la situación represiva de la zona y el aporte de los equipos a la misión de Reconciliación y defensa de la Vida, así como a proyectar la pastoral solidaria que dichos equipos, en vinculación con la Vicaría de la Solidaridad, realizan.

6. Las diócesis adscritas al convenio han desarrollado en el marco por éste señalado, un cúmulo de tareas que sería demasiado largo de detallar en esta Memoria, por lo que solamente haremos mención a las más importantes y respecto a materias no vinculadas a la defensa de los derechos individuales, ya que las demás han sido mencionadas y todas las diócesis las desarrollan.

En un plano general, casi todas las diócesis realizaron las siguientes tareas:

- a) Apoyo o creación de talleres artesanales para promocionar trabajo a cesantes.
- b) Apoyo a "ollas comunes" que se establecieron, por imperiosa necesidad.
- c) Apoyo a organizaciones de trabajadores (sindicatos mineros, agrícolas, etc.), fundamentalmente en lo relativo a asesorías legales.
- d) Apoyo a organizaciones de víctimas (o familiares) de violaciones de derechos humanos (familiares de ejecutados, relegados, exiliados, torturados, etc.).

A su vez, dentro del reducido espacio de esta memoria, parece importante sólo enumerar algunas tareas que, a nuestro juicio, resultan más relevantes de cada diócesis:

Calama: apoyo prestado a las organizaciones comunitarias precordilleranas de la zona.

Antofagasta: apoyo jurídico a los estudiantes universitarios detenidos en la zona.

Copiapó: apoyo y asesoría jurídica a la mayoría de los pequeños y medianos sindicatos de la diócesis.

San Felipe: apoyo a los sectores poblacionales marginales, cuya situación se agravó a raíz del terremoto en el mes de marzo.

Valparaíso: asesoría jurídica a personas afectadas en sus derechos individuales.

Talca: realización de jornadas de capacitación laboral, con asistencia de centenares de dirigentes del territorio correspondiente a la Diócesis.

Linares: desarrollo de los Comités de Ayuda Fraternal, que coordinan la acción social solidaria de la zona.

Chillán: numerosas jornadas de formación pastoral, con asistencia de los integrantes de los Comités de Acción Fraternal y, tareas de difusión en materias jurídicas relacionadas con los derechos humanos.

Concepción: atención de la inmensa mayoría de los casos de violaciones de derechos humanos acaecidos en la zona, acompañada de importantes jornadas de reflexión y difusión en materia jurídica, con participación de académicos y profesionales.

Temuco: asesoría jurídica a personas afectadas por procesos de naturaleza política y actividades de difusión en materia de derechos humanos.

Valdivia: asesoría jurídica frente a situaciones violatorias de derechos humanos. Destaca la realización de la Semana por la Vida, con participación de delegados extranjeros y centrada en la reflexión pastoral sobre la defensa del derecho a la Vida.

Osorno: cursos de capacitación y formación de personas.

Ancud: realización de una jornada sobre la situación de los derechos humanos, sin perjuicio de la permanente asesoría en situaciones de violación de dichos derechos.

Punta Arenas: defensas en procesos derivados de situaciones violatorias de derechos humanos y permanente acción de difusión de la situación de los derechos humanos y en defensa del derecho a la Vida.

7. Debe destacarse, particularmente, la labor de los equipos diocesanos en el apoyo a los relegados y prisioneros en campamentos bajo la vigencia del Estado de Sitio. Especial relevancia le cupo, en este sentido, a los equipos de Calama, Antofagasta, Copiapó, Chillán, Valdivia, Osorno, Ancud y Punta Arenas, de entre las adscritas al ya mencionado convenio; y a las diócesis de Iquique, La Serena y Coyhaique, entre las no adscritas.

8. El Área de Coordinación Nacional mantuvo, en el año 1985, la relación con aquellas Diócesis no adscritas al convenio, particularmente mediante el apoyo jurídico en procesos de carácter político —destacando el apoyo brindado a la Arquidiócesis de La Serena— y en la coordinación de la ayuda de los relegados en localidades ubicadas en su territorio, como ocurrió en las Diócesis de Arica, Iquique, La Serena y Coyhaique.

VI. OTRAS TAREAS DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL

1. El jefe del Área ha participado en el Consejo del Área de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, aportando la visión del quehacer pastoral en el campo de los derechos humanos. Se destaca la exposición que, sobre la tarea que se realiza en las diversas diócesis del país, hizo ante el Presidente de la Pontificia Comisión Justicia y Paz, Cardenal Roger Etcheagaray.

2. Se ha evaluado mensualmente la situación de los derechos humanos en provincias, teniendo como base la información enviada. Se tomó en consideración tanto el aspecto cualitativo como estadístico, derivando dicha evaluación en un informe escrito.

3. El Área ha realizado, periódicamente, la evaluación interna de la tarea cumplida.

VII. PROYECCIONES PARA 1986

En el contexto de un ordenamiento jurídico-político y de un conflicto social propicio a que se continúen cometiendo violaciones de derechos humanos, para 1986 el Área de Coordinación Nacional deberá mantener un esfuerzo sostenido por satisfacer todos los servicios que, desde las diversas provincias del

país, exigen dichas lamentables situaciones.

Pero, además, debido al rol que la Iglesia ha asumido y por tratarse ésta de un área de coordinación pastoral, deberá también poner énfasis en promover y cooperar en actividades que ayuden al encuentro entre los distintos sectores, a la defensa de la Vida y a la Reconciliación en la Verdad, la Justicia y el Amor.

Cuadro N° 26

ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1985
CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES

	Total acumulado en 1985		
	Individuales	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá)	22	98	120
2a. Región (Antofagasta)	25	226	251
3a. Región (Atacama)	22	39	61
4a. Región (Coquimbo)	19	108	127
5a. Región (Valparaíso)	274	102	376
6a. Región (Bdo O'Higgins)	9	10	19
7a. Región (Maule)	17	79	96
8a. Región (Bío-Bío)	74	449	523
9a. Región (La Araucanía)	33	26	59
10a. Región (Los Lagos)	25	148	173
11a. Región (Aysén)	—	—	—
12a. Región (Magallanes)	18	168	186
Total	538	1.453	1.991

Cuadro N° 27

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1985
 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1985	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
2. Libres sin cargo alguno													
3. Relegados por simple resolución administrativa	18	211	17	28	35	5	18	17	3	21	87	4	464
4. A campamento militar.....	6	1	6	7	7	8	—	1	—	—	—	—	36 (*)
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	24	222	23	35	42	13	18	18	3	21	87	4	510
PORCENTAJES (0/o).....	43,64	88,10	88,46	57,38	70,00	46,43	32,73	14,63	1,04	5,32	14,72	7,14	25,62
7. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	16	7	1	8	5	6	28	2	66	15	38	4	196
8. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	8	—	—	2	4	4	—	94	197	346	425	26	1.106
9. Sub-total 7 + 8	24	7	1	10	9	10	28	96	263	361	463	30	1.302
10. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	48	229	24	45	51	23	46	114	266	382	550	34	1.812
PORCENTAJES (0/o).....	87,27	90,87	92,31	73,77	85,00	82,14	83,64	92,68	92,04	96,71	93,06	60,71	91,01
11. Acusados ante tribunales encargados reos	7	23	2	16	9	5	9	23	13	13	41	22	179
PORCENTAJES (0/o).....	12,73	9,13	7,69	26,23	15,00	17,86	16,36	7,32	7,96	3,29	6,94	39,29	8,99
Total de arrestos en el mes	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991

(*) Este total no incluye a 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchil, donde permanecían arrestadas por estado de sitio.

Cuadro Nº 28
RESUMEN DE DETENCIONES PRACTICADAS EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1985

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total de detenidos.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
Plazo del arresto													
Hasta 5 días.....	53	252	26	61	59	25	55	122	276	395	591	50	1.965
Más de 5 días.....	2	—	—	—	1	3	—	1	13	—	—	6	26
Destino													
Libertad.....	18	211	17	28	35	5	18	17	3	21	87	4	464
Relegados.....	6	1	6	7	7	8	—	1	—	—	—	—	36 (*)
A campamento militar.....	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	23	18	3	23	9	11	37	10	84	28	77	26	349
A Tribunal por delito terrorista.....	—	12	—	1	5	—	—	1	5	—	2	—	26
A Tribunal por falta o contravenciones.....	8	—	—	2	4	4	—	94	197	346	425	26	1.106
Total.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
Organismos aprehensores													
1.4.1. C.N.I.	2	14	—	2	6	6	—	7	2	9	10	13	71
1.4.1.1. Arrestados por C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.....	2	14	—	2	6	6	—	7	2	9	10	13	71
1.4.2. Arrestados por Carabineros.....	47	226	24	40	48	12	55	116	286	384	567	39	1.844
1.4.3. Arrestados por Investigaciones.....	6	12	2	18	4	9	—	—	—	—	—	—	51
1.4.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	—	—	—	1	2	1	—	—	1	2	14	4	25
Total de detenidos en provincias.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991

(*) Este total no incluye a 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchi, donde permanecían arrestadas por estado de sitio.

Cuadro N° 29
ACTIVIDAD DE DEFENSA DE PROCESADOS EN PROVINCIAS

Ingreso	1985	(1984)
Procesos pendientes al año anterior	345	(210)
Procesos iniciados durante el año	196	(194)
Total movimiento del año	541	(404)
Estado de los procesos		
Terminados durante el año	61	(59)
Pendientes al término del año	480	(345)
Total igual al movimiento	541	(404)
Resultado de los procesos terminados		
Libertad incondicional y sobreseídos	33	(43)
Condenados	28	(16)
Total casos terminados	61	(59)
Situación procesos pendientes		
En prisión preventiva	160	(102)
En libertad provisional	320	(243)
Total casos pendientes	480	(345)

Cuadro N° 30
DELITOS POLITICOS IMPUTADOS A PERSONAS DEFENDIDAS EN PROVINCIAS

Individuales	1985 (*)	(1984)
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	42	(124)
2. Infracción a la Ley de Conductas Terroristas	23	(-)
3. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	-	(5)
4. Infracción a la Ley de Control de Armas	74	(184)
5. Otros delitos de competencia de tribunales militares	57	(77)
6. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	-	(17)
Total de procesados	196	(407)

(*) El dato entregado indica sólo las personas inculpadas en el período del año.

